

Año III - Nº 3 - 2011

ISSN 1853-9297

Dos Puntas



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de
Ciencias Sociales



Universidad de La Serena
Facultad de
Ciencias Sociales y Económicas



ISSN: 1853-9297

Año III - Nº 3 - 2011

Dos Puntas

COEDICIÓN



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de
Ciencias Sociales
ARGENTINA



Universidad de La Serena
Facultad de
Ciencias Sociales
CHILE

SAN JUAN, ARGENTINA, 2011

DIRECCIÓN.

Lic. Jorge O. Arredondo

COMITÉ DE REDACCIÓN:

Mag. Lic. Ernesto Carrizo

Lic. Remo García

Aníbal Brusotti

Laura Oro

Ignacio de la Roza 590 Oeste
Rivadavia - San Juan - Rep. Argentina

Fotos de tapa: Gabriela Mistral y Alfonsina Storni - Fondo, Cordillera de Los Andes

Traducción: María Paula Hernández

Revista
Dos Puntas

CONSEJO EVALUADOR INTERNACIONAL

Dr. Javier Lindenboim

Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. Salvador Carrasco Arroyo

Universidad de Valencia

Dr. Rafael Granell Pérez

Universidad de Valencia

Prof. Luz María Méndez Beltrán

Universidad de Chile

Dr. Emilio Rodríguez Ponce

Universidad de Tarapacá

Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro

Universidad de La Serena

Dra. Luperfina Rojas Escobar

Universidad de La Serena

Mg. Lic Ricardo Pintos

Universidad Nacional de San Juan

Mg. Ana T. Fanchin

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Hebe Viglione

Universidad Nacional de Rosario

Dr. Enrique Novoa Jerez

Universidad de la Serena

Mg. Ricardo Marcelo Coca

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Celia López

Universidad de Nuevo México

Indice

Presentación 7

Dossier

Rebeldía y resistencia al modelo de sumisión

1- EL DESORDEN DE LOS GÉNEROS EN EL DISCURSO ECLESIAÍSTICO:
LAS SANTAS TRAVESTIDAS, EN EL SIGLO XIII. 17
Cecilia Lagunas con la colaboración de Marcela Correa Barboza (UNLU)

2- LA ABSURDA PRETENSIÓN DE LA ANTOJADIZA Y ATURDIDA
DOÑA LUISA OLMEDO. CONFLICTOS EN TORNO A LA EXCLUSIÓN
DE UNA ASPIRANTE AL VELO 29
Ana Mónica Gonzalez Fasani (UN del Sur)

3- ¿CÓMO PUEDE TRATAR ASÍ A SU MUJER? VIOLENCIA DOMÉSTICA
Y PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN SAN JUAN DE LA FRONTERA 47
Ana T. Fanchin (UNSJ)

4- MUJERES DESOBEDIENTES DE LA CÓRDOBA FINICOLONIAL. 57
Jaqueline Vasallo (UNC)

5- CUESTIONES DE GÉNERO. IMPUTACIONES DE AFINIDAD
Y CÓPULA ILÍCITA EN LA SOCIEDAD VIRREINAL RIOPLATENSE.
PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX. 73
Nora Siegrist (Conicet- Cemla).

6- LA DOTE: UN PATRIMONIO QUE DEBE SER RESTITUIDO: ALGUNOS
RECLAMOS FEMENINOS ANTE LA JUSTICIA MENDOCINA (1750-1810). 87
Gloria E. Lopez Nones (UNCu)

Dueñas de sus actos y protagonistas de su tiempo

7-AGUSTINA PALACIO: LA "HEROÍNA DEL BRACHO" . 103
Marta Palacio (UNC y UCC)

**8-DOÑA MANUELA GARAYCOA DE CALDERÓN:
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATRIA POR EL SACRIFICIO MATERNO.** 121
Daniel Loarte Ruiz (Instituto "Riva - Agüero" - Lima)

**9- DESVENTURAS Y DEFENSA DE DOÑA MARÍA GRACIA
EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATRIA** 133
Patricia N. Sanchez (UNSJ)

**10- MUJERES DE LA ELITE DE LA VILLA DE LA CONCEPCIÓN
EN ÉPOCAS DE REVOLUCIÓN. CUANDO EL PEINADO ERA UN INDICIO
DE RESISTENCIA AL NUEVO PODER.** 147
María Rosa Carbonari (UNRC)

**11- LAS MUJERES GADITANAS DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII
Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO AMERICANO.** 167
Manuela Fernandez Mayo. Universidad de Cádiz.

12- CEM DIAS SEM SOMBRA E ÁGUA FRESCA. 181
Renata Bastos da Silva - Ricardo José de Azevedo Marinho
(U. del Estado de Rio de Janeiro y U. do Grande Rio)

Artículos

PEDRO LEÓN GALLO Y SU VISIÓN REGIONALISTA 193
Adolfo Zaldívar Larraín (Embajador de Chile en Argentina)

Notas y Reflexiones

SAN JUAN Y CHILE ESTRECHAN VÍNCULOS DESDE HACE SIGLOS 227
María del Carmen Reverendo (UNSJ)

Pautas Editoriales 231

*Me acuerdo de tu rostro
que se fijó en mis días,
mujer de saya azul
y de tostada frente,
que en mi niñez
y sobre mi tierra de ambrosía
vi abrir el surco negro
en un abril ardiente.*

...Gabriela Mistral

(poema La mujer fuerte, fragmento)

*Cada rítmica luna que pasa
soy llamada,
por los números graves
de Dios, a dar mi vida
en otra vida:
mezcla de tinta azul teñida;
la misma extraña mezcla
con que ha sido amasada.*

Alfonsina Storni

(poema canción de La mujer astuta, fragmento)

PRESENTACION

Son varios los aspectos a destacar en la presente edición; en primer lugar, que en el mes de diciembre pasado, en oportunidad de la presentación del segundo número de la Revista que se llevó a cabo en la Ciudad de San Juan, las Autoridades de las Facultades Coeditoras, suscribieron un Acta donde consta entre otras cosas la conversión de la Revista Dos Puntas a semestral, hecho éste que nos obliga a duplicar los esfuerzos editoriales.

A su vez, la Revista ha sido declarada de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, y la Cámara de Diputados de San Juan la ha declarado de interés educativo, cultural y de integración con la hermana República de Chile. Ambos hechos nos enorgullecen y alientan a proseguir con la tarea emprendida.

En esta oportunidad, con motivo del lanzamiento de la primera edición semestral, se ha dispuesto organizar un dossier con doce artículos referidos a estudios de Mujer y Género. Una buena parte de los mismos fueron presentados en las X Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y V Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, realizado en Luján-Buenos Aires- entre el 16 y el 18 de setiembre de 2010. Es por ese motivo este número está dedicado a dos figuras femeninas emblemáticas de Sudamérica, Gabriela Mistral y Alfonsina Storni.

Resulta pertinente destacar que el contenido del conjunto de trabajos allí reunidos coincide con la esencia que anima desde sus inicios a esta publicación. "Dos puntas", que no significa necesariamente confrontación sino que por el contrario, aspira contribuir a difundir hechos y reflexiones para alcanzar la anhelada equidad y complementariedad política, económica y social. De modo tal que al incluir estudios sobre la realidad vivenciada por

mujeres de distintos lugares y tiempos, se espera contribuir a modificar un modelo cultural que signó por años la preeminencia masculina.

En un mundo globalizado del siglo XXI resulta paradigmática la revisión de la concepción de alteridad entre los géneros, y ese sentimiento es el que prevalece al ofrecer este espacio para rescatar estas investigaciones. Las historias aquí narradas visibilizan tanto mujeres que habían permanecido en el anonimato, como las que por sus acciones tuvieron y tienen protagonismo público. Es así que el lector podrá conocerlas en los distintos ámbitos donde se desempeñaron. En los conventos, como las protagonistas referidas en los aportes de Cecilia Lagunas al revelar la inclusión de monjas travestidas en conventos del medioevo europeo, o Ana Mónica González Farsani al desentrañar un episodio que pone al descubierto las intrigas políticas en la admisión de religiosas en la diócesis de Tucumán de comienzos del Siglo XIX.

En la misma línea temática, que hemos subtítulo **Rebeldía y resistencia al modelo de sumisión**, Jaqueline Vasallo presenta desde una perspectiva de género la aplicación de medidas de disciplinamiento aplicadas en Córdoba durante la gestión del Marqués de Sobre Monte, a fines de la época colonial. Por su parte, para ese mismo período, Ana Fanchin analiza a través de hechos de violencia familiar en San Juan la relación, no pocas veces contradictoria, entre las normas y las prácticas, avizorando en esos contextos una reacción femenina frente al modelo patriarcal.

Nora Siegrist recrea las vicisitudes de la india riojana Teodora Casiba ante los tribunales para lograr la nulidad de su matrimonio, y Gloria López refiere los justos reclamos por dotes en la Mendoza de fines del siglo XVIII. En sendos casos se confirman los intersticios judiciales donde las leyes dictadas por hombres eran difíciles de franquear por ellas.

A continuación, los restantes artículos se agrupan en torno a la línea que denominamos **Dueñas de sus actos y protagonistas de su tiempo** debido a que los casos tratados revelan mujeres participando activamente en espacios donde tradicionalmente han sido excluidas. Desfilan en estas páginas, recreada por Marta Palacio, la heroína del Bracho que actuó durante los convulsionados años de guerras civiles en la Confederación de las Provincias del Río de la Plata. También, Daniel Loarte Ruiz nos permite conocer a la guayaquileña Manuela Garaycoa de Calderón (1784 -1867), quien debió afrontar las dificultades de los tiempos convulsionados de las guerras de independencia. De modo semejante, Doña María Gracia en otro punto geográfico, en el extremo meridional de América Latina, manifestó su arrojo en la defensa del bienestar de su familia, como nos devela Patricia Sánchez. Este trabajo, como el siguiente de María Rosa Carbonari, muestran a quienes no abrazaron la

causa patria y no por ello deben ser silenciadas por la historia. Pues, lo importante es que exteriorizaron y defendieron sus ideas.

Manuela Fernández Mayo aborda una faceta poco conocida, como es la actuación de las mujeres gaditanas en el comercio internacional.

Concluye el dossier con una semblanza de actualidad, sobre los primeros cien días de gobierno de Dilma Rousseff en Brasil, escrito por Renata Bastos da Silva y Ricardo José de Azevedo Marinho.

En la sección artículos, es de subrayar como un hecho por demás importante que engalana la Tercera Edición, el presentado por Don Adolfo Zaldívar Larraín, Embajador de Chile en Argentina. En esta contribución ha realizado un abordaje de Don Pedro León Gallo no desde su participación en la epopeya revolucionaria, que es por lo que el común de la gente lo conoce, sino desde lo tangencial: su visión de estadista, que cobra vigencia en estos días como la estrategia más importante para hacer frente a la globalización promoviendo la regionalización.

En el acápite de notas, María del Carmen Reverendo comenta una carta de Don Gaspar de Zárate como un claro testimonio de integración entre chilenos y argentinos, mediante la provisión de recursos naturales y de mano de obra.

Una vez más, deseo expresar un sincero agradecimiento a los investigadores que han colaborado en esta ocasión, a los evaluadores externos que con gran generosidad revisaron el material, a las instituciones de gobierno y universitarias que hacen posible la marcha de este proyecto editorial.

Jorge O. Arredondo
Director



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **0040** - ME
SAN JUAN,

14 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 300-09585-A-2010 iniciado por el Lic. Jorge O. Arredondo, Director de la Revista "Dos Puntas" - ISSN 1852-3420, por el cual solicita se declare de Interés Educativo la mencionada publicación; y

CONSIDERANDO:

Que la Revista "Dos Puntas" es una publicación de la Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales- y de la Universidad de La Serena - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-.

Que la Revista tiene como propósito la difusión de la producción académica referida a modos de vida, diversos aspectos del quehacer cultural, social, político de desarrollo regional -especialmente que concurren con el proyecto del Corredor Bioceánico-, como así también aportes referidos a problemáticas de interés científico.

Que que los autores de los artículos publicados en la Revista " Dos Puntas" son docentes e investigadores de reconocida trayectoria de Argentina y de Chile.

Que la Revista referenciada publica los artículos a partir de la aprobación de un Consejo Evaluador Internacional integrado por investigadores y docentes de diferentes Universidades de nuestro país y del extranjero.

Que esta publicación resulta adecuada como material de consulta para docentes y alumnos de las instituciones de Educación Secundaria y de Educación Superior de gestión estatal y privada y para toda persona interesada en el tema.

Que la Dirección de Planeamiento de la Educación, en virtud del informe elaborado por su Equipo Técnico-Pedagógico, estima que corresponde acceder a lo solicitado.

Que la Autoridad Escolar presta su conformidad a la gestión iniciada.

POR ELLO:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE de Interés Educativo la Revista "Dos Puntas" - ISSN 1852-3420 dirigida por el Lic. Jorge O. Arredondo, docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2º.-RECOMIÉNDASE la Revista "Dos Puntas" como material de consulta para docentes y alumnos de Educación Secundaria y de Educación Superior y para toda persona interesada en el tema.

ARTÍCULO 3º.-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

g.s.

Prof. MARÍA CRISTINA DÍAZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN



"2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"



Cámara de Diputados
SAN JUAN



RESOLUCIÓN N.º 22

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo, Cultural y de Integración con la hermana República de Chile, a la Revista Universitaria Internacional Dos Puntas, coeditada por las Facultades de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de la Serena y de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan; dirigida por el Licenciado Jorge O. ARREDONDO.

ARTÍCULO 2º.- Los editores de la Revista Universitaria Internacional Dos Puntas, deberán remitir los ejemplares publicados a la Biblioteca "Sarmiento Legislador" de esta Cámara de Diputados.

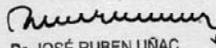
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----ooo0ooo-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.


Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dr. JOSÉ RUBÉN UÑAC
Vice Gobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Neto de la Cámara de Diputados

**Dossier:
Mujer y Género**

EL DESORDEN DE LOS GÉNEROS EN EL DISCURSO ECLESIASTICO: LAS SANTAS TRAVESTIDAS, EN EL SIGLO XIII.*

*Cecilia Lagunas***

Con la colaboración de Marcela Correa Barboza

Resumen

La historiografía feminista ha abordado el estudio de las mujeres travestidas a varón y, en líneas generales, ha servido para develar la trama secreta de los comportamientos socioculturales de los sexos, en especial aquellos vedados a las mujeres por su sexualidad. Nuestra propuesta en esta comunicación será analizar aspectos del discurso que la Iglesia formuló y difundió en escritos sobre leyendas de la santidad o hagiografía (desde el siglo XIII al XVI), destacando la inclusión del travestismo femenino, en la cosmovisión religiosa del orden de los géneros.

Palabras claves: género, travestismo, iglesia.

Clasificación JEL: ZO

Abstract

he feminist historiography is boarded the study of the travestied women to man, it has served to reveal the secret plot of the social and cultural behaviors of sexes, especially those private preserves to the women by their sexuality. Our proposal in this communication will be to analyze aspects of the speech that the Church formulated and spread in writings on

* La presente comunicación fue presentada originariamente en las *III Jornadas de Reflexión-Monstruos y Monstruosidade* 3 y 4 de noviembre, 2006 del Instituto interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, en noviembre de 2002, por Cecilia Lagunas y Enrique Mac Cormack (INSP)

** Doctora en Historia, Coordinadora Area de la Mujer Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján.

legend of the sanctity or hagiographic (from century XIII to the XVI), emphasizing the inclusion of the feminine travesties, in the religious vision of genders.

Key words: gender, travesties, church.

La historiografía feminista ha abordado el estudio de las mujeres travestidas a varón y, en líneas generales, ha servido para develar la trama secreta de los comportamientos socioculturales de los sexos, en especial aquellos vedados a las mujeres por su sexualidad: Milagros Rivera Garretas¹, especialista en el estudio de una institución eclesiástica muy particular, la orden de Santiago en España (s. XII) que admitía el casamiento de los freires laicos que la integraban, sostiene que solo a los varones les estaba permitido, por la regla de la Orden, un rito iniciático de travestismo femenino, mientras que la mujer quedaba excluida por su naturaleza inferior. En el mundo laico, por ejemplo, tanto el romancero antiguo y el nuevo, editados en los siglos XVI y XVII²; como la narrativa caballerescas breve del siglo XVI³; como el cancionero de baladas populares inglesas de los siglos XVII al XIX⁴, recogen leyendas de mujeres guerreras, participando en las acciones bélicas travestidas en varones.

Nuestra propuesta en esta comunicación será analizar aspectos del discurso que la Iglesia formuló y difundió en escritos sobre leyendas de la santidad o hagiografía (desde el siglo XIII al XVI), destacando la inclusión del travestismo femenino, en la cosmovisión religiosa del orden de los géneros.

1 RIVERA, Milagros, *Las freilas y los Ritos de Iniciación a la Orden de Santiago en la Edad Media* en Quaderni Stefaniani Nro. 7, Pisa, 1988.

2 MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *España y su Historia Tomo II*, Ediciones Minotauro, Madrid, 1957, pps. 271,272: “cuantos romances aparecieron en las Flores luego recogidos en la gran compilación titulada Romancero general, en que se contienen todos los romances que andan impresos en las nueve partes de romanceros, Madrid, 1600. Al mismo tiempo se seguían publicando las Flores, cuya parte doce sale en Zaragoza en 1602, seguida de la trece poco después; y consecuentemente se amplió el Romancero General, cuya edición de 1604, también madrileña, como la primera, contiene 13 partes, en vez de las nueve que primero tuvo. Varias reimpressiones de 1602, 1614, y otras, indican el éxito creciente de los romances nuevos”

3 “En la segunda mitad del siglo XV, con posterioridad al proceso de rehabilitación, circuló en Castilla el eco de las hazañas de Juana de Arco. Su historia se plasma en distintos relatos en los que se ha perdido el eco de la vivencia personal subjetiva y la memoria histórica de la mujer queda transferida al campo del personaje literario. El más completo de estos textos, por entero dedicado al personaje, fue La Poncella de Francia, un texto compuesto entre 1474 y 1491 al que significativamente se encuadra en el género de la narrativa caballerescas breve” MUÑOZ FERNANDEZ, Angela. *La Doncella guerrera encarnada en Juana de Arco (La subjetivación femenina de un tópico ¿androcéntrico?)*, mimeo. La Poncella de Francia se encuentra disponible en Historias Caballerescas del Siglo XVI, Volumen II. Ed. Nieves Baranda. Biblioteca Castro. Madrid.1995.

4 Tal es el caso de Mary Ambree, el más antiguo en su estilo, tópico repetido en las guerras americanas del siglo XIX. DUGAW, Dianne. *Warrior Women and Popular Balladry 1650-1850. Cambridge Studies in Eighteenth-Century. English Literature and Thought*. Cambridge University Press, Great Britain, 1989

Las fuentes utilizadas son La Leyenda Dorada, de fray Santiago de la Vorágine, versión publicada por Alianza Editorial, 1982, primera edición al español, con traducción del latín por fray José Manuel Macías para la misma. Esta edición, basada en la traducción de 1845, del Dr. Graesse, y el Flos Sanctorum producción del siglo XVI, que recopila vidas de santos y santas por el padre gallego Pedro de Ribadeneyera, en versión abreviada de Javier Azpeitía, para la Editorial Rescatados Lengua de Trapo, año 2000, Madrid, es la manejada por nosotros. La versión original del Flos, se encuentra en archivos históricos españoles.

Acerca del género hagiográfico.

La hagiografía es una recopilación escrita de vida de santos y santas, donde se narran los hechos naturales y sobrenaturales vividos por estos sujetos durante el transcurso de la misma. Su origen como género, en el mundo occidental, se remonta a las llamadas Actas de los Mártires, conjunto de textos que datan de los siglos II al IV dc, donde se mezclaban junto a la documentación imperial de la Tardía Antigüedad, que daba cuenta de los juicios y martirios sufridos por los cristianos, relatos de los hechos maravillosos y milagrosos que rodeaban a las figuras martirizadas por la fe. A partir del siglo III, en las distintas comunidades cristianas comienzan a elaborarse registros de datos biográficos de mártires y obispos locales, de historicidad dudosa en algunos casos que, sumados a la literatura monacal, especialmente la proveniente de la Iglesia de Alejandría, sirvieron de base para la formulación de textos de carácter espiritual-moralizante que se proponían a la comunidad cristiana, como modelos a imitar.

Diferentes autores han abordado el estudio de este género literario religioso sumamente prolífico y, si bien las conclusiones y los puntos de vista varían, todos parecen coincidir en remarcar su complejidad y su utilización en vista a formular e instituir un orden sociocultural ligado a lo religioso. Así, León Carlos Álvarez Santaló⁵ sostiene que *"la literatura hagiográfica dispone de algunas características especiales que complican la razonabilidad de cualquier premisa y conclusión de uso obligado en los tratos con la literatura 'de ficción' a secas"*. La vida de los santos, en efecto, resultan un híbrido complejo entre el "realismo" y el imaginario. Las lazadas y atauriques entre las *"intenciones"* del autor del texto y del lector, resultan especialmente ambi-

5 CENILLO, Santiago y Otros, Disidentes, Heterodoxos y Marginales en la Historia, Salamanca, 1997, ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos, *Hagiografía y marginación: una propuesta de prudencias de uso*

guas y resbaladizas de acuerdo con la red cultural de cada época". Es decir, la creación, lectura e interpretación de estos textos varía con los siglos y con las necesidades políticas y religiosas de las instituciones dominantes del Medievo que los ponen en juego como elementos sutiles de ordenamiento sociocultural. Así también, varía con las capacidades de los hombres y mujeres, laicos o religiosos, receptores, en los que se conjuga para la internalización de estos mensajes, la palabra narrada en las leyendas y las representaciones iconográficas que intervienen en la configuración de su mundo simbólico. Karen A. Winstead⁶, en su reciente libro *Virgin Martyrs, Legends of Sainthood in Late Medieval England* (1997), resalta la necesidad de la Iglesia de incorporar las leyendas vernáculas a una literatura oficial proveniente del Continente y enfatiza el hecho de considerar a los autores no sólo como creadores de nuevas narrativas sino como lectores de una larga tradición, por un lado, comprometidos con la misma y por el otro, con los consumidores de estas vidas maravillosas. Por su parte, Alain Boureau⁷, en su libro *L'Evenement Sans Fin* (1993), analiza las leyendas como una narración que trata de conectar acontecimientos de la historia sagrada con la historia de los hombres. Los santos y santas, en nuestra opinión, ocupan un lugar situado entre el orden natural y lo sobrenatural, en tanto son figuras que imitan modelos (Cristo y la Virgen María) y son propuestos ellos mismos como modelos a imitar de vida cristiana. Ariel Guance⁸, investigador argentino que ha estudiado los santos en la hagiografía visigoda (Alta Edad Media), considera que estos, en virtud de sus méritos, además de los milagros, han sido galardonados con las recompensas celestiales y encarnan "los valores de una época y la imagen que, acerca del fenómeno sagrado (santidad), se tenía en la misma", siendo el milagro "el elemento verificador por excelencia de la santidad."

André Vauchez⁹, especialista francés en el estudio de la santidad, en su libro *Saints, prophètes et visionnaires, Le pouvoir surnaturel au Moyen Age* (Santos, profetas y visionarios, El poder sobrenatural en la Edad Media), se preocupa por estudiar el sentido simbólico del milagro, decodificando los elementos constitutivos por épocas y lugares del mismo, aportando una pers-

6 WINSTEAD, Karen A., *Virgin Martyrs. Legends of sainthood in late medieval england*, Cornell University Press, Usa, 1997

7 BOUREAU, Alain, *L'Evenement Sans Fin. Recit et christianisme au Moyen Age*, Les Belles Lettres, París, 1993

8 GUIANCE, Ariel, "Multis Virtutibus Coruscaret" *Observaciones en torno a las virtudes de los santos en la Hagiografía Visigoda* en Cuadernos de historia de España, LXXIV, 1997

9 VAUCHEZ, André, *Saints, prophètes et visionnaires. Le pouvoir surnaturel au Moyen Age*, Bibliotheque ALBIN MICHEL Historie, París, 1999

pectiva englobadora de lo social y lo cultural. “*Le surnaturel n’est pas un concept, c’est un monde*” (Lo sobrenatural no es un concepto, es un mundo) donde no caben clavajes para desmontar el hecho maravilloso; éste debe ser abordado como un conjunto en sí, remitiendo a las categorías sociales y simbólicas que están significando.

Las fuentes

“*La Leyenda Dorada*”, texto hagiográfico cuya autoría se adjudica a Santiago de la Vorágine en el siglo XIII, se inscribe dentro de esta tradición mencionada más arriba; es decir, presenta una recopilación de vidas de santos y santas que constituyó un “*best seller*” medieval, que fue continuamente engrosando su acervo con la inclusión de santos canonizados hasta por lo menos el siglo XVI (versión que manejamos).

En total se registran 232 santos y santas, en proporción bastante homogénea. La estructura narrativa es semejante en la mayoría de los casos, a saber: análisis etimológico del nombre de los santos y santas; ubicación espacio-temporal del relato (en algunos casos sólo aparece al finalizar el relato la fecha en que murieron); descripción del linaje y/o la clase social a la cual pertenecen –en la mayoría de los casos son nobles¹⁰–; descripción de los milagros y los elementos intervinientes en los mismos, por los cuales es merecedor de esta nominación de santidad; su participación como activos compensadores de la tensión social, cultural o religiosa y las formas en que se muere (violenta o no).

Dentro de este conjunto, claramente definido por su sexo, santos varones y santas mujeres aparecen dibujadas las figuras de mujeres santas travestidas a varones, en una composición que parecería extraño al orden de los géneros que define rígidamente el discurso eclesial. No son muchas: representan sólo un 2% del total de casos presentados, un 10% del total de mujeres santas¹¹. Esta situación, aunque del orden de lo cualitativo, revela en principio, una fisura en el ordenado universo medieval de los géneros, elaborado por los clérigos.

Estas inquietantes presencias, emanadas del discurso eclesial, no se pierden. Tres siglos después, en el *Flos Sanctorum*, reeditado hasta fines del siglo XVIII en España, las seguimos encontrando.

10 Se pueden citar algunos casos de Santas de origen noble, como por ejemplo: Santa Eufemia, Santa Cecilia, Santa Margarita, Santa Pelagia, Santa Isabel que era una princesa húngara, Santa Catalina, Santa Perpetua, Santa Otilia perteneciente a la nobleza franca, Santa Sabina de la nobleza romana, Santa Daría, Santa Bárbara y Santa Dorotea...

11 Las santas travestidas que aparecen en *La Leyenda Dorada*, de fray Santiago de la Vorágine, versión publicada por Alianza Editorial, 1982, primera edición al español, son: Santa Margarita (pág. 635, Tomo II), Santa Pelagia (pág. 652, Tomo II) y Santa Marina (pág. 675 Tomo II).

Vouchez estudia el control de la institución eclesial sobre el fenómeno de lo sobrenatural o del milagro en la estructuración de la santidad y sostiene que a partir de la segunda mitad del siglo XII la Iglesia inicia un proceso de depuración a nivel de las elites, de toda forma de superchería o magia presente en los milagros. Para ello, incorpora la noción de la virtud elaborada en los círculos cultivados teológicos (Santo Tomás de Aquino), buscando convalidar después de muerto el santo, lo milagroso o no de los hechos a él o a ella atribuidos, o una vida de méritos. Es por ello que el autor francés retoma la frase de Peter Brown en la cual sostiene que los santos y santas “*son muertos excepcionales y no seres vivientes*”. En *La Leyenda Dorada*, producida en este marco y época, no obstante, es muy fuerte en el entramado de los textos la presencia de connotaciones mágicas, maravillosas; elementos que se encuentran en los límites del orden santo¹². Recordemos lo dicho más arriba: los hechos narrados se entremezclan con producción de la cultura popular religiosa y con los creados por la elite. En el *Flos Sanctorum*, a pesar del tiempo transcurrido, los elementos mágicos y maravillosos siguen presentes, pero recargando la escena de la muerte y tortura del cuerpo del santo o santa¹³, para lograr que perseveren en la castidad y el celibato, presentando el caso un efecto visual acorde con la estética barroca del período y con las sanciones del orden Inquisitorial¹⁴.

12 *La Leyenda Dorada* ilustra que en una oportunidad intentan arrojar a Santa Eufemia a un foso con tres fierasferoces, pero entonces las fieras se unieron y formaron un trono en el que se sentó Eufemia (Santiago de la Vorágine, *La Leyenda Dorada*, pág.599). Santa Bárbara fue encerrada por su padre en una torre para evitar que cualquier varón la viera. Para evitar esta situación la Santa se escondió tras unos peñascos, pero un hombre la delato, ella lo maldijo y éste se convirtió en piedra (ibídem, tomo II, pág. 896).

13 Santa Margarita (Santa travestida) muere en una cueva del monasterio acusada de embarazar a una monja (ibídem, tomo II, pág. 653); Santa Tecla fue condenada en Antioquia a morir en un circo devorada por las fieras (T. II, pág. 908); Santa Cunegunda fue obligada a caminar sobre brasas encendidas (T. II, pág. 909); en el caso de Santa Cecilia intentaron quemarla en agua hirviendo y decapitarla con tijeras (tomo III, pág. 743-753); y Santa Catalina de Alejandría fue encerrada en una mazmorra donde intentaron torturarla en una máquina con clavos y sierras, y, posteriormente, la decapitaron (tomo III, pág. 765-774).

14 Como ejemplo de esta forma de relato, citamos el caso de Santa Cristina, quien fuera denunciada y sometida a torturas por su propio padre por su condición de cristiana. “No contento con esta crueldad, desnudándose del afecto de padre y vistiéndose del de enemigo y verdugo, otro día hizo rasgar sus carnes con garfios de hierro, con tanta violencia que no sólo corrían arroyos de sangre del cuerpo de la santa doncella, sino también algunos pedazos de sus carnes caían en el suelo y los huesos se le descubrían. Y la santa, con admirable

Bien, en este contexto nos preguntamos cuál es el significado cultural-religioso de las santas que alcanzaron sus méritos viviendo como travestidas a varones y canonizadas a su muerte, como mujeres?

Natalie Zemon Davis¹⁵, en *El Mundo al Revés*: las mujeres en el poder, dice que los antropólogos ofrecieron diversas sugerencias sobre las funciones del travestismo mágico y de inversión ritual de los roles sexuales: el disfraz sexual protege del peligro de poderes naturales y sobrenaturales, pueden ser ritos de tránsito o pueden ser ritos de cambio de estatus. Sin embargo, " *los usos de la inversión sexual son, en último extremo fuente de orden y estabilidad en una sociedad jerárquica. Pueden clarificar la estructura mediante el proceso de darle la vuelta. Pueden proporcionar un cauce de expresión a los conflictos dentro del sistema y pueden constituirse en válvulas de seguridad. Pero, así se afirme, no cuestionan el orden básico de la propia sociedad. Pueden renovar el sistema, pero no cambiarlo*".¹⁶

Veamos ejemplos de la Leyenda Dorada de Santas Travestidas:

1. El caso de *Santa Marina*, vemos que ingresa siendo niña, con su padre, a un monasterio masculino, travestida. Cuando muere recupera su condición de mujer porque al lavar el cuerpo, los religiosos se dan cuenta que no se trataba del cuerpo de un hombre, sino de una mujer.

2. *Pelagia*, meretriz y muy rica, rechaza al diablo que se le aparece en sueños, se consagra a Dios y se traslada al Monte Olivete, donde se viste de ermitaño y se encierra en una celda, donde vive el resto de su vida con suma austeridad. Al morir, el obispo, el clero y monjes del contorno, descubren su condición de mujer.

3 *Margarita*, luego de casarse, inspirada por Dios, rechazando las fiestas del casamiento, escapa y se recluye en un monasterio masculino, disfrazada de varón, bajo el nombre de *Pelagio*, llevando una vida muy virtuosa. Devenida abad de una comunidad femenina y habiendo una de las monjas quedado embarazada, se la acusa a ella y se la excluye a una celda fuera del ámbito monástico. Al sentirse morir, escribe una carta revelando su verdadera identidad, que llena de culpas y zozobras a quienes la habían condenado injustamente y pide morir en el monasterio y que su cuerpo fuera amortaja-

paciencia por una parte, y por otra con espantosa fortaleza y constancia, se abajó y, tomando los pedazos de sus propias carnes, se los ofreció a su padre diciéndole: Toma, cruel tirano; come de la carne que engendraste."

15 DAVIS, Natalie Z., *Un Mundo al Revés: Las mujeres en el poder*.

16AMELANG, J.S. y otros, *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valenciana d'Estudis I Investigació, España, 1990.

do por las hermanas que comprobarían su verdadera identidad y su virginidad intacta.

Las santas travestidas legadas en estas fuentes carecen de poder y no hicieron milagros. No hay rito de iniciación, pero si atraviesan la vida con un ropaje extraño a su cuerpo sexuado, impuesto como una coraza sobre él, que les permite transitar como varones, caminos de méritos reservados a ellos: la natural debilidad femenina atribuida a la mujer por su sexo será redimida si está investida de la figura masculina, para enderezarlas en el mérito de la castidad. El celibato y la castidad son atributos virtuosos del varón eclesiástico que, si no se contamina con mujeres, puede preservar en ellos. Por lo tanto, un cuerpo disoluto y proclive a la lascivia es enderezado por el discurso eclesiástico vistiéndola de ropajes masculinos. Toda la lectura de las vidas de estas santas travestidas no permiten al lector percibir un deseo de estas mujeres de ser un varón. Por el contrario, estos hechos son tomados como sacrificios realizados por aquellas que terminan convalidando la superioridad del varón en los méritos espirituales. Este modelo de santas travestidas es un modelo androcéntrico; reafirma la jerarquía del varón en el orden institucional eclesial.

En este sentido, las conceptualizaciones vertidas por Natalie Zimon Davis son acertadas para el estudio del travestismo femenino creado por la elite eclesiástica y en real oposición al estudio que hace la autora del travestismo de mujeres a varones en el mundo de los laicos que, al vestir el ropaje masculino, pueden adquirir alguna capacidad de virilidad, de fuerza o de poder atribuidas al varón, aunque sea en un tiempo muy finito (rituales, festividades y encerradas propios del mundo rural francés de los siglos XVI y XVII).

En los casos vistos, la leyenda de las Santas Travestidas no altera el orden de los sexos en la jerarquía eclesiástica. Para terminar, recordamos lo sostenido por el antropólogo francés Rene Girard¹⁷, quien al estudiar el simbolismo del sacrificio postula que son las comunidades enteras la que se protegen de su propia violencia mediante el sacrificio de una víctima propiciatoria. Tomando este elemento y extrapolándolo a una sociedad compleja, como es la medieval, podemos inferir que la mujer en el discurso eclesiástico fuera propensa a sacrificarse y a ser sacrificada por su condición de inferioridad, basada en la debilidad de su naturaleza sexuada. Por lo tanto, no encontramos varones travestidos a mujeres, pero sí la inversa: lo superior no puede rebajarse, pero

17 GIRARD, René, *La violencia y lo sagrado*, Ed. Anagrama, Colección Argumentos, España, 1998

lo inferior debe elevarse. El varón no pierde su identidad de varón mientras que en las santas travestidas la identidad femenina queda sacrificada.

Y por último, en los casos que al principio mencionamos y en los muy pocos casos vistos por nosotros sobre mujeres soldados o piratas travestidas a varón, el cancionero popular muestra su deseo de convertirse en varones, para hacer aquello que les estaba negado por su sexo. Pero, en todos los casos, la recuperación de la identidad es el fin inevitable de sus aventuras. La excepción a todo esto es la monja alférez española, Catalina de Erauso, que actuó como soldado en Europa y América, en el siglo XVII y el Papa Urbano VII (S. XVII) le concedió vivir como varón, vestir como varón y usar nombre de varón.¹⁸

Bibliografía

- Fray de la Vorágine, S., *La Leyenda Dorada*, versión publicada por Alianza Editorial, 1982, primera edición al español. (Traducción del latín por fray José Manuel Macías).
- MUÑOZ FERNANDEZ, A., "La Doncella guerrera encarnada en Juana de Arco (La subjetivación femenina de un tópico ¿androcéntrico?)", en *Historias Caballerescas del Siglo XVI*, Madrid, Ed. Nieves Baranda. Biblioteca Castro, 1995. Volumen II.
- Ribadeneyera, P. (recopilador), *Flos Sanctorum* en Azpeitía, J. versión abreviada, Madrid, Rescatados Lengua de Trapo, 2000.
- AMELANG, J.S. y otros, *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, España, Edicions Alfons el Magnanim, Institución Valenciana d'Estudis I Investigació, 1990
- BOUREAU, A., *L'Evenement Sans Fin. Recit et christianisme au Moyen Age*, Paris, Les Belles Lettres, 1993
- CENILLO, S. "Disidentes, Heterodoxos y Marginales en la Historia" en, ALVAREZ SANTALO, L., *Hagiografía y marginación: una propuesta de prudencias de uso.*, Salamanca, 1997.
- DAVIS, Natalie Z., *Un Mundo al Revés: Las mujeres en el poder*
- DUGAW, D., *Warrior Women and Popular Balladry 1650-1850. Cambridge Studies in Eighteenth-Century. English Literature and Thought.* Cambridge University Press, Great Britain, 1989
- GIRARD, R., *La violencia y lo sagrado*, España, Ed. Anagrama, Colección Argumentos, 1998

¹⁸ Tomado de Amelia M. Ruiz Wayar "La increíble historia de la mujer Alférez" Todo es Historia. Nro. 336, Julio 1995.

- GUIANCE, A., "Multis Virtutibus Coruscaret' Observaciones en torno a las virtudes de los santos en La Hagiografía Visigoda" en *Cuadernos de historia de España*, LXXIV, Madrid, 1997
- MENÉNDEZ PIDAL, R., *España y su Historia*, Madrid, Ediciones Minotauro, 1957, Tomo II
- RIVERA, M., *Las freilas y los Ritos de Iniciación a la Orden de Santiago en la Edad Media* en Quaderni Stefaniani Nro. 7, Pisa, 1988.
- Ruiz Wayar, A., "La increíble historia de la mujer Alférez" en *Todo es Historia*. Nro. 336, Julio, 1995
- VAUCHEZ, A., *Saints, prophètes et visionnaires. Le pouvoir surnaturel au Moyen Age*, Bibliotheque ALBIN MICHEL Historie, Paris, 1999
- WINSTEAD, K., *Virgin Martyrs. Legends of sainthood in late medieval england*, Cornell University Press, Usa, 1997.

LA ABSURDA PRETENSIÓN DE LA ANTOJADIZA Y ATURDIDA DOÑA LUISA OLMEDO: CONFLICTOS EN TORNO A LA EXCLUSIÓN DE UNA ASPIRANTE AL VELO.

*Ana Mónica Gonzalez Fasani**

Resumen

El objetivo del presente artículo ha sido acercarme a la comprensión de la complejidad de la vida en la clausura conventual femenina. En él se muestran las prácticas de un grupo de mujeres consagradas que recrean un espacio de autogobierno frente a, o debido al embate exterior ya que los años que precedieron a la Independencia fueron en extremo turbulentos para la diócesis del Tucumán. A la prisión del obispo Rodrigo Antonio de Orellana deben sumársele los dificultosos provisoratos de don Juan Francisco de Castro y Careaga y del licenciado Benito Lascano. Se toma como punto nodal del análisis el conflicto suscitado en el Monasterio de San José entre los años 1816-1821 en torno a la exclusión de una aspirante al velo. Se analizará de qué manera las monjas se enfrentaron a la autoridad a la que estaban sujetas haciendo prevalecer sus propios intereses y cuáles fueron las respuestas formuladas frente a cada una de las instancias que se sucedieron.

Palabras clave: Monjas carmelitas. Siglo XIX. Conflicto. Exclusión

Clasificación JEL: ZO

Abstract

The objective of the present article has been approaching to the understanding of the complexity of the life in the feminine conventual closing. It show the practices of a group of women that recreate a space of selfgovernment trying to onslaught outside beacuse that the years that pre-

* Universidad Nacional del Sur.

ceded the Independence were exceedingly turbulent for the Tucumán's diocese. To the bishop's prison Rodrigo Antonio of Orellana we must join up Mr. Juan Francisco's difficult provisoratos of Castro and Careaga and of the license Benito Lascano. The analysis starts with a conflict that took place in the monastery of San José between 1816 and 1821, regarding the exclusion of a candidate to take the veil. We will examined how the nuns confronted the authority making to prevail her own interests and which ones were the answers to each one of the instances that followed.

Keywords: Carmelites, XIX century, conflict, exclusion.

El 25 de mayo de 1810 un cabildo abierto celebrado en Buenos Aires, con apoyo del jefe de las milicias locales, había logrado destituir al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros para sustituirlo por una "Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre de Fernando VII". Acto seguido los revolucionarios se esforzaron por lograr la adhesión de las demás ciudades que conformaban el Virreinato del Río de la Plata. Sin embargo, la empresa no fue fácil pues, mas allá de los celos que suscitaban unas medidas tomadas en la capital virreinal sin la intervención de las demás ciudades, la composición, los intereses y las expectativas de las sociedades del interior, y sobre todo de sus elites, no se armonizaban fácilmente con las de Buenos Aires¹. De allí que las respuestas de todas las ciudades fuera dispar, entre ellas, Córdoba quien de inmediato comenzó a organizar la resistencia.

A partir de ese momento y hasta el año 1815, la ciudad de Córdoba quedó sometida al gobierno de oficiales delegados por las autoridades porteñas, cuestión que provocó una cierta desorientación en la elite local². Asimismo, las respuestas ofrecidas por las diversas instituciones de la ciudad fueron disímiles. Los monasterios femeninos mantuvieron, en un principio, una actitud favorable a los representantes del poder real y, hasta bien entrada la década revolucionaria supieron sostener el autogobierno alcanzado por ellas y defender su autonomía.

En este trabajo se toma como punto nodal del análisis el conflicto que se suscitó en el Monasterio de San José entre los años 1816-1821 en torno a la exclusión de una aspirante al velo. Se analizará de qué manera las monjas se enfrentaron a las autoridades locales y porteñas a las que estaban sujetas haciendo prevalecer sus propios intereses y cuáles fueron las respuestas formuladas frente a cada una de las instancias que se sucedieron.

Años difíciles

Los años que precedieron a la Independencia fueron en extremo turbulentos para la diócesis del Tucumán y en particular para Córdoba. El 22 de mayo de 1805 el premonstratense Rodrigo Antonio de Orellana fue elegido

1 Véase Guillermo NIEVA OCAMPO, *El gravoso precio de la lealtad: las dominicas de Córdoba del Tucumán y la Revolución (1810-1813)*, Anuario Dominicano, n° 6, 2010.

2 Ibidem.

como obispo para la sede eclesiástica recientemente creada³ pero no llegó a la ciudad de Córdoba sino hasta octubre de 1809 y la Revolución de Mayo lo sorprendió justo al inicio de su prelatura. Encarcelado por tomar partido junto a Liniers, dos años después fue liberado para volver a Córdoba en 1813, sin embargo en el año 1815, el nuevo Director Supremo, Carlos María de Alvear lo condenó una vez más al destierro. Esta vez Orellana pidió ser trasladado al Convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe⁴, donde permaneció por dos años ya que en 1817 la Corona española lo designó Obispo de Ávila. Durante ese tiempo mantuvo un nutrido vínculo episcopal con las monjas teresas.⁵

El confinamiento de Orellana permitió al gobierno local el secuestro de sus temporalidades en 1816.⁶ Por otro lado, las recurrentes ausencias del obispo dieron lugar a intermitentes, breves y desiguales provisoratos, ejercidos por clérigos foráneos o miembros del cabildo catedralicio local, cuyos poderes se vieron muchas veces limitados e incluso disminuidos a causa de las continuas intervenciones en materia eclesiástica que realizaron los gobiernos civi-

3 El obispo Ángel Mariano Moscoso, consagrado en 1789, fue el último obispo de toda la diócesis del Tucumán fundada en 1570. Llegó a la ciudad de Córdoba, cabecera de la diócesis, en 1792, luego de haber realizado una visita pastoral por Salta y sus curatos. Su primer acto de gobierno fue la designación de un provisor y vicario general para la diócesis en la persona de Gregorio Funes, con quien había venido de España con el título de canónigo de merced. Valentina, AYROLO, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de la autonomías provinciales*, Buenos Aires, Biblos, 2007, p. 32. La diócesis del Tucumán estaba conformada por las jurisdicciones de Salta, Jujuy, Tarija, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. Al dividirse en 1806, el Obispado de Córdoba quedó conformado por La Rioja, Córdoba y las tres provincias cuyanas (San Luis, San Juan y Mendoza) antes pertenecientes a la diócesis de Santiago de Chile. AYROLO, “Concursos eclesiásticos como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815”, *Hispania Sacra*, LX, 122, julio-diciembre 2008, p. 660.

4 Solicitaba el permiso “sin otro objeto que el de gozar de mayor tranquilidad en aquel claustro religioso y poder reparar algún tanto mi quebrantada salud en un temperamento húmedo y fresco”. Bruno, op. cit., p. 279.

5 La correspondencia que mantuvieron la priora del convento de San José y el obispo Orellana fue recopilada por Américo TONDA en su libro *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Humanidades de Rosario, Instituto de Historia. Se trata de un total de 29 epístolas fechadas entre los años 1812 y 1819.

6 Ya en 1810 las temporalidades de Orellana habían sido requisadas y las tercias episcopales secuestradas por la Real Audiencia. Si bien en 1811 se le comenzó a pagar los sueldos adeudados, buena parte de sus bienes se habían perdido o nunca fueron devueltos. Véase Tonda: *El Obispo Orellana*, págs. 104-109.

les, sucesores de las autoridades virreinales, en uso del patronato regio. De todos modos, la Curia cordobesa pocas veces manifestó un acatamiento puntilloso a las autoridades impuestas por los gobiernos revolucionarios.

Al final de sus días en Córdoba, Orellana dejó la diócesis en manos de Bernardino Millán hasta tanto llegara a Córdoba el nuevo vicario, enviado desde Buenos Aires por el gobierno directorial, el sacerdote porteño Juan Francisco de Castro y Careaga, cuñado del Director Supremo Gervasio Posadas⁷. Su inoperancia hizo que renunciara al año siguiente. Como consecuencia el Cabildo eclesiástico eligió a un nuevo provisor en la figura del licenciado don Benito Lascano⁸. Puede observarse que si bien la revolución quebró el poder del obispo español, terminó por beneficiar al alto clero local.

Los primeros tiempos de Lascano frente al Obispado de Córdoba no fueron para nada sencillos debido a la oposición del obispo Orellana quien no aprobaba la elección. Sin embargo, su provisorato duró escasamente dos años ya que fue elegido por la asamblea electoral para ejercer como diputado por Córdoba en el Congreso Nacional. En su reemplazo, el Cabildo eclesiástico eligió como vicario al doctor Manuel Mariano de Paz -quien se mantuvo en su puesto hasta 1821-, pero reservándose el Cabildo "la celebración de concursos, el conocimiento de las causas de los capitulares, la colación de las prebendas y franquear el uso del pontifical"⁹.

Benito Lascano era un federal reconocido perteneciente a una familia tradicional de Córdoba¹⁰ y fue precisamente durante su gestión que tuvo lugar el conflicto entre la señora Luisa Olmedo y las religiosas del convento de San José.

7 El clero cordobés fue muy reacio a recibir a forasteros y más aún si estos venían nombrados por el gobierno de Buenos Aires. Tal fue así que al arribar Careaga a la ciudad de Córdoba, Millán se negó a entregarle la totalidad de la documentación relativa al gobierno de la diócesis., facilitándole sólo un par de papeles impresos y transmitiéndole algunas órdenes difusas que le había dado Orellana. AYROLO, *Funcionarios de...*, op. cit., p. 67.

8 Pese a que en septiembre de 1815 el gobierno le quitó a Orellana la jurisdicción sobre la diócesis de Córdoba y lo comunicó con ella, el obispo seguía estando en contacto y se hallaba enterado de todos los movimientos. Con respecto a la elección de Lascano, la reprochó, declarándola nula. AYROLO, *Funcionarios de...*, op. cit., p. 70.

9 Cayetano BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Vol 8, Buenos Aires, Don Bosco, 1972., p. 319.

10 Dos de sus hermanos compartieron con él el escenario cordobés, José Prudencio fue varias veces representante de la Sala de la Provincia; Victoriano, durante muchísimo años cura y vicario de Calamuchita, fue elegido varias veces provisor del Obispado, aunque sólo aceptó en 1824 y murió antes de hacerse cargo del nuevo puesto. AYROLO, *Funcionarios de Dios*, op. cit., p. 84; DELAFERRERA, "Los provisores de Córdoba", *Cuadernos de Historia*, N°6, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 1996, pp. 69-119.

Doña Luisa: la antojadiza¹¹

Lascano tomó disposiciones que no sólo disgustaron sino que, directamente, lesionaban a la comunidad religiosa¹². En abril de 1816, doña Luisa Olmedo, hija legítima de don Juan Pablo Olmedo y de doña María Gallardo -ya fallecidos- elevó un pedido al Obispado para que se le permitiera ingresar sin dote como monja de velo negro en la primera vacante que se produjera en el monasterio de carmelitas descalzas de la ciudad de Córdoba.

Es necesario aclarar que en el monasterio de San José, las monjas estaban organizadas según una jerarquía superpuesta, que se manifestaba en el orden de prelación en capítulo, donde la cercanía a la superiora -la Priora- dependía de la antigüedad de la profesión, así como del ejercicio de los oficios mayores y menores que se debían desempeñar.

A esta distinción se añadía la que separaba la comunidad en dos grupos, las monjas de velo negro y las monjas de velo blanco. Las de velo negro se preparaban fundamentalmente para el rezo del Oficio Divino, que se llevaba a cabo en latín. Eran monjas contemplativas cuya tarea principal consistía en lograr la unión con Dios por medio de la oración mental y vocal. También tenían momentos dedicados a su formación espiritual, que llevaban a cabo mediante la lectura de textos de mística y de ascética. Realizaban además los más diversos oficios, ocupándose de la dirección del monasterio, la formación de las novicias, la contabilidad de todas las entradas y los gastos, la conducción del rezo, la organización de las lecturas y de todos los actos litúrgicos, el control de lo que ocurría en el locutorio y los tornos y las compras para la despensa, la ropería y la sacristía.

Las de velo blanco no tenían acceso al rezo del Oficio Divino en latín, sino que debían rezar un determinado número de Avemarías y Padrenuestros

11 El presbítero doctor Teodoro Lozano, síndico y capellán del Monasterio de San José, vierte estas opiniones sobre Luisa Olmedo a lo largo de sus escritos, la llama “monja antojadiza y aturdida”, habla de sus “extraviados conatos”, la presume “sin vocación al santuario de las vírgenes”, “alborotadora pretendiente” y la acusa de ser una persona “engreída, insustancial y ridícula”.

12 El convento de San José se fundó el 7 de mayo de 1628. Tanto este convento carmelita como el de dominicas, levantado unos años antes, en 1613, se deben a la piadosa labor de una de las familias más encumbradas de la sociedad cordobesa, los Tejeda y Miraval. Leonor de Tejeda y su hermano Juan, eran hijos del conquistador Tristán de Tejeda (sobrino nieto de Santa Teresa de Jesús) y de doña Leonor Mejía Miraval. Sobre la fundación y dotación de este convento véase Ana Mónica GONZALEZ FASANI, “‘Primero tengo que ser monja’: fundación y dotación del monasterio de San José de Carmelitas Descalzas en Córdoba del Tucumán”, Nora SIEGRIST e Hilda ZAPICO, *Familia, descendencia y patrimonio en España e Hispanoamérica, siglos XVI y XIX*, Mar del Plata, Eudem, 2010, pp. 263-287.

en las distintas horas canónicas. Tenían la obligación de asistir diariamente a misa y debían ocupar el resto del tiempo en tareas corporales como cocinar, lavar la ropa y limpiar las dependencias monásticas. Tareas que llevaban a cabo personalmente o bien dirigían a las donadas y esclavas para que las realizaran¹³.

Debido a que las monjas de velo negro o blanco realizaban tareas muy distintas, eran formadas durante el noviciado en dos grupos separados. Igualmente la dote que cada una entregaba al momento de ingresar era distinta. Para las monjas de velo negro estaba indicada en dos mil pesos y en quinientos para las de velo blanco.

Efectivamente, tras un año de noviciado, las candidatas que habían ingresado con no menos de diecisiete años cumplidos, estaban preparadas para profesar o sea para emitir los votos de castidad, pobreza y obediencia y, asimismo, para jurar cumplir las reglas y constituciones de la Orden del Carmelo Descalzo en las manos de la superiora del monasterio¹⁴. Para ello, primeramente el padre o la madre debían solicitar por escrito la venia del Obispo, para que permitiera a su hija profesar, aunque en algunos casos, era la misma novicia la que lo pedía.

Recibida la solicitud, el Obispo generalmente se dirigía a la priora del monasterio para solicitar su parecer, así como el del resto de las monjas reunidas en capítulo. Concluidas esas diligencias, el Obispo empersonar –o su vicario- se dirigía al monasterio y allí, en el locutorio, examinaba a la joven haciéndole una serie de preguntas a fin de determinar a ciencia cierta si la candidata era o no apta para ser recibida como monja por la comunidad¹⁵.

13 Para un estudio comparativo entre las monjas de velo negro y de velo blanco en los conventos rioplatenses en el siglo XVIII, véase, Alicia FRASCHINA, “Despreciando al mundo y sus vanidades. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial”, *Cuadernos de Historia Regional*, Luján, 2000, pp. 71-101.

14 El Concilio de Trento había establecido que la edad reglamentaria para ingresar fueran los dieciséis años; se exigía además un año de prueba, el noviciado. En este período se estudiaba si la joven tenía o no condiciones para la vida conventual. Debía demostrar, ante todo, “*buenas costumbres, virtud y habilidad*”. Asimismo, la muchacha era instruida por la Maestra de Novicias, quien le transmitía los tres principios básicos de la vida consagrada –pobreza, obediencia y castidad- e infundía en ellas el amor y el temor a Dios.

15 Ana Mónica GONZALEZ FASANI y Guillermo NIEVA OCAMPO, “Virtud, honor y linaje: la dote como instrumento de exclusión social entre las dominicas de Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII”, Nora SIEGRIST y Silvia MALLO (coord.), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*, Buenos Aires, Dunker, 2008, p. 224.

Doña María Luisa Olmedo había nacido en el año 1787 y a los tres años de edad recibió el bautismo en la capilla de Nono, en manos del maestro don Bernabé Moreno, el 25 de junio de 1790, siendo sus padrinos José Santos Olmedo y Segunda Gallardo¹⁶.

La partida de bautismo y la información de sus antecedentes, nobleza y limpieza de sangre de sus padres por parte de testigos, son los documentos que dieron inicio al expediente promovido por el provisor Lascano. Los testigos que fueron presentados dieron fe de que tanto don Pablo Olmedo como su esposa eran personas nobles, pertenecientes a las familias principales y que siempre mantuvieron trato con personas de conocida nobleza¹⁷. No debe tomarse como trivial que Luisa Olmedo exhiba estos testimonios como prueba incontestable de su capacidad y mejores condiciones para ingresar a la comunidad religiosa como monja de velo negro. Es interesante notar que el argumento de nobleza es usado y pervive aún en la sociedad cordobesa de principios de siglo XIX, aunque hayan transcurrido algunos años desde la revolución rioplatense.

También recurre Luisa Olmedo, al hacer su pedido, a las constituciones de las carmelitas descalzas.

El 22 de abril de 1816 el licenciado Benito Lascano pidió a la priora y demás religiosas del monasterio de San José que informaren si la suplicante tuviera alguna tacha que la hiciera desmerecedora de la gracia que solicitaba¹⁸.

La respuesta tardó dos meses en llegar y, básicamente, le dijeron que no conocían a la postulante porque nunca se había acercado al monasterio y que la falta de vacantes hacía imposible su entrada en ese momento. También le comunicaron que, de producirse alguna vacante, ellas se tomarían la libertad de elegir entre las distintas postulantes que pudieran presentarse y que contaran con los mismos o mayores méritos que los expuestos por Luisa Olmedo. De todas maneras declaran que al momento de la reunión de capítulo sus rentas eran insuficientes, tenían contraídas deudas, no habían pagado

16 Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC). Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro del Carmen para la primer vacante a favor de doña Luisa Olmedo*. Curia provisional, Leg. 34, N° 4. Año de 1817. Copia de la Partida de Bautismo de Luisa Olmedo, San Javier, Febrero 17 de 181., f. 5.

17 “En el mismo día pasé a la casa de doña Josefa Moinos testigo presentado por la parte y previa la fórmula de estilo impuesta de la anterior escrito dijo que conoció a los padres de la suplicante por personas nobles y de las primeras familias de este pueblo como que fue sobrino el padre de ellas don Juan Pablo Olmedo del Ilustrísimo Señor Olmedo y que es constante que el trato de las suplicantes y hermanas siempre ha advertido ha sido con personas de su clase, es decir, de conocida nobleza”. AAC, Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia...*, f.2.

18 AAC, Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de gracia...* f.7.

los sueldos al capellán anterior, ya fallecido, ni tampoco al actual síndico, el doctor Lozano. Por todo ello, de no cambiar su situación económica, sería muy difícil que pudieran recibir a ninguna novicia sin dote¹⁹.

¿Qué requisitos se exigían a las jóvenes que querían profesar en el monasterio de San José? En primer lugar que cumpliera con la edad reglamentaria. Esta exigencia era satisfecha por la joven. Por otra parte, la futura monja debía demostrar su legitimidad. También esta obligación era observada por doña Luisa, como bien aseguraron sus testigos.

Otro aspecto que aparece como fundamental para poder ingresar el monasterio era el pago de la dote estipulada por las Constituciones. La dote era la exigencia, por parte de un monasterio, de una cantidad determinada de dinero con que se atendía honestamente la subsistencia de una mujer que se consagraba definitivamente a Dios. Con ello se ayudaba a las cargas económicas de la comunidad de la que formaba parte la pretendiente a la vida conventual²⁰.

En la América española las dotes exigidas variaban según la región y las mismas eran fijadas en las Constituciones de las Órdenes, pero en general podemos hablar de un valor de entre mil quinientos y cuatro mil pesos²¹. En el caso del monasterio de San José, la dote inicial que se dispuso en el siglo XVII fue de mil quinientos pesos y aumentó a fines del siglo siguiente a dos mil²². A este monto había que agregarle doscientos pesos para el ajuar. El obispo Ángel María Moscoso, que realiza una visita al monasterio a fines del siglo XVIII informa al rey lo siguiente:

Por estatuto y por máxima acreditada de la experiencia nunca se echa mano de los principales para sustento de la comunidad, y debiendo esto salir de sus réditos, lo arraigan sobre fincas de particulares que los toman con el interés de un 5% al año o se construyen edificios rentables en suelos del Monasterio. El estado en que actualmente se encuentran estas rentas pone muy distante de que sea simoniaco el percibo de las dotes²³.

19 Ibid., f. 9.

20 Manuel RAMOS MEDINA, *Místicas y Descalzas. Fundaciones femeninas carmelitas en la Nueva España*, México, CONDUMEX, 1997, p. 97.

21 En la Nueva España, durante los siglos XVI y XVII, la dote de una religiosa carmelita ascendía a tres mil pesos. Manuel RAMOS, op. cit., p. 97.

22 "Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado", *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literaria y derecho*, Tomo XXV, Buenos Aires, 1871, p. 65.

23 La inspección del capital de los monasterios y conventos se había convertido en una de las obligaciones primordiales de los obispos desde la publicación del Tomo Regio. Ante las crecientes necesidades económicas de la monarquía durante el reinado de Carlos IV, los informes de los obispos abundaban en detalles y minucias en este rubro. El obispo Moscoso mandó el suyo al rey en 1801. "Informe del obispo Moscoso...", op. cit.

En los momentos de escasez, y parece que para los monasterios siempre lo fue, el ingreso sin dote significaba para la postulante una verdadera adversidad y es a raíz de esta dificultad que comienza la disputa entre el monasterio y el Licenciado Lascano. Una verdadera pugna en que se miden las fuerzas de cada uno y el conocimiento y uso que hacen de las constituciones del cenobio.

Posturas obstinadas

Corría el año 1817 y el licenciado Benito Lascano insistía en que en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias se le concediera a su "protegida" el primer lugar vacante con preferencia a cualquier otra candidata dotada o indotada sin perjuicio de la votación secreta de la comunidad²⁴.

Un año después, la orden Ilega desde Buenos Aires firmada por Don Gregorio Tagle, ministro de Relaciones Exteriores durante el directorio de Pueyrredón, quien aconseja que, para dirimir el asunto, se le permita a Luisa Olmedo "morar dentro del monasterio de Santa Teresa de la Ciudad, entretanto vaca el lugar que la autoridad diocesana le tiene concedido para que sea religiosa de velo negro. No cree Su Excelencia que la priora y demás Madres se opongan a una mediación que no es opuesta a sus reglas y de la que hay ejemplares en dicho monasterio, en tiempo que gobernaban los virreyes"²⁵. El Supremo Poder de la Nación recomienda, pues, su entrada anticipada.

Culminado el provisariato de Lascano fue reemplazado por el doctor Manuel Mariano de Paz quien pide al monasterio que se le informe cuál es la situación que mantiene con doña Luisa Olmedo. Como lo viene haciendo desde hace más de dos años, las madres postergan su decisión y solicitan que se les otorgue más tiempo para hacer un dictamen y exposición por escrito. Finalmente el capellán y síndico, José Teodoro Lozano, denuncia un desafort-

24 Visto el expediente y las cualidades "notorias" de Luisa de Olmedo, la curia decide "en atención a sernos privativo el juicio para la recepción de las religiosas indotadas según la doctrina del señor Benedicto XIV y la regla 3^o en el capítulo 2^o que las mismas madres citan, obrando con la circunspección y reflexión detenida que pida la materia, y teniendo a la vista la extracción de alimentos que como sobrantes a la comunidad se reparten a las criadas y sirvientas de afuera y en que por la mismo no puede serla gravosa la alimentación a una persona mortificada y consagrada al alivio y servicio de la comunidad" se obliga a otorgarle la entrada a la postulante. AAC, Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia* ...

25 Buenos Aires, agosto 26 de 1818. , Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia*..., op. cit., f. 11. Dos son los casos que pueden citarse: la madre Juana María de Haedo y la hermana María Eulogia Sánchez, natural de Buenos Aires. La primera entró con permiso del obispo San Alberto y la segunda con el del deán Gregorio Funes. Ambas fueron advertidas que su profesión dependía de la elección conventual.

tunado estado de las finanzas del convento debido a la suspensión de los réditos y a la pérdida de capitales²⁶.

En cuanto al estado de los capitales en los primeros años del siglo XIX la priora del convento, Theresa Antonia de Jesús, declaraba que por aquellos tiempos sus rentas se hallaban en una total decadencia, “y esta disminución en que se hallan por causas que son notorias, demás que no nos alcanza para los gastos de culto divino, de nuestros criados y ni aún para satisfacer los sueldos de tres años que hasta ahora se le están debiendo al finado nuestro capellán”. La interrupción de las relaciones con el Alto y Bajo Perú a partir de 1810 llevó a Córdoba a la decadencia económica ya que se perdió con ello el mercado para el principal sector de la economía de exportación, las mulas, con el consecuente cese de sus retornos monetarios. A esta situación debe agregarse el colapso total del mercado paraguayo y la reducción del mercado porteño para los tejidos cordobeses²⁷.

Las guerras de la independencia obligaron a los gobiernos a asegurar el equipamiento y la subsistencia de los soldados y para ello se echó mano a los empréstitos forzosos y las requisiciones. De hecho pronto se barajó la idea de gravar también a las instituciones eclesiásticas tal como había ocurrido durante el reinado de Carlos IV (1788-1808). El Primer Triunvirato solicitó hombres y dinero al gobierno de Córdoba y se incluyeron a los conventos y monasterios de la ciudad. En 1813 las carmelitas, como la mayoría de los conventos cordobeses, a excepción de las catalinas, contribuyeron con el 6% de los réditos de sus capitales²⁸. En 1815 el licenciado Martínez dice que no se cuenta con capitales suficientes para el sustento del edificio de la iglesia y que todo se gasta en cera, pan, vino y los ornatos necesarios²⁹.

26 Córdoba, septiembre 19 de 1818. , Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de la...*, f. 15.

27 TEDESCO, Elida: “Iglesia y crédito en Córdoba. Los cambios a fines del período borbónico y de las primeras décadas independientes”, VIDAL, Gardenia y VAGLIENTE Pablo (comp.): *Por la señal de la cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, siglos XVII-XX*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2002, pág. 67

28 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Gobierno, 36, 1, 1813. Sobre el tema de las contribuciones a los monasterios consúltese el trabajo de Nieva Ocampo, “El gravoso precio...”

29 Córdoba, 1815. “Sr, Provisor Vicario General y Gobernador del obispado don Juan Francisco de Castro y Careaga. Habiéndoseme notificado por el notario eclesiástico el decreto de V.S. de 22 del corriente, consecuente al del supremo Director de estas Provincias de 27 del inmediato enero, para que como síndico que soy del Monasterio de Santa Teresa de esta ciudad, dé razón dentro de ocho días de la cantidad que hay perteneciente a la fábrica de la iglesia del citado monasterio: debo hacer presente a V.S. que no hay renta alguna destinada para la fábrica, sino que todo el gasto, que se impende en cera, pan y vino y los paramentos necesarios, sale de los réditos que producen los capitales impuestos a censo para el sustento de la comunidad, bajo de cuya segura inteligencia determinará V.S. lo que tenga por conveniente”.

A estas alturas ya es difícil entender por qué doña Luisa Olmedo se empeña en entrar en una comunidad que la rechaza abiertamente no porque no cumpla con los requisitos morales sino por estar indotada y, sobre todo, por querer doblegarla a las órdenes del nuevo gobierno civil y religioso sin respetar la autonomía que siempre las caracterizó. En todo esto vemos un forcejeo de voluntades, las del monasterio por continuar con la defensa de sus derechos y las del nuevo gobierno por someterlo. El derecho invocado por las monjas no sólo servía para legitimar su conducta sino para poner de manifiesto su pertenencia frente al carácter foráneo no sólo del vicario sino de las obligaciones que querían imponerles³⁰.

Recordemos que las constituciones dan a las religiosas la potestad de calificar a las postulantes y al obispo de confirmar la decisión³¹. El juicio de las monjas es acto previo al del diocesano. Igualmente, según el sínodo diocesano, cuando se quisiera recibir a una aspirante indotada, es el obispo el que debe dispensar la disminución de la dote y no a la inversa.

Tras la muerte de una religiosa, se produjo una vacante dentro del monasterio, lo que dio lugar a que se renovara el litigio. El largo expediente se completa con un recurso enviado por las religiosas al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el cual ellas, sumisas, se comprometerían a dejar entrar a la Olmedo a la clausura pero conservarían la potestad de elegirla o no.

Epílogo

Después de tres años el conflicto pasó a la justicia civil, y el monasterio de San José inició un juicio contra Luisa Olmedo. La curia decidió asignar un letrado con honorarios de 16 pesos a pagar por el convento. Son recusados por Luisa Olmedo la mayoría de los abogados de la ciudad.

Hay que recordar que las monjas, provenientes en su mayoría de las élites urbanas del Tucumán, mantenían estrechos vínculos con sus familias de

30 Manuel Mariano de Paz nació en Buenos Aires. Sus padres fueron Andrés de Paz de Codecino y Manuela Durán y González. Era tío de José María Paz. Fue ordenado sacerdote en marzo de 1784. Obtuvo el grado de doctor en Teología. El Cabildo Catedralicio lo designó provisor en junio de 1818 por un lapso de dos años prorrogado pro dos más hasta junio de 1821. Valentina AYROLO, *Funcionarios de Dios...*, op. cit., p. 242.

31 “Cuando se tomare alguna [novicia] siempre sea con parecer de la mayor parte del convento y cuando haga profesión, lo mismo”. *Constituciones* Cap. VI. 2., SANTA TERESA, *Obras Completas*, Burgos, Editorial Monte Carmelo, 2004 p. 276. También mencionan el contenido en la Regla 5° del Cap. 2: “No puedan los prelados recibir alguna al hábito o profesión sin los votos de la mayor parte del capítulo conventual”.

origen y estaban informadas de todo lo que acontecía en la ciudad. Igualmente algunas de las religiosas estaban emparentadas con miembros de ricos comerciantes de otras provincias, por ejemplo, de Jujuy. Tal es el caso de María Manuela de Tagle, y de Ana Guillermina de Tagle, naturales de San Salvador de Jujuy³².

Por otra parte, es sabido que el monasterio funcionaba como una consolidada y activa unidad de crédito que beneficiaba con sus préstamos a los vecinos de Córdoba y de Buenos Aires. Según los informes de los años 1812 el capital de las carmelitas ascendía a 60.356 pesos, puesto a censos. En dicho año, el monasterio de San José tenía registrados 65 censuarios. Entre ellos podemos mencionar al administrador de correos, don José de Paz, a don Dalmacio Allende, don Antonio Arredondo, al padre José del Sacramento, a don Ambrosio Funes y a su hermano, el deán Gregorio Funes, don Juan Capistrano de la Torre, don Mariano Usandivaras, y a don Juan Fernández Abrego, entre otros. También aparecen beneficiados del crédito monástico el convento de Nuestra Señora de la Merced, de Córdoba y varias mujeres como doña Jacinta Álvarez, doña María Allende, doña Rosalía Cevallos y doña Isabel Salas³³.

El apoderado del monasterio en Buenos Aires, el doctor don Felipe Molina, remite un informe sobre los deudores porteños y entre ellos se mencionan a don Joaquín Urtubey, don Camilo Velarde, doña Bárbara García de Zúñiga, don Anselmo Sans Valiente, don Domingo Belgrano Pérez, don Felipe Antonio González³⁴.

32 María Manuela era hija don Miguel de Tagle y de María Teresa de Basterra. Tomó los hábitos el 20 de mayo de 1816 a la edad de treinta años y adoptó el nombre de María Manuela del Corazón de Jesús. Su hermana, Ana Guillermina, ya estaba en el convento dado que profesó en 1809 a la edad de veintiún años con el nombre de Ana Guillermina de la Santísima Trinidad. Don José Miguel de Tagle era un rico comerciante que residió en la ciudad de Jujuy en sus primeros años. Obtuvo el cargo de receptor de de todos los derechos que gravaban las partidas de aguardiente; se desempeñó igualmente como situadista y mantuvo negocios con importantes comerciantes de la distintas gobernaciones del territorio. Fue de singular importancia la vinculación de Tagle con el doctor Francisco Martínez de Hoz, la que se continuó con los negocios de José Martínez de Hoz en Buenos Aires. Lilians Betty ROMERO CABRERA, *José Miguel de Tagle. Un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1973, pp. 3-10.

33 AAC, Razón de los censos que tiene el Monasterio de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad de Córdoba, julio, 1 de 1812. Leg. 59, T. I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

34 AAC, Cuaderno en que se toma razón de lo que el apoderado de Buenos Aires, el doctor don Felipe Molina va remitiendo a este monasterio de Córdoba así en plata física como en efectos. Noviembre 15 de 1819. Este cuaderno comprende a los deudores desde el año 1797. Leg. 59, T. I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

Antiguas alianzas en el seno de la sociedad cordobesa pueden haber llevado a los abogados a dispensarse de intervenir en este juicio. Se nombra asesor de la causa a Dámaso Gigena el 13 de abril de 1819 quien se excusa por hallarse indispuerto y con mucho trabajo³⁵. Lo mismo hace el doctor Francisco Antonio González y al doctor Moscoso lo exoneran de la obligación porque se hallaba muy enfermo.

La curia finalmente nombró a don Manuel Salinas quien dispuso que ambas partes pagaran los 16 pesos de honorarios³⁶. A una semana de haber tomado el asunto en sus manos, el doctor Salinas ordenó que se revocara el auto de Benito Lascano, aquel de 1817 que diera inicio al pleito. Satisfecha la curia dispuso que esta fuera la sentencia definitiva.

Una vez más doña Luisa Olmedo no se conformó con el dictamen y se propuso apelar la sentencia. Ante la negativa³⁷ pidió al Cabildo que se le extendiera un certificado de pobreza y el 11 de mayo de 1819 es nombrada pobre de solemnidad. Con este nuevo testimonio continúa sus trámites de apelación, esta vez en el Obispado de Buenos Aires. Desde allí, a finales del año 1820, se aconseja que no se permita el ingreso a ninguna religiosa hasta tanto se resuelva la apelación impuesta por la candidata³⁸.

35 Varios integrantes de la familia Gigena había recibido del Monasterio préstamos de capital. AAC, Leg. 59, T. I, Historia del Monasterio de Santa Teresa.

36 La tasación de honorarios más las costas tuvieron un monto final de 22 pesos 4 reales a pagar por ambas partes. AAC, *Expediente de la gracia de velo negro...*, en Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, f. 57.

37 Teodoro Lozano, responde oponiéndose a la apelación interpuesta en estos términos: “Que a mí me sería indiferente uya al derecho de las religiosas glorioso, el que esta **indiscreta pretendienta** se hiciere conocer por doas las autoridades del mundo. Que transmitiese ella misma a pueblos remotos la historia de sus **extravagancias y locuras**...No es este señor provisor el lenguaje de una vocación divina. Es la expresión significativa del **capricho y del amor propio**...Nunca podrá ser ella útil en la clausura. Por su estampa, por su fisonomía y por su edad tampoco corre riesgo en el siglo. Es una de aquellas señoras veteranas a quienes el imperio del tiempo ha concedido la baja del hacer papel y merecer festejo en la carrera de las ilusiones...A vuestra señoría suplico que repeliendo s solicitud injusta se sirva ordenar llevarse a puro y debido efecto la arreglada sentencia apelada, dejándole a la parte apelante el derecho a salvo para que mejor se aconsejada **guarde clausura en su casa, haga penitencia** y pida a Dios perdón de los perjuicios que ha causado a la sociedad civil y religiosa. Finalmente la curia dispuso el 8 de mayo de 1819 no dar lugar a la apelación interpuesta. AAC, *Expediente de la gracia de velo negro...*, en Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, ff. 60 y 61. Las negritas no aparecen en el original.

38 AAC, *Expediente de la gracia de velo negro...*, en Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, ff. 77-87.

El Libro de Profesiones del monasterio de San José documenta que doña Luisa Olmedo nunca pudo ver cumplida su vocación de ingresar al monasterio de San José como monja de velo negro ya que, en el lugar por el cual tanto luchó y persistió doña Luisa lo efectuó María del Rosario de la Santísima Trinidad. La hermana María del Rosario ingresó como novicia el 1 de junio de 1819 e hizo su solemne profesión como monja de velo negro el día 9 de junio de 1820. Se trataba de María del Rosario Reynafé, natural de la villa de Tulumba, hija del fuerte comerciante y estanciero Guillermo Reynafé y de doña Claudia Hidalgo de Torres, de treinta años de edad³⁹.

Conclusiones

Hemos planteado un problema que se produjo en la primera época revolucionaria entre el Monasterio de San José, de carmelitas descalzas en la ciudad de Córdoba y una aspirante al velo negro, doña Luisa Olmedo. Con este caso de microhistoria se ponen al descubierto algunos aspectos que son importantes para entender cómo se fueron reacomodando personajes e instituciones realistas en el estado independiente.

En primer lugar debemos reconocer que las finanzas en Córdoba se vieron alteradas tras la crisis de la monarquía española lo que se tradujo en un empobrecimiento y una dificultad para cobrar sus deudas por parte del monasterio. Se trata de un monasterio de renta suficiente pero no abundante.

En segundo lugar se observa que la política y la sociedad cordobesa están divididos en esta primera década revolucionaria en dos partidos: las anticentralistas en las figuras de Benito Lascano y Gregorio Funes y los que comulgan con las ideas anteriores, las realistas, Orellana y sus seguidores. Luisa Olmedo invocó el padrinazgo de un grupo fuerte, se alió con Lascano, sin embargo las religiosas de San José hicieron prevalecer sus antiguas conexiones con las familias tradicionales de la ciudad.

³⁹ Monasterio de San José, Córdoba, *Libro de las profesiones que hacen las religiosas en este Monasterio de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Córdoba, contiene sesenta y una profesiones útiles* ff. 56 r. al 58 r. María del Rosario vivió treinta y cinco años en el monasterio y falleció el 12 de octubre de 1855 después de haber padecido una penosa enfermedad por tres años. María del Rosario era hija de doña Claudia Hidalgo de Torres y de Guillermo Reynafé, fuerte comerciante irlandés que operaba entre Córdoba y Salta y que se afincara en Tulumba aproximadamente hacia 1770. Dueño de la estancia "Los Manantiales" criará allí a sus 12 hijos. Entre ellos se destacarán en la vida política José Ignacio que llegará a ser gobernador.

También es importante señalar que la revolución en Córdoba trajo aparejado el refuerzo del poder religioso local.

Pero por sobre todo, este conflicto pone de manifiesto un cambio sin cambio, ya que una vez más se comprueba la existencia del muro canónico de un vicario episcopal frente a un convento de descalzas y un desenlace que favorece a las monjas. Las religiosas, con tal de defender la libertad del capítulo, acuden a todas las instancias de poder.

Fuentes inéditas

Archivo del Arzobispado de Córdoba. Legajo 8, Tomo I, Monjas Teresas, *Expediente de la gracia de velo negro del Carmen para la primer vacante a favor de doña Luisa Olmedo*. Curia provisional, Leg. 34, N° 4. Año de 1817

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Gobierno, 36, 1, 1813.

Monasterio de San José, Córdoba, *Libro de las profesiones que hacen las religiosas en este Monasterio de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Córdoba, contiene sesenta y una profesiones útiles*

Bibliografía y fuentes editadas

AYROLO, Valentina, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de la autonomías provinciales*, Buenos Aires, Biblos, 2007.

“Concursos eclesiásticos como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815”, *Hispania Sacra*, LX, 122, julio-diciembre 2008, p. 660.

BRUNO, Cayetano, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Vol 8, Buenos Aires, Don Bosco, 1972.

DELAFFERRERA, “Los provisoros de Córdoba”, *Cuadernos de Historia*, N°6, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 1996.

FRASCHINA, Alicia, “Despreciando al mundo y sus vanidades. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial”, *Cuadernos de Historia Regional*, Luján, 2000.

GONZALEZ FASANI, Ana Mónica, ““Primero tengo que ser monja”: fundación y dotación del monasterio de San José de Carmelitas Descalzas en Córdoba del Tucumán”, Nora SIEGRIST e Hilda ZAPICO, *Familia, descendencia y patrimonio en España e Hispanoamérica, siglos XVI y XIX*, Mar del Plata, Eudem, 2010.

GONZALEZ FASANI, Ana Monica y Guillermo NIEVA OCAMPO, “Virtud, honor y linaje: la dote como instrumento de exclusión social entre las dominicas de Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII”, Nora SIEGRIST y Silvia MALLO (coord.), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*, Buenos Aires, Dunken, 2008.

La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literaria y derecho “Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado”, , Tomo XXV, Buenos Aires, 1871

- NIEVA OCAMPO, Guillermo, *El gravoso precio de la lealtad: las dominicas de Córdoba del Tucumán y la Revolución (1810-1813)*, Anuario Dominicano, n° 6, 2010.
- RAMOS MEDINA, Manuel, *Místicas y Descalzas. Fundaciones femeninas carmelitas en la Nueva España, México*, CONDUMEX, 1997.
- ROMERO CABRERA, Lilians Betty, *José Miguel de Tagle. Un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1973.
- SANTA TERESA, *Obras Completas*, Burgos, Editorial Monte Carmelo, 2004.
- TONDA, *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Humanidades de Rosario, Instituto de Historia.
- TEDESCO, Elida: "Iglesia y crédito en Córdoba. Los cambios a fines del período borbónico y de las primeras décadas independientes", VIDAL, Gardenia y VAGLIENTE Pablo (comp.): *Por la señal de la cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, siglos XVII-XX*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2002.

¿CÓMO PUEDE TRATAR ASÍ A SU MUJER? VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN SAN JUAN DE LA FRONTERA

Ana T. Fanchin
U.N.SJ.

Resumen:

En este trabajo se centra la atención en la situación de mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica. Cuando en virtud de un marco paternalista eran avasallados sus derechos, ataques físicos y psicológicos son infligidos con toda impunidad. No sólo el cuerpo es lacerado, sino también sus bienes heredados malgastados y usufructuados por el omnipotente marido. Los castigos son prácticas habituales que las convierten en víctimas, los sucesos ocurren en ámbitos de socialización compartidos por personas de distinta condición étnica y social. Frente a medidas aún más coercitivas en el orden social, que acompañan a una política expansiva de las reformas borbónicas, se alzan sus voces en reclamo de equidad entre los sexos. Lo que importa observar en esta ocasión es cómo a través de estas situaciones conflictivas se movilizan redes de solidaridad entre ellas y dejan entrever representaciones de género, tanto desde la perspectiva masculina -respaldada por las leyes- como desde la mirada femenina.

Palabras claves: mujer, género, agresión, solidaridades.

Clasificación JEL: ZO

Abstract:

This work is about the women who were victims of domestic violence. On a paternalistic frame their rights were enslaved, physical and psychological attacks were inflicted with all impunity. Not only the body is lacerated, but also they inherited goods wasted and profited by the omnipotent husband. The punishments were usually practicals which turn woman into victims, the events happen in a type of socialization shared by people of

different ethnic and social condition. In front of more coercive measures in the social order, that go with an expansive politician of the Bourbon reforms, they increase their voices in claim of equity between both sexes. Is important to observe how through these conflictive situations the nets of solidarity mobilized between them and let glimpse representations of gender as much, from the masculine perspective - endorsed by the laws- like from the feminine glance.

Key words: woman, gender, aggression, solidarities.

El modelo y las prácticas en una sociedad colonial

El modelo paradigmático de la modernidad que construyó la dependencia de las mujeres y de los hijos, fundado en la imagen de un padre providente, en América siguió un largo recorrido a partir del ideal de la masculinidad representado en los modelos del conquistador y guerrero¹. Las categorías de género diseñadas culturalmente, asignaban al hombre el papel fundamental en ejercicio del poder, tanto en el ámbito público como en el privado. Mientras que las mujeres, como a los indios, eran visualizadas como criaturas dependientes y sujetas, como entidades incompletas deben doblegarse y no dejar de vigilar la conveniencia de sus existencias (Albornóz Vásquez, 2009).

A fines del XVIII, esos patrones de conducta no sólo habían arraigado sino fortalecido en el marco del reformismo borbónico. Sin embargo, las crecientes demandas de mujeres que manifiestan malos tratos, o en las declaraciones de los maridos golpeadores se decantan los motivos que los impulsaron a cometer estos ultrajes: el disgusto causado por sus regaños, por sus desatenciones o por no hacer caso a sus mandatos. En ocasiones estas golpizas derivaban en uxoricidio, y cuando la causa esgrimida era adulterio, la penalidad era diferenciada. En el caso de los hombres, en virtud de un orden patriarcal, la pena por homicidio era atenuada y hasta justificada.

Aunque el derecho castellano no concedía explícitamente a los hombres la facultad de golpear a sus mujeres, era admitida socialmente la autoridad masculina en una relación conyugal y la violencia contra la mujer por causas "razonables", es decir, cuando el castigo serviría para salvaguardar el orden patriarcal y la honra familiar. Así, la violencia contra las mujeres, dentro de los parámetros mencionados, fue concebida como una prerrogativa "legítima" por las normas patriarcales. Sin embargo, muchos hombres, en el ejercicio de este "derecho", abusaron y maltrataron a sus esposas y parejas, dándoles "mala vida", y en algunos ocasiones llegaron incluso al grado de privarlas de su existencia (Escobedo Martínez, 2006).

Los testimonios de estas situaciones conflictivas, expuestos ante los tribunales, muestran valores y concepción de género en el mundo cotidiano. Es así que el propósito en esta oportunidad es centrar la mirada en el "Género", considerando que el mundo de las mujeres es parte del mundo de los hombres, creado en él y por él (Scott, 1996). Este uso rechaza la utilidad interpretativa de la idea de las esferas separadas, manteniendo que el estudio de las mujeres por separado perpetúa la ficción de que una esfera, la

1 RAMÍREZ, María Himelda, Diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII. Tesis Doctoral, UB, 2005. En línea: <http://www.tesisenred.net/TDX-0131105-111004>

experiencia de un sexo, tiene poco o nada que ver con la otra. Además, género, se emplea también para designar las relaciones sociales entre sexos como una forma de denotar las "construcciones culturales", la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado.

En tiempos coloniales, la diferenciación de las identidades era reforzada por la categorización étnica asignada a los individuos, más aún en las últimas etapas del período con las reformas borbónicas, cuando con más vehemencia se procuraba ordenar la sociedad. A la vista de las autoridades era preciso diferenciar a las personas según su nivel socio económico, y estaban convencidos que sus raíces habrían de definirlos, siendo el color de piel el estigma que habría de distinguirlos. Sin embargo, la realidad mostraba situaciones difíciles de ajustarse a esos rígidos patrones, y por otra parte, mientras se imponían esas medidas, circulaban principios ilustrados del siglo de la razón. Claro que resulta difícil imaginar cómo llegarían a todos los extremos de los extensos dominios, sea por esos aires renovadores del pensamiento, o sea por propio reflexión de un colectivo social, resulta de interés plantearse cómo pensaban y qué conductas regían los comportamientos de hombres y mujeres que habitaban en áreas distantes de los centros metropolitanos. Por ello, en procura de resolver esas inquietudes centramos la atención en una de las tantas ciudades hispanocoloniales, San Juan de la Frontera. Situada al este de la Cordillera de los Andes, distante a unos 1200 km de la capital virreinal y a unos 500 km. de Santiago de Chile -Capital de la Gobernación a la cual estuvo adscripta hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata- Su población ascendía a unos de siete mil habitantes a fines del siglo XVIII, de los cuales un 83% -según los registros- residía en el principal oasis irrigado por el río homónimo. Mientras que sectores subalternos -indios y mestizos-, en alto grado subregistrados, se diseminaban en otros valles situados a 200 y 300 km del área urbana (Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil), que catalogados como "*gente forajida y salvaje*" era objeto de contundentes medidas de disciplinamiento -como los intentos de agruparlos en pueblos y villas a instancias de la Junta de Poblaciones- acentuadas a partir de la década de 1750. En esos espacios, los hechos denunciados no son demandados por las víctimas si eran mujeres, sino por otros testigos que declaran convocados ante el Juez para develar hechos criminales, y sólo evocados para exaltar el carácter violento del delincuente. Las autoridades parecen asumir que esas agresiones eran habituales y se hallan en el plano de lo normal entre gente catalogada como de inferior condición. Por el contrario,

cuando los protagonistas del ultraje, o los testigos, pertenecen al mundo hispano las voces se alzan en actitud desafiante y en franca molestia por esas atrocidades.

Lo cierto es que las fuentes notariales y expedientes judiciales dejan la impresión de una violencia generalizada². No faltó en sus declaraciones testamentarias armas de fuego y cuchillos, y los relatos delictivos revelan que en sus disputas no dudaban en empuñar las armas que portaban en sus cinchos.

La revisión de los expedientes judiciales conservados en los archivos de San Juan, que abarcan una amplia gama de infracciones legales revela una abrumadora presencia femenina y en ocasiones firmando ellas mismas acciones judiciales³ -ya fuesen víctimas o testigos de los acontecimientos-. Desde denuncias reclamando derecho de agua para riego -muy comunes por que la ocupación del espacio se circunscribe a un oasis de riego-, y hasta uxoricidio. Estos testimonios dejan entrever imágenes muy distintas del prototipo que se perfilaba en las normas y las prédicas. Si bien, de ningún modo podemos aseverar a través de estas denuncias que todas las mujeres padecieron los estragos de la violencia, estas voces de víctimas y testigos en los tribunales nos ofrecen elementos interesantes para reconstruir escenarios de convivencia y vida cotidiana colonial.

Si nos detenemos a observar las demandas por malos tratamientos, a diferencia de lo destacado por algunos autores, como René Salinas para Chile (2008: 179), la violencia intrafamiliar no se restringía a hogares modestos y rurales. Aunque difícilmente podríamos cuantificarlos; unos, los acaudalados, procurarían ocultarlos para evitar el escándalo público, y los pobres, por no poder solventar los costos que implican las acciones judiciales.

En trabajos anteriores (Fanchin, 2009) se pudo reconocer que las agresiones domésticas sucedían en casa de ricos y de pobres. Los casos analizados, aunque las damnificadas pertenecían a ámbitos vitales diferentes, tenían un común denominador y es que hombres de su entorno emplearon la violencia como medio eficaz para ejercer su poder y control sobre ellas. Los argumentos expuestos en las declaraciones son elocuentes para confirmar la

2 Entre los estudios que confirman esta característica puede citarse el de Bernard Lavallé, "Amor, amores y desamor, en el sur peruano a fines del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, n° 4, pp. 25-27, o José Luis Moreno, "Conflicto y violencia familiar en el Río de la Plata", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2002, p. 37.

3 Uno de estos casos fue analizado en un trabajo anterior, titulado "Justicia colonial, veredicto del rumor", editado en "Actas Americanas", Universidad de La Serena-Chile, Año 6-n° 7, 1999.

preeminencia de un modelo paternalista, infranqueable para admitir algún atisbo de mando en las mujeres. Sin embargo, esos estudios que partían del consabido supuesto de la asimetría de género nos plantearon nuevas inquietudes. Pues, Los mismos testimonios que parecen confirmar esa asimetría, nos inducían a suponer que los argumentos esgrimidos en los estrados judiciales podrían ser paliativos empleados para aminorar la condena. Si bien todo el corpus legal se respaldaba en esos principios paternalistas, la existencia de tales denuncias revela a la vez evidentes transgresiones femeninas, y entonces advertimos que la asimetría más que de género podría ser inherente a la dicotomía entre las normas y las prácticas.

Por un lado, no podemos olvidar que buena parte del año ellas quedaban al frente del hogar porque sus maridos se ausentaban regularmente, para el desarrollo de actividades productivas. Los excedentes de vinos y aguardientes, que era la principal producción de la región, eran conducidos a mercados externos, en especial Buenos Aires. De igual modo, otras transacciones tanto de productos locales o resultantes del intercambio eran conducidas al Tucumán y a Chile. En definitiva, lo común es que durante varios meses ellas quedaban al frente del hogar asumiendo roles extra domésticos. Por otra parte, los motivos desencadenantes de hechos de violencia indicaban que las transgresiones femeninas en el marco de la establecida "normalidad" eran habituales en hogares de distinta extracción social. Entre sectores adinerados, un caso representativo fue la demanda de divorcio entablada 1779 por Doña María Concepción de la Roza, contra su esposo Domingo del Carril por malos tratamientos. Este proceso derivó en un encarnecido juicio entre dos familias encumbradas de la sociedad local por la distribución de los bienes. Finalmente, después de tres años la Real Audiencia obligó al consorte a cumplir con las expensas que por ley le correspondían a su mujer para su mantenimiento y el de sus cinco pequeños hijos.

En otro contexto, Tadeo Morales se justificó por haber matado a su mujer porque ella no le había preparado la comida y que él se hallaba en estado de embriaguez. Dos argumentos que se reiteran en varias ocasiones similares, y que si bien los testigos confirman las continuas desavenencias de la pareja, los jueces atemperan las penas. Más aún, cuando el victimario es esclavo, porque en esas circunstancias se suma el interés de los amos para no verse afectados en sus intereses económicos. Es así, que siempre resulta que el criminal escapa de la cárcel, y al final del expediente alguna declaración confirma que huyó en connivencia de las autoridades -amigos y parientes del amo-.

Voces femeninas en contra de malos tratos.

Es sabido que la espontaneidad de las declaraciones de víctimas, victimarios y testigos está empañada por la mediación de los letrados, sin embargo, una relectura de las exposiciones de los involucrados puede esclarecernos sobre las representaciones e imaginarios en las relaciones de género. Si prestamos atención a los testimonios de los varones -incluidos los veredictos emanados del juez actuante-, pocas dudas quedan acerca de una percepción de la violencia doméstica como algo normal, habitual y hasta admitido. Ellos contribuyen a construir esa imagen, las normas mismas son atenuantes frente a estos vejámenes. Cuando Domingo del Carril golpeó a su mujer insistió en que fue un *"simple empujoncito y ella se lastimó al caerse"* y que su intención era corregir su proceder. Por su parte, en la demanda contra Tomás Cortinas porque sacó a su mujer de la cama y *"...dándole muchos cariños y halagos y sin que precediese el más leve disgusto, le levantó la cabeza descuidadamente y le pasó el cuchillo por la garganta"*⁴, respondió a la indagatoria del tribunal que el motivo de este proceder fue haber hallado a su mujer cometiendo adulterio, y avalado por los testigos que presentó en su defensa logró ser sobreseído de la causa, amparado legalmente y la víctima una vez más castigada.

Desde la perspectiva femenina, qué dicen las mujeres frente a estos hechos de violencia? Doña María Ángela Benegas, mujer del Juez de Comercio de la Ciudad que residía en la casa de al lado de los del Carril, declaró que al escuchar los gritos acudió a la casa de sus vecinos. Allí encontró herida a Doña María Concepción, quien el día antes había dado a luz una niña, tirada en el piso sangrando la cabeza por los golpes infligidos por el marido con sus puños y el cabo de un cuchillo. En vista de la escena le incriminó al agresor: *Cómo es posible "que trate así a su Mujer?"*. Esta expresión que inspiró el título de esta exposición, con distintos términos pero con igual carga semántica aparece en otras escenas similares, y por lo general en boca de mujeres. Son ellas también quienes sienten menos temor a la difusión de los sucesos y mostrar las huellas de un cuerpo maltratado, la propia madre de María Concepción, decide trasladar a su hija lesionada en una silla con brazos portada por dos esclavos. Mientras el yerno insistía en la conveniencia *"que mejor estas cosas queden en la casa"*.

Una actitud parecida asumió Ángela al resguardar a su esclava en momentos en que el marido amenazaba asesinarla, interponiéndose manifestó que así no debía tratarla. Luego, el amo, hermano de Ángela, reproducirá

4 APJ, Doc. Sin clasificar. Fecha: 15 de febrero de 1793.

este relato en los tribunales como una prueba más que fundamentaba el castigo para un esclavo rebelde y agresivo, pues, "*El hombre que se determina a acabar a su compañera, y por solo haber reprimido levemente a sus hijos como fue ¿Que deberá esperar un amo que son el objeto de su odiosidad?(...)*"⁵

Dejando al margen esta vez, que el episodio era destacado por el demandante para avalar ante los tribunales el castigo que merecía un esclavo díscolo, nos interesa destacar la actitud de Ángela, quien se arriesga ante el enfurecido atacante para defender a la sierva. Esta espontánea e impensada acción es otro indicio que nos esclarece sobre hechos de violencia que se suscitaban en ámbitos domésticos, y a la vez pone al descubierto una reacción que revela el carácter endeble de las normas frente a prácticas no convencionales.

La violencia no siempre se exteriorizó a golpes, pero al igual, las reacciones de las víctimas pueden adoptar diferentes formas. Hoy la psicología ha confirmado que la mujer golpeada llega a admitir como merecido el castigo, pues estas acciones conllevan una fuerte carga de desvalorización de la autoestima.

Doña Bárbara de Miranda, quien podemos suponer había llevado una vida cargada de angustias, padeció orfandad cuando niña y humillaciones por parte de su esposo más tarde. Había sido criada en casa de una familia adinerada, los Álvarez de Miranda, quienes le legaron en donación un terreno y vivienda enfrente de la plaza principal. Su marido, junto con su cuñado, Don Bernardo y Don Miguel Ycasate, como albaceas de Don Domingo Castro, habían dilapidado los bienes que dicho difunto legara a los hospitalarios de San Juan de Dios. Cumplido el plazo establecido por testamento los religiosos elevaron judicialmente su traspase, y sin el menor escrúpulo, Bernardo decidió transferirles la propiedad heredada por Doña Bárbara. En reiteradas oportunidades instó, bajo amenazas y hasta secuestro, a obligarla a firmar la escritura. Pero, según declaraciones de los jueces intervinientes -en todas las oportunidades en que fueron citados por Don Bernardo para concretar la tramitación- afirmaron que Doña Bárbara se limitaba a llorar y sólo les respondía que no sabía firmar. Sin embargo su firma consta en las notas que ella presentó reivindicando sus derechos, enfatizando la invalidez de las actuaciones porque se basaban en una habitual concepción acerca de las mujeres "*...que siempre se reputan por ignorantes en el derecho del privilegio, y*

5 APJ, *Ibidem.*, Caja 1816, Causa criminal seguida por Don Timoteo Bustamante contra su esclavo Pedro.

Leyes que renuncian, con la precisa condición que sin este previo y principal requisito no vale la renunciación [por lo tanto] pretendo el reintegro de mi dote, y por tener un Marido inútil, que no sólo me ha abandonado, como es público y notorio, para introducir mis causas a la Real Audiencia".⁶

Los testimonios aquí considerados discurren el velo que las leyes -dictadas por hombres- forjaron una imagen de mujeres recluidas en el hogar y sumisas a la autoridad del marido. Aunque ayudadas por sus familias, como Doña María Concepción, o por allegados como la esclava de Doña Ángela, pudieron escabullirse de sus pesares. A veces, las lágrimas -como las derramadas por Doña Bárbara- fueron la única estrategia posible para hacer valer sus derechos. Pero, ese llanto pone al descubierto su pleno conocimiento sobre asuntos públicos y fortaleza para evitar la injusticia. De hecho, dos años después -en 1787- un juez dictaminó que la deuda era del marido y que bajo ninguna circunstancia podría ser saldada con el beneficio de su dote.⁷

Bibliografía:

- ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia, " El precio de los cuerpos maltratados: discursos judiciales para comprar la memoria de las marcas de dolor. Chile, 1773-1813 ", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2009, URL: <http://nuevomundo.revues.org/index55888.html>
- BOURDIEU, Pierre (2000), *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- CARRASCO, Maritza (1997), "La historicidad de lo oculto. La violencia conyugal en Chile (siglo XVIII y primera mitad del XIX)", en Veneros (ed.), *Perfiles revelados. Historias de mujeres en Chile, siglos XVIII - XX*. Santiago: Editorial Universidad de Santiago, pp. 113-139.
- ESCOBEDO MARTÍNEZ Juan Francisco, " Al límite de la violencia de género: el uxoricidio a finales de la época colonial novohispana ", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2006, [En línea], Puesto en línea el 17 noviembre 2006. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index2856.html>. Consultado el 27 mai 2009.
- FANCHIN, Ana, "Historia de Familia: Violencia doméstica en el San Juan colonial", : *La Aljaba. Revista de Estudios de la Mujer*, V. XIII. Luján (Buenos Aires), 2009, pp. 49-59.
- , "Salve a la Patria, salve mi vida!! Violencia doméstica en el escenario de las luchas por la libertad", Sara Beatriz Guardia (ed.) *Las mujeres en la Independencia de América Latina*. Lima, CEMHAL, 2010, pp. 281/290.
- FARGE, A., "Penser et définir l'histoire de l'événement en histoire. Approche des situations et des acteurs sociaux", *Terrain*, n°38, mars, 2002, p. 69-78.

6 APJ, Lata N° 17- 1° Estante Doc. 147, fs. 23/23.

7 *Ibidem*, Fs. 51/52.

- GHIRARDI, M. Mónica (2008), "Familia y maltrato doméstico. Audiencia episcopal de Córdoba, Argentina 1700 - 1850" en Revista História Unisinos. Universidade do Vale do Rio Dos Sinos Sao Leopoldo, Vol. 12 n° 1, Janeiro/Abril, pp.17-33.
- México en las postrimerías del periodo colonial*. México: FCE.
- SALINAS MEZA, René, "Mujer, violencia doméstica y familia en Chile tradicional (Siglos XVIII-XIX)", Ghirardi, Mónica (coord.) *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*. ALAP Editor, Serie Investigaciones, N° 2, 2008, pp.171-192.
- SCOTT, Joan, El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México. 1996, 265-302p.
- STERN, Steve, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, FCE, México, 2001.

MUJERES DESOBEDIENTES DE LA CÓRDOBA FINICOLONIAL.

*Jaqueline Vassallo**

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, junto a los cambios estructurales generados por al empresa reformadora de los Borbones, aparecieron nuevos mecanismos de control social que pretendían sujetar a los individuos con miras a asignarles un lugar dentro de un anillo de instituciones civiles de carácter persuasivo y coercitivo. En este trabajo intentaremos indagar en las características que estos mecanismos tuvieron en Córdoba del Tucumán, a partir del gobierno del Marqués de Sobremonte iniciado en 1785, intentando hacer una lectura desde una perspectiva de género.

Palabras claves: género, delincuencia, disciplinamiento, orden colonial.

Clasificación JEL: Z0

Abstract

During the second half of the XVIII Century, next to the structural changes generated by the Borbon, appeared a new social control mechanism that tried to hold people to assign them a role in civil institutions with persuasive and coercive character. In this work we will try to investigate the characteristics that these mechanism had in Cordoba of the Tucumán, from the government of the Marques de Sobremonte initiated in 1785, trying to make an explanation from a perspective of gender.

Key words: gender, delinquency, discipline, colonial order.

* Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora del CONICET.

I. A manera de presentación.

Durante el último cuarto del siglo XVIII, en el marco de las reformas borbónicas, la Corona dispuso una serie de políticas de control social, que en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán fueron implementadas por el Marqués de Sobremonte, en su gestión como Gobernador Intendente¹.

En este trabajo intentaremos indagar en las políticas de control social vigentes en la Córdoba tardo-colonial, destinadas a las mujeres de la jurisdicción, haciendo especial hincapié en las implementadas por la justicia secular, que se sumaron a las fijadas por la inquisición local -dependiente del Tribunal de Lima-, un siglo atrás².

Como consecuencia de la aplicación de esta política, se articularon nuevas modalidades de clasificación, demarcación y organización de los espacios, individuos y grupos; lo que llevó a la implementación de un estado de sujeción y control para la mayor parte de la población, encarcelando o segregando a quienes entraban en las definiciones legales de ociosos, penderos, mendigos, ebrios, desocupados, escandalosos, irreligiosos y locos. Política que pudo instrumentarse a través del dictado de "bandos de buen gobierno", que se despacharon a lo largo y ancho de toda América con suma insistencia a partir de la segunda mitad del siglo XVIII; y podemos evidenciarlos como portadores de un mensaje ideológico-social que buscó convertir a "la plebe" en un objeto de control hegemónico³ Como sostiene Alejandra Araya, estamos en presencia de un discurso ideológico social que cobró forma en la segunda mitad del siglo XVIII respecto de la población -plebe que fue contro-

1 Existen numerosos trabajos a nivel local que abordan la temática. Entre ellos, podemos citar: PUNTA, Ana Inés. *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1997. pp. 209-233; ASPELL, Marcela: "El Control Social en la Gobernación Intendencia del Marqués de Sobre Monte". *Sobre Monte El Gobernador Olvidado*. Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2001. pp. 23-57; RUSTAN, María. *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba, Ferreyra Editor, 2006; VASSALLO, Jaqueline. *Mujeres Delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba, 2006. pp.161-175.

2 Las fuentes utilizadas pertenecen al Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (Expedientes judiciales, Sección Crimen); Archivo de la Oficialía Mayor de la Municipalidad de Córdoba (Libros de visita de cárcel) y Archivo del Arzobispado de Córdoba (Sección Inquisición, Leg. III).

3 GOICOVICH, Francis. "La permeable frontera de la sociedad finicolonial: una aproximación al uso jurídico del imaginario social (Santiago de Chile, 1804)" *Revista Escuela de Historia* , Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. N°5, Vol 1. 2006.

lada por las autoridades al ser percibida como "peligrosa" para el orden⁴. Peligrosidad que se traducía, según el discurso oficial, en la posibilidad latente de que cometieran delitos, relacionados con la "ociosidad": homicidio, heridas, robo de ropa y ganado, amancebamiento, adulterio, juegos de azar, vagancia y portación de armas prohibidas.

En este sentido, la Corona trató como un asunto de "policía"⁵, a quienes calificó como perjudiciales, vagamundos, ociosos y escandalosos, criminalizándolos y penalizándolos, al mismo tiempo que obtuvo mano de obra barata para la realización de obras públicas.

II. Sujeción, disciplinamiento y castigo en Córdoba del Tucumán.

En el ámbito de Córdoba del Tucumán, fue el Marqués de Sobremonte- primer Gobernador Intendente- quien implementó los más severos ajustes en los mecanismos de control sobre la población tanto urbana como rural de la jurisdicción, a lo largo de más de una década de gestión, penalizando la ociosidad, ordenando la fuerza de trabajo, asegurando las fronteras y nombrando nuevos auxiliares de justicia⁶.

Recordemos que hacia mediados del siglo XVIII Córdoba pasó a ser la región del interior rioplatense más densamente poblada y rica en cuanto a su producción agropecuaria: contaba con poco más de 50.000 habitantes, superando a Santiago del Estero- la segunda jurisdicción más poblada del interior-. La diferencia fundamental entre una y otra radicaba en el porcentaje de indígenas, que en Córdoba no superaba el 10% y en Santiago trepaba al 25%; por su parte, la población mestiza era generalmente tenida por blanca. Su capital era la única ciudad universitaria en toda el área- después de Charcas- y contaba con una vida social y cultural bastante intensa en relación con los parámetros regionales, marcada por la presencia de numerosas iglesias y conventos.

Poseía un sector mercantil urbano consolidado, que controlaba una parte relevante del tráfico comercial hacia Buenos Aires, hacia el Alto Perú y Cuyo para llegar a Chile. En consecuencia, la ciudad se transformó en el núcleo urbano más importante de toda la región: tenía más de 11.000 habitantes, número que por entonces sólo era superado por Buenos Aires, que devino en capital virreinal en el último cuarto del siglo XVIII, y al mismo

4 ARAYA, Alejandra. *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*. Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barraos Arana, 1999.

5 GUTIERERZ, José Marcos. *Práctica Criminal de España*. Tomo III. Benito García y Compañía. Madrid, MDCCCVI.pp. 194-195.

6 VASSALLO, op. cit.

tiempo, la ciudad mediterránea pasó a ser cabecera de la Intendencia de Córdoba del Tucumán.

Esta posición central en la geografía de intercambios interiores le otorgó un papel destacado en el tráfico mercantil rioplatense; ya que a fines del período colonial, cerca de la mitad del volumen del tráfico de mercaderías desde y hacia el interior, pasaba por ella.⁷

Ahora bien, siguiendo a Sánchez Bohorquez, esta política se articuló a través de instrumentos de vigilancia, estrategias de intervención y medidas de coerción.⁸

En este sentido, en las ciudades se conformaron barrios, se nombraron alcaldes de barrio y se dispuso la realización de rondas nocturnas; mientras que en la campaña se fundaron poblaciones, al mismo tiempo que designaron nuevos jueces comisionados y alcaldes de la hermandad. Sin olvidar la imposición de la delación obligatoria para todos habitantes de la jurisdicción, en caso de que supieran de la comisión de los delitos vinculados a la "ociosidad". Esta imposición, se vino a sumar a la prescrita por la Inquisición para que se denunciaran "herejías" y "delitos contra la fe" ante la comisaría local, bajo pena de "excomunión".⁹

Sin lugar a dudas, pensamos que estos mecanismos de control suponían un ajuste a los ya establecidos en una sociedad jerárquica, tradicional y patriarcal, que aparecieron implementados como consecuencia de una serie de miedos sociales que sostenían las autoridades y las élites; todos asociados al temor de la inversión del orden social, político y religioso¹⁰.

En consecuencia, sobre varones y mujeres recayó no sólo un control en la definición de los modelos de comportamientos a seguir y en la asignación de un lugar dentro del esquema del orden social impuesto, sino también los destinados a prevenir y reprimir sus conductas cuando se consideraran desviadas, en el marco de las políticas de control aludidas; que se materializaron con la

7 FRADKIN, Raúl - GARAVAGLIA, J. Carlos *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XV y XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009. pp 71- 72.

8 SANCHEZ BOHORQUEZ, José Enrique "Reordenamiento urbano y control social en Santa Fe de Bogotá (siglo XVIII)". *De sujetos, definiciones y fronteras. Ensayos sobre disciplinamiento, marginación y exclusión en América. De la colonia al siglo XX*. Carbonetti, Garcés, Blanco comp. Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy, 2002.

9 LEA, Charles. *Historia de la Inquisición Española*. Tomo II., Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983.p.379.

10 O'PHELAN GODOY, Scarlett: "La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII a través de las rebeliones sociales". *El Miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003. pp.123-138.

aplicación de reglas penales en las que se redefinían en una forma más económica los delitos, reglas que estipulaban contravenciones, el sometimiento a la vigilancia de jueces y alcaldes y la imposición de castigos y destinos.

Sin lugar a dudas, este disciplinamiento social, impuesto por la élite y que estaba acompañado por el discurso de la Iglesia, intentó modificar el comportamiento de las personas que mayoritariamente pertenecían a los sectores subalternos de la sociedad colonial - por entonces, en franco aumento¹¹, que frecuentemente vivían una sexualidad que no seguían la ortodoxia católica, realizaban actividades consideradas por aquéllos, como poco productivas o llevaban vidas por fuera de los ideales modélicos impuestos por el orden colonial.

En una sociedad tradicional como la cordobesa de entonces, pese a ciertas "debilidades e intersticios" que caracterizaron a los controles impuestos, entendemos que recayeron con especial peculiaridad sobre el comportamiento femenino, que además de estas normas legales, debía soportar las impuestas por el patriarcado.

No es casual, entonces, que las destinatarias de esta política fueran las mujeres más pobres, las trabajadoras libres, españolas pobres, mendigas, esclavas, mujeres que pertenecían a las "castas", quienes no vivían siguiendo las pautas sexuales ortodoxas, o que no mostraban sujeción a un padre-marido, por su sola independencia moral y su aparente carencia de medios para sobrevivir. Ellas eran sospechosas de cometer los más variados delitos y contravenciones, fueron procesadas y encerradas por "asuntos de policía", que eran visibilizados como "escándalos" - vivir separadas de sus maridos o bañarse con hombres en el río, discutir con vecinos, desobedecer a las autoridades tanto religiosas como seculares, gritar por las calles-. Tampoco quedaron fuera de este ámbito las lavanderas, a quienes se les ordenaba no "causar escándalos" con la faena de lavar, ni las panaderas que a partir de 1790, sólo podían vender pan debajo de los arcos del cabildo, debiendo retirarse a sus casas a "la oración"¹².

A través de una lectura atenta de los mencionados "bandos", evidenciamos el peculiar control que recayó sobre la fuerza de trabajo femenina: lavanderas, panaderas, pulperas y criadas. Y esto no es casual, ya que la pobreza era vinculaba a la "degradación moral", por cuanto la mujer traba-

11 BARRENECHE, Osvaldo "A solo quitarte la vida vengo. Homicidio y Administración de Justicia en Buenos Aires. 1784-1810". *Estudios de Historia Colonial Rioplatense*. Carlos Mayo (coord). La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 1999. p.19.

12 Bandos de "buen gobierno" de 1790, 1792 y 1793. GONZALES, Marcela. *Control social en Córdoba. La Papeleta de Conchabo 1772-1892. (Documentos para su estudio)*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1994.

jadora - "pobre" por definición- era siempre sospechosa de "deshonestidad", y frecuentemente vinculada a la prostitución¹³.

De acuerdo con ello, Sobremonte intentó reducir el ámbito del bajo mundo criminal urbano, cuyos centros sociales -a su entender-, se hallaban situados en las pulperías o en las márgenes del río de la ciudad, limitando la jornada de trabajo de estos negocios y no admitiendo que en ellos tuvieran lugar "juegos prohibidos". En este punto, siguiendo a Igor Goicovic, el "encuentro desenfrenado" de varones y mujeres en la pulpería, se convirtió en uno de los argumentos más socorrido por la autoridades locales, de cara a impedir el funcionamiento de este tipo de locales. En ellas se encarnaba la visión de la élite que suponía a las mujeres: "por naturaleza" frágiles y con tendencia al pecado. Por lo tanto, la estrategia de control social desplegada por las autoridades locales fue cercar con impuestos y medidas restrictivas -puertas abiertas, multas al desorden- los diferentes ámbitos en los cuales se llevaba a cabo la sociabilidad popular transgresora¹⁴.

En tanto que a las lavanderas y criadas Sobremonte les prohibió "tener corrillos" con varones a la orilla del río cuando desempeñaban sus trabajos, o cuando recogían agua para la casa de sus patrones¹⁵.

Sin lugar a dudas, la mezcla de los cuerpos de varones y mujeres constituía una barrera infranqueable, desde la perspectiva de las autoridades civiles y religiosas, así como del conjunto de la élite de entonces. El miedo a la mezcla, al contacto contagioso, a la incapacidad de guardar las distancias y las jerarquías, ya entre personas de rangos sociales distintos, como entre personas de distinto sexo, alimentó en gran parte la conformación "desde arriba" de una sociedad rígida, poco dispuesta a rozarse o a "confundirse" en el otro¹⁶.

Por su parte, las mujeres que habían resultado clasificadas como "pobres verdaderas", debían solicitar autorización -mediando pedido de licencia- para mendigar dentro de la ciudad, siempre que fueran "*avecina*das y naturales" de Córdoba; y cuya constancia debían portar consigo, bajo el riesgo de ser detenidas en la cárcel capitular¹⁷.

13 BOLUFER, Mónica. "Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre la pobreza y caridad en la época moderna". *Historia Social*, N 43. Fundación Instituto de Historia Social, Madrid, 2000.

14 GOICOVIC, Igor "Ámbitos de sociabilidad y conflictividad en Chile tradicional. Siglos XVIII y XIX". *Revista Escuela de Historia*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. N°4, Vol 1. 2005.

15 Bando, GONZALEZ. op. cit.

16 CORNEJO, Tomás. *Manuela Orellana, la criminal. Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII*. Santiago, Tajamar editores, 2006.

17 Bando de buen gobierno de 1992. GONZALES, op. cit.

Ahora bien, esta política se conjugó con el accionar de la Inquisición, a nivel local urbano, que por entonces recibió denuncias que involucraron a mujeres pobres, y algunas esclavas, acusadas de hechicería, curanderismo, adivinación y proposiciones y hasta se dispuso el uso de la cárcel capitular para encerrar a algunas de ellas. Estas mujeres muchas veces aparecen denunciadas por personas que buscan vengarse de una curación infructuosa, amantes temerosos de no poder tener relaciones sexuales con sus esposas por tener "un hechizo" y hasta algunos comparecen para dar cuenta de "chismes" y "habladurías".¹⁸ Es sabido que en este escenario, el mecanismo de control social más socorridos por la comunidad es el *chismorreo*, que *constituyó* una poderosa arma de disciplina y control comunitario, en manos principalmente de las mujeres.¹⁹

En tanto que las mujeres residentes en la campaña, resultaban frecuentemente sospechadas de conformar "familias perjudiciales", estar "amancebadas" y robar ganado.²⁰

Siguiendo esta línea argumental, se pusieron en marcha medidas de coerción, aplicando multas, azotes, encierro, destinando a conchabo y destierro, mediando en algunos casos procesos judiciales y en otros sentencias verbales emitidas en el marco de las visitas de cárcel. En este punto, pensamos junto a Albornoz, que el espacio judicial fue "un lugar de ejercicio de lo político en temporalidad cotidiana".²¹

Desde los estrados judiciales, entonces se dispuso el encierro: uno de los destinos frecuentes, aplicado con el objetivo de disciplinar a varones y mujeres. En este sentido, no es casual que Sobremonte llevara adelante la reparación de cárcel, incluyendo la construcción de una capilla en la que se oficiaban misas para la población carcelaria -atendiendo a la relación existente entre delito y pecado-, como también donde tenían lugar los casamientos determinados por sentencia judicial de las parejas procesadas por amancebamiento, con el objetivo de restringir la sexualidad sólo al interior del matrimonio.

18 Archivo de la Oficialía Mayor de la Municipalidad de Córdoba (en adelante AOMMCC).

Libro de visita de cárcel: 1789-1795. Asimismo, Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC). Sección Inquisición, Tomo III.

19 GOICOVIC, op. cit.

20 VASSALLO, op. cit.

21 ALBORNOZ VAZQUEZ, María Eugenia. "El mandato del 'silencio perpetuo' Existencia, escritura y olvido de conflictos cotidianos (Chile, 1720-1840)", *Justicia, Poder y Sociedad en Chile: recorridos históricos*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2007. p. 23.

En este punto, es importante destacar que Sobremonte no recogió la sugerencia que habían realizado los regidores del cabildo, por 1760, de construir una Casa de Recogidas con el objetivo de “*sujetar a las mujeres escandalosas*”, por entonces identificadas desde el discurso oficial con “*la plebe, que andaba libre, a su arbitrio*”.²² Para ellas, sencillamente dispuso una celda separada de los espacios que ocupaban los varones en la cárcel capitular. Recordemos que esta institución tenía como primera finalidad “sujetar” a ciertas mujeres cuya vida parecía demasiado libre para el orden colonial. Los ideales modélicos asignados por las leyes de la monarquía y los ventilados en los púlpitos y confesionarios, imponían y persuadían en el cumplimiento de las representaciones de género compulsivamente puestas en vigencia desde los inicios de la conquista.²³

Es sabido que estos espacios eran pensados para que fueran a dar con sus huesos, las mujeres de los sectores subalternos. Las mujeres de las élites, en cambio, eran destinadas a un convento o resultaban castigadas puertas adentro, para evitar el escándalo y mantener incólume el “honor familiar”.

Va como ejemplo, a manera de “radiografía”, las mujeres que se encontraban detenidas en la cárcel capitular por el 9 de noviembre de 1793, que quedaron registradas por el escribano que labró el cata de la visita de cárcel. A saber: María Ochoa, Margarita Montiel, María Isabel Alanís – procesadas por homicidio-, María Teresa González –por falsificación de moneda-, Bernarda y María Riarte, por “complicadas con los Nuevas”, la ladrona Juana Rosa Salguero, Josefa Gutiérrez encerrada “por mala conducta”, María Susana Sánchez, Cayetana Agüero y María Isabel Ávila. Asimismo, tres mujeres detenidas por el comisario Guadalberto Carranza: María Manuela Correa, María Catalina Galván y Juana Garay, que si bien lamentablemente no conocemos las imputaciones por las que resultaron detenidas en esa oportunidad, una de ellas, María Manuela, ya había sido detenida en 1764, junto a sus hermanas Celedonia y Fulgencia por “mal comportamiento”, a pedido del mismo comisario, y en razón de una denuncia anónima que éste había recibido.²⁴

Pero el encierro del cuerpo, no sólo se limitaba al padecido en la cárcel durante el proceso judicial o a manera de castigo en presidios de mujeres. También se determinaban condenas a prestar servicios en determinados establecimientos, como hospitales o escuelas –para el caso de Córdoba, el hospital de mujeres y la escuela de “Niñas educandas” fundada por el obispo

22 “Informe del Cabildo de Córdoba al rey”. SEGRETI, Carlos. *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1998.

23 VASSALLO, op. cit.

24 AAC. Tomo III.

San Alberto en 1782-. Sin embargo es imprescindible mencionar que este último destino, sólo fue asignado a María Teresa González, una mujer española y viuda, de "buena reputación" acusada de "consentir" la falsificación de moneda que había realizado su hijo Tomás junto a un primo. Y esto no es casual, ya que se trataba de un espacio cuidado por la élite en el que se instruían a niñas españolas huérfanas y de donde muchas salían para casarse o para tomar los hábitos; a diferencia del hospital, donde iban a parar las enfermas pobres que eran atendidas por mujeres -también pobres- condenadas a prestar servicios.

Asimismo, tenemos que mencionar las mujeres que fueron obligadas a conchabarse en las casas de las élites, a las que ingresaban como personal de servicio, y donde quedaban sometidas a una dimensión disciplinaria marcada por el patriarca de turno o por la dueña de casa, que desde la óptica de la justicia era considerada como una mujer "honrada". A manera de ejemplo, citaremos las casas de Córdoba que más recibieron mujeres provenientes de la cárcel, entre 1796 y 1810: María del Carmen Aramburú, Manuela Arrascaeta, Gregorio Antonio Berrotarán, Ignacio Canelo, Josefa Casas, Antonio Félix de la Fonseca, familia Pereyra, familia Villarreal, doña Micaela Pérez y Juan Vélez.²⁵

En tanto que otras mujeres, fueron enviadas a sus casas, para ponerse bajo la vigilancia de alguna autoridad de la familia, muchas veces esta fue una de las estrategias más comunes que esgrimieron algunas de las mujeres desde la cárcel, cuando solicitan a los jueces su liberación para ponerse a recaudo de algún familiar. Así lo hizo doña Bárbara Lencinas, acusada por su marido de cometer adulterio, en una solicitud fechada el 24 de diciembre de 1799 "*suplico rendidamente a la bondad de Vmd, se sirva ponerme en libertad bajo fianza que ofrezco con la persona de mi madre Doña María Ignacia Allende*".²⁶

Finalmente, también algunas quedaron comprendidas en la política de poblamiento de la frontera, ya que por entonces se entendía al acto punitivo, como una herramienta política para consolidar demográficamente esos espacios.²⁷ De esta manera, se intentó asentarlas junto a sus parejas, y en algunos casos con sus familias en "pueblos formales" -por suponerlos sospechosos de cometer abigeatos y otros "excesos". A manera de ejemplo, podemos citar los casos de Marcelina Guzmán y María Arrascaeta, dos mujeres procesadas por robo de ganado. Ambas fueron destinadas por Sobremonste a uno de los "fuertes de la frontera".²⁸ Aunque esta última logró que le revocaran el destino por

25 AOMMCC. Libros de visita de cárcel: 1789-1795; 1796-1802; 1808-1810.

26 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante. AHPC) 1800-86-7.

27 SANTAMARIA, Daniel. "La Sociedad Indígena". *Nueva Historia de la nación Argentina*.

Tomo II. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Planeta, 1999. p. 202. .

28 AHPC. 1796-73-29; 1794-62-18

haber aducido que tenía un hijo loco y una hija de 14 años, mientras evocaba la "debilidad" y desamparo", con que se había construido el ideal modélico de viuda: " *que en la frontera una muger sola no pude construir casa pa vivir, sin proporcionar lo necesario pa su subsistencia y la de un hijo loco y una muchacha de catorce años, que sirve de consuelo en su viudez prolongada*".²⁹

En este contexto, las familias aparecían como unidad operativa ideal para ordenar y controlar a la población, siguiendo la política que había comenzado en la conquista. Concebida como "unidad básica", en la que se asentaba todo el orden social, de su correcto funcionamiento dependía la cohesión de la población, ya que desde el núcleo familiar se internalizaban las normas de conducta y se inculcaban los valores de jerarquización. En este sentido, la autoridad del padre-esposo devenía en incuestionable; mientras que cónyuges, hijos e hijas, esclavos y sirvientes -si los había- debían obedecerlo y respetarlo.³⁰

Sin embargo, como sostiene Steve Stern, la realidad latinoamericana del pasado ha permitido constatar que "los privilegios de servicio y de posición basados en el género no sólo marcan las diferencias entre hombres y mujeres, sino que también constituyen una base para la alianza, la subordinación y la estratificación entre los varones y entre las mujeres."³¹ En este punto, es imprescindible destacar que no era lo mismo ser mujer española que ser indígena, ni tampoco padre-esposo libre, que ser esclavo. Resulta fundamental, entonces, realizar una lectura diferenciada de las obligaciones y los derechos que otorgaba el patriarcado, para poder comprender que, además de la posición hombres/ mujeres, las diferencias de género otorgaban rasgos identitarios y posición social a los sujetos, teniendo en cuenta su pertenencia social, étnica y hasta etaria.³²

Ahora bien, en una sociedad que gestaba delincuentes, ¿cuáles eran las formas que asumía la delincuencia femenina de entonces?

Recordemos que el derecho -como norma y como doctrina- había recogido la idea de que las mujeres encarnaban indignidad, flaqueza, debilidad intelectual, lascivia, y hasta maldad; lo que conllevó a situarlas como más propensas a la comisión de delitos que pusieran en jaque la integridad física o el honor de los varones.³³ En consecuencia, el orden patriarcal legisló bus-

29 AHPC. 1794-62-18

30 ORELLANA, op. cit. p.9.

31 STERN, Steve. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

32 ORELLANA, op. cit. p 10.

33 CANTARELLA, Eva. *Pasado Próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1996, p.102;

cando controlar la esfera de la sexualidad de las mujeres, al definir como delitos el adulterio, aborto, estupro, seducción o infanticidio- figuras que aluden específicamente al control de la sexualidad y la maternidad. Paralelamente, colocó un límite al castigo penal de las mujeres por su "menor racionalidad"-presumiendo que no siempre actuaban con "dolo", es decir, sabiendo lo que hacían- y porque su cuerpo naturalmente "débil" no resistiría el castigo, aunque también era reproductor de vida.³⁴

En el contexto referido, a este elenco habitual de delitos se les sumaron nuevas imputaciones y como resultado de su implementación, durante el último cuarto del siglo XVIII y principios del XIX, trescientas cincuenta y siete mujeres pasaron por la celda de la Real Cárcel de Córdoba en calidad de procesadas, sentenciadas y detenidas temporalmente.

Componían la población femenina las acusadas de la comisión de algún delito por la justicia ordinaria, que debían esperar encerradas entre sus muros, mientras se substanciaba el proceso penal. Sin embargo, la práctica mezcló considerablemente los sentidos de la cárcel -que legalmente sólo debía albergar a procesados-. En este sentido, también hallamos a quienes resultaban sospechosas por la comisión de alguna herejía, por el comisario del Santo Oficio -mientras se labraba la sumaria que luego sería remitida al tribunal de Lima-, y a quienes se consideraba "locas" -sin que necesariamente hubieran cometido delito alguno-. Por su parte, a las sentenciadas a penas de reclusión que no querían enviarlas a otro destino - por ejemplo, la Casa de Residencia de Buenos Aires- por lo costoso del traslado o el temor a que fugaran en el camino, y finalmente, a esposas, hijas, hijos o esclavos, presos por mandato de los maridos, padres o amos, por incumplimiento del "rol" asignado o exigido.³⁵

Definidas por la racionalidad del poder como delincuentes y pecadoras, y sus comportamientos calificados como crímenes y pecados,³⁶ ciento seis mujeres fueron procesadas por la justicia ordinaria de Córdoba: cincuenta y seis por amancebamiento, catorce por robo, once por homicidio, otras tantas por injurias, ocho por adulterio, cinco por lesiones y en igual número

34 GRAZIOSI, Marina. "La mujer en el imaginario penal". *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires, Biblos, 2000 pp 138-139; POYATO CLAVO, Carmen. "La exclusión de las mujeres del ámbito público: La Contribución del Derecho". *Del Patio a la Plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*. Granada, Anónimas y Colectivas, 1995. pp 267-277.

35 AOMMCC. Libros de Visita de Cárcel 1764-1789; 1789-1795; 1796-1802 y 1808-1810.

36 TOMAS Y VALIENTE, Francisco. "Delincuentes y pecadores", *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid, Alianza, 1990. pp.11-31.

por incesto, dos por escándalos, una por bigamia y otra por falsificación de moneda.³⁷ Se trata mayoritariamente de mujeres que pertenecían a los grupos considerados como inferiores, de condición libre, residentes en la ciudad y en la campaña.

Las causas de los delitos cometidos por estas mujeres se encuentran en la articulación de determinaciones de su condición genérica, con su situación específica de grupos social de pertenencia, edad, condiciones de vida, su relación con los hombres, etc. Pensamos junto a Lagarde y de los Ríos que las relaciones sociales, las funciones, las actividades, las formas de comportamiento, las creencias y las normas que regían la vida de las mujeres, son las que explican los delitos que cometieron; ya que muchos de ellos son explicables por su situación vital.³⁸

Existieron, asimismo, mujeres que fueron detenidas y vivieron en la cárcel durante un tiempo, sin que se les iniciara una causa, porque esta política abrió las puertas de la celda capitular a particulares que no quisieran disciplinar a sus mujeres y esclavas, a través de castigos privados. En este sentido, fueron encerradas numerosas mujeres por orden de sus maridos, o esclavas "*por sus amos*", con lo cual la justicia cordobesa dio paso a la aplicación de ideas correccionales, en el cumplimiento de un fin "correctivo" a

37 AHPC: Falsificación de moneda 1793- 60- 21; Amancebamiento: 1786- 42-28; 1795- 48-7; 1791-83-2; 1794- 63-10; 1796- 73-28; 1785- 38-14; 1787- 43-41; 1793- 59-11; 1794- 64-1; 1800-86-27; 1802-94-18; 1805- 105-27 ; 1808- 113-6; 1809-114-6; 1809-115-20; 1780-86-11; 1786-42-20; 1790 -49-6; 1790-49-19; 1791-80-7; 1791-54-17; 1792- 55-11; 1792- 55-37; 1793-58-28; 1793- 67-2; 1794- 63-39; 1794-62-3; 1794- 63-36; 1794-62-18; 1794-82-17; 1794-62-18; 1794-63-11; 1796- 73-3; 1796- 71-10; 1796- 73 -26; 1797- 80-10; 1797- Exp. 23; 1797- 80-4; 1799-83-26; 1799- 83-20; 1799-85- 13; 1799- 85-18; 1799- 82-17; 1799- 82-2; 1799-85-11; 1799- 85-11; 1800-86-11; 1802- 94-2; 1802- 94-12; 1803- 97-8; 1803- 102-17; 1803-97-5; 1805-102-5; 1805-102-11; 1805- 101-8; 1806- 104-15.; 1806-105-16; 1806-105-24; 1807- 109-24; 1808-74-6; 1808-111-13; 1809- 115- 8 ; Adulterio: 1788-33-3; 1799-Exp 14; 1787-42-22; 1788-44-18; 1790-49-5; 1787- 42-10; 1800- 86- 7; 1781-35-21. Incesto: 1809-115-23; 1795-66-16; 1787-42-21; 1792-55-16. Bigamia: 1803-97-9. Homicidios: 1787-3-7; 1807-106-2; 1793- 58-7; 1800-88-7; 1794- 61-20; 1790-52-5; 1791-53-35; 1789-46-6; 1802-93-3. Heridas: 1790- 150-17; 1791-54- 17; 1786-42-11; 1788-44-16; 1782-37-10. Escándalos: 1787-43-31; 1807-109-4. Robo: 1792- 50-19; 1794-63-39; 1807-108-15; 1796-73-29; 1794-63-34; 1794-62-18; 1791-55-8; 1789- 46-3; 1797- 77- 14; 1802-93-1. Injurias: 1797-78-14; . 1786-41-12; . 1807-32-18; 1784-38- 3; 1808-110-13; 1789-84-11; 1797-78-1; 1789-48-29; 1798-54-3. Escribanías: Robo. Escribanía I- 1797-427-9; Injurias: Escribanía IV- 1807-29-21.

38 LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Universidad Autónoma de México, 2003, p.652.

falta de hospicio o casa de corrección.³⁹ Estas mujeres llegaron a la cárcel de la mano de esposos, amos y padres, y eran depositadas en la celda junto a las demás detenidas, acusadas de las más variadas imputaciones, y permanecían allí hasta que sus representantes lo dispusieran; que generalmente era entre uno y dos meses.

En este punto, diremos junto a Salinas Meza que la subordinación de género era transversal a los diversos grupos sociales. Esto entrelaza a las esclavas con las mujeres de su grupo primero, con el resto de las mujeres populares después, y finalmente, con las mujeres en general de la sociedad colonial.⁴⁰

Asimismo, estamos en condiciones de afirmar que de acuerdo a los trabajos de Cornejo,⁴¹ que mencionan la dinámica del funcionamiento de la Casa de Recogidas de Santiago de Chile, Sobremonte y sus sucesores, utilizaron la cárcel, siguiendo sus prácticas de castigo y disciplinamiento (detención sin proceso formal y encierro sin duración prefijada); con la diferencia que las autoridades coloniales locales no compartieron el poder decisorio con el obispo de turno, sobre quien recayó las decisiones de las liberaciones de las mujeres chilenas. Dinámica a la que se sumó la comisaría de la Inquisición, pero sin tener representación en las visitas, para no renunciar a una búsqueda de disciplinamiento y también de castigo, a sabiendas de que una tramitación ulterior en Lima podría ser desestimar la sumaria o que el castigo llegara a su parecer, demasiado tarde. Y esto lo decimos ya que la estadía de las tres mujeres en la cárcel fue efímera: en la visita practicada el 5 de diciembre, ya no se encontraban en la celda ni tampoco hemos encontrado la sustanciación de una sumaria.

III. A manera de cierre.

A través de la documentación analizada podemos afirmar que la arena judicial constituía un escenario propicio para dar forma y poner en circulación un discurso que hiciera saber a hombres y mujeres lo que se esperaba de ellos, cómo debían comportarse y cuáles eran los límites aceptados por las autoridades seculares y religiosas.

39 LEVAGGI, Abelardo. *Cárceles Argentinas de Antaño. (siglos XVII-XIX). Teoría y Realidad*. Buenos Aires, Villela Editor, 2002.

40 SALINAS MEZA, René "Cuerpo y erotismo en Chile", *Fragments para una historia del cuerpo en Chile*. Santiago, Taurus, 2010. p. 60

41 CORNEJO, op. cit. pp 145- 146.

Sin lugar a dudas, hemos comprobado que el sistema penal fue –y será– selectivo, ya que generalmente escoge su clientela entre los individuos pertenecientes a sectores especialmente vulnerables y que, además, posee un altísimo componente androcéntrico. El sistema vigente en la gobernación más austral del Imperio, durante el período tardo colonial no escapó a esta afirmación. Entre los visitantes asiduos de la cárcel, encontramos gran cantidad de personas que pertenecían al sector perseguido, y entre ellos, las mujeres.

En la relación mujeres- justicia se expresa y recrea la relación de las mujeres con el poder patriarcal, basada en la dependencia vital, la sujeción, la servidumbre voluntaria y la ignorancia. En estas condiciones, las mujeres siempre perdían como delincuentes, ya que se las consideraba culpables.

Sin lugar a dudas las causas por las que fueron llevadas ante la justicia, traducen con claridad los temores de la sociedad patriarcal de entonces: el incumplimiento de los roles asignados de las mujeres, con lo cual se ponía en peligro a la “familia” misma, entendida por entonces como fundamento del orden social. En tanto que los castigos asignados reflejan una suerte de imposición del encierro, que estaba prescrito para las mujeres en el marco de las representaciones de género vigentes, aún cuando en esos tiempos, la justicia se empeñaba en aplicar castigos en ámbitos públicos con el objetivo de disuadir a la población a que no cometieran los mismos hechos.

Bibliografía.

- ARAYA, Alejandra. *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial*. Centro de Investigaciones Diego Barraos Arana, Santiago, 1999.
- BARRENECHE, Osvaldo “A solo quitarte la vida vengo. Homicidio y Administración de Justicia en Buenos Aires. 1784-1810”. *Estudios de Historia Colonial Rioplatense*. Carlos Mayo (coord). La Plata, Universidad Nacional de la Plata, 1999.
- CANTARELLA, Eva. *Pasado Próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1996.
- CLAVERO, Bartolomé “Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones”. *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid, Alianza, 1990.
- CORNEJO, Tomás. *Manuela Orellana, la criminal. Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII*. Tajarar editores, Santiago, 2006.
- FRADKIN, Raúl - GARAVAGLIA, J.Carlos *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XV y XIX*, Buenos Aires, 2009. pp 71- 72.
- GOICOVIC, Igor “Ámbitos de sociabilidad y conflictividad en Chile tradicional. Siglos XVIII y XIX”. *Revista Escuela de Historia* , Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. N°4, Vol 1. 2005.

- GOICOVICH, Francis. "La permeable frontera de la sociedad finicolonial: una aproximación al uso jurídico del imaginario social (Santiago de Chile, 1804)" *Revista Escuela de Historia* , Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. N°5, Vol 1. 2006.
- GONZALES, Marcela. *Control social en Córdoba. La Papeleta de Conchabo 1772-1892. (Documentos para su estudio)*. Centro de Estudios Históricos, Córdoba. 1994.
- GRAZIOSI, Marina. "La mujer en el imaginario penal". *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires, Biblos, 2000.
- GUTIERERZ, José Marcos. *Práctica Criminal de España*. Tomo III. Benito García y Compañía. Madrid, MDCCCVI.
- LAGARDE Y DE LOS RIOS, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Universidad Autónoma de México, 2003.
- LEA, Charles. *Historia de la Inquisición Española*. Tomo II., Madrid, .Fundación Universitaria Española, 1983.p.379.
- LEVAGGI, Abelardo. *Cárceles Argentinas de Antaño. (siglos XVII-XIX)*. Teoría y Realidad. Villela Editor. Buenos Aires, 2002.
- O' PHELAN GODOY, Scarlett: "La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII a través de las rebeliones sociales". *El Miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- POYATO CLAVO, Carmen. "La exclusión de las mujeres del ámbito público: La Contribución del Derecho". *Del Patio a la Plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*. Granada, Anónimas y Colectivas, 1995.
- RUSTAN, María. *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba, Ferreyra Editor, 2006.
- SANCHEZ BOHORQUEZ, José Enrique "Reordenamiento urbano y control social en Santa Fe de Bogotá (siglo XVIII)". *De sujetos, definiciones y fronteras. Ensayos sobre disciplinamiento, marginación y exclusión en América. De la colonia al siglo XX*. Carbonetti, Garcés, Blanco comp.. Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy, 2002.
- SANTAMARIA, Daniel. "La Sociedad Indígena". *Nueva Historia de la nación Argentina*. Tomo II. Academia Nacional de la Historia, Planeta, Buenos Aires. 1999.
- SALINAS MEZA, René "Cuerpo y erotismo en Chile", *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*. Santiago, Taurus, 2010.
- STERN, Steve. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- TOMAS Y VALIENTE, Francisco. "Delincuentes y pecadores", *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid, Alianza, 1990.
- VASSALLO, Jaqueline. *Mujeres Delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional d e Córdoba, 2006.

CUESTIONES DE GÉNERO. IMPUTACIONES DE AFINIDAD
Y CÓPULA ILÍCITA EN LA SOCIEDAD VIRREINAL RIOPLATENSE.
PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Nora Siegrist*

Resumen

El presente tema parte de un estudio de caso en donde se desarrolla la postura poco común de una mujer sencilla, Teodora Casiba, india de La Rioja, para lograr la nulidad de su matrimonio, lo que tuvo lugar a principios del siglo XIX. Ello en mérito a un vínculo de afinidad no denunciada y cópula ilícita del cónyuge con una tía carnal de la nombrada. En tal sentido, Teodora se defendió de varios cargos que su marido le imputó; fundamentalmente, también, para contrarrestar las supuestas acusaciones de adulterio que parecía tener con el cura de Anguinán, Malligasta, de igual territorio. Las fuentes consultadas provienen de la documentación que se conserva en el Archivo del Arzobispado de Córdoba, Argentina y de una bibliografía relacionada con el Derecho Canónico.

Palabras Clave: género, castas, nulidad matrimonial.

Clasificación JEL: Z0

Abstract

The present work is about a study of an uncommon view of a simple woman, Teodora Casiba, indian of La Rioja, that want to achieve the nullity of her marriage, that had place at the beginning of the century XIX. It in merit to a link of not reported affinity and illicit copulation of her husband with her aunt. In such sense, Teodora fended off several fees that his husband imputed her; Fundamentally in order to offset the supposed accusations of adultery that she was supposing to have with an Anguinán's priest, of equal territory. The consulted sources come from the documentation that keeps in good condition on file of the Archdiocese of Córdoba, Argentina and of a bibliography related with The Canonical right.

Key Words: gender, chaste, married invalidity

* Conicet- Cemla

Introducción

El presente tema parte de un estudio de caso en donde se desarrolla la postura poco común de una mujer sencilla, Teodora Casiba, india de La Rioja, para lograr la nulidad de su matrimonio lo que tuvo lugar a principios del siglo XIX¹. Ello en mérito a una afinidad no denunciada y cópula ilícita del cónyuge con una tía carnal de la nombrada. En tal sentido, Teodora se defendió de varios cargos que su marido le imputó; fundamentalmente, también, para contrarrestar las supuestas acusaciones de adulterio que parecía tener con el cura de Anguinán, de igual territorio.

De tal manera las cuestiones constituyeron dos juicios que se llevaron a cabo casi paralelamente. El primero de los procesos, de orden canónico, constituye una interesante página histórica de los logros obtenidos para que quedaran sin efecto las nupcias de Casiba, lo que llevó a que pasados largos años, pudiera volver a casar con otro hombre. El segundo juicio, comprende el descargo de D. José Nicolás Ortiz de Ocampo para que se descubriese la verdad de su supuesto amancebamiento con la nombrada Casiba.

En el presente análisis se observa cómo se desarrollaron las actuaciones; la defensa que esgrimió aquella en contra de su esposo "Silpituela", a través de los asesores letrados, y las manifestaciones que respondió para su amparo y el logro de la disolución conyugal. El material consultado proviene tanto en uno como en otro juicio, de documentos del Archivo del Arzobispado de Córdoba; y de una bibliografía que se relaciona con los amancebamientos reales o imaginados de los llamados "*curas concubenarios*" europeos e hispanoamericanos². Igualmente, la documentación aporta el proceder poco

1 Se ha buscado resaltar en las páginas del trabajo la actitud y vida de la india riojana Teodora Casiba. Por su lado, las sumarias y juicios llevados a cabo, desde el punto de vista del Derecho canónico han sido desarrollados por el P. Dr. Nelson C. DELLAFERRERA, "Visita pastoral a La Rioja del Obispo Orellana. Acusación penal del indio Vicente Silpituela contra el párroco de Anguinán y nulidad de su matrimonio con la india Teodora Casiba", en *Revista de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 2002, vol. 30, pp. 149-174.

2 Los amancebamientos de religiosos han sido tratados en una abundante bibliografía histórica europea e hispanoamericana; véase: Francisco NUÑEZ ROLDÁN, en *Ocio y vida cotidiana en el Mundo Hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, p. 632, expresó: "A la hora de hablar de la vida cotidiana de dignidades cordobesas [de Andalucía] a mediados del siglo XVII, el amancebamiento era cosa frecuente. Muchos eclesiásticos no se privaban de caer en la tentación de la carne, no solo curas y frailes, sino también los propios miembros del Tribunal [de la Inquisición] (...). De hecho, no fue hasta las Cortes de Briviesca, en 1387, cuando se prohibió a los religiosos mantener una manceba". Imposible narrar aquí la gran cantidad de casos históricos y literarios que apuntan directamente a

común en que se comportó una joven mujer indígena perteneciente a las llamadas "castas", según la estratificación social usual en el Virreinato del Río de la Plata.

Anguinán y Malligasta, lugares geográficos donde comienzan los litigios (en la actualidad un ámbito argentino de la provincia de La Rioja, del departamento de Chilecito), tenía asentamientos de indios originarios.³ En general, estuvieron establecidos en La Rioja los capayanes, diaguitas a los que se los denominó así porque estaban establecidos a orillas del "capañam" o "Camino del Inca". A su vez, entre los capayanes, se encontraron también los anguinanos, especialmente en el pueblo de Anguinán (Chilecito)⁴, de allí su nombre. Con el correr del tiempo, españoles y criollos comercializaron con los productos de la región agrícola en explotaciones vitivinícolas, además de constituir la zona reserva de invernada del ganado propio y en tránsito. Anguinán, Malligasta y Chilecito conformaron poblaciones del Valle de Famatina o Faminaguayo, dentro de la geografía central de La Rioja.

Por su lado, el nombre Silpituella reconocía a la figura de un antiguo cacique de la localidad y sus sucesores de Malligasta, muchos con igual apellido, con permanentes dificultades históricas con los curas del lugar.⁵

paternidades de curas. Un trabajo en elaboración, es el de Mónica GHIRARDI - Nora SIEGRIST, "Españolas, afroamericanas y "otras castas" amancebadas con eclesiásticos y hombres "en religión" en tiempos cercanos a la independencia. Córdoba - Buenos Aires, XVIII-XIX". Investigación dirigida al *Centro de Estudios de la Mujer de América Latina*, coordinado por Sara Beatriz GUARDIA, Lima, Perú, Comisión del Bicentenario. *Mujer e Independencia en América Latina*.

3 Lía QUARLERI, "Alianzas y conflictos en La Rioja colonial: el Colegio de La Rioja, el Cabildo, los encomenderos y el pueblo de Malligasta. 1680-1712", en *Revista Andes*, N° 10. p. 79-110.

4 Cfr.: <http://www.lariojacultural.com.ar/Nota.asp?id=159>. Se ha dicho que después del Gran Alzamiento Calchaquí, (1630-1636) varios pueblos fueron "desnaturalizados" del oeste catamarqueño y reducidos en el territorio de los capayanes. Fue a partir del descabezamiento indígena que nacieron otros pueblos, como el de Malligasta, constituido con la llegada de los indios malli. Anguinán constituyó un poblado donde se levantó la Iglesia de Santa Rosa de Lima (1784). A escasos 5 km. se encontraba la población de Malligasta con su Iglesia de la Inmaculada Concepción (1673) (contando en su interior con artísticas imágenes coloniales), que fue reformada en el año 1902.

5 Al respecto Nelson C. DELLAFFERRERA, en "La justicia penal eclesiástica en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII", en Feliciano Barrios (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias Occidentales*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, T° I, pp. 405 y ss., expresó sobre indios que eran homónimos de nombres Silpituella: "... en un lamentable caso en que Luis Dávila y Gutiérrez, cura y vicario de Famatina, veja, azota y maltrata a Mateo y Alberto Silpituella, hijos del cacique de la doctrina de Malligas-

En el relato que nos comprende, y señalado sucintamente el tiempo y espacio en que se iniciaron las sumarias judiciales apareció, a fines del siglo XVIII, un indígena de idéntica denominación "Silpituela": José Vicente Díaz; seguramente, un descendiente de los arriba comentados.

Cabe expresar que de manera contemporánea a los acontecimientos se desarrolló por igual época la Visita pastoral (fundamental en la reforma del concilio de Trento en orden a Hispanoamérica). En tal sentido, el Obispo Orellana regresó desde la Guardia de Luján a su Diócesis de Córdoba en 1812, luego de haber recorrido cientos de kilómetros.⁶ Tiempo después volvió a partir, esta vez hacia La Rioja, pasado el segundo semestre de ese mismo año. En esta ocasión, en Anguinán recibió la visita del indio originario "Silpituela", solicitando se diera concluido el pedido de nulidad matrimonial que había iniciado desde tiempo antes contra Casiba, su mujer, y acusando al párroco de igual lugar, D. José Nicolás Ortiz de Ocampo por mantener con ella una "ilícita amistad".

I. El juicio por nulidad matrimonial

Se conoce que en orden a los matrimonios contraídos por los miembros de la Iglesia Católica, existió la obligación de denunciar los parentescos consanguíneos o por afinidad.⁷ Como es lógico, sobre los primeros se podía cono-

ta. El cura no podía desconocer el rango de ambos indígenas, y sin embargo les impone un castigo cruel e injusto, tanto física como moralmente porque desautorizaba a los hijos y herederos del jefe del pueblo." Es evidente que estos acontecimientos ocurridos a mediados del siglo XVIII, produjeron malestar en los indígenas del lugar. Por agosto de 1754 el cura y vicario de La Rioja, Dr. Juan Francisco Astrada suspende al párroco Dávila y Gutiérrez quien en su descargo alegó que la capilla del pueblo de Mallisgasta (el cacique Silpituela era el mayordomo) había sido robada por los indios.

6 Para las visitas, ver: Mónica P. MARTINI, "Perfil jurídico de la visita pastoral. Aportes a su aplicación dentro del actual territorio argentino", en *Actas y estudios del XI Congreso Internacional del Instituto de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, 1997, T° II. Pp. 263-297.

7 En el concilio de Trento (1545-1563) la cuestión fue señalada (y retomada). Existían obstáculos que imposibilitaban el matrimonio, entre ellos, los dirimentes y los impeditos. Los primeros eran considerados con carácter de incesto y de tal tenor que los matrimonios contraídos quedaban automáticamente anulados, además de imponer sanciones que podían llegar hasta la excomunión. A su vez, los impeditos comprendían a aquellos que prohibían realizar el matrimonio sin la correspondiente dispensa merced a variadas causas: la misma consanguinidad entre el 2° hasta el 4° inclusive, fuera por nexo sanguíneo, afinidad o compadrazgo; la honestidad pública; etc. Ver: XIMÉNEZ CARRIÓN, G. J., *Prontuario de los Grados Canónicos y Civiles de consanguinidad, Afinidad, Cognación legal y espiritual*,

cer con cierta certeza, por los antecedentes de las actas de bautismos, confirmaciones y matrimonios en las Parroquias. Pero, en relación con los grados de parentesco "dudosos", se trató de arribar a todas las conclusiones ciertas. En ocasiones, algunos menospreciaban las normas vigentes, ignorando lo que se adoctrinaba y evadiendo denunciar lazos políticos e inclusive los consanguíneos.

Fue el caso del mencionado José Vicente Díaz, alias "Silpituela", de La Rioja, que había tenido vínculos carnales con una tía de sangre de Casiba (ésta, su posterior esposa), sin haber señalado la afinidad al momento de contraer nupcias. Ello en flagrante delito, a pesar de lo que marcaba la ley canónica, difundida en los sermones en las misas dominicales impartidas a los feligreses como de denuncia obligatoria para los que deseaban contraer nupcias, como para los allegados de éstos -fueran parientes o vecinos-.

Como se observa una cosa fue el juicio por nulidad matrimonial y, otra, el supuesto adulterio de Casiba, en una sumaria "criminal" contra el cura y por la infidelidad de la mujer.⁸

con sus árboles correspondientes y de aquellas cosas que se fundan en los parentescos, como todas las líneas respectivas a Mayorazgos, especies de estos, derecho de Patronato, con su Árbol, huecos y parentescos, y otros efectos civiles que producen los enlaces y de la insaculación; con un Apéndice sobre dispensas, así en lo eclesiástico como en lo civil. Extractado de varios autores que en sus obras han tocado estas materias, Madrid, Imprenta de Vallín, 1808; M. Mónica GHIRARDI, Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, UCA, 2004, pp. 174- 177; Id., y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, "El matrimonio, el concilio de Trento e Hispanoamérica", en Revista de Indias. LXIX, 246, Madrid, 2009; José Luis MORENO, Historia de la Familia en el Río de la Plata, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2004; Daisy RÍPODAS ARDANAZ, El Matrimonio en Indias: Realidad social y regulación jurídica, Buenos Aires, FECIC, 1977, pp. 85-86, 169-193; Nelson C. DELLAFERRERA, Procesos canónicos. Catálogos (1688-1888). Archivo del Arzobispado de Córdoba, Córdoba, Ed. Pontificia UCA, 2007, pp. 922, 925, 927, 932, 936; Justo DONOSO, Instituciones de Derecho canónico Americano, París, Librería de Rosa, Bonnet y Cía., 1852.

8 Cfr.: Nelson C. DELLAFERRERA, en "Acción espiritual y civilizadora de la justicia eclesiástica en el antiguo Tucumán", señala: "Durante tres noches de luna, aunque con cielo nublado, y sin ser visto por nadie [Silpituela], ni oído tan siquiera por los perros, observa sigilosamente la casa del cura y concluye que el párroco y Teodora mantienen relaciones sacrílegas": http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:OkVH2EzOFgJ:www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artdellaFerrera/at_download/file+silpituela&hl=es&gl=ar&pid=bl&srcid=ADGEESH9UKf3qYF2eiNeP3CNALD3Kb7GQK_SRG12qTUTj2aY5TcC7nR_fizom5Jg8LkEYE1FZYISzqSB-vfjGKv__tnfc-nl_tB_9iU1Io9T3y2SMd_JUcvjksCHA6Jhj-r-8CNqhu8N&sig=AHIEtbSQhYUNVGvsD4iEXoPM0XmEiwpSEg

El juicio fue evacuado en un primer momento por D. Rodrigo Antonio de Orellana, obispo de Córdoba.⁹

En tal sentido, y en cuanto a la acusación de vínculos ilícitos del cura de la Doctrina de naturales con Casiba, el obispo decretó que los autos fueran remitidos al "Tribunal de la Santa Visita".¹⁰ Se trató -sin duda- de una acusación grave, por la supuesta relación sacrílega mantenida por el primero de los nombrados con la esposa de uno de los feligreses del lugar.

Con el propósito de obtener la verdad, se ordenó seguir con las actuaciones y que depusieran testigos sobre lo ocurrido. Así, se mandó conocer la opinión sobre la conducción del ejercicio del ministerio pastoral -en general- de D. José Nicolás de Ortiz de Ocampo, ya que uno de los principales fines de la Santa Visita era -justamente- corregir los posibles defectos de los eclesiásticos y en los que, supuestamente, estuvieran implicados los "curas de almas". Ello surgía, asimismo, por las denuncias de Silpituela que lo atacó por las eventuales relaciones íntimas con otras mujeres del lugar. A los efectos de corroborar su testimonio presentó una serie de testigos, entre ellos su propio sobrino, quien terminó contradiciéndose en sus manifestaciones. Otro tanto ocurrió con varios habitantes de Chilecito, lugar de origen de Silpituela sobre los que, se descubrió, conspiraban contra el cura. Como si fuera poco, el procurador y asesor del propio José Vicente Díaz, el fraile agustino D. Martín Antonio de Andueza, confiado en sus afirmaciones, terminó confundido por sus mentiras y denuncias.¹¹ Pronto, este mismo confesaría haberse visto abrumado por las falsedades de aquél, reconsiderando su defensa.

Como resultado del sondeo, la pública y positiva opinión de los feligreses corroboró la idea de que D. Ortiz de Ocampo había sido falsamente calumniado

9 Igualmente, por el promotor fiscal de la Santa Visita, el Dr. Pedro Antonio de la Colina. El notario interviniente, fue José Calasanz Centeno, secretario de cámara, en un asunto delicado que atrajo la atención y los murmullos de todo el pueblo. Es de lamentar que una gran parte de la documentación se haya perdido, no obstante, se ha podido reconstruir la serie de sucesos que mantuvieron a la población de Chilecito y de Mallingasta pendiente de las sanciones a aplicarse.

10 ARCHIVO ARZOBISPADO DE CÓRDOBA, Argentina (en adelante: AAC.), *Ieg.* 201, *expte.* 6. El juez visitador expresó: "siendo uno de los principales fines de la Santa Visita el corregir los defectos de los eclesiásticos y principalmente de los que se hallan implicados en la cura de almas cuando su conducta no está acorde con las sagradas obligaciones del santo ministerio". Agradezco las fotocopias sobre estas actuaciones que me remitió el Dr. Silvano G. A. BENITO MOYA de Córdoba.

11 Se conoció que Silpituela no se animó a enfrentarse al careo con el fraile agustino D. Martín A. de Andueza, fugándose. Aquél le había brindado en un primer momento su respaldo para redactar la demanda de nulidad contra Casiba.

por el expresado Silpituela. Se dijo que el motivo había sido que Casiba quería desligarse de su vínculo matrimonial, apoyada por su madre (Catalina Carrizo, quien sin embargo también, al principio, la había obligado a casarse con Díaz).

Después de meses de tramitaciones se declaró la nulidad del matrimonio tal lo solicitado por Casiba, según sentencia dada en La Rioja firmada por el obispo el 9 de junio de 1813, con alusión al impedimento dirimente de *"segundo grado de afinidad con atingencia al primero ex cópula ilícita"*. Las actuaciones fueron exhibidas en todos los oratorios del curato, los días festivos y los de misa, declarando inocente al cura y condenando a Díaz a pedirle perdón al cura D. Ortiz de Ocampo de rodillas.

II. El segundo matrimonio de Casiba

Consta que la solicitante se casó por segunda vez en 1817 (a pesar de todo el entramado ocurrido de denuncias), con Juan Martín Moya, natural de Pichana, según oficialmente se proclamó:

*"La nulidad declarada por el Ilmo. Sor. Orellana en su visita en La Rioja sobre el matrimonio clandestino que contrajo Teodora Carrizo (sic) con Vicente Díaz naturales del pueblo de Malligasta de aquella jurisdicción, la restituyó a su primitivo estado de libertad para poderlo contraer con otro..."*¹²

Así, las nuevas nupcias se realizaron no sin antes volver a analizar toda la información, con la mención de que el primer matrimonio de Casiba había sido declarado nulo por el obispo D. Rodrigo Antonio de Orellana.

En todo el caso estudiado, sobresale la figura de la mujer en la vida cotidiana, el maltrato a que fue sometida especialmente en su juventud, dentro de su propio entorno familiar, cuando era soltera. La sentencia lo dejó entrever al expresar:

*"Fallamos, asimismo, que aparece bastante probable la violencia que padeció Teodora Casiba para contraer este [primer] matrimonio, con respecto a la tierna edad en que le contrajo, y las repetidas amenazas y golpes que sufrió de (su) madre, y constándonos de la cristiana conducta, honestidad y recogimiento, que constantemente ha observado la referida Teodora..."*¹³

En la copiosa documentación son relevantes las penas impuestas a los que habían mentido y ejercido violencia sobre Casiba, tanto en lo concerniente a lo efectuado por su ex pareja, José V. Díaz, como con lo realizado por su progenitora, ya que ello implicaba la falta de libertad de consenti-

12 AAC., leg. 202, expte. 8. Juan Martín Moya, al Sor. Provisor Vicario General Gob. del Obispado, Paso Viejo, 16-XI-1817.

13 AAC, leg. 202, expte. 7 y ver: D. RÍPODAS ARDANAZ, *El Matrimonio en Indias...*, op. cit., pp. 223-224.

miento de la interesada. En este sentido, la sentencia agregó que para expiar las culpas, Catalina Carrizo debía asistir los días de misa con una vela encendida en la mano, debiendo lavar la ropa de la sacristía y barrer la iglesia; mientras Silpituella se haría presente a los oficios divinos en los días de fiesta, por el espacio de medio año; a la iglesia o capilla a designar por el cura, llevando una cruz a cuestas, todo ello en expiación por las argucias y los pecados cometidos.¹⁴

III. La Doctrina vigente en orden a un segundo matrimonio de Casiba

Debido a la nulidad matrimonial declarada con respecto al primer matrimonio, y el deseo de Teodora Casiba de contraer nuevas nupcias, el provisor, Lic. Benito Lascano consultó a un especialista, Fray Pantaleón García, del Convento de San Francisco en Córdoba.¹⁵ La problemática que se presentó -encuadrada en el Derecho Canónico- vinculaba a una serie de actores y de hechos.

En 1º lugar, se trataba de un matrimonio de indígenas, en donde las dispensas matrimoniales regían en lo general, con las mismas normas y efectos que para los españoles.¹⁶ En 2º término, la existencia del ocultamiento de una relación anterior, con otra indígena, que era la tía de sangre de aquella desposada, hermana de su madre, involucró de manera latente, una ocultación y una anulación nupcial.¹⁷ En 3º, la falta de plena libertad de aceptación y consentimiento de la misma para contraer nupcias, bajo presión y obligada

14 AAC, *Ibíd.*, y *actas 211, 231, 2288*. Sobre las penas impuestas, ver: Nora Siegrist, "Parentesco, consanguinidad y dispensas en zonas de la campaña de Buenos Aires: parroquia de Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor) y temas de Areco: 1778-1827", en Dora CELTON-Mónica GHIRARDI - Adrián CARBONELLI (coords.), *Poblaciones Históricas. Fuentes, Métodos y Líneas de Investigación*, Río de Janeiro, Brasil, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), pp. 376-379.

15 Tomó sus hábitos en la Orden Franciscana de Buenos Aires. Sus funciones pronto lo llevaron a Córdoba. Cumplió tareas en la Universidad de esta ciudad, ejerciendo tareas desde 1780. Fueron notables sus sermones "panegíricos" que fueron publicados en Madrid en seis volúmenes en igual año en que se produjo la revolución. Cfr.: Fray Pantaleón GARCÍA, *Sermones Panegíricos de varios Misterios, Festividades y Santo. Su autor. El M. R. P. Fr. Pantaleón García, del Orden de San Francisco, lector dos veces jubilado, examinador sinodial del obispado de Córdoba del Tucumán, Teólogo consultor por el Real Patronato en las sillas de oposición de aquella Catedral, doctor Teólogo y ex catedrático de prima de la Real Universidad de la misma ciudad, cancelario y rector actual de aquel claustro y del Colegio Convictorio de Monserrate, y padre de la Provincia de Buenos Aires, etc., etc.*, Madrid, Imprenta de Collado, 1810, Tº I.

16 D. RÍPODAS ARDANAZ, *El Matrimonio en Indias...*, *op. cit.*; especialmente, pp. 174-183.

17 Nelson C. DELLAFERRERA, "Un caso de nulidad matrimonial en el siglo XVIII", en Teología, *Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*,

por su madre y de su futuro primer cónyuge, lo que estaba expresamente prohibido.¹⁸ A ello se agregó "la profunda sevicia" con que Silpituela había tratado a Casiba. En 4º, un marco de mentiras del entorno de los que rodeaban a los nombrados, que habían incluido hasta al cura del lugar, al acusársele de adulterio con la última, lo que provocaba un horizonte que debía ser contemplado por las autoridades eclesiásticas, más aún, si la imputada solicitaba venia matrimonial para contraer nuevas nupcias.

En tal sentido, Fray Pantaleón García escribió que ya Benedicto XIV en 1747 expresó que,

*"...en las Causas matrimoniales sobre nulidad y validez del matrimonio, el juez señale un defensor, que por palabra y escrita defienda la validez, concurriendo a todos los trámites de la Causa y, en caso de sentencia de nulidad, apele al Metropolitano o obispo más cercano, y entretanto los litigantes no puedan contraer matrimonio bajo las penas establecidas contra los polígamos".*¹⁹

Lo anterior fue indicado en momentos en que se estudiaba el caso presentado por Casiba antes de su segundo matrimonio. Se refrendaba la situación por la actitud de la peticionante de no haber querido revalidar su primer casamiento, que era nulo, y por el notorio "escándalo del vecindario", que tomaba habida cuenta de todo lo que ocurría, con rumores sobre la conducta de los civiles y la intervención de la Iglesia.

Finalmente, el 22 de diciembre de 1817 y después de largos años de litigio, en donde Casiba había demostrado mantener una conducta ejemplar, el Lic. Benito Lascano expresó:

*"Visto el dictamen precedente del Dr. Teólogo consultado, R.P.F. Dr. Fray Pantaleón García, conformándonos con él, declaramos libre a Teodora Casiba para el matrimonio que intenta por la notoria nulidad del primero que no está en el caso de la Bula del Sr. Benedicto XIV."*²⁰

Buenos Aires, 1991, N° 57, p. 105, se refiere a un caso que tuvo coacción en Victoriana Moyano, una mujer de Córdoba, parda libre. En el Derecho canónico antiguo el tema de la afinidad fue extremadamente analizado. El concilio de Trento (1545-1563), legisló expresamente sobre el asunto en cuanto a los grados dirimentes. Estableció el dicho 4º para la cópula lícita (proveniente de un matrimonio legítimamente consagrado), y el 2º cuando existía el antecedente de la cópula ilícita (o sea cuando había habido fornicación, adulterio, incesto), en línea colateral.

18 N. C. DELLAFERRERA, "Un caso de nulidad matrimonial...", *op. cit.*, 103.

19 AAC., *leg. 202, expte. 8*. Fray Pantalón García al Señor Provisor, Vicario Gral. y Gobernador de Obispado, Lic. D. Benito Lascano, Convento de San Francisco, Córdoba, 17-XII- 1817.

20 AAC., *leg. 202, expte. 8*. Fray Pantalón García al Señor Provisor, Vicario Gral. y Gobernador de Obispado, Lic. D. Benito Lascano, Convento de San Francisco, Córdoba, 17-XII-1817.

En estas circunstancias, se libró orden para que el cura de la Punilla procediese a realizar el nuevo matrimonio, dispensadas las tres proclamas, en consideración a las dilaciones y costos sufridos por las partes. Se agregó que debía cursarse nota a los novios y al cura de Anguinán para su constancia, con inserción la una y la otra de los Autos que unían los relatos, archivándose el expediente.

La solicitante se casó por segunda el 24 de diciembre de 1817, en la capilla de Pichana, según se expresó (luego de todo el entramado relatado), con Juan Martín Moya, viudo de Eduarda Romero.²¹

IV. Conclusiones

Es de imaginar que, como consecuencia del inicio del juicio de nulidad matrimonial, existió asimismo la posterior denuncia insidiosa de Díaz, de que su mujer estaba amancebada con el cura del lugar. Cabe acotar que este tipo de alegatos en Córdoba del Tucumán registraba un par de casos en su historia de manera que no constituía algo novedoso, pero sí delicado, por las otras falsas imputaciones de sexo con otras mujeres que también, se pudo descubrir, habían calumniado al cura D. José Nicolás Ortiz de Ocampo.

La solicitud de la declaración de los vecinos y testigos muestra el celo y seriedad con que todas las tramitaciones se diligenciaron en el pueblo de Anguinán y en Chilecito. La supuesta inmoralidad de la mujer, de haberse comprobado, hubiera incurrido -además- en las penas imputadas a la mujer adúltera, las que se sentenciaban con cárcel y pérdida de la dote matrimonial femenina, en el caso de existir. Además, la imposibilidad de volver a contraer un nuevo matrimonio.

Lo destacable de las sumarias instruidas, presenta los alegatos basados en la Jurisprudencia, el Derecho canónico y el procedimiento empleado por el juez visitador para conocer sobre la realidad de los hechos. A través del juicio surge el diario vivir de hombres y mujeres en los convulsionados años de combates por la independencia; los españoles e indios de una pequeña localidad; el proceder de la justicia, las visitas pastorales y las fundaciones de los testigos. Pero, fundamentalmente, la vida de una mujer sencilla, de los llamados "grupos subalternos" de la sociedad del Virreinato del Río de la Plata, "de castas", que supo defender para sí lo que quería. Su calvario había tenido inicio desde su niñez y en su adolescencia, en casa de

21 AAC, *leg. 202, expte. 8*. Juan Martín Moya, al Sor. Provisor Vicario General Gob. del Obispado, Paso Viejo, 16-XI-1817. Consta que el cura de San Antonio de Soto, Dr. Salvador Isasa, pidió los antecedentes del primer matrimonio de Casiba a los efectos de otorgar la correspondiente venia matrimonial.

su madre, para pasar a compartir otro mal destino con un indígena violento y agresivo de su pueblo, del que pudo al fin sacudirse.

Más allá de la ayuda y asesoramiento legal que seguramente recibió del cura del lugar, la voluntad de Casiba por alcanzar su libertad, luego de tantos años, y volver a casarse, fue un precedente de justicia en la lucha del género en territorio hispanoamericano.

Fuentes en Archivos:

ARCHIVO ARZOBISPADO DE CÓRDOBA, Argentina (en adelante: AAC.), - *leg. 20 (1811-1814)*, expte. 6; —, *leg. 202 (1815-1825)* expte. 7 y 8; —, *leg. 3 (1807-1815)*, expte. 9.

Bibliografía:

- BENITO MOYA, Silvano, y Guillermo De Santis, Estudio, transcripción paleográfica y versión española de: Fabián Hidalgo S.J. (1697-1770), *Tratado acerca de los impedimentos de Matrimonio (Córdoba, 1734)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", 2005.
- DELLAFERRERA, Nelson C., "Visita pastoral a La Rioja del Obispo Orellana. Acusación penal del indio Vicente Silpituella contra el párroco de Anguinán y nulidad de su matrimonio con la india Teodora Casiba", en *Revista de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 2002, vol. 30, pp. 149-174.
- "La justicia penal eclesiástica en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII", en Feliciano Barrios (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias Occidentales*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, Tº I.
 - "Un caso de nulidad matrimonial en el siglo XVIII", en *Teología, Revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, Buenos Aires, 1991, Nº 57.
 - *Procesos canónicos. Catálogos (1688-1888)*. Archivo del Arzobispado de Córdoba, Córdoba, Ed. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2007.
- DONOSO, Justo, *Instituciones de Derecho canónico Americano*, París, Librería de Rosa, Bonnet y Cía., 1852.
- GARCÍA, Fr. Pantaleón, *Sermones Panegíricos de varios Misterios, Festividades y Santo. Su autor. El M. R. P. Fr. Pantaleón García, del Orden de San Francisco, lector dos veces jubilado, examinador sinodial del obispado de Córdoba del Tucumán, Teólogo consultor por el Real Patronato en las sillas de oposición de aquella Catedral, doctor Teólogo y ex catedrático de prima de la Real Universidad de la misma ciudad, cancelario y rector actual de aquel claustro y del Colegio Convictorio de Monserrate, y padre de la Provincia de Buenos Aires, etc., etc.*, Madrid, Imprenta de Collado, 1810, Tº I.
- GHIRARDI, M. Mónica, *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, UCA., 2004.

- y IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “El matrimonio, el concilio de Trento e Hispanoamérica”, en *Revista de Indias*. LXIX, 246, Madrid, 2009.
- y SIEGRIST, Nora, “Españolas, afroamericanas y “otras castas” amancebadas con eclesiásticos y hombres “en religión” en tiempos cercanos a la independencia. Córdoba - Buenos Aires, XVIII-XIX”, *Centro de Estudios de la Mujer de América Latina*, coord. por Sara Beatriz Guardia, Comisión del Bicentenario. Mujer e Independencia en América Latina, Lima, Perú.
- MARTINI, Mónica P., “Perfil jurídico de la visita pastoral. Aportes a su aplicación dentro del actual territorio argentino”, en *Actas y estudios del XI Congreso Internacional del Instituto de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, 1997, Tº II. Pp. 263-297.
- MORENO, José Luis, *Historia de la Familia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2004
- NUÑEZ ROLDÁN, Francisco, en *Ocio y vida cotidiana en el Mundo Hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007.
- QUARLERI, Lía, “Alianzas y conflictos en La Rioja colonial: el Colegio de La Rioja, el Cabildo, los encomenderos y el pueblo de Malligasta. 1680-1712”, en *Revista Andes*, N° 10. p. 79-110.
- RÍPODAS ARDANAZ, Daisy, *El Matrimonio en Indias: Realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, FECIC, 1977.
- SIEGRIST, Nora, “Parentesco, consanguinidad y dispensas en zonas de la campaña de Buenos Aires: parroquia de Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor) y temas de Areco: 1778-1827”, en Dora CELTON-Mónica GHIRARDI-Adrián CARBONELLI (coords.), *Poblaciones Históricas. Fuentes, Métodos y Líneas de Investigación*, Río de Janeiro, Brasil, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), pp. 376-379.
- XIMÉNEZ CARRIÓN, G. J., *Prontuario de los Grados Canónicos y Civiles de consanguinidad, Afinidad, Cognación legal y espiritual, con sus árboles correspondientes y de aquellas cosas que se fundan en los parentescos, como todas las líneas respectivas a Mayorazgos, especies de estos, derecho de Patronato, con su Árbol, huecos y parentescos, y otros efectos civiles que producen los enlaces y de la insaculación; con un Apéndice sobre dispensas, así en lo eclesiástico como en lo civil. Extractado de varios autores que en sus obras han tocado estas materias*, Madrid, Imprenta de Vallín, 1808.

Páginas Web:

<http://www.lariojacultural.com.ar/Nota.asp?id=159>

DELLAFERRERA, Nelson C., “Acción espiritual y civilizadora de la justicia eclesiástica en el antiguo Tucumán”. http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:OKVH2EzOFgJ:www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artdellaferrera/at_download/file+silpituella&hl=es&gl=ar&pid=bl&srcid=ADGEEsh9UKf3qYF2eiNeP3CNaLD3Kb7GOK_SRG12qTUTj2aY5TcC7nR_fizom5Jq8LkEYE1FZYISzqSB-vfjGkv_tnfc-nl_tB_9iU1lo9T3y2SMd_JUcvjksCHa6Jhj-r-8CNqhu8N&sig=AHIEtbSQhYUNVGvsD4iEXoPMOXmEiwpSEg

**LA DOTE: UN PATRIMONIO QUE DEBE SER RESTITUIDO:
ALGUNOS RECLAMOS FEMENINOS
ANTE LA JUSTICIA MENDOCINA (1750-1810).**

Gloria E. Lopez Nones*

Resumen:

La obligatoriedad de dotar a las hijas de familia próximas al matrimonio fue una práctica común en los dominios españoles, aunque existieron grandes diferencias regionales desde el punto de vista pecuniario.

Matrimonio legítimo y dote estuvieron íntimamente relacionados y fueron un medio seguro de vinculación de los miembros de la elite, depositarios del poder político y económico, y de su continuidad y preeminencia social.

Si bien el fin de la institución dotal fue otorgar un alivio a los contrayentes para afrontar las cargas del nuevo estado, implicando la responsabilidad, por parte del esposo, de su acrecentamiento y resguardo, fue fundamental para la mujer, en caso de viudez o ruptura del vínculo conyugal, ya que representó su seguro sostén, al estar ésta excluida del régimen sucesorio de su marido y de la heredabilidad de sus bienes.

Ante esta realidad la mujer no vaciló en acudir a la justicia, invocando la legislación que la amparaba, a fin de lograr su restitución, enfrentándose a un medio regido por hombres, donde prácticas y utillaje mental le resultaron hostiles. Presentamos algunos reclamos conservados en los expedientes judiciales del Archivo General Provincia de Mendoza (Sección Judicial Colonial) que han servido de base para esta investigación.

Palabras Clave: *Matrimonio - dote - divorcio - justicia - restitución.*

Clasificación JEL: Z0

* Universidad Nacional de Cuyo

Abstract

The obligation of giving a dowry to daughters when they were about to marry was a common practice throughout the Spanish Empire, even when this practice used to differ from one region to another.

Legitimate marriage and dowry were closely connected and they were a secure way of linking the members of the elite and preserving their position of power and economic supremacy. Although the end of the institution was giving wife and husband assistance to face marriage issues, it also meant for the husband the obligation of having the goods of the dowry increased and saved. For the wife, in case she was widowed or divorced, those goods intended to support her in order to protect her from poverty because wives were legally excluded from their husbands' inheritance.

By virtue of this situation women didn't hesitate to claim Justice for the restitution of dowry invoking the law and facing a male-chauvinist system. We introduce some of those claims as they are kept at the Mendoza General Archive (Colonial Justice Section). They are the main source of our investigation.

Key Words: *Marriage - Dowry - Divorce - Justice - Restitution*

Introducción:

La institución dotal¹ tuvo plena vigencia en el territorio del Río de la Plata, como así también en Cuyo durante los siglos coloniales, desapareciendo paulatinamente -y a diferentes ritmos en el territorio hispanoamericano- a partir de las primeras décadas del siglo XIX.

Definida como “el algo que da la mujer al marido por razón del casamiento², otorgó alivio a los contrayentes al momento de afrontar las cargas del nuevo estado y se transformó, en muchos casos, en la base de la economía familiar. Pero fundamentalmente representó un seguro sostén de la mujer en caso de viudez o ruptura del vínculo conyugal, por ser ésta excluida del régimen sucesorio de su marido y de la heredabilidad de sus bienes (excepto los gananciales) razón por la cual la legislación compelió al cónyuge a su acrecentamiento y, llegado el caso, a la restitución por viudedad o divorcio.

Mendoza integró como ciudad periférica los vastos territorios del dominio español y su sociedad; aunque con algunas particularidades participó de las prácticas mentales, culturales, políticas y religiosas que caracterizaron a las del Antiguo Régimen. Entre ellas, el matrimonio, institución fundante de la familia y por consiguiente de la sociedad misma, encarnó una preocupación constante del Estado español, del cual emanó una legislación³ destinada a protegerlo, reglarlo y por qué no a controlarlo. Matrimonio legítimo y dote estuvieron íntimamente relacionados y fueron, además, un medio seguro de

1 Su origen, siguiendo en el tema a Elvira Martín de Codoni (Martín de Codoni, E., Lopez de Nones, G. y otras, *Las Cartas de Dote en la Mendoza Colonial. Recuperación del patrimonio documental en Protocolos Notariales*, Mendoza, Fac. Fil. y Letras, 2009) se encuentra en el Derecho Romano, sustanciándose, luego, en la Codificación de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio. Mantuvo, además, su fundamento en la legislación posterior como las Ordenanzas Reales de Castilla, de 1484, las Leyes de Toro de 1505 y la Nueva Recopilación de las Leyes de España de 1567. Se trasladó luego al Derecho Indiano, incluso a la Novísima Recopilación de 1805.

2 En la Partida 4, título 11, ley 1 se define concretamente como sigue: “*El algo que da la mujer al marido por razón de casamiento es llamado dote que es como manera de donación hecha con entendimiento de se mantener, e ayuntar al matrimonio con ella; e según los sabios antiguos, es como propio patrimonio de la mujer*”.

3 La regulación jurídica de la familia se estructuró alrededor de dos tipos de fuentes: Derecho Canónico y el Derecho Castellano. En el primero las Decretales de Gregorio IX y el Concilio tridentino (1545-63). Las fuentes seculares fueron el Fuero Juzgo (S. XIII), Fuero Real (1255), Partidas de Alfonso el Sabio (1256-60), Ordenamiento Real u Ordenamiento de Alcalá (1348), Ordenanzas Reales de Castilla (1484), Leyes de Toro (1505), Nueva Recopilación de las Leyes de España (1567), Novísima Recopilación (1680) y Pragmática Sanción (1776).

vinculación de los miembros de la elite⁴, de la legitimación de la descendencia y de la continuidad de ciertos sectores en las esferas del poder político y económico.

En el marco de esta sociedad conservadora de fines del Antiguo Régimen la mujer ocupó un espacio limitado al ámbito doméstico, al que la recluyó la "debilidad de su sexo". Sin embargo hubo de enfrentarse a situaciones difíciles de ventilar en los estrados judiciales, tales como desavenencias matrimoniales (que podían o no concluir con el divorcio) o litigios en los cuales debió reclamar por el resguardo de sus bienes dotales o su restitución.

Para Ricardo Cicerchia

"Reconstruir el universo de desórdenes domésticos es pensar no solo en los incidentes intrafamiliares sino en toda situación de quebrantamiento del "honor familiar", una idea que reposa sobre dos ejes: las responsabilidades familiares del 'pater' y la 'virtud pública' de la mujer⁵."

Así, el análisis de los archivos judiciales es una fuente esencial para el conocimiento de las prácticas judiciales en sí mismas, pero también acercan la historia de la vida cotidiana y su imaginario, el escenario de la lucha de representaciones de autoridad, poder, justicia, obediencia, y hasta el eco de la voz "in expresa". Esta ponencia pretende, sucintamente, acercarnos a esa realidad a través de algunas presentaciones judiciales realizadas por mujeres ante el Cabildo mendocino, entre 1750 y 1810, previo repaso de la legislación emanada de la Corona y cuyo propósito fue su resguardo.

Se ha utilizado documentación correspondiente a la Sección Judicial Civil, Criminal y Protocolos Notariales de época colonial conservada en el Archivo General de la Provincia de Mendoza, Argentina.

Mujer y contexto en una sociedad de fines del Antiguo Régimen

Como ya expresáramos la presunción de debilidad de la mujer la hizo acreedora de un trato predilecto que, si bien en algunos casos jugó a su favor, en otros la desplazó de todo espacio social, asignándole un papel sub-

4 Según Jorge Comadrán Ruiz en la segunda mitad del Siglo XVIII alrededor de 20 familias -sobre un total de 750- conformaron la más alta burguesía, la que sentaba su estirpe en ser descendientes de los primeros fundadores. Se agregaron otros de menor arraigo en la tierra, como así también algunos españoles europeos que habían ingresado a los troncos principales por vía de alianzas matrimoniales.

5 Cicerchia, Ricardo, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Buenos Aires, Troquel, 1998, p. 67

alterno que se disipaba, relativamente, en el hogar. En el estricto y jerarquizado entorno familiar estaba sujeta a la figura paterna hasta que tomaba estado, momento en el cual solamente cambiaba de tutela a la de su esposo, entendiéndose ésta como una autoridad indiscutible, sostenida por las leyes y arraigada en la mentalidad popular. La vulnerabilidad del carácter femenino y su *inteligencia inferior* justificaron la propiciación de golpes y malos tratos por parte del cónyuge, para quien era un deber su disciplinamiento⁶. Dócil, casta y virginal, abnegada, piadosa y servicial, modesta, menesterosa, recatada y tolerante fueron cualidades que todo hombre celebró encontrar en la mujer con la que compartiría no sólo el lecho conyugal sino también la crianza de los hijos, cualidades que fueron inculcadas en el seno familiar a las hijas mujeres, garantizando la continuidad de una sociedad patriarcal, jerárquicamente organizada. Las ocupaciones del hogar, las tareas manuales, la educación de los hijos y las prácticas piadosas conformaron el espacio femenino. Algunas, quizá, las más afortunadas llegaron a disfrutar de alguna lectura de formación espiritual, pues se conoce de la existencia de bibliotecas entre los miembros de la elite cuyana de diversa temática, con obras de filosofía, literatura y religión. En este contexto, sin embargo, hubo voces que se elevaron para el reclamo de sus derechos y contra la injusticia, como ya veremos.

Con respecto a la capacidad civil de la mujer, no podía participar en juicio sino mediaba el consentimiento de su esposo. Si era acreedora de bienes, traídos generalmente en dote, éstos eran administrados por su cónyuge quien gozaba, además de su usufructo, hasta la viudedad o divorcio, temática en la se profundizará. Sólo podía reclamar derechos sobre los gananciales obtenidos durante el matrimonio. En el caso de viudez, si decidía contraer nuevas nupcias, perdía todo derecho a ejercer como tutora y curadora de los hijos del matrimonio anterior. Por último, frente a una demanda de divorcio, comprobada o hasta presumida su condición de adúltera, perdía definitivamente el derecho sobre su dote y los bienes gananciales obtenidos durante el matrimonio. Con respecto a este delito, diremos que la legislación fue mucho más dura con la mujer que con el hombre, "amonestando" a éste (salvo que

⁶ Este disciplinamiento traspasó la frontera de la intimidad familiar y fue objeto de políticas del gobierno local, a través de los bandos de buen gobierno, con el fin de consolidar la figura del matrimonio monógamo –principio esencial de una sociedad ordenada– la convivencia marital y el poder correctivo e incuestionable de la figura masculina (paterna) como lo expresa la Dra. V. Kluger en su trabajo *Disciplinamiento familiar y social en el Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Amancebados, casados ausentes e hijos fugitivos en la mira de los bandos del buen gobierno*. En: Revista de Historia del Derecho N° 33, Bs. As., 2005.

su accionar fuese público y escandaloso) y castigando severamente a aquella, pues era considerada actor esencial en la preservación de la familia legítima, única forma de agrupación válida reconocida por las leyes y la doctrina consagrada por el Derecho Castellano Indiano. Con respecto a lo antedicho Ricardo Cicerchia, autor ya citado, sostiene que

“A cada sistema familiar le corresponde un tipo particular de estructura ideológica. Las formas de vivir de la familia son un aspecto central de la mentalidad de una época. En ellas se expresan las normas que regulan la transmisión de riquezas, los ordenadores de la actividad sexual, las pautas morales, éticas que dominan las relaciones entre géneros, los hábitos y las estrategias sociales⁷.”

La lectura y el análisis de diversos documentos de época colonial, tales como expedientes judiciales, testamentos, codicilos, poderes, cartas dotales nos han permitido bosquejar una imagen de la mujer mendocina de características disímiles a la concebida por una legislación que la estimó frágil y desprotegida.

La institución dotal: obligatoriedad de su restitución.

Uno de los fines de la institución, dijimos, fue la de procurar un cúmulo de bienes que sostuvieran a la mujer casada, en caso de viudez o disolución del vínculo -divorcio- ya que ésta no participaba en el orden sucesorio del esposo, excepto de los bienes gananciales producidos a lo largo de la convivencia. Víctor Tau Anzoátegui⁸ sostiene que las Partidas colocaban en primacía absoluta a los consanguíneos en el orden hereditario; establecían por herederos a los parientes del esposo fallecido de acuerdo a tres grados o líneas que distinguían: la de los descendientes legítimos, la de los ascendientes y la colateral, excluyendo la primera a las restantes.

La dote, en muchos casos, no era más que el adelanto -total o parcial- que recibía la mujer de su “legítima” o herencia paterna y materna, debiendo completarse -o no- a la hora del reparto final entre los herederos forzosos.

⁷ Cicerchia, Ricardo, op.cit. p. 67.

⁸ Tau Anzoátegui, V. *Esquema Histórico del Derecho Sucesorio*. 2da. Ed., Buenos Aires, Ediciones Macchi, 1982.

⁹ Así lo establecía la Partida VI, Ley 7, Título 13, a fin de que “*pudiera vivir bien y honestamente*”.

La "cuarta marital"⁹, impuesta por las Partidas en casos de extrema pobreza de la viuda, era otorgada con restricciones y consistía en la cuarta parte de los bienes del marido difunto que podía recibir la viuda.

Ahora bien: estos bienes que por derecho pertenecían a la mujer casada y que, de hecho, usufructuaba el marido debían ser restituidos. No podían ser enajenados. Abelardo Levaggi sostiene que

"El derecho favorecía a la mujer con una hipoteca tácita sobre todos los bienes del marido y le daba privilegio sobre los demás acreedores, salvo que tuvieran hipoteca especial anterior, para cobrar su dote una vez disuelto el matrimonio"¹⁰

Entre otras, la presunción de debilidad la privilegió, ya que "*podía alegar la ignorancia de las leyes en lo que no concernía a la moralidad natural y no era aprehensible por deudas civiles*"¹¹.

Reclamos por restitución de bienes dotales ante la justicia mendocina.

Los pleitos familiares que se ventilaron ante la justicia advierten acerca de las tensiones que no habían hallado solución en el seno familiar y en los que fue preciso una resolución judicial para poner punto final al conflicto doméstico.

Las Partidas ordenaron que los cónyuges no se demandaran en juicio alguno (Partida III, Título 2, ley 5) aunque sí autorizaron que uno de ellos pudiese demandar al otro para que le devolviese aquello que había tomado de lo suyo sin razón, que le desagraviase, o resarciera en otros aspectos.

Afirma V. Kluger que "*el matrimonio, para las justicias, era una imposición perpetua, durante cuya vigencia la mujer debía aceptar todo, o casi todo, y el hombre hacer lo posible para convencerla, por las buenas o por las malas. Y cuando se encontraban con alguna mujer se rebelaba contra la sumisión, la conminaban a que lo aceptara con resignación...*"¹²

Sin embargo hubo situaciones como el adulterio y la traición en las cuales las féminas recurrieron a los estrados en busca de justicia. La mujer podía demandar al marido para solicitar el divorcio por malos tratos o sevicia, reclamarle alimentos y la restitución de su dote. Como ya dijimos las desavenencias matrimoniales, generalmente, no eran tema que se aventase

10 Levaggi, A. *Manual de Historia del Derecho Argentino (Castellano-Indiano/Nacional) Judicial, Civil, Penal*, Buenos Aires, Ed. Desalma, 1987, Tº II, p.141.

11 Idem, p.101.

12 Kluger, Viviana, "Algunas particularidades de los pleitos familiares en el Virreinato del Río de la Plata. 1785-1812", en *Revista de Historia del Derecho* N° 27, Buenos Aires, 1999, p. 244.

en los tribunales. Si se trataba de un matrimonio de distinguido linaje -y más aún si el acusado era el marido- la mujer podía llegar a tolerar esta situación para no afrontar el escándalo. Ni qué decir si era infortunada, pues quedaba expuesta a la pobreza y el desamparo debidos a la pérdida de toda solidaridad conyugal.

Aunque existen varios expedientes acerca de este tipo de peticiones a la justicia de Mendoza, presentamos, a continuación, dos pleitos en los cuales los actores pertenecen a un mismo tronco familiar: *los Videla y Aguiar*¹³: en primer lugar el de doña Tomasa Videla y Aguiar (1798) contra su marido, don Andrés Castro, acusado de sevicia y adulterio, solicitando a la justicia la devolución de los bienes dotales.

El segundo corresponde al reclamo realizado por María de los Ángeles Merlo, ante el juicio entablado por los herederos de don Francisco Videla y Aguiar contra su marido, don José Gabriel Millán, por cobro de una deuda de mil pesos.

El caso de doña Tomasa Videla y Aguiar¹⁴

El pleito de de doña Tomasa, cuya familia ocupó un lugar de preeminencia en la sociedad colonial de Mendoza, llegó primero al Juzgado Eclesiástico. Como sabemos el juicio de la Iglesia era esencial para lograr la separación de los contrayentes, (incumbencia que fue ratificada por el Concilio de Trento).

Tomasa Videla y Aguiar había casado en primeras nupcias con don *Ramón Zapata*¹⁵, vecino de Mendoza, con el cual tuvo una prolífica familia de siete hijos: Bartolomé, Manuel Higinio, Dominga, Margarita, María Josefa, María Leonor y Joseph Vicente. En segundas nupcias, en el año 1793, lo hizo

13 Doña Tomasa era hija legítima del primer matrimonio de don *Francisco de Videla y Aguiar*, (quien se desempeñó como Corregidor y Justicia Mayor en Mendoza) celebrado con doña *Petrona Correa de Saá* y del cual tuvieron por hijos a: Tomasa, fray Ramón, fray Manuel, Juan Agustín y María Josefa de Videla y Aguiar. En segundas nupcias, el citado don Francisco -descendiente de la segunda rama de don Alonso de Videla, quien llegó a Cuyo con Francisco de Villagra y participó también en la segunda fundación de Mendoza- casó con *Catalina Chacón*, con quien tuvo por hijos a Micaela, Manuel Silvestre, Nicolasa, presbítero Juan Antonio, Miguel, Juan José e Isabel de Videla. Era, además sobrina del Dr. don Francisco Correa de Saá, quien había sido cura y vicario de la ciudad de Mendoza.

14 Archivo General de la Provincia de Mendoza- Argentina (en adelante AGPM), Judicial Criminal, (en adelante JC) Carpeta N° 206-V, doc. 5, 1798.

15 En 1785 ambos cónyuges testaron de mancomún y Tomasa fue mejorada por su marido en mil pesos.

con don Andrés de Castro, "natural de los Reinos de España", residente en Mendoza, y del que no hubo descendencia. En 1797 solicitó el divorcio por sevicia y adulterio, exponiendo ante las justicias ordinarias¹⁶ de Mendoza las razones que lo motivaron:

"...que ha tiempo más de cuatro años que estoy casada con el dicho don Andrés Castro, cohabitando con él, guardándole la fidelidad y respeto debidos [...] y sin embargo de haber sido siempre mi conducta irreprochable en este punto, así en el actual matrimonio como en el primero que celebré con don Ramón Zapata, me veo ahora constituida en la mayor infelicidad y desdicha, ajada, oprobada, maltratada y vulnerada gravemente de obra y de palabra por mi referido actual marido (quien) desnudo del temor santo de Dios, con extraño furor y crueldad descargó en mi indefensa y baldado cuerpo, inhumanamente tan severos castigos y golpes y a más de otros muchos tratamientos de palabra y de obra..."¹⁷

Como lo expresa Asunción Lavrin¹⁸,

"la doble moral existente hizo más fácil al hombre entregarse a prácticas que estaban totalmente condenadas para las mujeres. Un hombre podía mantener una concubina y, al mismo tiempo, conservar su posición social, mientras que el adulterio era la peor ofensa personal y social que una mujer podía cometer"¹⁹.

Doña Tomasa dejó al descubierto la doble vida de su marido y éste, sin consideración a su honor y linaje, la convirtió en el hazmerreír de su propio hogar y entorno. Entre otras cosas así declaró:

"Si se examina, señor, la causa o motivo de éstos, mis padecimientos, no se encontrará otra que el haber yo descubierto cierto trato ilícito que mantenía con una criada que él mismo trajo a casa"²⁰.

16 Por Real Cédula de 1781 de Carlos III se dispuso que los jueces eclesiásticos no debían mezclarse en los casos de litis por alimentos, reclamos de dote, considerándolas privativas de los magistrados seculares, a quienes incumbía la formación de sus respectivos procesos.

17 AGPM Argentina, op. cit.

18 Lavrin, Asunción. "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana", en Bethell, L.(ed.) *Historia de América Latina. América Latina Colonial: Población, Sociedad y Cultura*, Barcelona, Crítica, 2000, pp.117-118.

19 *Ibídem*

20 *Ibídem*

Podemos argüir que, y en vista de sus propias expresiones, la feliz experiencia del primer matrimonio de doña Tomasa y la extrema violencia a la que la sometió el segundo impactó fuertemente en ella hasta decidirla a aventar en la justicia sus desgracias, solicitando que

"Al tenor de este pedimento, he deducido el derecho que me favorece para solicitar el divorcio 'quoad thorum et mutam cohabitationem'²¹ en el juzgado eclesiástico, con acuerdo a lo que sobre esta materia prevén los sagrados cánones, a usted pido y suplico se sirva admitir la información que llevo pedida al tenor de este escrito, resultando de ella justificado el adulterio, se sirva imponerle la pena de destierro y justamente mandar se mantenga en la actual prisión ordenada por el juez eclesiástico en el entretanto se deslinda este juicio²²".

Paralelamente a este reclamo de divorcio, Doña Tomasa realizó el pedido de devolución de su dote, que no debió ser banal teniendo en cuenta la posición acomodada de la familia de la que provenía. Además de lo recibido por sus legítimas su tío, el Dr. Francisco Correa de Saá, quien fue cura y vicario de la ciudad de Mendoza, le había otorgado en dote mil pesos.

"Señor alcalde de segundo voto, doña Tomasa de Videla, sobre autos que estoy siguiendo contra mi marido, don Andrés de Castro... me presento y digo que por cuanto me recelo justamente que dicho mi marido don Andrés Castro puede sustraer los bienes que maneja, que todos son pertenecientes a mi dote e hijuela de los que yo estoy careciendo, sin percibir aún lo preciso para mis alimentos, cosa que repugna a la misma razón..."²³

En sus expresiones percibimos a una mujer de carácter que no sólo reclamó lo suyo sino que también inquirió a la justicia, practicada por hombres, para que dictaminase acorde al delito y daño cometidos. Así continúa:

"pues siendo él el agresor parece que por el mismo hecho debiera ser privado de administración de dichos bienes, como lo sería yo si hubiese sido la culpable...por lo que parece justicia, tome usted la providencia pues a lo contrario sigue un notable perjuicio a mi persona..."²⁴.

21 Se trata de la separación de cuerpos y morada con subsistencia del vínculo, tal como lo expresa Daisy Rípodas Ardanaz, *El Matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1985, p. 383.

22 AGPM Argentina, JC, op. cit.

23 *Ibidem*.

24 *Idem*

Por resolución del juez eclesiástico Don Andrés fue puesto en la cárcel pública. La demora en este tipo de causas perjudicaba terriblemente a la mujer, al quedar económicamente desamparada. En este caso no se había realizado depósito alguno de la persona de doña Tomasa. Ella misma fue quien se trasladó a la casa de una de sus hermanas, obligada por las circunstancias.

"hallándose preso en la Real Cárcel el mencionado don Andrés Castro y llevándose las llaves de mi casa, teniendo yo por esta razón que trasladarme a la de mi hermana, doña María Josefa Videla, donde vivo con tal abandono de aquélla, sin haber quién me la atiende, con este desamparo y pérdida de mis bienes, se ha de servir la justificación de usted mandar se me entregue mi cama, ropa de mi uso, y otros trastos concernientes a mi decencia y comodidad, mando asimismo que los baúles, escritorios y demás alhajas se depositen ... respecto a estar expuestas a un robo, por el desamparo en el que se hallan hasta tanto se esclarece mi derecho²⁵".

El atuendo para la mujer de esta sociedad tardo colonial representaba según Cicerchia

"convención, esencia, tradición, prerrogativas, linaje, etnia, generación, religión, geografía, estatus, creencias, y más que ninguna otra cosa: género...afirma clivajes sociales, jerarquías y solidaridades de acuerdo con los códigos sociales e institucionales de la época²⁶".

Doña Tomasa había sido despojada de aquellos elementos que hacían a su *decencia y comodidad* y que, ciertamente, confirmaban su lugar de preeminencia en una sociedad de la que, dadas las circunstancias a las que estaba sometida, se encontraba escarnecida.

La resolución del juez fue que el acusado debía entregar doce pesos mensuales a su esposa para su manutención hasta que sentenciase el divorcio el juzgado eclesiástico, pues *"La obligación alimentaria subsistía durante la sustentación del divorcio, porque vigente el matrimonio, no cesaban las cargas conyugales, una de las cuales era el deber de asistencia²⁷".*

25 Idem

26 Cicerchia, Ricardo, op. cit. p. 109

27 Kluger, Viviana, "Los Alimentos entre cónyuges. Un estudio sobre pleitos en la época de la Segunda Audiencia de Buenos Aires", en *Revista de Historia del Derecho* N° 18, Buenos Aires,

Además la causa fue remitida a asesoría cuyo dictamen se ajustó a la Real Cédula de 1787 la que disponía que, si bien el divorcio entre cónyuges era tema que se resolvía en la órbita del juzgado eclesiástico por el juramento contraído ante la Iglesia- en lo concerniente a las causas temporales de alimentos, litis, expensas o restitución de dote, éstas debían resolverse ante los jueces seculares. El asesor consideró que

"siendo el divorcio uno de los tres casos que, en concepto y disposición de las leyes 23 y 30 título 11 Partida 4, causan la devolución de la dote, consta no haberse aun declarado por el eclesiástico dicho divorcio, siendo impropio que se anteponga a la sentencia de lo principal lo accesorio... podrá usted declarar no haber por ahora lugar a la dicha devolución, aunque bien puede y es justo que, para precaver a doña Tomasa de la dilapidación y daños que recela, proceda usted a inventariar todos los bienes, papeles y demás especies dotales que existen a cargo de don Andrés, depositándolos²⁸".

Como puede apreciarse la justicia local consideró todos los argumentos presentados a fin de dar solución al conflicto, con especial atención a los privilegios y derechos que la las leyes concedían a la institución dotal.

El expediente de este juicio de divorcio no se halló en el Archivo Eclesiástico de Mendoza, probablemente se encuentre en Chile. No obstante hemos accedido a la consulta de otra fuente: los testamentos de doña Tomasa Videla y Aguiar. En el primero, otorgado en junio de 1794, reza *"que a mi referido marido don Andrés de Castro le dejo el remanente del quinto de mis bienes para que lo goce y use del como dueño absoluto²⁹".* Con el segundo, de agosto de 1804, revocó el anterior. Allí declaró ser casada con don Andrés de Castro y agregó que *"el remanente del quinto de mis bienes se le dé, sin opósito de mis herederos, a mi nieto don Ramón Guiraldes³⁰".* Ante lo expuesto puede inferirse que hubo sentencia de divorcio y devolución de dote pues doña Tomasa pudo acceder y disponer de su heredad como lo hizo en su último testamento.

28 AGM Argentina, JC. op.cit.

29 AGM Argentina. Protocolo N° 130, 1794, fs. 77v./79.

30 AGM Argentina. Protocolo N° 148, 1804, fs. 24v./26.

31 Hijo legítimo de don Manuel Millán y de doña María Josefa Troncoso, naturales de la ciudad de Buenos Aires.

Doña María de los Ángeles Merlo y “el privilegio de su crédito”

Don José Gabriel Millán³¹ y doña María de los Ángeles Merlo³², marido y mujer y vecinos de la ciudad de Buenos Aires, se afincaron en la ciudad de Mendoza hacia 1.787. De ocupación comerciante, Millán adquirió una hacienda por valor de 4.894 pesos, a los herederos de Juan Tejera, vecino de Mendoza. Para completar la transacción fue necesario un préstamo de mil pesos que otorgó un distinguido miembro de la elite local, don Francisco de Videla y Aguiar.

La deuda contraída -cuyos réditos ascendían al cinco por ciento anual- debía ejecutarse en cinco años. Llegado el tiempo, ya difunto el benefactor, sus herederos solicitaron a la justicia se ejecutase a don José Gabriel Millán por el incumplimiento de esta obligación. Como contrapropuesta y por su imposibilidad de pago, éste ofreció la entrega de la hacienda contra el entero de su valor a fin de saldar la deuda. Pero sólo recibió un rotundo rechazo salvo -y en palabras de Millán- “a que no sea a entregarles yo en plata efectiva los mil pesos³³”.

Requirieron, entonces, el embargo de la hacienda de don Gabriel. Y es aquí donde tomó cartas en el asunto su esposa, doña María de los Ángeles Merlo.

“habiendo venido a esta ciudad mi marido, don Gabriel Millán... trató comprar en el año de 1.787, la hacienda que fue de los herederos de de Juan Tejeda que...tomó en 4.894 pesos, entregando al contado 3.118 pesos... que recibió en dinero efectivo de mi dote y legítimas hereditarias; resulta que no sólo tengo a mi favor -por ser antelada a todos en el reintegro de mi haber- (los guiones son nuestros) los constantes privilegios que concede el derecho a los créditos dotales sino también el especialísimo que dimana por el hecho de haberse invertido las cantidades de mi derecho en el pago de parte de los créditos³⁴”

La legislación, recordamos, establecía la administración y el usufructo de los bienes dotales por parte del marido pero no consumirlos ni aún cancelar deudas en las que pudiese haber incurrido.

32 Hija legítima de don Juan Francisco Merlo y de doña Juan Benedicto Tapia, ambos naturales de Buenos Aires.

33 AGPM-Argentina Judicial Civil, 1796, C. 205, doc. 21.

34 AGPM-Argentina, J.Civil, 1806, C. 171, doc. 31.

La justicia local, presentadas las pruebas por parte de doña María de los Ángeles, dictaminó que

"Vistos despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad que resultare cometida... contra la hacienda afecta a la dependencia, dejándola en prendas en doña María de los Ángeles Merlo, por su caudal dotal, bajo de la fianza correspondiente de tenerla íntegra, a disposición de este juzgado para las resultas del juicio de oposición a que se declara haber lugar y entre tanto este se determina³⁵".

El pleito fue largo y dificultoso. En julio de 1796 los herederos de don Francisco de Videla y Aguiar (entre quienes figura, en representación de su esposa, don Andrés de Castro), apelaron a la Real Audiencia de Buenos Aires, arguyendo la extemporaneidad de la presentación de doña María de los Ángeles. La Real Provisión emanada del máximo Tribunal fue dirigida al alcalde ordinario, en la que se mandó notificar

"a los susodichos don José Gabriel Millán y doña María de los Ángeles Merlo que...dentro de los sesenta y cinco días después de la notificación que hicieres de nuestra carta y provisión real, en adelante comparezcan ante la dicha nuestra Real Audiencia por sí, o por medio de apoderado bien instruido, a defenderse, decir y alegar lo que les convenga en orden a la pretensión de la dicha petición suso inserta³⁶".

No conocemos el dictamen final de este juicio, pues no se halla esta documentación en el Archivo de Mendoza, pero se deduce con el auxilio de la testamentería. José Gabriel Millán testó en junio de 1806³⁷, falleciendo poco después. Declaró entre otras cosas, el valor de la dote de su esposa y las deudas que aún mantenía y mandó que, deducida ésta de sus bienes "por ser deuda de privilegio", se pagasen con el residuo de sus bienes las dependencias mencionadas, entre ellas la mantenida con los herederos de don Francisco de Videla y Aguiar, de la que sólo había efectivizado ciento ochenta pesos. Declaró a José Hilarión Millán por su hijo y legítimo heredero y a su esposa como su albacea testamentaria.

Doña María de los Ángeles Merlo mandó inventariar los bienes a la muerte de su esposo y realizar su tasación, la que ascendió a diez mil setecientos

35AGPM-Argentina, op. cit. doc. 21.

36I dem

37 AGPM-Argentina, Protocolo N° 154, 1806, fs. 61v./63.

cincuenta y ocho pesos cuatro reales. Casó en segundas nupcias con don Juan Oller, vecino de Mendoza, a quien expresamente otorgó, en su testamento, el quinto de sus bienes, *“obligada a corresponderle los muchos servicios que me tiene hechos y el buen afecto con que me ha distinguido³⁸”*. Declaró además, que los adelantamientos existentes en la hacienda habían sido realizados por su segundo esposo. Finalmente instituyó por su universal heredero a su hijo, el referido José Hilarión. Testó en febrero de 1821.

Algunas consideraciones finales

La justicia local, a través de sus resoluciones, intentó poner punto final al conflicto en el seno familiar o fuera de él a fin de lograr la tranquilidad y el orden social del cual el Estado se consideraba responsable.

Los procedimientos y argumentaciones expuestos por quienes detentaban la administración de justicia dieron muestra del conocimiento que de la legislación regia se tenía, aunque en muchas situaciones las resoluciones estuvieron sujetas al sentido común de quienes la detentaban. Con respecto a los derechos y privilegios de que gozaba la institución dotal, ante cualquier conflicto cuyas evidencias tuviesen tintes de legitimidad y en el que se pretendiera soslayarlos, los jueces optaron por nuestro actual “no innovar”.

Por otra parte, y ya en estrecha relación con las actitudes de la mujer de esta sociedad tardo colonial, si se quiere, creemos que se insinúan en ellas renovadas actitudes en defensa de sus derechos frente a una sociedad dominada por la masculinidad. El reclamo de doña Tomasa Videla y Aguiar la obligó a desnudar ante la justicia y la sociedad una realidad que la humillaba y sin embargo aceptó el desafío en pos de su bienestar mental y económico. En cuanto a doña María de los Ángeles Merlo, transcribimos las palabras que expresó en una de sus declaraciones y que nos la pintan de cuerpo entero: *“no se crea no, que resistiré yo en modo alguno el llevar adelante mi defensa por cuantos medios me sean permitidos... sometiéndome a cuanto sea preciso sufrir, con el objeto de proseguir y arrastrar esta causa hasta los últimos recursos que sean justos³⁹”*.

Finalmente insistimos en el valor de la documentación utilizada como fuente indispensable para la reconstrucción de una sociedad histórica y su imaginario social.

38 AGPM-Argentina, Protocolo N° 181, 1821, fs. 6.

39 AGPM-Argentina, op. cit. doc. 31.

Bibliografía y fuentes

Fuentes Inéditas

Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGM), República Argentina, Sección Judicial Civil y Criminal, época colonial.

Protocolos Notariales

Testamentaría.

Bibliografía de referencia

ACEVEDO, Edberto O., *Orígenes de la Organización Judicial de Mendoza*, Buenos Aires, 1979.

CICERCHIA, Ricardo, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Buenos Aires, Troquel, 1998.

DUBY, G. y PERROT, M. (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, T 2, LA Edad Media,

KLUGER, Viviana, "Kluger, Viviana, "Algunas particularidades de los pleitos familiares en el Virreinato del Río de la Plata. 1785-1812", en *Revista de Historia del Derecho* N° 27, Buenos Aires, 1999.

-----, "Disciplinamiento familiar y social en el Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Amancebados, casados ausentes e hijos fugitivos en la mira de los bandos de buen gobierno", en *Revista de Historia del Derecho* N° 33, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2005.

-----, "Los Alimentos entre cónyuges. Un estudio sobre pleitos en la época de la Segunda Audiencia de Buenos Aires", en *Revista de Historia del Derecho* N° 18, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1990.

LAVRIN, Asunción, "La mujer en la sociedad Colonial Hispanoamericana", en Bethel, L.(ed.) *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica, T. 4, 1990.

"Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio", en *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, LEVAGGI, Abelardo, *Manual de Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, Desalma, T 1, 1987.

MARTÍN DE CODONI, Elvira y otras, *Las Cartas de dote en la Mendoza Colonial*, Mendoza, Fac. Fil. y Letras, UNCuyo, 2009.

RIPODAS ARDANAZ, Daisy, *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1977.

SIEGRIST, Nora y GHIRARDI, Mónica (Coord.), *Mestizaje y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay Siglos XVII y XX*, Buenos Aires, Dunken, 2008.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *La ley en la América Hispana. Del descubrimiento a la emancipación*, Buenos Aires, ANH, 1992, pp.5-5.

AGUSTINA PALACIO: LA "HEROÍNA DEL BRACHO".

Marta Palacio*

Resumen

Se narran y analizan las acciones de resistencia y rebeldía de una mujer argentina, Agustina Palacio, conocida por la historiografía como la "heroína del Bracho", que en los años 1840-1843 de la Confederación de Provincias del Río de la Plata se opuso con su decisión y acciones a las prácticas de tiranía y crueldad del caudillo santiagueño Felipe Ibarra.

El artículo se propone recuperar las fuentes históricas que confirman la autoría de sus memorias biográficas, visibilizar las acciones de esta mujer ejemplar y extemporánea a su época, y reflexionar sobre la lección ética de las mismas.

Palabras clave: Agustina Palacio - heroína- insumisión

Clasificación JEL: ZO

Abstract

In this text we are going to analyze the resistance and revolt of an Argentine woman called Agustina Palacio, well-known by the historiography like the "Bracho's heroin", that in 1840-1843 of the Confederation of Provinces of the Río de la Plata was against with its decision and action to the practices of tyranny and cruelty of the caudillo santiagueño Felipe Ibarra. The intention of the article is recover the historical sources that confirm her biographical memories, and to reflect on the ethical lesson of this exemplary woman.

Key words: Agustina Palacio - heroin- rebel

* *Dra. en Filosofía y Periodista. Docente e Investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Católica de Córdoba. Email: martaipalacio@gmail.com*

Exordio

Este trabajo tiene la cualidad de compensar una triple deuda: una, con la causa de la invisibilidad de las mujeres en la historiografía nacional, en la que estoy comprometida a partir de mis estudios feministas y sobre lo cual ya he publicado otros trabajos;¹ la segunda, que me atañe personalmente por tratarse de una antigua representante de mi genealogía familiar, lo que convierte mi escritura en un acto de recuperación ancestral; la última deuda se engarza con el objetivo filosófico-crítico de generar un espacio de reflexión ética sobre los valores trasuntados por las acciones trágicas que las memorias de Agustina Palacio exhiben; reflexión que confronta ineludiblemente la descomposición ética de nuestra cultura a la vez que señala un horizonte hacia dónde dirigir nuestros cansinos ojos en una época de gran incertidumbre y crisis.

Agustina Palacio: la autora negada

Quisiera concitar la atención sobre un punto confuso de la historiografía sobre Agustina Palacio de Libarona² (1821- 1863): ella es la auténtica autora del relato escrito en género autobiográfico que, a modo de memorias, fue publicado en diversas y sucesivas ediciones a partir de 1858, cuya autoría fue adjudicada erróneamente al viajero-escritor francés Benjamin Poucel que visitó nuestras tierras junto a Martin Moussy por aquellos años.³

1 Cf. PALACIO, Marta, "Orígenes del feminismo en Argentina: la escritura emancipatoria ilustrada y crítica de Juana Manso" en: ORTIZ, Gustavo, SPECCHIA, Nelson (eds.): *Ilustración y emancipación en América Latina*, Córdoba, EDUCC, 2008, 159-205. Cf. PALACIO, Marta, "Los olvidos de la memoria androcéntrica y la lucidez de la memoria de las mujeres" en: *Anatéllei* n° 21 (2009) 7-19.

2 Doña Agustina Palacio nació en Santiago de Estero el 1° de febrero de 1821. Sus padres fueron María Antonia Gastañaduy, hija del último gobernador de Santa Fe, y Santiago Palacio; los varones de la familia Palacio tuvieron una destacada actuación pública desde los sucesos de Mayo en adelante. (Cf. *Actas Capitulares de Santiago del Estero*, Academia Nacional de Historia, Tomo VI, Buenos Aires, 1951, 144). En 1838, a la edad de 17 años, Agustina Palacio se casó con el español José María Libarona, quien murió en 1843 demente durante su destierro en el Bracho santiaguense, a donde había sido exiliado por orden de Felipe Ibarra en castigo por haber participado como escribano en el acta de destitución del caudillo durante una revuelta encabezada por el comandante Herrera en el año 1840. Cf. SOSA DE NEWTON, Lily: *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Buenos Aires, Plus-ultra, 1986, 470.

3 Benjamin Poucel, escritor y viajero francés, llegó a estas tierras americanas en 1856 acompañando a Martin de Moussy, médico y cartógrafo francés contratado por Justo José de Urquiza en 1852 para realizar un relevamiento de nuestra geografía, historia natural y costumbres de las poblaciones. La obra escrita por Martin Moussy, en que divulga los conocimientos geográficos y culturales fruto de su largo viaje por la Confederación Argentina, fue

Esta falacia, que provocó el ocultamiento e invisibilidad de la auténtica autora, ha sido propiciada por varias causas. La más palmaria es haber omitido en las sucesivas reediciones la introducción que el propio B. Poucel hizo a las memorias autobiográficas de Agustina Palacio, en que señala que sus palabras son sólo antecesoras de las palabras de Agustina.

Poucel envió a publicar por primera vez las memorias al periódico *La Religión* en el año 1858, acompañadas de un preámbulo titulado "La Heroína del Bracho", suerte de presentación de su autora y contextualización histórico-geográfica del relato, en que emerge claramente su rol de editor y publicista.⁴

A partir de entonces, el ocultamiento de la autora será un lugar común en el que incurrirán la mayoría de los textos de divulgación impresos y de los que circulan hoy por la web que a grandes rasgos reproducen la historia de Agustina Palacio adjudicándole a Poucel la autoría.

De la investigación de fuentes que he realizado⁵ se desprende que las memorias de las hazañas de doña Agustina Palacio de Libarona fueron publicadas por primera vez en Buenos Aires en el año 1858 en los números 25°, 26°, 27° y 28° del periódico *La Religión* que dirigía Félix Frías, quien publicó el texto completo remitido por B. Poucel a su redacción junto con un largo preámbulo apologético firmado por el propio Poucel.

El punto capital es que el relato que salió a la luz en 1858 fue redactado por la propia Agustina Palacio en un manuscrito autobiográfico, al día de hoy extraviado, que fue dado a conocer, leído en voz alta y dictado por ella a Benjamin Poucel, con motivo de la visita que éste le realizó en Salta en el año 1856 acompañado por Martin de Moussy.

Hay varios documentos históricos que apoyan este argumento de la autoría de Agustina en la redacción autobiográfica de sus memorias, además del periódico mencionado en que el propio Poucel dice que ha podido leer

publicada bajo el título *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, Paris, Libraire de Fermin Didot, 1859.

4 En el n° 25 del periódico *La Religión* del 30 de enero de 1858 apareció el artículo "La Heroína del Bracho" firmado por Benjamin Poucel (págs. 209-213). Dicha presentación fue acompañada por la publicación sucesiva y continuada de las memorias de Agustina Palacio bajo el título la "Relación de los padecimientos en el Bracho de Da. Agustina Libarona", aparecida en los números 26 (págs. 217-224), 27 (págs. 226-232) y 28 (págs. 234-238), sin firma de su autora.

5 He podido consultar estas fuentes gracias al profesionalismo de las bibliotecarias de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba quienes ubicaron estos textos antiguos con excelente desempeño: Silvia Fois, Sonia Mangas y María Luz Chavez, a las que agradezco su valiosa colaboración en esta investigación.

"ese *manuscrito* en que se refieren tantos dolores, que *me complazco en dar a luz*"⁶.

Coincidentemente, en el mismo año 1858, apareció también en Italia la historia de Agustina, esta vez relatada por Paolo Mantegazza, médico, antropólogo y viajero italiano, quien conoció y trató personalmente a Agustina cuando residía en Salta. Este texto compendia y cita en parte las memorias, a la vez que introduce un punto de vista político para juzgar los sucesos históricos. La obra titulada *Sulla America Meridionale, Lettere Mediche del dottor Paolo Mantegazza*⁷ refiere los acontecimientos políticos acontecidos en la provincia de Santiago del Estero en 1840 gobernada por Juan Felipe Ibarra y la épica acción de Agustina Palacio de Libarona.⁸ Paolo Mantegazza narra la historia de la "heroína del Chaco", como la designa, a partir de recuperar fragmentos del manuscrito de Agustina adecuadamente citados. Dice Mantegazza: "Séame permitido emplear las *palabras mismas de Agustina*, que en un *diario manuscrito* que tuve entre mis manos, *trazó con palabras sencillas la historia de aquella época de su vida.*"⁹

Además, Mantegazza vuelve a publicar la historia de Agustina Palacio en 1867 en otra obra titulada *Viajes por el Río de la Plata y el Interior de la Confederación Argentina*, en la que funde parte de la anterior.¹⁰ Allí relata

6 Cf. POUCEL, Benjamin, "La Heroína del Bracho" en: *La Religión* n° 25, 211. El resaltado es nuestro.

7 Cf. MANTEGAZZA, Paolo: *Sulla America Meridionale, Lettere Mediche del dottor Paolo Mantegazza*, Milano, Tipografia e Librería di Guiseppe Chiasi, 1858 / Proprietá della Gazzetta Medica Italiana, Lombardia. Totto dalle annate 1858 a 1859.

8 Cf. MANTEGAZZA, Paolo: *Cartas Médicas sobre la América Meridional*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora "Coni", 1949, Publicación n° 535 de la Universidad Nacional del Tucumán. Traducción de la edición de Milán 1858-1860 de Juan Heller. Cf. Carta VIII (Tomo II): "Ibarra y una heroína del Chaco – Doña Agustina Palacio de Livarona- Curación repentina de una enajenación mental de diez y ocho años", 275-281. Allí dice Mantegazza, 275: "...Deseo exponeros la historia de una *mujer heroica*, a quien tuve la fortuna de conocer de cerca, y que gracias a las persecuciones de Ibarra, dio causa a una sublime manifestación de su corazón, uno de los más nobles y generosos que me ha sido dado conocer." El subrayado es nuestro.

9 *Ibid*, 277. El subrayado es nuestro.

10 Cf. MANTEGAZZA, Paolo: *Viajes por el Río de la Plata y el interior de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, Imprenta y casa editora Coni Hermanos, 1916. Publicación de la Universidad Nacional de Tucumán con ocasión del centenario del Congreso de 1816. Traducción de Juan Heller de la tercera edición del original: *Río de la Plata e Tenerife. Viaggi e Studi*, Terza Edizione, Milano, Librería Editrice Brigola, 1876. Las ediciones anteriores son de 1867 y 1870. Cf. Cap. XIX "Ibarra y una heroína del Chaco – Doña Agustina Palacio de Livarona- Curación repentina de una enajenación mental de diez y ocho años", 182-188.

exactamente con las mismas palabras que ha tenido entre sus manos el diario manuscrito de Agustina.¹¹

Por lo tanto, Agustina es la autora de sus memorias autobiográficas y Benjamin Poucel sólo actuó como primer editor/divulgador de las mismas -al igual que Paolo Mantegazza-, publicándolas primero en el citado periódico porteño *La Religión* (1858), luego en una obra colectiva de viajes editada por Edouard Charton en París *Le tour du monde: nouveau journal des voyages* (1861),¹² posteriormente traducida al castellano: *La vuelta al mundo: Viajes interesantes y novísimos por todos los países* (1866).¹³

Durante sus recorridas etnográficas por estas tierras suramericanas, Poucel se dirigió expresamente a Salta en el año 1856 para visitar a Doña Agustina Palacio de Libarona movido por la fuerte curiosidad de haber oído ponderados comentarios de sus "heroicas" hazañas. Para ese entonces, Agustina era ya una mujer madura, viuda, que vivía recluida en su ámbito doméstico dedicada a sus dos hijas Elisa y Lucinda; alejada para siempre de la tierra santiagueña donde tuvo lugar su trágico destino.

Probablemente en la soledad de su refugio maduró Agustina la dolorosa experiencia vivida y redactó los manuscritos que recién se publicaron una vez que Ibarra hubo muerto (año 1851), a partir del relato recogido y enviado por Benjamin Poucel al periódico *La Religión*. En todo caso Poucel actuó como primer editor de estas memorias, corrigiendo errores gramaticales o aportando algunos datos secundarios de carácter geográfico e histórico a fin de dar credibilidad científica al relato.

Así parece puesto que la publicación argentina de 1825 de las memorias de Agustina, impresa bajo el formato de folleto, realizada por la Asociación Nacional de Damas Patricias Santiagueñas en "tributo de admiración y homenaje a su memoria", titulada *Los horrores de la Tiranía, 1840-42. Infortunios de la Matrona Santiagueña doña Agustina Palacio de Libarona. La Heroína del Bracho*, menciona que el texto que publica recoge la versión francesa de Poucel el que ha sido sometido a un trabajo de contrastación con el manuscrito. En realidad, del contraste de fuentes, las damas santiagueñas cotejaron el relato de Poucel publicado en Francia su versión traducida al

11 Cf. *Ibid.*, 184.

12 Cf. POUCEL, Benjamin, "Aventures et malheurs de la Señora Libarona dans le Grand Chaco 1840-1841" en: CHARTON, Edouardo (Dir.): *Le tour du monde: Nouveau journal des voyages*, Paris, Libraire de l' Hachette, 1861, Vol. 1, 321-336.

13 Cf. POUCEL, Benjamin, "Aventuras y desgracias de la Señora de Libarona en el Gran Chaco" en: *La vuelta al mundo: Viajes interesantes y novísimos por todos los países*, Madrid, Imprenta de Gaspar y Roig, 1866, tomo V, 331-346.

español con el manuscrito de puño y letra de Agustina que tuvieron ante sus ojos.¹⁴

Si bien, a partir de los años treinta han circulado numerosas versiones de las hazañas de Agustina Palacio en libros de historia y de ficción, como en medios de divulgación masiva, siendo quizás el más destacado el *best seller* de Abelardo Arias, *Polvo y espanto*,¹⁵ hay escasos estudios históricos de relieve sobre las memorias de Agustina Palacio. El breve desarrollo de Lily Sosa de Newton contenido en su *Diccionario biográfico de mujeres argentinas* es insuficiente para dar cuenta del valor y sentido de su hazaña.

Entre los estudios más relevantes sobre su autobiografía que he encontrado se hallan algunos ensayos producidos en universidades de norteamérica, como el estudio crítico de Mary Berg quien plantea la autoría de Agustina de sus memorias señalando con mucho rigor las distinciones de las diversas ediciones del relato: la francesa, española, italiana, argentina y chilena. Su erudito ensayo, titulado "*Involuntary Travel: The Aventuras and Infortunios of Agustina Palacio de Libarona on the Argentine Frontier 1840-1841*",¹⁶ con una ágil y amena exposición recupera fuentes como cartas de los viajeros Moussy y Poucel, periódicos de la época y los contrasta con las ediciones de París y Madrid.

14 Dicen las damas patricias santiagueñas en el Prefacio de 1925, refiriéndose al relato brindado por Agustina a Poucel: "*De sus labios recogió la narración que enseguida divulgó publicándola en 1858 en Buenos Aires en el periódico que dirigía don Félix Frías y en 1863 en París en la obra titulada "La vuelta al Mundo"* (pág. 401 a pág. 416) que la conocida publicación "El correo de Ultramar" la ofreció muy bien impresa y con grabados en madera como preciosa prima a sus lectores (...) *Es esta misma narración* la que la Comisión de las Damas Patricias Santiagueñas, publica en este folleto con motivo del homenaje que tributan a la memoria de la heroica matrona reproduciendo además las láminas que figuraron en la obra citada. En ella aparecen algunos errores, muy explicables en *el viajero francés que la redactó* (sic), a quién escapaba el recuerdo preciso de algunos detalles de los sucesos y del medio en que ocurrieron, que es posible enmendar con el relato que de los mismos infortunios hizo doña Agustina a su cuñado don Santiago Libarona, que en un *manuscrito, corregido por mano de ella, se ha tenido a la vista.*" PALACIO, Agustina: *Infortunios de la Matrona Santiagueña doña Agustina Palacio de Libarona. La heroína del Bracho*, Buenos Aires, Ed. Asociación Nacional Damas Patricias Argentinas de Santiago del Estero, 1925, 10. Los resaltados son nuestros.

15 Cf. ARIAS, Abelardo: *Polvo y espanto*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1971. Esta novela histórica mereció el Premio Nacional de Literatura 1969-1971.

16 Cf. BERG, Mary, "Involuntary Travel: The *Aventuras and Infortunios* of Agustina Palacio de Libarona on the Argentine Frontier 1840-1841" en: *Ciberletras: Revista de Crítica Literaria y Cultura* n° 5 (2002), consultado en: <http://www.lehman.cuny.edu/ciberletras/v05/berg.html>

Otro interesante estudio escrito también en el norte por Laura Demaría, “*Recounting the Nation from the Border*”,¹⁷ plantea la transformación que sufren las memorias al pasar del testimonio oral y manuscrito de Agustina Palacio -dado a conocer a Benjamin Poucel- a la objetiva materialidad del texto impreso de 1858, lo cual las convierten en un interesante registro etnográfico científico precedido por un prólogo explicativo del “oyente masculino”, en adelante convertido en el escritor-autor.¹⁸

Agustina fue la autora de sus propias memorias autobiográficas y se valió de la autoridad (masculina) de la escritura de Benjamin Poucel, de su prestigio científico, sus vinculaciones con el mundo literario y por qué no de su condición de viajero europeo para que se publicasen. Es notorio que tanto en el texto de 1858 como en el francés de 1861 la autoridad masculina es quien precede sus palabras y confiere legitimidad al relato en el acto de delegarle la palabra, palabra de mujer convertida de ahora en más en “palabra autorizada”.¹⁹ En su preámbulo de 1858 Poucel concluye diciendo: “*Dejemos, por fin, hablar a la víctima su propio lenguaje que está a la altura de su virtud, de sus padecimientos, de su coraje y de la grandeza de su alma...*”²⁰

Al respecto es muy pertinente la pregunta que realiza L. Demaría de por qué, si las damas santiagueñas tenían en 1925 en sus manos el manuscrito de Agustina, no publicaron su versión, corrigiéndola, y en cambio, prefirieron recuperar la versión de B. Poucel. Coincido con la respuesta que formula Demaría: fue por la autoridad científica, francesa y masculina concedida a Poucel por las bienintencionadas damas santiagueñas frente a la propia escritura de Agustina.²¹

Parece que la falacia histórica de tapar la autoría de Agustina, continuada y reproducida acriticamente por las publicaciones de divulgación,²² data de casi un siglo cuando en la reedición argentina de 1925 fue crucial la inscripción

17 DEMARÍA, Laura, “*Recounting the Nation from the Border*” en: *Journal of Latin American Cultural Studies* Vol. 13, n° 1, March 2004, 3-19. Agradezco especialmente la gentileza de la autora por enviarme su artículo desde Estados Unidos.

18 Cf. *Ibid*, 6-7.

19 En el texto francés dice Poucel: “*C’est ici que commence la narration de Doña Agustina: nous nous empressons de lui ceder la parole*”, POUCEL, Benjamin, “*Aventures et malheurs de la Señora Libarona dans le Grand Chaco 1840-1841*”, cit., 324.

20 POUCEL, Benjamin, “*La Heroína del Bracho*” en: *La Religión*, n° 25, 213. El resaltado es nuestro.

21 Cf. DEMARÍA, Laura: “*Recounting the Nation from the Border*”, cit., 7-8.

22 En las últimas décadas han aparecido varios artículos periodísticos, muy breves, que no mencionan las fuentes las que obtuvieron sus datos, que claramente reasentan la confusión y el error sobre la autoría de las memorias adjudicándosela a Benjamin Poucel.

de la primera nota de las editoras -Damas Patricias Santiagueñas- en que se asienta este severo error de interpretación: suponer que el autor de las memorias fue Benjamin Poucel. Dice la nota nº 1 de dicha edición: "Benjamin Poucel, *autor de esta narración* (sic). Viajero y escritor francés: Nació en Marsella en 1872 (sic)."²³ Sin embargo, en abierta contradicción con esta primera nota de las editoras, el propio B. Poucel en sus "Palabras preliminares" recogidas en la edición argentina de 1925 dice textualmente: "Las doloras escenas que *vamos a narrar a continuación*, pasaron hace más de veinte años en una región de América Meridional (...) Nos limitamos a señalar algunos pormenores sobre *el autor: Doña Agustina Palacio de Libarona*".²⁴ ¿A qué se debió la miopía de la edición argentina de las damas santiagueñas si el propio Poucel indica como autor (o autora) de esta narración a Agustina Palacio? ¿Tuvieron que ver los prejuicios de género? ¿Obedeció a la no-distinción entre autor y editor? Laura Demaría interpreta que esto ocurre por una transposición realizada por Poucel: al colocarse fuera del texto con su prólogo, borra la citación asumiendo el rol de oyente que representa con su escritura transparentemente al Otro, el de la otra civilización extraña, en una operación ventrilocua. Con este gesto se ubica también en una posición de transparente y jerarquizado intérprete masculino de la voz femenina de la enunciación.²⁵

3. La mujer desterrada

En la historia nacional, Agustina vivirá un doble e inusitado destierro: el exilio de la plena autoría de sus propias memorias tras la voz masculina del "relator/editor" francés y el exilio de su voluntaria proscripción por amor en el borde de la frontera del chaco santiagueño entre 1840 y 1843.

Evidentemente Agustina sabía leer y escribir,²⁶ cosa poco común para las mujeres de la época, aún de la clase alta a la que ella pertenecía, y muy probablemente sus memorias autobiográficas, contenidas en el mencionado

23 Cf. PALACIO, Agustina: *Infortunios de la Matrona Santiagueña doña Agustina Palacio de Libarona. La heroína del Bracho*, cit., 13 (el subrayado es nuestro). Aquí aparece otro grueso error en la fecha de nacimiento ya que Poucel no pudo haber nacido en 1872 por cuanto visitó y recogió el relato de Agustina en 1857, lo que abona la apreciación sobre ciertos descuidos de esta edición argentina, sembrada tanto de buenas intenciones como de severas confusiones.

24 Ibid, 13 (el subrayado es nuestro). El sustantivo masculino utilizado por Poucel "*autor*" pudo haber incidido en la equivocación, además de ser una muestra preclara del sexismo lingüístico de la época.

25 Cf. DEMARÍA, Laura, "Recounting the Nation from the Border", cit., 7-8.

26 En el difundido retrato de Agustina de la edición francesa de 1861, copia de una fotografía realizada en 1860 en Salta, se la puede observar con el rostro serio y sosegado, con una mirada

diario manuscrito, ya hayan estado redactadas al momento de su encuentro con Poucel en 1856.²⁷

No es cuestión menor para desvelar su autoría advertir el hecho que, desde la primera publicación del relato realizada en el periódico *La Religión* de 1858, el texto haya sido escrito en primera persona y en género femenino indicando a las claras que es una mujer la que habla y rememora el horror vivido. Su relato autobiográfico se constriñe al episodio político de injusticia que ha vivido su marido, José María Libarona, narrado desde el punto de vista del profundo desgarrar amoroso que ella padece como esposa; relato que se inicia en 1840 con la detención, tortura y destierro de Libarona por orden de Ibarra y que culmina con su agónica muerte y desolada sepultura en febrero de 1843.

Con sus memorias Agustina establece fehacientemente su rol de testigo de los sufrimientos y muerte injusta de Libarona: "Me quedé sola al lado del cadáver bañándolo de mis lágrimas."²⁸ Queda investida a la vez como lúcida sobreviviente de un infortunio político al que el destino la arroja inesperadamente en el que se torna por propia voluntad y decisión protagonista y sujeto.

Agustina relata minuciosamente el trance doloroso y angustiante que ha debido vivir. "Estaba yo *tan lastimada y abatida*, que muchas veces me tiraba al suelo, *desesperada* como para *morir*; pues a la verdad digo que *prefería la muerte* a una vida tan sumamente *angustiada*".²⁹ Su voz narrativa delata la prepotencia del caudillo, describe pormenorizadamente los vejámenes y crueldad de los soldados, cuenta los intensos dolores físicos y los peligros a los que Libarona ha sido condenado por el destierro y que ella compartirá intensamente en su propia piel. Exilio que ella por propia decisión asume con gran determinación como una ley interior que la obliga, pese a tener que abandonar a sus dos pequeñas hijas, contrariando el poder absoluto de Ibarra y desoyendo los ruegos de su familia y amigas.

penetrante que aún conserva destellos de rebeldía, sentada en un sillón en pose de pensadora con su mano izquierda apoyada sobre dos libros colocados en una pequeña mesa y en su mano derecha se observa un pequeño cofre, elementos que denotan su condición social. La edición argentina de 1925 reproduce todas las ilustraciones con que la publicación francesa de 1861 ameniza el relato. Allí está contenido el retrato mencionado: Cf. POUCEL Benjamin, "Aventures et malheurs de la Señora Libarona dans le Grand Chaco 1840-1841", cit., 321.

27 Mary Berg dice al respecto que no hay evidencias que Agustina haya contado la historia antes de la muerte de Ibarra (1851) y de la derrota de Rosas en Caseros (1852) evidenciando su prudencia y buen tino. Cf. BERG, Mary, "Involuntary Travel: The *Aventuras* and *Infortunios* of Agustina Palacio de Libarona on the Argentine Frontier 1840-1841", cit., 6.

28 PALACIO, Agustina, *La Religión*, n° 28, 235.

29 Ibid, n° 26, 224. El resaltado es nuestro.

No son las memorias completas de su vida lo que le interesa narrar, sino sólo un fragmento de ella, un episodio crucial: aquel que empieza en 1840 con la revuelta política contra Ibarra y sus nefastas consecuencias sobre la vida de su marido. El lacerante dolor de las torturas infligidas en el cuerpo de su esposo antes de enviarlo al exilio que narra pormenorizadamente desde el inicio, le duelen tanto como si las padeciera en su propio cuerpo; estado de dolor fusionado en su propia piel que finalizará para él con su solitaria muerte en 1843 en el destierro del Bracho y que ella padecerá intacto por el resto de su vida.³⁰

La angustia frente al castigo cruel e injusto del tirano: el destierro a una zona inhóspita, yerma y hostil por la avanzada de los indios -el Bracho, último puesto fronterizo ubicado en la frontera del Gran Chaco donde casi nadie sobrevivía por sus propios medios-, tiñe todo el relato otorgándole una gran densidad dramática. En su narración aparece contrastando con la pesadez de la sórdida existencia que debe afrontar en el Bracho, la insólita fortaleza que su amor juvenil hace surgir en su vida, antes feliz y despreocupada de mujer de clase acomodada.

Es innegable que el éxito popular de su historia, que ha inspirado varias obras de ficción,³¹ como señala Mary Berg, se debe a que al igual que la de Camila O'Gorman, la suya es una historia trágica de amor donde la violencia del tirano se empecina con el amante, y en la que su historia de amor y muerte se lee entreverada con las luchas viscerales previas a la organización de la nación Argentina: la resistencia de los unitarios y el absolutismo de los federales.³²

Los infames sucesos que modificarán la vida de Agustina definitivamente, que ella relata y da a conocer a través de su diario a Benjamin Poucel y Paolo Mantegazza, acontecieron apenas iniciada la década de 1840. El relato empieza con la narración de una frustrada revuelta política ocurrida en Santiago del Estero, ciudad en la que ella casualmente se hallaba de visita en

30 Cf. *Ibid*, n° 28, 235. El dolor continúa con el paso de los años: “¿Quién sería capaz de pronunciar mi deplorable estado, en aquel sitio tan solitario y más desierto del mundo? ¿Quién podría medir el peso de tantas penas y tan terribles ansias y trabajos? A mi misma me parece hoy cosa de sueño, me parece que yo ni nadie del mundo sería capaz de soportar tanta inmensidad de trabajos; pero no, sueño no fue para mi desgracia; fue más cierto que de la manera que lo cuento y más horrible aún.”

31 Sobre Agustina Palacio se ha escrito: la famosa novela *Polvo y Espanto* de Abelardo Arias, una obra dramática, poemas y una historieta de amor en la revista *Intervalo*, además de numerosos artículos de divulgación.

32 Cf. BERG, Mary, “Involuntary Travel: The *Aventuras* and *Infortunios* of Agustina Palacio de Libarona on the Argentine Frontier 1840-1841”, *cit.*, 6-7.

la casa familiar, y de la consecuente reacción violenta de Ibarra en la recuperación del poder con sus inevitables represalias y castigos.

Este es el espacio político en que inscribe su historia de amor y abnegación conyugal: Agustina narra la persecución, detención y destierro de su amado esposo, José María Libarona, por órdenes del caudillo Felipe Ibarra. Este marco político de luchas fratricidas desplaza su historia del esquema netamente personal de las historias de amor y la reubica en un entramado más complejo, en que su acción de exiliarse junto con su marido al Bracho adquiere un matiz contestatario y soberanamente político frente a la orden del tirano.

Agustina comienza su relato diciendo: "En el mes de setiembre de 1840, habiéndose sublevado en Santiago del Estero la división que estaba al mando del comandante D. Santiago Herrera, contra el Gobernador D. Felipe Ibarra que desde *treinta* años atrás gobernaba a su antojo..."³³

Los hechos relatados por Agustina tuvieron su origen tras el fallido levantamiento de 1840 liderado por el comandante Santiago Herrera para destituir a Felipe Ibarra del gobierno de la provincia de Santiago del Estero, quien desde hacía 20 años la gobernaba despóticamente.³⁴ Tras esta acción, desbaratadas las fuerzas militares insurrectas, habiendo huido sus cabecillas al no poder organizarse, Ibarra retoma el poder político y ordena castigar a los responsables y a quienes participaron en la rebelión. A Santiago Herrera prescribe que lo torturen hasta morir en el "retobado", suplicio mortal que consistía en envolver al reo colocado en posición fetal en un cuero de vaca estrechamente cosido, dejando la cabeza afuera, y luego arrastrarlo por las calles hasta que sus huesos se molían completamente.

José María Libarona fue apresado, torturado y finalmente confinado al destierro como castigo por haber actuado (obligadamente) como escribano del acta de destitución de Ibarra y de pronunciamiento del nuevo gobernador. Agustina relata: "Fue Libarona al Cabildo, en el que lo obligaron a escri-

33 PALACIO, Agustina, "Relación de los padecimientos en El Bracho de Da. Agustina Libarona" en: *La Religión* n° 26, 6 de Enero de 1858, 217. Obsérvese que a la fecha de 1840, Ibarra llevaba veinte años en el poder y no treinta como dice Agustina. ¿Escribiría estas memorias en 1851, año de la muerte de Ibarra, en que sí había detentado la gobernación por treinta años? (Nota: de aquí en adelante, las citas de las memorias serán extraídas del periódico de 1858 porque considero que esta versión es la más genuina y la que más fidelidad ha guardado con el manuscrito puesto que las otras ediciones del siglo XIX admiten haber suprimido partes o haber compendiado el relato).

34 Juan Felipe Ibarra gobernó Santiago del Estero hasta su muerte, de 1820 a 1851, durante treinta años, siendo el gobernador de la Confederación Argentina que más años estuvo en el poder.

bir un acta nombrando al nuevo gobernador y destituyendo al gobernador Ibarra.”³⁵ Libarona compartió el castigo del destierro con el juez Pedro Unzaga quien había arengado al pueblo para elegir el sustituto de Ibarra.

Frente al cariz que tomaban los acontecimientos, Agustina recurrió a toda clase de peticiones e influencias para evitar que Libarona fuera desterrado al Bracho. Incluso se atrevió a ir a la casa de Ibarra a implorar por él. Rememora el diálogo que mantuvo con Ibarra:

“Fui a su casa, entré, pero acompañada del mayor terror, como si me llevasen al suplicio. Así que me vio Ibarra me dice furioso: a qué viene esta muger aquí, mándese mudar inmediatamente; y... añadió: deje a ese gallego que esté allí, que bien está, y de ese modo estás libre tú también de él; y aún quieres pedir por él? En esto le dije: Señor, cómo no he de pedir por mi esposo; y en esto que estaba por montar a caballo que tenía listo en el patio... yo le sigo, y levanta el látigo furiosamente, diciéndome: mándese mudar, le dio tal vuelo y fuerza al látigo que por poco no me lastima la cara.”³⁶

El destierro a la región de la selva chaqueña conocida como “El Bracho” concluyó con la muerte de Libarona. En este lugar informe e inhóspito- donde luego de dos años y medio de privaciones, frío y calor extremos, hambre, picaduras de insectos, arañas y vinchucas, en que padecieron la continua persecución de malones de indios, la violencia y malos tratos de los soldados-, Libarona murió tras una demencia enajenante que en los últimos meses agravó su intensa agonía. Agustina, joven esposa de 19 años, acompañó por su propia voluntad a José María Libarona al destierro como un sagrado deber que debía cumplir. Antes de partir, tuvo que solicitarle permiso a Ibarra, quien se lo concedió de mala gana diciendo: “que se vaya esa tonta y se embrome allí”.³⁷ Con su destierro voluntario Agustina había impuesto, una ley superior por encima de la ley suprema del tirano, reclamando una autonomía frente a su despotismo que bien puede leerse como un acto de insumisión política.

A este respecto es interesante la interpretación que realiza Laura Demaría del gesto de Agustina y de la reacción de Ibarra: Agustina, interpretando su deber de esposa de este modo, se somete voluntariamente al poder patriarcal de la sociedad colonial de su época que la concibe subordinada al *pater familiae*, a Libarona, ordenamiento de género que es paradójicamente cuestionado implícitamente por Ibarra al ofrecerle un pacto de libertad res-

35 PALACIO, Agustina, *La Religión*, n° 26, 217.

36 *Ibid*, n° 26, 221. El resaltado es nuestro. (En el original dice “muger”)

37 *Ibid*, n° 26, 221. El resaltado es nuestro.

pecto a su sujeción al marido. Pero, al mismo tiempo, el gesto de Agustina expresa una autonomía respecto al poder absoluto del caudillo al que limita confrontándolo con una ley superior, la del deber de su propia conciencia, a la que ella se somete gustosa animada por su apasionado amor juvenil, constituyéndose *ipso facto* por este acto en sujeto político. De suerte tal, la ley del caudillo no tiene ya jurisdicción ni validez sobre ella.³⁸

En el exilio, desprovista de toda ayuda humana y material, Agustina cuidó y asistió a Libarona hasta su muerte con gran paciencia y valentía, incluso siendo maltratada por él quien, debido a su enajenación mental, ya no la reconocía. Fue ella quien diariamente buscaba alimentos y agua tras largas caminatas, curaba sus llagas, procuraba darle baños para devolverle su decaída salud mental, según era costumbre médica; ella era quien armaba frágiles chozas con palos y arbustos que los soldados destruían permanentemente, obligándolos a internarse en zonas cada vez más selváticas y salvajes del Gran Chaco, territorio de los indios y los jaguares donde nadie se atrevía a incursionar. En cuanto los soldados que los custodiaban veían que se habían instalado con los precarios cobertizos que ella improvisaba, los internaban cada vez más adentro de la selva del Gran Chaco. Agustina rememora: "Todo esto lo disponía Ibarra para sacrificarnos más."³⁹ Incluso, narra que en una de sus correrías los indios les quemaron el provisorio ranchito que con ramas había armado, salvándose milagrosamente, quedando completamente a la intemperie por varios días.

Indudablemente Agustina estuvo expuesta a toda clase de peligros que hacían que los más aguerridos gauchos y guerreros no osaran internarse por esas zonas. Su cuerpo entero padeció la dureza y el castigo de la vida allí: "Había veces que me caían los pellejos de los pies, de la cara, y espaldas por las lastimaduras."⁴⁰ Aunque, quizás el mayor dolor que se desprende de la lectura de sus memorias es el provocado por el desconocimiento y extrañeza de su marido ante su presencia, debido a la demencia y fiebres que muy pronto lo aquejaron. Libarona, lejos de ser un enfermo pasivo, era agresivo con ella, dándole golpes y mordiscos para no dejarse curar. La angustia padecida se trasunta en sus palabras: "Yo estaba llena de mordiscones que él me daba con su cólera y locura. Estaba sumamente atormentada, desvelada y temiendo caer enferma, pues estaba con unos dolores tan fuertes de cabeza que ya no podía resistir."⁴¹

38 Cf. DEMARÍA, Laura, "Recounting the Nation from the Border", cit., 9-10.

39 PALACIO, Agustina, *La Religión*, n° 26, 223.

40 Ibid, n° 28, 229.

41 Ibid, n° 27, 229.

Tantos suplicios vividos tenían la intencionalidad de que ella abandonase a Libarona que, enfermo y débil como estaba, seguramente moriría pronto sin sus cuidados. “Veía que de debilidad se moría mi esposo”⁴² Ibarra había dado órdenes al comandante Fierro que los vigilaba que no le dejasen llegar los víveres y vituallas que le enviaba periódicamente la familia Palacio a través de chasques, dejándola completamente incomunicada de sus seres queridos. Esta situación límite llevó a la desesperación a Agustina quien exasperada retó una vez más autoridad de Ibarra, diciéndole a Fierro:

“No crea Ibarra que ni por hambre, ni por riesgo de tigres ni de indios, abandone yo a mi Libarona; pues *cuando yo muera por él, habré cumplido con mi deber y con mi esposo*. Y así es que *estoy resuelta a sufrir* toda clase de trabajos que me imponga.”⁴³

En el destierro del Bracho acontece una notoria inversión de los roles de género estipulados por su sociedad, quebrándose el axioma patriarcal de la “inferioridad natural” de la mujer. Agustina es quien actúa y decide; Libarona y Unzaga son pasivamente dependientes de su accionar: uno por su desvarío mental, el otro por su pusilanimidad. Agustina es quien resuelve sobre las cuestiones básicas de supervivencia, tales como armar el enramado que los cubrirá, proveer el alimento para no perecer de inanición, negociar con los indios y gauchos para obtener ayuda para buscar agua o maíz, quien soborna a un gaucho para sacarle los grilletes a Libarona; también es ella quien estipula el cuidado médico y la higiene del enfermo, la que cura las llagas de Libarona y las de Unzaga también, la que dirige la huída de las sucesivas invasiones de los indios, la que trabaja con sus manos en duras tareas de campo (sembrar, cortar leña, acarrear agua a través de largas distancias) a las que no estaba acostumbrada por su clase, la que reconviene y enfrenta a los soldados cuando con sus crueldades los hostigan y los van expulsando selva adentro. Narra:

“El jefe de los soldados se acercó a mí, y me enseñó la orden de Ibarra que le indicaba que nos alejara de aquel punto, con el afán de que yo me aburriera con los nuevos trabajos que tenía que hacer en cada punto mudado, y para que dejase solo a Libarona; pero *yo le conteste que eso jamás lo conseguiría, a no ser que me mandase a fusilar, y que estaba decidida a correr y seguir la suerte de mi esposo, hasta morir por él.*”⁴⁴

Al respecto dice Laura Demaría que así como el límite de la frontera del norte se fue corriendo con el desplazamiento forzoso de Agustina por el territorio, también se fueron deslizando con los límites físicos las demarcaciones de género y hasta de clase impuestos por la sociedad de la época,

42 Ibid, n° 27, 230.

43 Ibid, n° 27, 226. El resaltado es nuestro.

44 Ibid, n° 27, 229. El resaltado es nuestro. (En el original está escrito “gefè”)

desde el momento en que ella en el Bracho se ofreció para amamantar al hijo de una india y coserle ropa a los indígenas para así proveerles de alimentos a los disminuidos Libarona y Unzaga.⁴⁵

Su exilio fue un ininterrumpido desplazamiento hacia la desolación absoluta y el mayor despojo. Concluyó con el cuerpo yerto de Libarona en sus brazos. Con precisión escribe la fecha de su fallecimiento: 11 de febrero de 1843. En una dramática exposición cuenta la agonía interior en que la sume la muerte de Libarona, mimetizándose con ella hasta llegar al borde de la muerte:

“Yo que ya no podía resistir ni resignarme con tal pérdida, llena de amargura y anegada en lágrimas, *sentí que mi cuerpo se iba helando... y quedé desmayada. No sé cuanto tiempo estuve en la otra vida y en esta, pero si sé que cuando volví del letargo, ya su cuerpo estaba frío, helado.*”⁴⁶

Una vez sepultado Libarona en la tierra del destierro ayudada por Unzaga y unos hombres del lugar,⁴⁷ Agustina abandonó el Bracho. Maltrecha y debilitada como estaba, tuvo aún el valor de enfrentar al comandante Fierro que insolente le preguntó por el grillete de Libarona: “Yo le contesté que si no se había cansado de mortificarme ese malo, que *hoy no tenía por qué sufrirlo, y que buscarse por todas partes por donde nos habían tenido rodando.*”⁴⁸

Agustina Palacio regresó a la ciudad de Santiago del Estero en 1843, tras cuatro días de viaje en carro. Al llegar a la casa de sus padres, su hermana Isabel no la reconoció tan desfigurado estaban su rostro y cuerpo y tan lastimosa su apariencia. A partir de allí su familia se mudó a Tucumán dejando para siempre la casa solariega santiagueña. Recién después de la muerte de Ibarra pudo hacer trasladar los restos de Libarona a Tucumán.

Es aquí cuando su narración se silencia y le cede la palabra al editor quien, desde el ojo masculino enaltece su gesta sólo desde el punto de vista conyugal, por su rol de esposa abnegada, presentándola como “mujer ejemplar y heroica” por cuanto sus acciones descollan por exhibir cualidades masculinas durante su exilio. Casi al final de la versión del periódico *La Religión* de 1858, aparece un extenso comentario colocado como paratexto, lleno de condescendencia hacia la falta de mérito literario de las memorias autobiográficas de Agustina y a la vez de encomios por su heroísmo conyugal: “...esposa admirable por su *energía varonil* para hacer frente al infortunio.”⁴⁹

45 Cf. DEMARÍA, Laura, “Recounting the Nation from the Border”, cit., 10-12.

46 PALACIO, Agustina, *La Religión*, n° 28, 235. El resaltado es nuestro.

47 Cf. Ibid, n° 28, 236: “Al fin lo hice sepultar allí, a pesar mío, y le dije a Unzaga que no descuidase en ponerle una señal a la sepultura, para en lo sucesivo saber donde estaban sus restos.”

48 Ibid, n° 28, 236.

49 Ibid, n° 28, 233.

La heroína trágica

Desde el surgimiento de la tragedia como género dramático en Grecia, los filósofos se han dedicado a reflexionar sobre su naturaleza literaria y sus rasgos sobresalientes o esenciales. Aristóteles en su conocida obra *Poética* ha sido el primero en reflexionar sistemáticamente sobre los caracteres de la tragedia, texto sobre el que se apoyarán posteriores estudios filosóficos. Así, para Aristóteles lo que define a la tragedia es la acción o el drama que desenvuelven y despliegan unos hombres (y mujeres) "mejores a los normales."⁵⁰ Estos serán héroes o heroínas porque atrapados por un infortunio o un destino adverso actúan exhibiendo cualidades "esforzadas, perfectas y grandiosas".⁵¹ Pero además señala Aristóteles que la tragedia para ser tal, al imitar en la ficción estas extraordinarias acciones, debe provocar en el público dos sentimientos extremos: "compasión y terror" a fin de que los afectos humanos se purifiquen.⁵² Esta función catártica o liberadora de la tragedia se produce porque "la compasión se funda en lo inmerecido de la desdicha y el terror en la semejanza",⁵³ oscilando el acontecimiento trágico entre lo imprevisto y lo maravilloso. El héroe y la heroína padecen el infortunio por un error, por una circunstancia fortuita, no como el merecimiento a su maldad.

Estos dos caracteres de la tragedia serán retomados por Paul Ricoeur en su exposición del carácter trágico de Antígona,⁵⁴ la heroína de Sófocles que parece ahorcada por desafiar y desobedecer la orden de su tío, el rey Creonte, al enterrar a su hermano Polinices, muerto fuera de la ciudad y condenado a quedar insepulto. Reflexionando sobre la acción y el *pathos* de la tragedia de Antígona, Ricoeur expone que la esencia de la sabiduría trágica es el sufrimiento, "sufrir para comprender."⁵⁵ En el terror trágico convergen la libertad y la ruina, el miedo y el pavor, suscitando la misericordia que compadece el destino aciago del héroe o de la heroína.⁵⁶

La historia de Agustina, en sí misma contiene los rasgos épicos de una tragedia con una notable semejanza con la Antígona de Sófocles: su oposición y desobediencia al caudillo por cumplir con la ley sagrada que le dicta su amor a Libarona; el destierro fuera de los muros protectores de la ciudad

50 Cf. ARISTÓTELES, *Poética*, México, UNAM, 1946, 3. Traducción, introducción y notas por Juan David García Bacca.

51 Cf. *Ibid.*, 8-9.

52 Cf. *Ibid.*, loc. cit.

53 *Ibid.*, 18.

54 Cf. ERRANDONEA, Ignacio: *Sófocles y su teatro*, Madrid, Ed. Escelicer, 1942.

55 RICOEUR, Paul: *Finitud y culpabilidad*, Madrid, Taurus, 1969, 538. Versión castellana de Cecilio Sánchez Gil.

56 Cf. *Ibid.*, 540.

como consecuencia de su insumisión; la conciencia de la injusticia del castigo padecido por Libarona, a quien considera una víctima del tirano (al igual que lo es ella); la intuición de que el último acto de su tragedia concluye con la muerte y sepultura de su amado; el inesperado e inmerecido infortunio que cae sobre su inocente vida; los acontecimientos políticos externos a su vida que la arrollan irreparablemente; la angustia y terror que padece en su desventurado destino; el *pathos* en que vive el episodio crucial de su existencia en el que aflora su coraje, su fortaleza y particularmente su conciencia autónoma respecto a la ley del tirano.

Sus memorias autobiográficas están empapadas por el espíritu de la tragedia: su lectura inspira "terror" por la semejanza que guarda su injusto padecimiento bajo el poder absoluto de Felipe Ibarra con el de cualquier tiranía que ostenta su dominio arbitrario sobre toda vida; e inspira "compasión" por lo inmerecido de su desgracia y por el infortunio acaecido sobre su vida cuando sólo cuenta con 19 años.

¿Es Agustina una heroína? Desde las primeras versiones impresas de 1858 (la de Poucel y la de Mantegazza) ya se la denominó "la heroína del Bracho" (Poucel) o la "heroína del Chaco" (Mantegazza). En la misma línea que la interpretación hegeliana de la tragedia de Sófocles, los diversos editores y prologuistas de las memorias del siglo XIX y XX han subrayado que el rasgo heroico se halla en el cumplimiento extraordinario de su deber familiar. En estas versiones Agustina ha quedado convertida en ícono de la fidelidad y lealtad marital. Sin desconocer estos elementos, presentes en su accionar, prefiero ubicar el eje de su heroicidad en el hecho que ella, como Antígona, Agustina Palacio es una heroína trágica por cuanto su conciencia moral la obliga oponerse a la ley del tirano aunque ello signifique la muerte. Al igual que Antígona, la determinación que la impulsa a la rebelión proviene de una razón amorosa, en la primera el amor fraterno la obliga a dar sepultura al hermano, en la segunda el amor de acompañar y cuidar al esposo. El amor a José María Libarona moviliza en ella, con la conciencia de su autonomía, su insumisión política patentizada en dos acciones grandilocuentes e intrépidas: acompañar al reo al destierro a costa de su propia vida hasta darle sepultura; y delatar la injusticia a través del acto reparador de la escritura de sus memorias.

El intenso debate moral, las profundas emociones que sus memorias trasuntan se alían con la profunda y arcana sabiduría de los héroes y heroínas de todas las épocas. Su relato nos deja la impresión del cumplimiento de un enigma que, a través de su destino funesto, expresa un poder que trasciende las determinaciones políticas de la precisa coyuntura histórica, el poder de la justicia.

DOÑA MANUELA GARAYCOA DE CALDERÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATRIA POR EL SACRIFICIO MATERNO

Daniel Loarte Ruíz *

Resumen

El presente texto es una primera aproximación a las cuestiones sobre la presencia de la maternidad en el proceso de Independencia y su vinculación con la elaboración de heroínas y precursoras por la historiografía. Para ello, se estudiará el caso de Manuela Garaycoa de Calderón (1784 -1867), dama de la élite guayaquileña, poseedora de gran habilidad negociadora y una importante red de relaciones familiares que le permitirán vincularse con líderes del movimiento emancipador y sobrellevar las dificultades de una época convulsionada.

Palabras claves: independencia, mujeres, historiografía, Ecuador, maternidad

Clasificación JEL: Z0

Abstract

The following text is a first approach to the questions regarding to presence of motherhood in the process of independence and its relation with the creation by historiography of heroines and precursors. Then, this text will study the case of Manuela Garaycoa de Calderón (1784- 1867), who was part of the elite in Guayaquil, a very skillful negotiator and who had an important family relations network which allowed her to get closer to the emancipator movement leaders and overcome the difficulties of a those troubled times.

Key words: Independence, women, historiography, Ecuador, motherhood

* Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Instituto “Riva – Agüero” , PUCP.

A mi mamá

Dos son las preguntas que motivan la presente investigación: En primer lugar, sabiendo que el proceso de Independencia fue una época convulsiona-da que afectó la vida cotidiana de las poblaciones, quería investigar sobre su efecto en las familias, especialmente en las mujeres que eran madres. Y dicha categoría está vinculada a la segunda cuestión: ¿Por qué la maternidad no está presente, o se encuentra relegada en el caso de ser mencionada, en la historiografía de heroínas y precursoras? El presente texto es una primera aproximación a una investigación mayor sobre heroínas y precursoras que fueron madres durante la independencia, que pretende dar respuestas a dichas interrogantes. Partiré en esta ocasión desde un caso de la historiografía ecuatoriana.

Para el caso ecuatoriano, Manuela Sáenz es la figura que más han destacado los estudiosos y escritores desde su aparición en las “Tradiciones Peruanas” de Ricardo Palma en la segunda mitad del siglo XIX¹, pudiendo ser incluso el modelo representativo de heroína en nuestra región². Con motivo de la celebración de los Bicentenarios, el Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Capacitación de la Mujer (IECAIM) publicó la obra “Mujeres Patriotas y Precursoras de la Libertad” presentando 36 biografías que “revela una larga tradición de rebeldía de insignes mujeres ecuatorianas que no esperaron ni reclamaron premio alguno, sino sólo la profunda felicidad de haber sido

1 Palma le dedica a Manuela Sáenz dos tradiciones; la primera narra los hechos ocurridos en Bogotá el 25 de setiembre de 1828, que la convierten en la “Libertadora del Libertador”, y la segunda que detalla su encuentro con el autor y compara su carácter con el de Rosa Campuzano, “La Protectora”, amante del Libertador José de San Martín. Ambas tradiciones son posiblemente los primeros escritos que hablan sobre Manuela Sáenz que tienen difusión masiva e internacional. Ellos datan de la década de 1870 y son anteriores a la publicación de las memorias del General Daniel O’Leary (cuya primera edición a cargo de su hijo en Caracas borró todo rastro de Manuela) o de Giuseppe Garibaldi (que la ve como venerable matrona); la caracterización como *libertadora* se vuelve unívoca al nombre de Manuela Sáenz y se convierte en referente de toda la literatura e historiografía posterior acerca de ella.

2 Benjamín Carrión (1897-1979), fundador de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, al referirse a Sáenz, señala que: “Esta Manuela, nuestra heroína máxima, pone la sal y la pimienta en toda la Historia de la Independencia”. Este comentario con toques culinarios, indica que la presencia de Sáenz da un sabor especial a la gesta, le da sentimiento, categoría propia de las mujeres, al considerar sus roles de conspiradora, mujer de armas – algo que contradecía al concepto de femineidad de la época – y de amante de Bolívar, junto a su carácter apasionado. En: *El Cuento de la Patria (Breve Historia del Ecuador)*. Quito, Libresa, 2008. La obra original es de 1967.

protagonistas de los verdaderos cambios, de haber respondido al anhelo de miles de mentes y de corazones que ansiaban un destino nuevo"³.

Dejando de lado la carga emocional de estas frases que pretenden una reivindicación del género femenino, la generalidad conceptual para revisar la historia de las ideas o las causas y consecuencias del movimiento emancipador y la exaltación del cambio revolucionario (que finalmente acaban repitiendo todo aquello que cuestionan de la historiografía denominada tradicional), y centrándonos en las preguntas iniciales de nuestro trabajo, se observa en esta lista no definitiva, que las heroínas son en su mayoría solteras, el matrimonio y la maternidad son estados accesorios frente sus ideales políticos, presentándose solamente los siguientes ejemplos: Rosa Campuzano, que llega a ser madre después de las guerras de Independencia; Isabel Bou, gestante durante la represión realista de Quito el 02 de agosto de 1810 y Paula Vallejo Guerrero, de quien se señala tuvo un hijo con Bolívar que falleció a los pocos años de nacido. En los tres casos, el hecho de ser madre es incompatible con la coyuntura política y social de la época, por ello se pone en riesgo la vida y se sacrifica la maternidad por los ideales, resaltándose tanto la crueldad del momento como el valor de la elección (Bou), se trunca una posible estabilidad o estancamiento en pleno fragor de la lucha (Vallejo, pensemos que hubiese sido tener a un sucesor del Libertador) o se esperan tiempos tranquilos para poder iniciar dicho proyecto de vida (Campuzano).

Curiosamente, uno de los personajes omitidos en la obra del IECAIM, cuyo protagonismo fue desarrollado por la historiografía sobre la Independencia del siglo XX y que además fue madre de familia, es Manuela Garaycoa de Calderón, quien junto a su familia tuvo una destacada participación durante las luchas por la Independencia de la Audiencia de Quito y la Provincia de Guayaquil, así como en las primeras épocas del Ecuador Republicano. Nacida en Guayaquil el 08 de junio de 1784, hija de Francisco Ventura de Garaycoa, Capitán de Maestranza del Astillero de Guayaquil, a la sazón el principal de la costa del Pacífico y de María Eufemia de Llaguno y Lavayén, perteneciente a una de las más importantes familias de comerciantes del puerto. Baste mencionar que su hermana Ana era casada con el norteamericano José de Villamil, prócer de la Independencia guayaquileña; su hermana Francisca era esposa del Doctor Luis Vivero, Vocal y Secretario de la Gobernación del Puerto y su hermano Francisco Xavier, cura del pueblo de Yaguachi, llegó a ser el primer Obispo de Guayaquil.

3 COSTALES, Marcela: *Mujeres Patriotas y Precursoras de la Libertad*. Quito, Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Capacitación de la Mujer (IECAIM), 2009.

Doña Manuela - a quien prefiero llamar así para diferenciarla de las otras heroínas del actual Ecuador: Manuela Cañizares, Manuela Espejo y Manuela Sáenz - contrajo matrimonio con Francisco Calderón y Díaz, natural de La Habana, Contador de las Cajas Reales y Tesorero Oficial de la Corona en el Corregimiento de Cuenca. Durante los levantamientos en la Audiencia de Quito el 10 de agosto de 1809, Calderón recibió la orden de entregar dinero del Tesoro al Gobernador Aymerich, negándose a acatar dicha instrucción por no contar con las formalidades del caso, siendo detenido y encarcelado, confiscándosele todos sus bienes, los cuales fueron rematados en subasta pública. Doña Manuela tuvo que dejar Cuenca junto con sus menores hijos y retornar a la casa materna en Guayaquil, donde consiguió la libertad de su esposo, gracias a la influencia familiar. Posteriormente, Francisco se unirá a las fuerzas insurrectas en Quito, siendo detenido tras la derrota y fusilado en 1812. Los autores que han trabajado la biografía de doña Manuela señalan que tras estos sucesos, ella padeció dificultades económicas, por lo que se vio obligada a permanecer en Guayaquil, más hay que indicar que ella, a través de gestiones ante el Obispo de Cuenca, consiguió obtener el montepío correspondiente al empleo de su esposo, por ser de justicia, ya que éste había realizado los aportes mientras desempeñaba sus funciones como Contador Real.⁴

La familia Calderón - Garaycoa tuvo seis hijos: Mercedes (Guayaquil, 1801, casada con el limeño Francisco Aylluardo, Regidor del Cabildo de Guayaquil), Abdón (Cuenca, 1804, conocido en la Historia Ecuatoriana como "el niño héroe"), Baltazara (Cuenca, 1806, casada con Vicente Rocafuerte, ideólogo de la Independencia, posteriormente Presidente del Ecuador y miembro del Congreso Americano de Lima), Carmen (Cuenca, 1807, de quien se dice fue una de las preferidas de Bolívar) y Francisco (Guayaquil, 1810 que llegó a ser Capitán de Marina y radicó en Lima). Según la historiografía, doña Manuela, en medio de los reveses y dificultades, no dejará de preocuparse por la educación y el bienestar de sus hijos y promoverá en ellos sentimientos patrióticos a favor de la independencia, bajo los cuales se dice que ella misma había sido educada, los cuales se consumarán con el sacrificio de Abdón en la Batalla de Pichincha en 1822.

Este hecho es decisivo, pues considero que la construcción del personaje de doña Manuela ha estado ligada a la de su hijo Abdón, iniciada a través de las historias y relatos escritos por Ricardo Márquez Tapia ("Sol de Gloria",

4 MONGE, Celiano: *Relieves: Artículos Históricos*. Quito, Editorial Ecuatoriana, 1936. Págs. 34-35. Debo indicar que el capítulo titulado "La Madre del Héroe: Manuela Garaycoa de Calderón" apareció previamente como folleto en Quito, en 1915.

1934)⁵ y Celiano Monge (“La Madre del Héroe”: 1915, 1936)⁶. En primer lugar, ambas obras servirán para definir su heroísmo en grado sumo, característica que - según enfatizan dichos autores -, será una constante en su(s) vida(s). Asimismo, como las principales fuentes utilizadas por ambos escritores han sido las cartas que ella intercambió con Antonio José de Sucre y Simón Bolívar, se nos muestran las ideas y el partido que asumirá durante el proceso de la independencia. Estas caracterizaciones de doña Manuela (comunes con su hijo Abdón, pero de quien prefiero tomar cierta distancia en la presente exposición), vale decir el sacrificio y el bolivarianismo, continuarán siendo mencionadas en los textos sobre doña Manuela a lo largo de la historiografía ecuatoriana del siglo XX y estarán vinculadas a la formación de la denominada patria ecuatoriana.

La Madre Espartana

El sacrificio de doña Manuela está caracterizado por elementos épicos, adquiridos de la antigüedad helénica, convirtiéndola en una mujer recia y capaz de soportar cualquier revés, debido a la firmeza de sus convicciones, superiores a cualquier vivencia o emoción, por más difícil o dura que ésta sea. Ella está convencida que cualquiera de sus actos contribuirá al desarrollo de un plan mayor, hacia el cual se ha entregado totalmente: alcanzar la Independencia de la Patria. Esta idea es destacada por el Ministerio de Educación del Ecuador, al señalar que “su temple de luchadora” era superior al “terrible dolor de madre”⁷. Por ello, será considerada como *madre espartana*.⁸

La prueba documental en la que se basa la anterior argumentación es la carta enviada por doña Manuela a Antonio José de Sucre, el 11 de julio de

5 MÁRQUEZ TAPIA, Ricardo: *Sol de Gloria*. Cuenca, Talleres Tipográficos de “El Mercurio”, 1934.

6 MONGE. Op.cit. Tanto Márquez como Monge configuran con sus obras la caracterización de doña Manuela, que será asumida en obras posteriores, como por ejemplo los trabajos de Antonio Lloret Bastidas. Ver: LLORET BASTIDAS, Antonio: “Doña Manuela Garaicoa de Calderón, su familia y su actuación Patriótica”. Revista del Centro de Estudios Históricos y Geográficos del Azuay N° 46. Cuenca, 1981. Págs. 26 – 30.

7 Véase la nota “Las Mujeres en la Independencia, Segunda Etapa” en el portal: www.educarecuador.ec

8 Es interesante notar que el calificativo más acorde con la caracterización de doña Manuela descrita por Monge, Márquez y Lloret, sería el de estoica. Al calificarla como espartana, lo que quieren mostrar es que como madre forma a su hijo en los ideales independentistas y que ya preparado, lo entrega al ejército libertador, que representa la autoridad, la fuerza y el poder de esos ideales, de una entidad denominada patria.

1822. Mediante esta misiva elogiosa y cordial con el destinatario, ella expresaba la satisfacción que sentía ante los comentarios sobre el desempeño de su hijo durante la lucha en la batalla del Pichincha. El hecho de saber que Abdón resultó herido, le hacía recordar vivencias pasadas en Quito (la detención y muerte de su esposo), pero ella era consciente del momento que se estaba viviendo, por la importancia estratégica de la batalla, que liberó a la Audiencia de Quito de la presencia realista, y por el triunfo de las aspiraciones de su grupo social, puesto que ella se denomina perteneciente a la clase ilustre quiteña que saluda al enarbolado pabellón colombiano⁹.

Dicha consideración es interesante, puesto que, en una "era de sacrificios y contrariedades por la Patria", no quedaba más que la resignación ante las pruebas cotidianas en aras de los ideales más sublimes. Para Ricardo Márquez Tapia, la *serie de elevados dones* que poseía doña Manuela, favoreció a forjar su fortaleza: su digno apellido, sus prendas patrióticas, su valía social, aristocrática e intelectual. Así, gracias a su prestigio e hidalguía, ella se convierte en una mujer fuerte, una matrona, viuda de prócer y madre de un héroe mancebo, que es además fruto de un respetable hogar¹⁰.

"La primera figura femenina del Olimpo heroico ecuatoriano", repite el cronista de Cuenca, Antonio Lloret Bastidas, al referirse a doña Manuela; pese a las contrariedades padecidas ante los realistas y los guayaquileños pro-peruanos, cuando se definía el futuro de la Provincia de Guayaquil, tras proclamada su independencia el 09 de octubre de 1820, doña Manuela, afirma este autor, pudo salir adelante gracias a su entereza y la firmeza de sus ideales. Su casa era centro de reunión de los patriotas que deseaban la anexión a Colombia y en sus salones se vivía con efervescencia los triunfos de las tropas libertadoras; es por ello que la tragedia de perder a su hijo en combate no se trasluce en muestra alguna de debilidad ni tristeza, sino más bien, refuerza su fervor patriótico; Lloret señala que ella "continuaba feliz en medio de sus tribulaciones", y que exclamó orgullosa: "Ha muerto el hijo de mis entrañas, más la Patria está libre y vengada la sangre de mi esposo". Doña Manuela, mujer patricia y virtuosa, hacía una oblación a la Patria - que Lloret identifica con el Ecuador - de los dos seres que más quería, su esposo y su hijo; la muerte de este último cerraba el ciclo de su holocausto¹¹.

9 La misiva se encuentra transcrita en: MONGE. Op.cit. Págs. 68 y 69; Lloret Bastidas, Op.cit. Págs. 34-35. También puede revisarse la siguiente dirección electrónica: PÉREZ PIMENTEL, Rodolfo: <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/>.

10 MÁRQUEZ TAPIA. Op.cit. Pág. VI-IX y 4. Los calificativos clásicos también son propios de Abdón, a quien califican de adonis. Ver también: Monge, Celiano. Op.cit. Págs. 70 y ss.

11 Ver: LLORET BASTIDAS, Op.cit. Págs. 28 - 33.

Rodolfo Pérez Pimentel complementa estas ideas, al afirmar que doña Manuela poseía el “temple digno de los tiempos heroicos de la Grecia, cuando las madres ofrendaban a sus hijos a la Patria”, puesto que ella fomentó en Abdón y Francisco los sentimientos independentistas y los guió para que alcancen con sus acciones, cotidianas o ya en el ejército, la anhelada independencia, recordándoles que debían llevar su apellido con honor. Añade Pérez Pimentel que ella misma cosió el uniforme de su hijo Abdón antes de la campaña¹². Esta imagen de la elaboración y la entrega de prendas que identifican al soldado y lo preparan para la batalla será el punto de encuentro tangible entre el ser madre y el ser patriota de doña Manuela, que dio a luz, crió y preparó a un héroe. Los autores citados veían en ella, reminiscencias de los héroes clásicos y con el fin de realzar la gesta independentista, utilizaron una narración con tonos de epopeya. Con su muerte en la Batalla del Pichincha, Abdón se convertirá para la historiografía ecuatoriana, en la figura representativa del Período de la Independencia y porque no decirlo, en la imagen de la Patria¹³.

Es difícil saber cuál fue la reacción de doña Manuela al enterarse de la muerte de Abdón; no hay documentos sobre dicha situación, por lo que es posible que los autores hayan reelaborado su comportamiento, mediante una

12 Para estos detalles, revisar la página web de Rodolfo Pérez Pimentel citada en la Nota 9. La publicación original data de 1987 y se encuentra totalmente digitalizada en la red.

13 Benjamín Carrión en el “Cuento de la Patria” sostiene que si bien el Ecuador no tuvo héroes de la talla de Bolívar, Sucre o San Martín (Dicha inquietud también se dio en la historiografía peruana, surgiendo posiciones como la independencia concedida -desde fuera del Perú- y la participativa pero frustrada -que dependiendo de las visiones, puede retroceder hasta el levantamiento de Túpac Amaru II en 1780), dio muestras de su participación heroica a través del enternecedor “niño héroe del Pichincha” Abdón Calderón. La descripción detallada, estremecedora e increíble, de su muerte defendiendo el pabellón patrio se enseñó en las escuelas ecuatorianas durante décadas. Aquí quisiera hacer dos acotaciones: la primera es que para 1822, Ecuador no existía, por tanto no se podría decir que los próceres, héroes, símbolos e ideales de patria eran ecuatorianos, sino que se identificaban con las regiones a las que pertenecían, las cuales podían estar ligadas política, social y/o económicamente con otros centros de poder, como por ejemplo los Virreinos. Lo segundo es que considero los autores quisieron recrear en la figura de Abdón a la República del Ecuador, subyaciendo dicha idea tácita en el imaginario intelectual y social: de noble origen, pequeño, débil pero valeroso, desmembrado varias veces en desigual combate pero que resiste hasta el fin, hecho uno sólo con su bandera.

Por otro lado, existe un romancero en honor a Abdón, posiblemente de 1920-1930, elaborado durante la época del Centenario de la Independencia, donde hay un diálogo entre él y su espada, entregada por su madre, antes de la batalla. Los versos señalan el conflicto del joven, por volver a su hogar o luchar por sus ideales, nacidos de ese hogar, venciendo estos últimos.

continuidad de las expresiones presentes en la carta a Sucre. Un dato que deseo agregar es que en 1824, el Gobierno Colombiano ascendió a Abdón al grado de capitán, asignándole a su madre una pensión vitalicia con el monto correspondiente a dicho grado militar¹⁴.

La primera *Bolivariana*

En la correspondencia intercambiada con Bolívar, se evidencian las dotes negociadoras de doña Manuela. En carta del 21 de octubre de 1822, ella le hace un recuento de su vida y le indica que no cuenta con recursos para el sostenimiento de sus hijos, solicitando se le mantengan las dos pensiones, la de su esposo con el grado de Coronel y la de su hijo Capitán. El argumento es interesante, ella señala que el nuevo gobierno no negará su petición y se comportará con el honor correspondiente, puesto que los *enemigos de la Patria* (las autoridades españolas) no le negaron la pensión de su esposo en el pasado. Incluso ella está dispuesta a que se le rebajen diez pesos de la pensión de Abdón para poder recibir ambos beneficios. Bolívar aceptó la petición.

El libertador había conocido a doña Manuela y su familia durante su paso por Guayaquil y desde el inicio, ambos establecieron vínculos estrechos. Bolívar no escondía en sus comunicaciones, su admiración por Joaquina Garaycoa y Carmen Calderón, hermana e hija de doña Manuela, a quienes llamaba "la Gloriosa" y "la Loca" respectivamente; a la primera, Bolívar le renueva su fidelidad amorosa y le recomienda no sentir envidia por las mujeres cuencanas¹⁵. Para él, doña Manuela era una viuda tierna y constante que era parte de una familia digna, notable y conformada por mujeres bellas, sensibles y finas¹⁶.

Esta afinidad epistolar servirá a la historiografía para calificar a doña Manuela como la primera bolivariana, al tomar posición por el partido del Libertador durante el debate por el futuro de Guayaquil. Mientras el reconocía en ella, una "vocación de mártir y patriota" ella lo veneraba "como un ídolo en el altar de su corazón" y lo llamaba "Mi Libertador y mi todo"¹⁷, pero, según mi opinión, estos elogios no siempre eran de manera gratuita.

14 MONGE. Op.cit. Págs 69-70.

15 Carta del 14 de setiembre de 1822, transcrita en: LECUNA, Vicente: *Cartas del Libertador*, corregidas conforme a los originales, mandadas publicar por el Gobierno de Venezuela, presidido por el General J.V. Gómez. Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1929. Tomo III. Págs. 89-90. Menciono este detalle, porque guarda notas de discriminación hacia las mujeres nacidas en la sierra frente a las costeñas, situación que continúa hasta la actualidad en el Ecuador.

16 Carta del 16 de junio de 1823. En LECUNA: Op.cit. Págs. 216-217.

17 Ver LLORET. Op.cit.(1981), 32 y ss. MÁRQUEZ. Op.cit. 38 y ss.

Las estrategias de una madre

Revisando la correspondencia de doña Manuela, ella escribe a su "caro y dulce amigo" en enero de 1827, diciéndole que extraña su presencia y recordando los buenos momentos pasados. No se mide en alabanzas y expresiones de aprecio, y le solicita su apoyo para que el Gobierno Peruano le pague una deuda a su hijo menor, Francisco, enrolado en la armada libertadora, correspondiente a sueldos y gratificación. Dicha petición no había sido recibida por el General Andrés de Santa Cruz, por lo que ella no reconoce su autoridad y decide recurrir "al General en Jefe"¹⁸. Dos años antes, bajo los mismos términos afectuosos, le pide la cancelación de una deuda pendiente a su yerno y al socio de éste, propietarios de una goleta fletada para la campaña de independencia; doña Manuela es muy detallista con los montos que se adeudan y meticulosa con las explicaciones para obtener los pagos lo más pronto posible.

Pero su actitud de intercesora no fue un privilegio en favor de su familia o de los patriotas, ni exclusivamente manifestada durante la campaña libertadora. Luego del triunfo en la batalla del Pichincha, doña Manuela evitó el destierro del canónigo realista Andrés Villamagrán, convenciendo al Intendente de Cuenca para que cambie su fallo. También evitó la destitución del regidor del cabildo Manuel Andrade, de pasado pro monárquico, tras su nombramiento por el Cabildo republicano y pese a los informes desfavorables de Sucre, demostrando lealtad a sus amigos.

Asimismo, los últimos años de vida, doña Manuela radicó en Lima, donde defendió el honor de su hijo Francisco, capitán de la nave mexicana "Linda", al acusársele de haberse unido a un grupo de enemigos políticos y conspiradores contra el gobierno peruano de turno. Doña Manuela exigió reparación pública, alegando que su familia siempre gozó de buena reputación y sirvió a la República con distinción¹⁹.

Doña Manuela supo manejar su bagaje cultural y sus relaciones para salir adelante en una etapa turbulenta. No pudo escapar de la escritura histórica que la definió, basada en su correspondencia, como un ser dador de vida para el sacrificio, con la leyenda de su hijo y como una admiradora casi fanática de Bolívar; más sus decisiones y actitudes, su complejidad maternal, expresadas en esas mismas misivas, rebasaron esas concepciones *patrióticas*. No podía esperarse menos de una mujer madre.

18 Ver MONGE. Op.cit. Págs. 56 y ss.

19 MONGE. Op.cit. Págs. 72 y ss. LLORET. Op.cit (1981). Págs. 28 y ss.

Bibliografía

- ARAUJO SÁNCHEZ, Diego (coord.): *Historia de las Literaturas del Ecuador: Literatura de la República 1830 - 1895*. Quito, Corporación Editora Nacional - Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, 2002.
- CORDERO AROCA, Alberto: *Baltazara Calderón de Rocafuerte*. Guayaquil, Fundación Casa de Rocafuerte - Biblioteca Municipal de Santiago de Guayaquil, 2005.
- COSTALES, Marcela: *Mujeres Patriotas y Precursoras de la Libertad*. Quito, Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Capacitación de la Mujer (IECAIM), 2009.
- CRESPO TORAL, Remigio: *Romancero en Honor a Abdón Calderón*. Cuenca, s/f.
- LECUNA, Vicente: *Cartas del Libertador*, corregidas conforme a los originales, mandadas publicar por el Gobierno de Venezuela, presidido por el General J.V. Gómez. Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1929.
- LLORET BASTIDAS, Antonio: *Cuencanerías*. Tomo II. Cuenca, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay - Banco Central del Ecuador, 1993.
- LLORET BASTIDAS, Antonio: "Doña Manuela Garaicoa de Calderón, su familia y su actuación Patriótica". Revista del Centro de Estudios Históricos y Geográficos del Azuay N° 46. Cuenca, 1981. Págs. 13 - 39.
- MÁRQUEZ TAPIA, Ricardo: *Sol de Gloria*. Cuenca, Talleres Tipográficos de "El Mercurio", 1934.
- MONGE, Celiano: *Relieves: Artículos Históricos*. Quito, Editorial Ecuatoriana, 1936.
- POZO ASTUDILLO, René: "Abdón Calderón. Héroe Niño". Cuadernos de Divulgación Cívica N° 21. Quito, Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, 2005.
- Ministerio de Educación del Ecuador: www.educarecuador.ec
- Pimentel Pérez, Rodolfo: <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/>



DOÑA MANUELA GARAYCOA DE CALDERÓN
Archivo Hermanos Courret, Lima
C.1860

DESVENTURAS Y DEFENSA DE DOÑA MARÍA GRACIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PATRIA¹

Patricia N. Sánchez*

Resumen:

Este trabajo centra su estudio en los conflictos suscitados durante la crisis del poder colonial en América, que afectaron principalmente a los españoles europeos por su condición, ya que muchos de ellos fueron considerados a partir del nuevo orden, como traidores y enemigos de la patria. A través de expedientes judiciales y demandas civiles, se trata de develar la situación de una familia, los Angulo, que vivió en la ciudad de San Juan de la Frontera, y atravesó por estos problemas. Así mismo se revela la participación y defensa que ejercieron las mujeres de su familia, en especial Doña María Gracia Atencio de Angulo, en su rol de esposa y madre.

Palabras claves: familia, reclamos, vida cotidiana

Clasificación JEL: R2

Abstract:

This work is about the conflicts provoked during the crisis of the colonial power in America, that affected the European Spanishes principally for their condition, since they were considerate as from the new order, like traitors and enemies of their fatherland. Through judicial files and civil requests, it is tried to unveil a family's situation, the Angulos, that lived in

¹ Una primera versión de este trabajo fue presentado como ponencia en las X Jornadas Nacionales de Estudio de la Mujeres, y V Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, denominado “Mujeres y Género: Poder y Política” llevado a cabo en la ciudad de Luján (Provincia de Buenos Aires) en el año 2009. En aquella oportunidad fue expuesto en la mesa temática “Mujer y crisis del poder colonial en América Latina”.

* Docente e Investigadora del Instituto de Geografía Aplicada, Universidad Nacional de San Juan.

the city of San Juan de la Frontera. They crossed for these problem, revealing the participation and defense that the ladies of the family made out, specially Doña María Gracia Atencio de Angulo, in his role of wife and mother.

Key words: family, reclamations, daily life

El entorno y sus protagonistas

En mayo de 1810 se quiebra el poder colonial en el Territorio del Río de la Plata, la crisis institucional española desata un proceso largo y conflictivo, encabezado por la ciudad de Buenos Aires, pero que con el transcurrir del tiempo alcanza a gran parte de la actual República Argentina y países vecinos.

En este vasto territorio del Virreinato, en la ladera oriental de la cordillera de los Andes se emplazaba la ciudad San Juan de la Frontera, 1.200 km distante de Buenos Aires, capital del Virreinato. Desde el punto de vista administrativo, la ciudad de San Juan había pertenecido desde su fundación, en 1562, junto a Mendoza y San Luis al Corregimiento de Cuyo, dependiente de la Gobernación de Chile. Con posterioridad a la creación del Virreinato del Río de la Plata, y al establecerse el Régimen de Intendencias en 1782 pasó a depender de la Intendencia de Córdoba del Tucumán. Luego en 1813, debido a la crisis del gobierno patrio en Chile y la amenaza de realistas en la frontera, el Triunvirato dispuso la creación de la Gobernación Intendencia de Cuyo, hasta que en 1820 se constituye en provincia autónoma.

En San Juan en los inicios de la época patria, de acuerdo al resumen del empadronamiento levantado en 1812, la población superaba los 12.500 habitantes concentrándose el 78% en el Valle de Tulum en los alrededores del sitio fundacional. Esta población fue clasificada según las categorías de americanos (criollos), españoles europeos, extranjeros, indios, esclavos, negros libres y religiosos que fueron registrados en el primer cuartel de la ciudad, en circunscripción de la Iglesia Matriz.² El registro de esta población mostraba diferencias en relación al empadronamiento anterior (1777), el cual reveló un alto número de mestizos en comparación a indios y mulatos, en esta oportunidad (1812) los indios fueron declarados como tales, revirtiendo su proporción del 3% a un 30%, y los españoles serán en esta ocasión los que intentaran ocultarse a los ojos del censista, ya que de un 35 % habían descendido a menos del 0,5%. Las circunstancias habían cambiado, a partir del movimiento revolucionario se experimentaba un clima de tensión entre patriotas y realistas, en esta ocasión ser español podía ser objeto de denuncia por lesa patria³.

2 TORRE REVELLO, J “ La población de Cuyo a comienzos del Virreinato y a principios de la iniciación del periodo independiente, 1777-1812”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, Año XIII*, Nos.77-80, julio de 1939, Cfr. FANCHIN, Ana y SANCHEZ, Patricia, “ *Espacios urbanos y rurales en San Juan, en tiempos de la Emancipación*”, en Congreso Extraordinario “ *Vísperas de Mayo*”. Córdoba, 20 al 22 de agosto de 2008.

3 FANCHIN, Ana “Salve a la Patria, salve mi vida!” *IV Simposio Internacional. Las mujeres en la independencia de América Latina. Lima –Perú 19,20, 21 de agosto de 2009. CEMHAL. Pag.2*

A lo largo del siglo XVIII la ciudad había crecido y por lo tanto había perdido la fisonomía original de los primeros tiempos desde que fue fundada. Sus habitantes habían ido ocupando aquellos espacios más aptos, en torno a calles bordeadas por acequias, que permitía el riego de sus cultivos, y lejos de áreas anegadas. Se había expandido en forma desordenada, habían quedado atrás los viejos oratorios convertidos en capillas, en torno de las cuales habían ido surgiendo barrios. En el paisaje predominaban viviendas dispersas que disponían en su mayoría de una sola habitación multifuncional, con huerta de frutales y animales para el autoconsumo, algunas pocas contaban con plantaciones de alfalfa, o viñas, y también podía observarse al andar, alguno que otro molino. Además de las capillas, los almacenes de venta al menudeo, las pulperías, y la plaza pública, eran los espacios más importantes de socialización, y cita obligada de hombres, mujeres y niños.

En este escenario, a pocas cuadras de la plaza, en el cuartel N° 1 vivía la familia Angulo. Don Ángel Miguel de Angulo era natural de la Península Ibérica, oriundo de la Provincia de Alcalá, quién había arribado a la ciudad de San Juan en la segunda mitad del siglo XVIII, y se había desempeñado como contador, tasador y particionista. Además ejercía la función de abogado, (era uno de los tres que había en la ciudad por entonces), realizando escritos en defensa de diferentes pleitos. Don Ángel estaba casado con Doña María Gracia Prudencia Atencio, quien había nacido en San Juan y procedía de una familia de origen humilde, "necesitados de bienes temporales, pobres, pero de honrado proceder"⁴ Su padre, Martín Atencio se había desempeñado gran parte de su vida y hasta su muerte como sirviente de la familia de Don Francisco Borja Vicentelo de la Roza, uno de los vecinos principales de la ciudad, hombre de fortuna y quién fuera uno de los miembros de la sala capitular de la ciudad, luego del pronunciamiento de mayo.

La familia que habían constituido se componía de cuatro hijos, un varón llamado Javier, y tres hijas Manuela, Clemencia y Jacinta Angulo. Las hijas eran fruto de la unión de ambos, y el hijo probablemente resultado de la unión de éste con la hermana difunta de María Gracia, que había sido la primera mujer de Don Ángel.

Era una familia respetada y reconocida como honorable en el ámbito de la ciudad de San Juan. Vecinos con terrenos en los arrabales de la ciudad, y por su oficio de escribiente, abogado y tasador, Don Ángel había logrado una posición económica holgada, y el respeto de sus pares.

En años previos a la revolución (1807), la familia se vio envuelta en problemas judiciales debido a una demanda civil y criminal iniciada por Don

4 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 22. Carpeta 88. Junio de 1810 folio

Ángel contra algunos miembros capitulares de la ciudad de San Juan. Esta demanda fue entablada porque le impidieron ocupar un cargo de procurador de la ciudad en el año 1807, luego de haber sido elegido para desempeñarlo. Los capitulares informaron en aquella oportunidad que debía ser confirmado y avalado en este empleo por la máxima autoridad competente, ya que ellos se oponían por considerar que Don Ángel era de "carácter y espíritu revoltoso y maquinador de disturbios", así como también lo eran sus electores, y además "por hallarse casado con una mujer de calidad oscura"⁵.

La demanda promovida fue contra las personas y bienes de cinco miembros del cabildo, hombres muy respetados y poderosos de la ciudad,⁶ a los cuales conocía bien. Con alguno de ellos mantenía vínculos profesionales, había brindado asesoramiento legal, y con otros, tenía una relación más estrecha, como sucedía con Borjas de la Roza con quién tenía relaciones de compadrazgo, por ser padrino de bautismo de su hijo mayor.

La demanda es interpuesta por Don Ángel porque consideraba que la calidad de la ofensa era grave y vulneraba el honor y la honra de su mujer, la de él y sus hijos..." que estimo más que la misma vida, que mil veces la perdiera primero, que la honra y dejarlos manchados en su posteridad"⁷.

Molestaron mucho a Don Ángel y a su familia las injurias contra su persona, pero especialmente las hechas a su mujer sobre su origen "de calidad oscura". Si nos remitimos a la definición que los propios involucrados dan a este concepto, cuando son citados a declarar, ellos se refieren a "que las castas de mulato, zambo, tercero, cuarterón y salta-atrás que hay en el Reino son originarias de un amancebamiento carnal, lícito o ilícito de negro con mujer española, o de lo contrario de negra con varón español, y de la mezcla o concurso de alguna de éstas con aquellas castas"⁸. Otros se expresaron diciendo "que entienden de nacimiento oscuro el que tiene su mezcla de canalla. O por mejor decir de las castas de mulato y zambo"⁹

5 Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales Caja 22 Op Cit. Folio 5

6 La demanda fue contra los miembros capitulares, Don José Antonio de Oro, Don José María Torres, Don José de Cortines, Don Francisco Antonio de Ortega y Don Francisco Borja de la Rosa.

7 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 22 Folio 20

8 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Ibidem. Folio 22. Así fue definido cuando fue citado a declarar y dar testimonio Don José Antonio de Oro, que para entonces (1808) ocupaba el cargo de Alcalde de 2º voto cuando se lo citó por la demanda judicial presentada por Don Ángel Miguel de Angulo.

9 AGP Fondo Tribunales. Caja 22 Ibidem P.55 Conceptos vertidos por Don José María Torres, quien se desempeñaba al inicio del proceso como Regidor Defensor de Menores. Junio de 1810

Estas consideraciones representaban para el imaginario de la época un miedo, un rechazo, una amenaza. El color negro reflejado en la piel, además de ser una marca visible, ponía en duda el origen familiar, y cuestionaba los comportamientos atribuidos a ese color, como valoración cultural. Ser una persona considerada de calidad oscura implicaba y aludía a la mezcla de sangres, resultado de una unión prohibida y desigual.¹⁰

Algunos implicados en esta querrela, en relación a los dichos contra María Gracia, aseveraron que habían oído a personas "de crédito" desde niños que era mulata, otros, dijeron desconocer la línea de parentesco y su origen, aunque afirmaron que ella era "racional, juiciosa y prudente", y quién conocía más a la familia de María Gracia, dijo no estar seguro ya que conoció a su padre, y éste era "de blanco aspecto".¹¹

Estas injurias desencadenaron una secuencia de justificaciones ante los tribunales judiciales en ansias de explicar y argumentar por un lado el error, y por otro, tratando de borrar la mancha en la reputación originada por estos dichos. La causa fue derivada en dos oportunidades a la justicia de la ciudad de Mendoza en procura de una resolución más imparcial, sin embargo, los esfuerzos del querellante para tratar de resarcir y limpiar su imagen de "jugador prostituído" y explicar y convencer sobre la correcta mezcla de sangre de su mujer en largos expedientes familiares, fueron prácticamente infructuosos.

Esta querrela se extendió en el tiempo hasta los albores de 1810, se fue complejizando terminando desfavorablemente para la familia Angulo, ya que se ventilaron otros problemas del pasado de éste, como fueron la pena de seis meses de prisión por desobediencia a la ley que debió cumplir en 1794, los intentos de las autoridades de desterrarlo de la ciudad y privarlo de hacer escritos, demandas que tenía por multas de juego de naipes, y otros juegos de embite que estaban prohibidos por las leyes¹². Aunque logró defenderse argumentando con pruebas que en todas aquellas circunstancias del pasado fue absuelto, esto no fue suficiente para evitar las pérdidas sobre todo en dinero que significó este proceso judicial.

Meses más tarde, cuando comenzó el proceso de emancipación, las circunstancias y la coyuntura de la época no favorecieron a la familia, ya que debieron enfrentar la discriminación sufrida en la persona de Don Ángel y otros miembros de la familia, como sucedió con la gran mayoría de europeos

10ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia *La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822*. Página. 25

11 AGP Fondo Tribunales Caja 22Ibídem. Folio 54

12 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 22. Ibídem Folio 80.

españoles que habitaron en el territorio del Virreinato, y además se verían en serios problemas económicos, los cuales no se resolverían en el corto plazo.

Emancipación, asedio y resistencias. Sus alcances en la vida cotidiana.

Como todo europeo español, que vivió en el territorio del Virreinato del Río de la Plata, Don Ángel sufrió los embates por su origen y condición, cuando se produjo la emancipación y posterior independencia en el territorio americano. Él, como tantos otros de igual procedencia, será identificado o señalado como enemigo del nuevo orden.

Este proceso se inicia bajo la forma de una lucha política de la revolución contra quiénes la hostilizaban, sobre todo el grupo de altos funcionarios de carrera de origen metropolitano, con los cuales las disidencias eran muy importantes, pero también con el sector de población más numeroso, el del resto de los peninsulares, que eran comerciantes, hacendados, propietarios de tierras, jornaleros o profesionales.

Los primeros en general eran pocos, y fueron blanco de hostilidad colectiva y de injurias permanentes, éstos irán siendo reemplazados en sus cargos por patriotas, quiénes, además de tomar el poder político, van a satisfacer simbólicamente las reivindicaciones de todos los americanos que en un momento u otro se sintieron postergados frente a los metropolitanos¹³ La tensión se manifiesta evidente frente a medidas como la circular del mes de diciembre de 1810, en la cual la Junta reserva los nuevos empleos a los americanos, aunque eximiendo a aquellos peninsulares que hubiesen demostrado buena conducta, amor al país y adhesión al nuevo gobierno. Se verá también cuando en marzo de 1811 disponga el destierro de los peninsulares solteros, afectando alrededor de unos tres mil a cuatro mil españoles, medida que será blanco de críticas de algunos sectores, entre los que se encontraban también algunos partícipes de la revolución. El cabildo porteño propuso eximir de ella a quiénes jurasen lealtad al nuevo sistema, con la garantía de su persona y bienes y el aval de "un hijo del país de reconocido patriotismo"¹⁴ Sin embargo aunque dicha medida será finalmente revocada, la ofensiva verbal y la discriminación en el ámbito público y jurídico contra los enemigos de la revolución, prosigue y se mantiene en el tiempo.

De igual manera que en la capital virreinal, en las ciudades del interior la revolución fue marginando a aquellos peninsulares, que a corto plazo, no

13 HALPERIN DONGI, Tulio *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*". Siglo XXI.p.180

14 HALPERING DONGI, Tulio *Ibidem*. Página182.

dieron muestras inequívocas de adhesión al nuevo sistema. Al comienzo cuando llegan noticias de la suerte corrida por la capital del virreinato, no hubo muestras claras de tensión, San Juan se pronuncia a favor del gobierno de Bs As en el mes de julio, inmediatamente se llevó a cabo la elección de diputados para integrar la Junta provisional de gobierno, y en esta elección participaron además de las principales autoridades civiles y eclesiásticas, los vecinos principales, entre los que se encontraba Don Ángel Miguel de Angulo.

Sin embargo pronto comenzarían los problemas, cuando un grupo de personas encabezadas por los alcaldes de barrio y vecinos peticionaron por escrito ante la Junta Subalterna¹⁵ la separación del servicio y autoridad militar de todos los europeos que se hallaban empleados en las milicias de la ciudad.. “porque creemos que en los hijos del país está segura la sagrada causa de nuestra libertad” peticionan en nombre del pueblo y en salvaguardia de su seguridad. El pedido fue escuchado y la Junta resolvió darle curso, así entonces previo sumario, fueron separados los sospechosos o los “infitentes a la patria”.¹⁶

Más tarde bajo la administración del Primer Triunvirato (octubre de 1811), se puso límite a esta medida, cuando el Dr José Ignacio de la Roza, quien fuera más tarde (1815), Gobernador Intendente de San Juan, apeló en defensa de varios vecinos honorables perjudicados. A partir de entonces se estableció que no podían crearse nuevos cargos en el orden civil o militar, esto pasaría a ser privativo del gobierno central con sede en Buenos Aires.

En pleno desarrollo del proceso de emancipación las exigencias impuestas a la población, pero especialmente al sector de la élite criolla y europea, con contribuciones forzosas ante necesidades urgentes será permanente. En particular a los europeos españoles se les exigió un pago en calidad de empréstito forzoso para “la defensa del Pueblo”, bajo la amenaza de si se resistían o negaban, se les embargarían sus bienes. Se estableció por ejem-

15 Las Juntas subalternas fueron creadas durante la administración de la Junta Grande (1811), para contra restar el centralismo que la Primera Junta había puesto de manifiesto en la conducción política. Esta creación se atribuye al Dean Gregorio Funes (Córdoba), y establecía que en cada capital de gobernación intendencia se formaría una Junta denominada Principal, presidida por el Gobernador Intendente, y las ciudades que sin ser capital habían elegido diputado, como el caso de San Juan, integrarían Juntas Subalternas presidida por el Comandante de Armas. Las Juntas principales y Subalternas fueron disueltas luego (1812) durante el primer Triunvirato, retomando al régimen de las Intendencias. Para el caso de San Juan se disolvió la Junta Subalterna y se nombró al 1° Teniente de Gobernador, Don Saturnino Sarassa.(abril de 1812 a septiembre de 1813)

16 ARIAS, Héctor D. y PEÑALOZA DE VARESE, Carmen. *Historia de San Juan*, Editorial Spadoni . Página 77

plo, la recaudación de hasta 500 pesos por día, y la distribución oscilaba entre una suma de 20 a 80 pesos que cada europeo debía aportar con carácter obligatorio. Aquellos que no cumplían acumulaban deuda, hasta que se disponía ejecutar el embargo de sus bienes.¹⁷

Luego en los albores de 1814, la situación se complicaría ya que una vez producida la caída de Chile a raíz de la derrota frente a los realistas en la batalla de Rancagua, la amenaza a la región de Cuyo de una invasión coloca a San Juan en pie de guerra, debiendo resolver por un lado la escasez de hombres aptos para el manejo de las armas, y por otro, la falta de recursos económicos extraordinarios para hacer frente a la urgencia del momento. Para entonces, el General Don José de San Martín se encontraba en Cuyo preparando el ejército Libertador de los Andes, y desde el gobierno de San Juan se arbitrarán todos los medios disponibles y se tomarán medidas como, el reclutamiento forzoso de negros esclavos, hombres libres de color, el aporte en dinero, especias, animales, y objetos de valor por parte de familias propietarias de españoles y criollos. También se recurrió a la creación de nuevos impuestos a la producción local, y a una contribución extraordinaria a cubrirse desde el año 1814 de 18.000 pesos anuales que debía reunirse con los aportes de todos aquellos considerados "capitalistas", además los españoles europeos debieron hacerse cargo en 1815, de "una derrama de ocho mil pesos en calidad de préstamo"¹⁸

En este contexto las circunstancias de vida de la población se tornará muy difícil y la familia Angulo no será la excepción, no sólo Don Ángel Miguel sufrió la persecución sino también su yerno, Don Valentín García quien estaba casado con una de sus hijas, Doña Clemencia Angulo. Este era español, natural de la Mancha y se dedicaba a la actividad minera. Para entonces trabajaba el mineral del cerro de "Guachi" (Huachi) en Jáchal (actual departamento periférico localizado al norte de la ciudad de San Juan), con otro español amigo y socio, Don Domingo Linch, quién se había desempeñado como Teniente de Aguacil Mayor de Cabildo en la ciudad de San Juan.

En 1814 el cabildo de San Juan le reclama y exige una contribución en dinero de 500 pesos, argumentando que era uno de los "europeos capitalistas" y como tal, debía aportar para un empréstito de 30.000 pesos que había solicitado el Supremo Poder Ejecutivo par "remediar las urgencias del Esta-

17 Este es un ejemplo de muchos similares que se encuentran en el Archivo General de la Provincia, en los cuales los argumentos son siempre los mismos y aparecen listados de las personas con sus aportes. Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 24. Carpeta 9. Folio 2. Año 1816. Fondo Histórico Libro 71. Folio 262. Año 1821.

18 ARIAS, Héctor D. y PEÑALOZA DE VARESE, Carmen *Ibidem*. Página 105.

do". Don Ángel Miguel de Angulo como representante de su yerno y con poder general otorgado por él, ya que éste se encontraba ausente en Jáchal, argumentó por escrito que su representado no contaba con efectivo, o bienes propios, para hacer frente a este compromiso. A cambio ofreció 2 criados que le servían, uno de capataz, y otro de conductor en la tropa que conducía el mineral desde la mina al trapiche, inclusive ofreció ceder la tropa completa. En aquella oportunidad el cabildo no hizo lugar al pedido, y Don Valentín debió hacer efectivo el pago de 500 pesos, su amigo Don Domingo Linch también debió hacer lo propio aportando de sus arcas la suma de 100 pesos¹⁹.

Don Valentín García tenía la concesión para explotar la mina, y su garante era Doña María Angela Guardiola, una vecina propietaria. Cuando la situación económica en estos años empeoró para Don Valentín, los herederos de Doña María Angela en principio se negaron a auxiliarlo en estas condiciones, pero finalmente con la intención de no perjudicar la producción de la mina decidieron "fiarle" el canon para que pudiese continuar trabajando. De cualquier forma sólo será un tiempo más, ya que dos años más tarde su situación se complica debido a la resistencia que interpone ante las decisiones y medidas de Estado, por lo cual será apresado en 1816.²⁰

Esta situación familiar constituía el centro de las preocupaciones de las mujeres de la familia, quiénes tomaron cartas en el asunto, se involucraron reclamando y solicitando a las autoridades por sus maridos, hijos y por su propia suerte. En efecto Doña María Gracia Atencio reclamó en vida de su marido por él, su honor y el de la familia, y luego de su muerte lo hará por apremios económicos, su hija Doña Clemencia, por su parte, hizo lo que estuvo a su alcance para resguardar a sus hijos y ayudar a su marido, una vez preso y a punto de ser expatriado.

Pesares y alegatos femeninos en época de guerra

Cuando Don Ángel Miguel de Angulo fue injuriado como " jugador prostituído ", y su mujer como de " calidad oscura " dando a entender que era de origen mulata, fue agredido el honor y la honra de la familia. Doña María Gracia, no sólo acompañará a su marido en este proceso sino que se involucrará en él haciendo sus descargos en defensa familiar y personal. En este sentido la situación de injuria permite identificar la amplia participación

19 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 23 Carpeta 95. Doc. 7 Folio 2 Año 1814

20 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 23. Ibídem Folio 4

social de las mujeres, constatar la efectiva presencia de ellas en los diversos roles detectados para la situación de injuria, se advierte una amplia participación, no sólo en los conflictos interpersonales, sino también en el escenario judicial.²¹ Entre las fojas del expediente iniciado por su marido, nos encontramos en 1809 con un alegato de Doña María Gracia intentando reparar el daño causado por la injuria, dando explicaciones para avalar y apoyar a su esposo en la querrela. Así ella utiliza argumentos que aludían a parientes consanguíneos religiosos de la Orden de Santo Domingo, y a aseverar y convencer que sus padres, abuelos y demás ascendientes tanto de línea paterna, como materna eran originarios de casta de españoles, limpios, sin mezcla alguna.

Años más tarde, en pleno desarrollo del proceso de independencia, Doña María Gracia y su hija con sus actitudes nos permiten adentrarnos e imaginarnos no sólo el universo doméstico, cotidiano, que debe haber imperado en el seno de muchas familias de la época, sino también sus alcances en la vida pública. Ambas una vez más, en circunstancias parecidas apelaron a las autoridades o a los tribunales para plantear sus pesares, en resguardo de la familia, de su presente y futuro.

En 1816 Doña Clemencia Angulo se dirigió al gobernador de la provincia mientras su marido se encontraba preso y según sus expresiones con una situación en la que ella se hallaba..... *"en suma escasez y miseria para mantener dos tiernos hijos"*..., solicitando protección, amparo y "piedad" para su marido que estaba en prisión desconociendo cuál sería su destino ya que iba a ser expatriado. En esta solicitud ella solicita..... *"en virtud de lo riguroso del castigo, el embargo de sus bienes y la dura prisión que sufre mi esposo me persuaden serán enormes sus delitos, pero Dios y la Patria, por quienes juro, son y serán testigos de mi inocencia... suplico a VS use de caridad, ya que no sea por él sea por dos inocentes americanos y una desgraciada mujer que implora protección...."*. En esta petición Doña Clemencia se comprometía a buscar los medios necesarios para costear el traslado de su marido al destino que le tocara en suerte y a "acreditar su existencia en el lugar que se lo digne".²²

Por su parte Doña María Gracia en apoyo y solidaridad con su hija intercede ante las autoridades, invocando a sus nietos y pidiendo por ella que se encontraba sola y desamparada. Finalmente a Don Valentín García lo destinan a la ciudad de San Luis, pero permanecerá poco tiempo ya que los ruegos

21 ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia. *Ibíd*em Página.29

22 Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 24. Carpeta 97 Doc. 16 Folio 3 Año 1816.

de Doña Clemencia y su madre, fueron considerados por el Gobernador José Ignacio de la Roza, y luego del pago de una fianza que realizó Juan Agustín Atencio, miembro de la familia materna, pudo ser excarcelado, pero no regresó a San Juan en forma inmediata, desconocemos si fue por razones personales o de orden público.

Diez años más tarde, en 1826, Doña María Gracia había enviudado y su situación económica había empeorado. Por entonces y haciendo uso del derecho que la ley le concedía solicitó por escrito, con los documentos en mano, el reconocimiento de 667 pesos 4 reales, suma que su marido había entregado para los gastos de la guerra de independencia. Ella pedía que se reconocieran como legítimos y no pagados estos documentos, y se le concedieran las " credenciales " correspondientes para reclamar su pago en la capital de la Nación. " *en las cantidades que importan estos documentos intereses de mi esposo y ahora de mis hijos, han sufrido muchas erogaciones, pido a su excelencia que ordene se me acrediten todas las cantidades que aparezcan en libros y registros de contribución y empréstitos. Es notorio a V.E. que en la infancia de nuestra patria por sólo el accidente de haber nacido en España se persiga de los hombres en su persona y fortunas y que en consecuencia de esto los bienes de mi esposo sufrieron hasta el extremo de quedar la familia reducida a una escasa subsistencia, más hoy que a favor de las luces y de los principios de justicia ya no se castiga lo que no es delito, su vida por la causa en el honor y en la libertad, creo serán considerados por V.E ".....*, además recomienda a la comisión liquidadora de la deuda pública el *pronto despacho de ese expediente, agregando todas las partidas que en razón de contribución, empréstito forzoso o multa se han impuesto a mi esposo como español y propietario.*" ²³ Este reclamo fue escrito y firmado en nombre de Doña María Gracia por su hija, Manuela Angulo.

Un año después (1827) la comisión que revisó los documentos presentados por Doña María Gracia donde acreditaba las erogaciones realizadas por su marido, se expidió calificando de legítimo, sólo dos documentos bajo el argumento que eran los únicos originales que constaban en los libros de Aduana, ambos totalizaban la escasa suma de 72 pesos, que fueron finalmente los reconocidos y reintegrados²⁴

Ese mismo año su hija Da Clemencia, en ausencia de su marido Don Valentín, quién se encontraba en un país extranjero, solicitó con un documento en el cual daba cuenta de una parte del empréstito forzoso e impuestos con los que había sido grabado su marido en 1815 por la suma de 200

23 Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 101 Folio 195-196. Año 1826

24 Archivo General de la Provincia.-Fondo Histórico Libro 105 Folio 19 Año 1827

pesos, expresando..... " Para usar el derecho que la ley me da necesito que el gobierno se sirva ordenar el reconocimiento de derecho documento por la comisión liquidadora de la deuda pública y que hallándolo legítima y no pagada se me provea en las credenciales correspondientes para reclamar en la Nación. Antes y después de la fecha de este documento se exigieron a mi esposo otras varias sumas ya en metálico, ya en especies, y no habiéndose dado documentos de estas partidas suplico a V.E. se digne mandar que la misma comisión encargada de liquidar la deuda nacional agregue a este expediente las partidas que se encuentren en los libros y registros de contribución y empréstitos, .. por... la escasa suerte de una familia honrada y fue una de las víctimas inmoladas a nombre de la patria ". Finalmente en el año 1827, le fueron reintegrados solamente 100 del total que había reclamado.²⁵

Estas voces auténticas que las fuentes nos develan, muestra la situación de una familia, los Angulo, en un momento particular de sus vidas, y este caso a modo de ejemplo, revela la existencia de interesantes y complejas realidades sociales vividas seguramente por muchas otras familias en parecidas o idénticas circunstancias. Advertimos el compromiso femenino a la hora de defender los intereses y el honor de sus miembros, sean esposos, o hijos. Podemos al leer los argumentos que esgrimen en sus peticiones, inferir sus emociones, sensibilidades, afectos y pasiones.

Años más tarde, al reencontrarnos en las fuentes con las mujeres de esta familia, podemos inferir que éstas fueron encontrando soluciones a sus problemas cotidianos. La madre, Doña María Gracia heredó de su marido una cuadra de tierra con huerta de árboles a pocas cuerdas de la plaza central, hacia el sur de la ciudad, que al parecer mantuvo productiva. De sus hijas, Doña Clemencia estableció una tienda de abastos en el primer cuartel de la ciudad, Manuela poseía 2 cuerdas con huerta de árboles en los arrabales de la ciudad, y Jacinta fue aparentemente quién gozó de mayor bienestar, ya que estuvo casada con Don Tadeo Rojo hombre influyente y adinerado, ésta al enviudar quedó a cargo de la administración de 80 cuerdas de alfalfa, y una cuadra de huerta en la campaña de la ciudad, hoy Pocito, departamento pericentral de la ciudad de San Juan.²⁶

25 Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 105 Folio 21 y22 Año 1827

26 Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro174. Año 1837

Fuentes y Bibliografía :

Archivo General de la Provincia

Fondo Tribunales

Caja 22. Carpeta 88 .Documento 1. 191 Folios Año 1810

Caja 23 Carpeta 95. Doc.7. Folio 2. Año 1814 .

Caja 24. Carpeta 97 Doc. 16. Folios 3 Año 1816.

Serie Fondo Histórico

Libro 71 Folio 262. Año 1821.

Libro 101 Folio 195-196. Año 182

Libro 105 Folio 19 Año 1827

Libro174. Año 1837

ALBORNOZ VAZQUEZ, María Eugenia *La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822 "*, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios, 2005.

ARIAS, Héctor D. y PEÑALOZA DE VARESE, Carmen. *Historia de San Juan*. Mendoza Editorial Spadoni .

HALPERIN DONGI, Tulio *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*". Buenos Aires .Editorial Siglo XXI.

FANCHIN, Ana y SANCHEZ, Patricia, "*Espacios urbanos y rurales en San Juan, en tiempos de la Emancipación*", en Acta Congreso Extraordinario "Vísperas de Mayo". Córdoba, 20 al 22 de agosto de 2008.

FANCHIN, Ana "*Salve a la Patria, salve mi vida!*" IV Simposio Internacional. Las mujeres en la independencia de América Latina. Lima. Perú 19,20, 21 de agosto de 2009. CEMHAL (Lima-Perú)

FARGE, Arlette *Familias .El honor y el secreto*, en Historia de la vida privada. T 6 Editorial Taurus. Buenos Aires 1996.

MUJERES DE LA ELITE DE LA VILLA DE LA CONCEPCIÓN
EN ÉPOCAS DE REVOLUCIÓN.
CUANDO EL PEINADO ERA UN INDICIO DE RESISTENCIA
AL NUEVO PODER

María Rosa Carbonari*

Resumen

En tiempos revolucionarios en una villa fronteriza surgida al compás del Reformismo Borbónico se producía un episodio que al quedar documentado permite reconocer como fue el comportamiento de la elite de la pequeña villa ante el proceso revolucionario. Una de las expresiones de oposición al nuevo gobierno fue través del peinado de las mujeres. Para los revolucionarios, el estilo de peinarse a la derecha era interpretado como un símbolo de la monarquía. Sin embargo a partir de tal conducta la elite no solo manifestaba una resistencia al cambio revolucionario sino a lo que implicaba la incorporación de nuevos sujetos, en este caso militares, a la política y a los espacios de sociabilidad hasta entonces reservado a un grupo selecto identificada como la porción más noble del vecindario.

Fue en ocasión de una tertulia programada por la elite local para recibir al Comandante de Armas de la jurisdicción de Río Cuarto que las jóvenes "patricias", en una actitud provocativa a través de su peinado a la derecha, se presentaron en la reunión. Llevar el pelo peinado a la derecha fue ocasión de conflicto en el año 1817 en la villa de la Concepción del Río Cuarto.

Así, el peinado de las jóvenes que caracterizaba a las intenciones anti-patrióticas, provocó un escándalo y disconformidad con el "bando" patriótico, siendo denunciadas y aplicándoseles multas por estas actitudes transgresoras, quedando el episodio documentado a través de notas del Comandante, el Alcalde de la Villa y el Gobernador de Córdoba existentes en el Archivo Histórico de Córdoba en el año 1817.

Palabras claves: contrarrevolucionarias, símbolos, elite

* Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Clasificación JEL: Z0

Abstract

In revolutionary times in a border town arisen to the compass from the Bourbon Reforming an episode took place when documented sources allows to recognize how it was the elite´s behavior of the small town before the revolutionary process. One of the expressions from opposition to the new order was the hairdress women. For the revolutionaries, the style to comb the hair to the right side was interpreted like a symbol of the monarchy. Nevertheless from such conduct the elite not only indicated a resistance to the revolutionary change also implicate the incorporation of new people, in this case

Armies' officers, to the politic and sociability spaces reserve for a select group of people identified like the noblest portion of the neighbourhood. It was in occasion of a social programmed by the local elite to receive to the Armies Commander of Rio Cuarto jurisdiction that the young patrician ladies, in a provocative attitude through their hairdress to the right side, showed up in the meeting. To take their hair comb to the right turn to a big conflict in 1817 at the village of the Concepcion of Río Cuarto. That was how the hair of the young ladies characterized the unpatriotic intentions and provoked a scandal and disagreement with the «patriotic side», being denounced and being applied them to fines by these transgressors attitudes. The episode was documented through notes of the Commander, the Mayor of the village and the governor of the city existing in the Historical File of Cordoba in 1817.

Key words: unpatriotic, symbols, elite.

Introducción

La revista *Muy Especial* del mes de mayo de 2010 dedicada al Bicentenario del proceso revolucionario dentro de la sección de *Misceláneas* presenta un pequeño artículo titulado *¿Cómo fue la guerra de los peinados?*

El mismo comenta que "el modo en el que se usaba el cabello pasó a ser una cuestión de estado en la Guerra de la Independencia" pues "Un raro peinado se había difundido... entre la población femenina, sembrando inquietud política". Y fue precisamente en la Villa de la Concepción del Río Cuarto, dependiendo de la Gobernación de Córdoba, que quedaba registrado el acontecimiento en que la resistencia se manifestó en el peinado femenino.

La nota de "color" comenta que las mujeres "simpatizantes del régimen absolutista", mostraban un peinado (raya muy hacia la izquierda y pelo tirado a la derecha) que fuera prohibido por el Gobernador de Córdoba Javier Díaz (1815-17) en agosto de 1816 multándose con \$ 50 a quienes intentaran peinarse a ese estilo realista. Sin embargo las osadas damas de la Villa de la Concepción se presentaron en una tertulia provocativamente con el peinado prohibido.

Esta actitud subversiva, protagonizada por las mujeres patricias es una vía de ingreso para comprender el comportamiento de una pequeña elite local en tiempos de la revolución

En todo caso, el peinado fue la expresión simbólica de reacción en que se manifestaron las mujeres y que contaban con la connivencia del poder político de la villa bajo control de los hombres.

La villa

La Villa de la Concepción había surgido a fines del siglo XVIII, producto de la reestructuración del Imperio Español en América en el espacio fronterizo y a la vez vía de comunicación entre Buenos Aires y Chile. A la misma habían arribado españoles que comenzaron a controlar la política del cabildo local, desde 1798.

El episodio denominado la "guerra de los peinados", protagonizado por las mujeres de la elite significó una resistencia a los cambios que se aproximaban.

En la Villa, la élite local, es decir aquellos que aún poseían *rango, poder y prestigio* en la época colonial, estaba compuesta por comerciantes

españoles en alianzas con hacendados criollos que se verían afectados por los cambios que se avecinaban (Carbonari 2010).

La conformación de una villa de frontera

Entre las causas de la emancipación hispanoamericana suele enunciarse la reacción de los criollos ante las Reformas Borbónicas. Esta, a nivel del sur de Córdoba, había significado la re-territorialización del espacio que se constituía como Frontera Sur. Es en ese marco, incluso, que se había erigido la Villa de la Concepción del Río Cuarto (Carbonari, 1998, Carbonari 2009c).

La Reforma del Estado Español intentaba en América fortalecer su dominio y el nuevo reordenamiento del espacio modificaba los límites territoriales de las estructuras político-administrativas indianas. En ese plano la conformación del Virreinato del Río de la Plata, con capital en Buenos Aires (1776), implicaba un cambio en el equilibrio geopolítico del continente: Lima -antigua capital de todo el imperio de Hispanoamérica- comenzaba paulatinamente a perder la hegemonía que había mantenido durante el viejo sistema colonial, y Buenos Aires paulatinamente iba adquiriendo hegemonía sobre el interior. De hecho, en la redefinición administrativa la región del río Cuarto dejaba, por un lado, de ser el confín sur del Virreinato del Perú para constituirse en la Frontera Sur del Río de la Plata; y, por el otro, dejaba de ser frontera con Chile, ya que Cuyo se integraba a Córdoba del Tucumán.

En esa reestructuración territorial, la región comenzó a adquirir mayor importancia en virtud de ser nexo entre Santiago de Chile y Buenos Aires. De allí es que interesó su poblamiento y ejercicio del control. Con ese plano de fondo, el Marqués de Sobre Monte -como gobernador Intendente (1783-1797)- planteo un sistema defensivo-colonizador que buscaba "estabilizar" la frontera y ampliar el territorio ocupado por los españoles. Y así lo hizo saber en un informe que elevara (1785) planteando la necesidad de poblar y defender las cercanías del camino a Cuyo.

La política de defensa junto a la localización de Villas en el "tránsito preciso" de Buenos Aires a Santiago de Chile se plasmó en la conformación de líneas de fuertes y fortines que acompañaban el curso del río Cuarto en la jurisdicción de Córdoba.

Mediante esa política, la región quedó sujeta al denominado *nuevo imperialismo*, con la administración reformada, la defensa reorganizada y el comercio reavivado; de modo que el control de la economía colonial resultara un beneficio para la metrópoli. La efectivización del dominio se concretó con la constitución de dos Villas de frontera: de la Concepción y La Carlota.

Población y economía entre fines del siglo XVIII y principios del XIX

El poblamiento español en la región quedó registrado en los censos de población (1778 y 1813, respectivamente). Estos permiten graficar ese proceso así como revelar las jerarquías socio-étnicas del mundo colonial: una mitad aproximadamente caracterizada de españoles y el resto de indios, negros, mestizos, pardos y mulatos, con un 8 % del total de la población en ambos registros en condición jurídica de esclavo (Carbonari y Cocilovo, 2004; Valdano, Carbonari y Cocilovo, 2009).

La economía de la región se sustentaba básicamente en los valles de las zonas serranas (Comechingones Sur y Las Peñas). Los propietarios de la tierra poseían estancias que heredaron de los conquistadores -donación de la Corona en premio a los servicios prestados- o por compra. Estas unidades de producción se dedicaban a la explotación de una ganadería diversificada, aunque la cría mular era la integrada al circuito de la economía del interior vinculada al centro minero de Potosí. La mano de obra era la esclava o indígena originada en el régimen de encomienda, aunque existía también una población libre que sobrevivía en una economía de subsistencia.

En las sierras habitaban fundamentalmente familias campesinas dedicadas a la producción de tejidos, tal como lo revela el censo de 1813 y el registro de un comerciante genovés (1805-1806) que arribado desde Buenos Aires recorría los parajes de la llanura y de la sierra (Carbonari y Magoia, 2002). Además, viajeros, comerciantes, funcionarios y hacendados que surcaron la región dejaron otros registros de sus impresiones y permiten reconstruir una imagen aproximada de la jurisdicción de la Villa (Carbonari, 2009b). Los inventarios y testamentos de algunos propietarios complementan la información (Wagner, 1997).

Así, puede decirse que a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX la región del Río Cuarto presentaba características de una economía y sociedad colonial: producción ganadera (ganaderos-comerciantes) que se integraba al circuito comercial articulado a la economía del espacio peruano y producción de tejidos en manos de mujeres campesinas que sustentaban una economía familiar y negociaban con comerciantes que atravesaban la región. Estos, ofreciendo artículos europeos -los "efectos de castilla"- a cambio de la producción local, los "productos de la tierra".

Pero junto a mercaderes rurales, estaban también los comerciantes habitantes de los centros urbanos. Para 1813, algunos indicios posibilitan inferir que 740 eran los habitantes de la Villa, siendo significativo el número de comerciantes registrados como españoles peninsulares. El seguimiento nominal de los mismos -a través de otras fuentes- permite advertir que participaban en

el gobierno de la Villa junto a los hacendados criollos herederos de conquistadores y primeros pobladores con los cuales ya habían sellados alianzas matrimoniales (Fourcade, 1991; Carbonari y Baggini, 2004; Carbonari 2009a).

La Villa y la coyuntura política

Por Real Cédula Confirmatoria de la Fundación (1797), el Rey Carlos IV había otorgado a los vecinos propietarios residentes de la región, el poder del ejercicio político, de justicia y de policía en el territorio bajo su dominio.

Trece años después Buenos Aires declaraba su manifestación de soberanía. En ese contexto, las reacciones de los propietarios y comerciantes del interior frente a las decisiones tomadas por la denominada *Primera Junta* no fueron homogéneas: los *vecinos* de la ciudad de Córdoba, bajo dominio de funcionarios del Reformismo Borbónico, se opusieron a los intentos de los *vecinos* porteños. Así, se orientó hacia la defensa y mantenimiento de los vínculos con la metrópoli y en ello la Villa de la Concepción la secundó. La represión de los principales opositores en Córdoba modificaba la expresión de los cabildantes locales.

El repaso de los nombres de quienes gobernaban y “vecinos” principales que asistieron a la convocatoria del Cabildo² para manifestarse frente a la invitación de la Junta porteña, permite reconocer la conformación de la pequeña élite que gobernaba la Villa. Algunos eran herederos de los primeros propietarios, otros avecinados de cercanías a la localidad desde zonas serranas y otros arribados tanto de la región de Cuyo y Chile como de la propia España (Carbonari, 2010).

Dependiendo de sus intereses económicos, esta élite se debatía entre mantener las prerrogativas de la corona -aunque éstas se venían desmoronando-, o asumir las ventajas de los nuevos aires revolucionarios. En cierto modo, la villa era producto del Reformismo Borbónico y a esos intereses estaba ligada.

En la convocatoria a la porción más noble de vecindario en 1810, a los “*Principales de este pueblo*”, asistieron -además del cura Mariano López Cobos³- los hacendados Josef Francisco Tisera, Felipe Guerra, Antonio Ponze de León, Esteban Rosas Arias de Cabrera y José Antonio Acosta, el notario Teodoro Acosta y el poseedor de tienda de pulpería, Santiago Gutiérrez y Pedro

2 Acta del Cabildo de la Villa de la Concepción del Río Cuarto del 11 de agosto de 1810 (Vitulo: 1947: 358-359).

3 Cura párroco que posteriormente sería sustituido por ser considerado antipatriota (Barriounuevo Impisti, 1986: 130).

Martínez. Éstos tenían cierta ascendencia familiar en la región formando el grupo de españoles americanos. Asimismo estuvieron los comerciantes Bruno Malbrán y Muñoz, de procedencia chilena; José Clemente Moyano de San Juan, Pedro Antonio Fernández de Galicia y Juan Bautista Basquez oriundo de Buenos Aires.

La mayoría de los comerciantes europeos que la habitaban habían arribado entre fines del siglo XVIII y primeros años del XIX. Si se observa la nómina de los mismos y teniendo en cuenta la categoría de Don, símbolo de prestigio y poder en una sociedad altamente jerarquizada, el poder económico en la villa estaba en manos de estos nuevos residentes.

Algunos de estos comerciantes eran propietarios de esclavos. Manuel Ordóñez poseía 4 esclavos; Juan Martínez Cisneros, cuatro y una esclava, Don Benito del Real, dos esclavos negros; Josef Guiraldes tenía bajo su poder a tres; Francisco de Paula Claro, Francisco Torres y Bruno Malbrán y Muñoz eran propietarios de cinco esclavos respectivamente⁴. Capital significativo para tiempos en que el esclavo tenía un valor económico semejante al de una "suerte" de estancia.

Con pocos años de existencia política, *en la cuna de su erección*, es comprensible que aquella Villa controlada por comerciantes españoles -hijos del reformismo borbónico- en alianza con hacendados de la región se mantuviese en cierta ambigüedad inicial y expectante a la espera de la conformación del nuevo mapa político. Por tanto, el comportamiento de la misma refleja una política de adecuación a los cambios que se avecinan. En todo caso su política de reacción será en un plano simbólico, más que una práctica concreta.

De los nombres que formaban parte de la política local, dos tenían ascendencia familiar en la propia región: Don Gervasio Acosta⁵ y Don Marcelino Soria⁶. Los comerciantes más mencionados, Don Juan Cisneros⁷ y Manuel Ordóñez⁸ estaban registrados como europeos. Don Francisco Paula Claro y

4 Dato extraído del empadronamiento censal de 1813.

5 Descendiente de Andrés Angel Acosta y Benítez y María Josefa Arias de Cabrera y Cáceres, quien se había establecido en la Villa en 1793 constituyendo el grupo de primeros pobladores de la villa y siendo posteriormente el primer Alcalde de la Villa (Mayol Laferrère, 1975: 25-27; Bordese y otros, 2003).

6 Hijo de quien donara terrenos para fundación del pueblo de la Concepción y luego elevada al rango de villa, Juan Guadalberto Soria.

7 No se conoce referencia genealógica sobre Juan Martínez de Cisneros. Escrito indistintamente Juan Zisneros o Sisneros.

8 Español, procedente del Reino de León, se casó en la Villa con Manuela de Acosta y Arias de Cabrera en 1798, hija de Andrés Ángel Acosta.

Don Benito del Real de Cádiz⁹; Don Josep Giraldez, Don Pedro Fernández y Manuel Castañeira eran oriundos de Galicia, Don Alexandro Wilson de Inglaterra¹⁰. Seis procedían de Córdoba: Don Pedro Ignacio Mendoza, Juan Luis Ordoñez, Don Lucio Cisneros¹¹, Don Miguel Mascareño, Don Francisco Torre y el pardo Felipe Crespo¹²; Don Clemente Moyano de San Juan, Don Andrés Gomez y Don Pedro Bargas de Mendoza, Juan Bautista Basquez de Buenos Aires y Don Bruno Malbrán y Muñoz¹³ de Chile.

Este grupo de nuevos residentes había logrado en cierta manera entroncarse con las familias de la región, heredera de conquistadores y primeros pobladores, a través de la política nupcial; como Bruno Malbrán y Muñoz con los Arias de Cabrera, Manuel Ordóñez con los Acosta y Benito del Real con los Soria.

En el caso de Don Bruno Malbrán había contraído anteriormente vínculos parentales con Córdoba Capital. Su primer matrimonio fue con Doña Trinidad Zamora, oriunda de Córdoba, hija de Don Esteban Zamora y Doña Francisca Paula Videla del Pino¹⁴.

Para estos nuevos comerciantes la Villa podría ser considerada una plaza con futuro en las transacciones comerciales por la vía de circulación

9 Benito del Real probablemente haya arribado a la villa antes de 1800 fecha que se casa con doña Gregoria Bracamonte, viuda de don Juan José Soria e hija de don Ignacio Bracamonte y doña Josefa Pedraza (Dato extraído de los libros parroquiales. Ver Mayol Laferrère: 1980: 43)

10 Su residencia en la Villa tenía otra explicación. Alejandro Wilson había pertenecido al grupo de prisioneros ingleses de las invasiones inglesas del Río de la Plata. En 1806 se casa con Doña Silvestra Acosta, hija de Andrés Ángel Acosta y de doña Manuela Sosa. (Dato extraído de los libros parroquiales. (Ver Mayol Laferrère: 1980: 43; 1975: 26).

11 Probablemente hijo de Juan Cisneros (pues que es empadronado al lado), lo que posibilita inferir que antes de arribar a la Villa esta familia haya estado anteriormente en la ciudad de Córdoba.

12 Tal vez, siendo el único caso de comerciante pardo, es probable que se haya dedicado al comercio de menudeo en el interior.

13 Hacia 1800 arribaba don Bruno Malbrán y Muñoz desde Córdoba don Bruno Malbrán y Muñoz como administrador español de la Real Renta de Tabacos y Naipes. Su matrimonio, en segundas nupcias con Genara Arias de Cabrera lo ligaba a una de las familias propietarias de tierras, por herencia de la Merced de los Cabrera (Moyano Aliaga, 2003). Doña Genara era hija de Don Esteban Arias de Cabrera y Cevallos, y de Doña Manuela López Freites, quienes figuran entre los primeros pobladores de la Villa de la Concepción (Falco y Negro, 2010).

14 Archivo Catedral de Córdoba. (A.C.C.) Matrimonios 4 Catedral. Folio 125 y Exptes. Matrim. Catedral. Leg. 106. Expte 11. En Bustos Argañaráz (2005). Doña Trinidad Zamora era integrante de una familia cordobesa de renombre, ligada a los Videla del Pino por la línea materna, pues era sobrina del Dr Don Nicolás Videla del Pino, Deán de la Catedral de Córdoba, Obispo del Paraguay y primer Obispo de Salta.

entre Buenos Aires y Santiago de Chile. Pero el proceso revolucionario repercutió la actividad económica al interrumpir inicialmente el tránsito comercial tanto hacia el Potosí como a Chile. Puesto que por los caminos que hasta entonces habían transitado las mercaderías con las caravanas de arrieros y troperos, comenzaban movilizarse las huestes que buscaban esta vez llevar la revolución, primero hacia el Alto Perú (hasta 1814) y luego hacia el otro lado de la cordillera. Instancia en que la región sería mayormente transitada.

Así el movimiento comercial cedía al movimiento y movilización de tropas por la región. Los fracasos del Ejército del Norte darían cierta esperanza a los españoles europeos. Sin embargo, la situación se iría modificando a partir de 1815 con el Directorio que implicaría "contribuciones" significativas a la causa revolucionaria que afectaría fundamentalmente a la riqueza económica y privilegios sociales de quienes hasta entonces controlaban la villa.

La Villa de la Concepción se había transformado en uno de los lugares de recaudación para el auxilio de las tropas del ejército del Alto Perú¹⁵, afectando además del comercio a los hacendados de la región. A ello se le sumó la medida del Directorio respecto a "*una leva de toda la esclavatura perteneciente a los españoles europeos*"¹⁶. Tal disposición tenía por objetivo aumentar la propia tropa frente a una amenaza de invasión española, pero también buscaba recaer el costo económico sobre los españoles peninsulares como evitar que los esclavos fueran utilizados por sus amos para apoyar la posible invasión realista. Por ese decreto se los incorporaba a la milicia significando una pérdida económica para los españoles.

Pues los propietarios españoles, sin carta de ciudadanía¹⁷, serían los que estaban afectados a la venta obligatoria de sus esclavos. Según la orden, los esclavos entre 16 y 30 serían expropiados por el Estado con pago posterior a la firma de paz con España. Quien no cumpliera, debería pagar una multa de 500 pesos.

Tal disposición también llegaba a la Villa lo que implicaba la entrega de esclavos de los comerciantes españoles residentes. Francisco Paula Claro entregó sus dos esclavos: el mulato Vicente Montoya de 20 años y el negro Manuel Claro de 18 años. Manuel Ordóñez, aportó su esclavo Tiburcio, aindia-

15 Ver entre otros Remito del Cabildo local al Gobierno de Córdoba. A.H.P.C. 20 de junio 1813. En Cubría (1986: 49).

16 A.H.P.C. Gobierno, Tomo 42, 1815. Bando de Ortiz de Ocampo de 25 de enero ordenando la leva de esclavos en Córdoba. En Torres (1985: 34) El español Francisco Paula Claro entregó dos esclavos, Manuel Ordoñez.

17 Obtener la carta de ciudadanía significaba evitar las sanciones represivas así como gozar de los derechos de todo americano. Sin embargo, no todos los que la solicitaron tuvieron la posibilidad de obtenerla.

do de 27 años, y Bruno que no tenía edad. Pedro Fernández entregaba a su esclavo Alejandro¹⁸.

La militarización de la sociedad (1810-1817) y el conflicto de poderes

El movimiento de mayo inicialmente orientado a afirmar las posibilidades de autonomía desde Buenos Aires y la adhesión del interior devinieron en una guerra contra el dominio colonial. La misma comenzó a destruir un orden pero no logró afirmar otro que lo reemplazara inmediatamente.

Por ello, el conflicto involucraba al conjunto de la sociedad. No estaba en juego únicamente la relación entre metrópoli y la colonia. Cada región era atravesada por rivalidades internas que la Reforma Borbónica había instalado junto a conflictos sociales y étnicos heredados del viejo sistema colonial. Por ello la guerra implicaba una activación política de los distintos grupos sociales. El estado de enfrentamiento instalado en cada espacio destruyó los recursos materiales y humanos, erosionaba jerarquías establecidas, desplazaba autoridades, como así también forjaba nuevas identidades y mecanismos de movilización social y política¹⁹.

En cuanto a la movilización de población, los principales protagonistas de la revolución apelaron al enganche de voluntarios pero luego de utilizaron medios coercitivos con la levás en masas. Así, la nueva elite político y militar con la movilización de grupos sociales subalternos con promesas de transformaciones sociales, buscaba hacer partícipe del cambio revolucionario a toda la sociedad. Se empleaba también el reclutamiento masivo de libertos y se transformaron a esclavos en soldados.

En cuanto a las elites "patricias", aquellas que gozaban de ciertas prerrogativas heredadas instaladas en cada región, debieron contribuir inicialmente con donaciones voluntarias para el mantenimiento de los ejércitos, luego con contribuciones forzadas y con sus esclavos por lo cual iba erosionándose cada vez más su riqueza material. Así, la nueva oficialidad, solo en parte reclutada en la previamente existente, no tardaría en concebirse así misma como una nueva elite dirigente.

18 Fueron nueve los esclavos que de la Villa marcharon a Córdoba. Vicente y Manuel pertenecientes a Francisco Paula Claro, Tiburcio y Bruno de propiedad de Manuel Ordóñez, Domingo de José Navas, Mariano y Luciano de Juan Martínez Cisneros, Pablo esclavo de José Giraldez y Alejandro perteneciente al español Pedro Fernández (Ver Cubría, 1986: 50 y Torres, 1985: 41-43).

19 Fue una guerra civil generalizada en que el alistamiento de cada región, cada sector y cada individuo era el resultado de opciones políticas y de relaciones de fuerza y no necesariamente por grupo social de pertenencia o lugar de origen.

La Reforma Borbónica había instalado un estilo de gobierno político y militar que otorgaba un papel significativo a los comandantes militares en las áreas rurales y fronteras. La revolución amplió el papel de las comandancias militares, puesto que en ella se apoyaría. Por tanto, la militarización afectaba a la estructura de poder tradicional.

Esta situación, junto a la movilización de hombres y recursos para la guerra y a la multiplicación de estructuras milicianas para la defensa local y frontera introdujo modificaciones en las estructuras de poder en general y particularmente en la Villa fronteriza de la Concepción.

Con la militarización –a decir de Halperín Donghi– se imponía una nueva igualdad dentro de la elite”” *El régimen revolucionario no podía compartir el poder necesario para afrontar las luchas internas y externas con organismos burocráticos orgullosos de su larga tradición de competencia con organismos rivales*”.²⁰ Esta nueva igualdad propuesta por la revolución implicaba la participación de militares en acontecimientos sociales hasta entonces reservados a la propia elite.

Por lo que el conflicto de poderes planteado en el plano político se trasladaba a los espacios de sociabilidad de la elite. Espacio donde las mujeres expresan sus poderes. En este caso aquellas que compartían los privilegios de los “principales de la Villa”.

La manifestación de las mujeres “patricias” frente a la política.

Cuantitativamente, hacia 1778 las mujeres registradas en la población total del sur de Córdoba eran sensiblemente menores que los hombres (1836 frente a 1884) aunque del punto de vista espacial había una desigual distribución de personas de ambos sexos; predominaba las mujeres en los espacios de sierra, es decir en los establecimientos productivos vinculados a la economía colonial, y los hombres en los de llanura y frontera, asociados a actividades de defensa de la frontera²¹.

Hacia 1813, había mayoría la población femenina registrada (3.273 mujeres y 2.842 hombres), en los distintos espacios consignados²². Respecto a las actividades económicas, específicamente en la jurisdicción de la Villa

20 HALPERÍN DONGHI, Tulio: “Militarización revolucionaria en Buenos Aires (1810-1815)”, en Halperín Donghi, Tulio (comp.): *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Sudamericana, Buenos Aires, 1978, pp. 121-158.

21 CARBONARI y COCILOVO (2004: 43)

22 A.H.P.C. Censo 1813. Serie Gobierno, ciudad y campaña. Tomo 1. Censo de la Villa de la Concepción y su jurisdicción y de La Carlota y su jurisdicción. Ver también Carbonari, (Valdano, Carbonari y Cocilovo (2009: 34).

de la Concepción, las profesiones más mencionadas fueron de hilanderas (32 %), tejedoras (13 %), cosedoras (13 %) ²³. Tanto hilanderas como tejedoras mayoritariamente eran identificadas como pardas. En cambio las cosedoras eran españolas de nacimiento o hijas de españolas. También se contabilizaron seis bordadoras españolas especializadas, residentes en la propia villa.

Por este registro se reconoce la importancia de la participación de la mujer en la economía de la región, también evidencia la diferenciación de ocupación en la producción de tejidos asociados a la condición socio-étnica, mostrando las jerarquías sociales de las ocupaciones femeninas. En cuanto a la propia Villa se ha identificado que eran 740 los pobladores. De los mismos se discriminando la Población Económicamente Activa a 481, siendo 240 las mujeres y de las mismas 164 registradas como costureras, actividad preferente de las españolas. Aunque cuando enviudan asumían la profesión de los hombres al ser registradas como hacendadas.

Como en otros espacios coloniales, la historiografía local, fundamentalmente política, está representada únicamente por el accionar de los hombres lo que ha traído como consecuencia la ausencia de las mujeres de los testimonios del pasado, a lo que se ha asociado al problema de la *"invisibilidad de las mujeres"* ⁴ Puesto que las mujeres aunque tuvieran un papel activo de los sucesos políticos, su accionar no era registrado en los documentos públicos. ²⁵ Por otra parte la historiografía económica social y demográfica permite solo reconocer cuantas eran y las profesiones que realizaban. Ello corrobora que las artesanías textiles era una de las actividades económicas más importante desarrollada en la región realizadas por las mujeres campesinas.

Fue a partir de los estudios de la familia (Carbonari y Baggini, 2004, Carbonari, 2009a) que abrió la posibilidad de cruzar datos de los censo y estudios genealógicos. Ello junto al seguimiento nominal de algunos casos permiten reconocer que el matrimonio fue una estrategia practicada en la región. Las mujeres descendientes de conquistadores encomenderos y feudatarios de la región se entroncan con nuevos residentes comerciantes.

El caso que nos ocupa trata de registrar el accionar político de las mujeres de la elite colonial de la Villa de la Concepción. Ello en cuanto se

23 VALDANO, CARBONARI y COCILOVO (2009: 61).

24 Para la región es significativo el trabajo realizado por Otamendi (2010) en la región del Río Cuarto, que muestra a la viudez desocultando la mujer, otorgándole personería jurídica, dándole la posibilidad de disponer de sus propios bienes y asumir la patria potestad de sus hijos de pleno derecho.

25 Scott, citado por GUTIERREZ (2002: 44).

entiende que las mismas formaban parte de redes de vínculos familiares constituidos en la época colonial y que buscaban mantener.

Era precisamente en tertulias era donde interactuaban las familias patricias afectadas por la guerra revolucionaria. Estas reuniones sociales eran espacios de sociabilidad común en la época, pero también lugares donde las fracciones de la élite evidenciaban simbólicamente su adhesión o rechazo al nuevo régimen.

A inicios del siglo XIX, en la ciudad de Salta, las mujeres patricias llevaban el peinado a la derecha, estilo considerado como un símbolo de la monarquía. El mismo consistía en marcar una raya en la parte izquierda del cabello y tirar la mayor parte de éste a la derecha.

Durante el proceso revolucionario, Manuel Belgrano, al frente del ejército acantonado en Jujuy (1813), se había dirigido al entonces gobernador de Salta, Feliciano Chiclana²⁶, para insistirle en que no era bueno tomar una actitud represiva con los españoles opositores y habría propuesto que no se les prohibiera la costumbre del peinado, sino que se las pusiera en ridículo dando signos de que usaban un estilo pasado de moda²⁷.

Las sucesivas derrotas del Ejército del Norte, las perspectivas de sofocamiento de la revolución habían adquirido cierta esperanza entre los grupos adherentes a la monarquía española. Sin embargo, el relevo de Belgrano por San Martín (1814) y el cambio de estrategia implicaban una nueva fase revolucionaria.

En ese contexto, la práctica de las damas de la elite colonial, de llevar el pelo peinado a la derecha, fue ocasión de conflicto en 1817 en la Villa de la Concepción. El episodio se había producido a fines de marzo de 1817. Fue al mes del triunfo patriota en la batalla de Chacabuco (12 de febrero de 1817) y por tiempos que San Martín cruzara la región²⁸.

26 Feliciano Chiclana participó activamente en el proceso revolucionario porteño. Fue auditor del Ejército Auxiliar del Perú, nombrado gobernador de Potosí a fines de 1810, integró el Primer Triunvirato (1811-1812), gobernador intendente de Salta (1812-1813) donde actuó a favor de Belgrano.

27 Epistolario Belgraniano, Academia Nacional de la Historia, 1970: 199, oficio de Belgrano a Chiclana, 16 de abril de 1813. En García de Flöel, Maricel (2000: 78-79-80-81). La recopilación de cartas de Belgrano ha sido recopilada más recientemente Gregorio Weinberg (2001). Carta Nro CII.

28 El 18 de marzo partía San Martín desde Mendoza a Buenos Aires y el 18 de abril retornaría a Cuyo. Al paso por la posta de La Barranquita (o Chañaritos) se entrevistó con José Eugenio Flores, Jefe de la Frontera de la Concepción del Río Cuarto a quien le entregó algunos pliegos reservados para el gobierno de Córdoba (Barrionuevo Imposti, 1954: 107-108).

Por esa época Nicolás Videla del Pino, Obispo de Salta, expulsado por Belgrano, se encontraba en la Villa de La Concepción del Río Cuarto²⁹. Nicolás Videla del Pino habría actuado en la villa de la que estaba ligado por “*estrechos vínculos de amistad y parentesco*” con los españoles residentes, fundamentalmente con Bruno Malbrán y Muñoz³⁰.

El Gobernador de Córdoba Coronel Don José Javier Díaz (1815-1817) siguiendo los lineamientos de la política revolucionaria había publicado un bando en el año 1816 que sostenía que “*ninguna persona, sin diferencia de calidad, dignidad, sexo ni condición, pudiese traer el pelo tirado a la derecha, ni usar otros adornos o distintivos que no fuesen conformes con el uso común de nuestra nación, bajo apercibimiento de ser multada con 50 pesos*” (Barrionuevo Imposti, 1986: 154). El precio de la multa era bastante elevado si se tiene en cuenta los valores de la época³¹.

La tertulia local

Doña María Josefa Arias de Cabrera y Cáceres³², viuda de Don Andrés Ángel de Acosta invitaba al teniente José Eugenio Flores, quién iba a asumir la comandancia del Río Cuarto, a una reunión en la que se celebraría su asunción para el 18 de marzo de 1817. De la misma participaban la pequeña elite local entre quienes se encontraban las hijas de los dueños de la casa, Francisca Acosta y su prima Anastasia Arias (hija de Estaban Arias de Cabrera), Petrona Rosa Giráldez (hija del español Juan Giraldez), Mercedes, Rufina y Gregoria Malbrán (hijas de Don Bruno Malbrán y Muñoz) y Juana Cisneros³³.

El Comandante de Armas, de la jurisdicción de Río Cuarto, Eugenio Flores, al observar que muchas de estas mujeres se peinaban echando el pelo a la derecha, lo interpretó como una provocación por lo que se dirigió indignado al alcalde expresándole:

29 Este dato es aportado por Mayol Laferrere quien sostiene “desde el púlpito y asociado al comandante Julian Martínez comienzan las intrigas y rumores para defenestrar a los patriotas que sostenían los ideales independentistas” (2010: 74)

30 Su primera mujer Trinidad Zamora, era sobrina del Obispo (ver nota Nro.15 de este artículo)

31 Aproximadamente el valor de un esclavo en Mendoza para 1810 era de \$ 226. En 1815 el valor los esclavos confiscados por el Estado de entre los 16 y 40 años era consignado en \$ 148 (Torres, 1985: 46).

32 Este episodio también es relatado por Barrionuevo Imposti (1986: 154)

33 Según el padrón censal de 1813, Francisca Acosta estaba identificada como cosedora; Anastacia Arias, bordadora; Petrona Rosa Girardez, costurera; Mercedes Muñoz, costurera; Gregoria Muñoz, costurera.

*Algunas almas bajas llenas de insensibilidad á los justos derechos de nuestra sagrada libertad, emponzoñadas con la seducción europea, todavía se presentan públicamente con el ridículo distintivo, a imitación de las cofradías Frasmasonas, llebándo el pelo a la derecha*³⁴.

Según la denuncia habrían sido algunas mujeres calificadas de contrarias al sistema de gobierno³⁵ que se atrevían a usar este modo de peinarse para provocar³⁶. *Lista de mugeres q.ª hasta la fha usan el pelo tendido a la derecha:*

*Fran^{ca} Acosta: hija de Josefa Arias, Mercedes Muñoz, hija de Bruno Muñoz, Gregoria Muñoz, muger de mariano Arguello, Rufina Muñoz, hija del citado Bruno, Anastacia Arias, hija de Dⁿ Estaban Arias, Petrona Rosa Giradez, hija de Agustina Guerra, Juana Cisneros, educada por el europeo español, Juan Cisneros*³⁷.

Este asunto terminó enfrentando al alcalde interino Felipe Neri Guerra³⁸ de la Villa y al comandante Eugenio Flores³⁹, quién pretendía aplicar una multa a dichas mujeres por haber violado las disposiciones oficiales.

El alcalde no aplicaría la multa, aunque admitía que se había vulnerado el principio del Bando. Al parecer esto nuevamente ofuscaría a Flores quien insistió disgustado por la actitud del alcalde de la Villa. Obviamente el alcalde formaba parte del mismo círculo de la elite local. El teniente trató de averiguar si todas las señoras antipatriotas llevaban dicho peinado, si se presentaban en los lugares públicos *"haciendo una provocativa ostentación de llevar el pelo a la derecha"*, si con anterioridad se había publicado el bando de prohibición del peinado monárquico en la Villa y si los padres y maridos de las mujeres *"las han apoyado y consentido gustosamente esta contravención al citado bando"*.

34 Archivo Histórico Provincia de Córdoba (A.H.P.C.) Sección Gobierno. 1817. Caja 52.

35 Las mismas estaban vinculadas a quienes eran sindicados como antipatriotas: entre los que se mencionan a Bruno Malbrán y Muñoz, Antonio de León, Manuel Ordoñez, Juan Leániz, José Giraldez y el cura párroco Mariano López Cobos (Barrionuevo Imposti, 1986: 130).

36 Ver Grenón (1960: 31-32).

37 A.H.P.C. 1817. Caja 52. f. 47.

38 Identificado en el Censo de 1813 como hacendado español, casado con Margarita Arguello.

39 El Teniente José Eugenio Flores había arribado a la Villa por esos tiempos para asumir la comandancia de la Frontera Sud. Posteriormente, para 1818 el Comandante Flores, informaba desde Río Cuarto haber descubierto cartas sospechosas enviadas a europeos residentes en la Villa del Río Cuarto, procedentes desde Mendoza. Agrega que estos le hace suponer la existencia de enemigos no solamente al poder central (Cubría, 1986).

El incidente llegó a conocimiento del nuevo Gobernador de Córdoba, por entonces Manuel Antonio Castro (1817-1820)⁴⁰, quien reprendería al Alcalde de la Villa, al tomar conocimiento que las "*señoras de ese vecindario no sólo llevan el pelo hacia la derecha sino que también hacen ostentación de su oposición al sistema general de América*", por lo que no se cumplía con el bando del 5 de enero de 1816, ordenándole al alcalde de la Villa que aplicara la multa correspondiente.

Así, el peinado de las jóvenes, "*echando el pelo a la derecha*", que caracterizaba a las intenciones antipatrióticas, provocaba un escándalo que trascendía la propia villa, siendo denunciadas y aplicándoseles multas por estas actitudes transgresoras.

Este hecho fue resuelto por las "jóvenes atrevidas" sin claudicar en sus principios, negándose a peinarse a la izquierda como las "*patrioteritas camorreras*", mostrándose en público peinadas con la raya al medio, fundamentando esta actitud con el uso del mismo como una práctica de moda en otras ciudades como Córdoba, La Punta y Mendoza.

El Alcalde de la Villa nuevamente recurrió al Gobernador a fin de saber si el pelo partido al medio contravenía o no al famoso bando, quien respondió que podría llevarse de esta manera, siempre y cuando quienes la usasen, no tuvieran intencionalidad de provocar a la oposición.

Este pleito, continuó con el arresto de las jóvenes Rufina y Gregoria Malbrán y Muñoz por parte del Comandante Flores, quien acosó a Don Bruno Malbrán con contribuciones punitivas y lo excluyó de la elección de elector por antipatriota. Sin embargo Bruno Malbrán y Muñoz asumiría posteriormente el poder político local⁴¹.

El acontecimiento conmovió la villa de la Concepción, teniendo como protagonistas a mujeres de la elite y demostró la injerencia de las mismas en el ámbito político, dejando sentado que su participación trascendía el espacio privado extendiéndose al público⁴².

Por su parte Flores trataba combatir lo que se denominaba el sarracismo⁴³ de Río Cuarto, buscando una nueva igualdad dentro de la propia constitución de la "*porción mas noble del vecindario*"⁴⁴.

40 Manuel Antonio Castro fue designado por el Directorio en marzo de 1817 representando la fase unitaria y porteña de la Revolución de Mayo.

41 En 1826 el gobierno cordobés lo designaría Alcalde Ordinario (Barrionuevo Imposti 1988: 40).

42 Ver Contumacia. Barrionuevo Imposti : (1986: 154 -55- 56)

43 Nombre despectivo con que los patriotas denominaron a los españoles de tendencia monárquica. Su origen viene de los cristianos medievales que denominaban así a los árabes y musulmanes.

44 Ver también sobre este episodio Prado, Daila. La Villa de la Concepción y el grito de libertad. Teniente José Eugenio Flores. Revista Voces de la Universidad Nro 27.

La elite local, constituida por una mayoría de españoles *europesos*, formaba parte del grupo desposeído transitoriamente del mando político y afectado en sus privilegios económicos. Estos se vieron expuestos a continuas contribuciones inicialmente voluntarias y posteriormente forzosas⁴⁵. Los identificados como enemigos de la patria ponían la esperanza en el cambio reaccionario y los que se acomodaban para apoyar al nuevo gobierno aunque solicitaban la carta de ciudadanía, quedaban bajo sospecha también⁴⁶.

Los españoles que desde inicio se mantuvieron leales al rey se encargaron a través de distintas prácticas para manifestar opiniones contrarias a la revolución y buscaron también persuadir a la sociedad de la ilegitimidad del gobierno revolucionario. Estas estrategias fueron recursos puestos en prácticas para manifestar su presencia e identidad monárquica. A veces, como en el caso presentado, solo conseguirían exasperar el ánimo de los militares patriotas.

La villa también fue motivo de otra denuncia (3 de marzo de 1817) por la indiferencia de las autoridades locales por el triunfo de Chacabuco⁴⁷. Allí quizás haya festejado con entusiasmo los triunfos de los ejércitos realistas. Además posiblemente tenían la expectativa de cambio con el retorno del rey en 1814. Sin embargo, los intentos de España de enviar expediciones de reconquista y finalmente con la declaración formal de la independencia y la recuperación de Chile por las fuerzas patrióticas, sobre todo luego de Chacabuco, desvanecieron las acciones de los españoles contrarios al nuevo orden político e institucional, en parte también por un acomodamiento a la nueva situación y/o por haber quedado marginados de la acción política⁴⁸.

Así "*el modo en el que se usaba el cabello*" no fue simplemente una "*cuestión de estado en la Guerra de la Independencia*", como expone la revista *Muy Espacial*, sino una explícita resistencia y oposición a los cambios que el nuevo orden iba imponiendo que se trasladaba al plano simbólico y que recaía el accionar político de las mujeres "*patricias*".

Esta práctica no fue una particularidad local. La misma era una trasgresión que también ejercían las "*damas*" salteñas. Manuel Belgrano había mandado a no reprimir dicho hábito, sino más bien ridiculizarlo. Pero Belgra-

45 Ver Contribuciones de la Villa de la Concepción. En Vitulo (1947: 83).

46 Es el caso de Don Francisco Paula Claro (Barrionuevo Imposti, 1986: 130).

47 El Alcalde Interino por entonces Don Juan Luis Soria se había excusado a la Misa de Gracia y Te-Déum por el triunfo de Chacabuco y fue acusado por su "*fría impavidez*" a la causa revolucionario. Esta vez por el Comandante Lucas Adaro (Barrionuevo Imposti, 1954: 102; Grenón, 1950).

48 Maricel García de Floel. Hamburgo, noviembre 1999.

no también había expulsado al arzobispo Nicolás del Pino de Salta, quien encontró amparo, a través de sus vínculos parentales en la villa. Tal vez fuera él haya traído ese hábito tan provocativo para los militares revolucionarios de la época que transformaron el peinado en una cuestión de Estado.

Algunas reflexiones

La villa fronteriza era producto del Reformismo Borbónico y por tanto controlada por españoles peninsulares fundamentalmente comerciantes. Estos al arribar a la villa se habían entroncado con mujeres hijas de hacendados criollos descendientes de conquistadores y primeros pobladores de la región.

El proceso revolucionario los habría afectado directamente. El episodio -conocido como la guerra de los peinados-, al quedar documentado, permite reconocer como fue el comportamiento de la elite de la pequeña villa ante el proceso revolucionario. Peinarse a la derecha era interpretado como un símbolo de la monarquía. Por tanto a partir de tal conducta, la *porción más noble del vecindario*, manifestaba su resistencia al cambio revolucionario.

Fue en ocasión de una tertulia programada para recibir al Comandante de Armas de la jurisdicción que las jóvenes "patricias", en una actitud provocativa a través de su peinado a la derecha, se presentaron en la reunión. Así, el peinado de las jóvenes provocó un escándalo. Consentidas por el alcalde de la Villa pero denunciadas por el nuevo comandante, el episodio muestra también el conflicto de poderes por el control político e ideológico de la villa.

En todo caso, el peinado fue la expresión simbólica de reacción en que se manifestaron las mujeres y que contaban con la connivencia del poder político de la villa bajo control de los hombres. Por eso, el acontecimiento permite comprender: 1) el comportamiento de la elite local frente al proceso de la independencia; 2) la militarización de la sociedad y el conflicto de poderes, civil, militar, que se entabló en la pequeña localidad; y 3) la manifestación de las mujeres "patricias" frente a la política.

Bibliografía

- ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA Actas Capitulares de La Villa de La Concepción de Ríí Cuarto. (1789- 1824). 1947. Buenos Aires.
- BARRIONUEVO IMPOSTI, Víctor 1954. *El libertador José de San Martín y la provincia de Córdoba*. Córdoba. Dirección Gral. De Publicidad. Universidad Nacional de Córdoba.

- BARRIONUEVO IMPOSTI, Víctor 1986. *Historia de Río Cuarto*. En la época Hispánica y en la Independencia. Tomo I, Buenos Aires. Tipenac.
- BORDESE, María Ester, Ana Belén Mitre y Gabriel Germanetto. 2003. "Poder y red familiar en la villa de la Concepción entre 1798- 1820 (Un estudio de caso)". En *Cronía* 4 (2). Revista de la Fac. de Ciencias Humanas. UNRC.
- BUSTOS ARGAÑARAZ, Prudencio, Tejerina Carreras, Ignacio e Ignacio Olmos. 2007. "Ramas Cordobesas de los Argañaraz y Murguía" En *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba* N° 34.
- CARBONARI, María Rosa. 1998. "De quien es ese espacio: la construcción de la frontera sur". En *Memoria Latinoamericana* Revista del Centro de Investigaciones Históricas. Río Cuarto. UNRC. N° 2. Agosto, pp. 29 a 49.
- . 2002. "La población de la región del Río Cuarto en el contexto del Reformismo Borbónico y la emancipación hispanoamericana". En *Quarto Río*. Revista de la Junta Municipal de Historia de Río Cuarto. Nro 5. pp 9-27.
- . 2009a. "Los aportes historiográficos y los estudios de la familia en una región de frontera: Río cuarto a fines del siglo XVIII e inicios del XIX". En *Revista Dos Puntas*. UNRSJ-u. San Juan La Serena (Chile) Nro 1, año 1. pp. 71-97.
- . 2009b. "*Camino y Frontera. Viajeros y relatos a fines del período colonial*". En *Quarto Río*. Revista de la Junta Municipal de Historia DE Río Cuarto: N° 10. pp. 45-84.
- . 2010a. Entre la sierra y el llano, una historia no tan conocida del pasado colonial .En *Cabildo y Justicia*. UNRC. pp. 23-43.
- . 2010b " "La Revolución de Mayo " en una Villa Real de reciente conformación. Diálogo entre lo micro y lo macro". En *Bicentenario. Memoria y proyecciones*. En UNRC. pp. 118-140.
- y Rosana Magoia. 2002. "Prácticas mercantiles y familias campesinas en la región de Río Cuarto a inicios del siglo XIX". En *Cronía*. Vol 4 N° 2.
- y J. Cocilovo. 2004. *La población de 1778 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)* Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto. 102 p.
- CARBONARI, María Rosa e I. Baggini. 2004. "Población y Familias en la Región del Río Cuarto. Fines del Siglo XVIII". En *Quarto Río* N° 7. Revista de la Junta Municipal de Historia. pp. 42-71.
- CUBRÍA, Manuel. 1986. *Perfil histórico de la ciudad*. Puntal. 136 p.
- DONGHI, Tulio. 1978. "Militarización revolucionaria en Buenos Aires (1810-1815)". En Halperín, Tulio (comp.). En *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Sudamericana, Buenos Aires. p. 121-158.
- FALCO, Nancy y Susana Negro. 2010 *Don Bruno Malbrán y Muñoz y su incorporación a la red de familias de la élite de la Villa de la Concepción* Trabajo Final de Licenciatura en Historia. UNRC. Inédito.

- FOURCADE, Adriana. 1991. *Una Villa de Frontera. Estudio de la población de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. 1800 - 1850*. Río Cuarto. Ediciones de Icala. P. 68.
- GARCÍA DE FLOEL, Maricel. 1999. *La oposición española a la revolución por la independencia en el Río de la Plata entre 1810 y 1820: Parámetros políticos y jurídicos para la suerte de los españoles europeos*. Hamburg: Lit.
- GUTIERREZ, Susana. 2002. "Actividades laborales femeninas en el sur de Córdoba a fines del período colonial" En *Quarto Río* N° 5. Revista de la Junta Municipal de Historia. Río Cuarto. pp. 43-56.
- GRENON, Pedro. 1950. *San Martín y Córdoba*. Librerías Cervantes. Córdoba.
- GRENON, Pedro. 1960. *Episodios de la resistencia española íntima a la Revolución*, Buenos Aires.
- MAYOL FAFERRÈRE, Carlos. 1975. "Linajes fundadores de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. Acosta." En *Boletín del Instituto de Estudios Históricos Lorenzo Suárez de Figueroa*. Huanchilla. N° I.
- . 1980 "Noticias Histórico-Biográficas de los Primeros Pobladores de la Villa e la Concepción del Río Cuarto". En *Boletín del Instituto de Estudios Históricos Lorenzo Suárez de Figueroa*. Huanchilla. Nro. V.
- . 2010. Revolución Y contrarrevolución en una alejada villa de frontera. En *Bicentenario. Memoria y proyecciones*. En UNRC. pp. 69-75.
- MOYANO ALIAGA, 2003. Alejandro. *Don Jerónimo Luis de Cabrera 1538-1574. Su origen y descendencia*. Alción Editora. Fundación Rafael del Pino. Córdoba.
- OTAMENDI, Claudia. 2010. *La viudez desoculta la invisibilidad femenina. Las viudas de la pedanía Achiras 1780 - 1825*. Trabajo Final de Licenciatura en Historia. Inédito.
- PRADO, Daila. La Villa de la Concepción y el grito de libertad. Teniente José Eugenio Flores. Revista Voces de la Universidad Nro 27.
- TORRES, Félix. 1985. La movilización de los esclavos en Córdoba 1815. En *Todo es Historia*. Bs. As. Año XVIII. Nro 224.
- VALDANO, Silvia, María R. Carbonari y José Cocilovo. 2009. *La población de 1813 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)* Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto. 108 p.
- WAGNER, Daniela 1997. *El comercio de las mulas en el sur de Córdoba a fines del siglo XVIII*. En III Jornadas de Historia de Córdoba, Separata, Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- WEINBERG, Gregorio (compilador) 2001. *Epistolario Belgraniano*. Taurus. Buenos Aires.

LAS MUJERES GADITANAS DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO AMERICANO.

*Manuela Fernández Mayo**

Resumen

Esta ponencia pretende acercarnos al conocimiento de las mujeres gaditanas a mediados del siglo XVIII. El colectivo femenino se vería afectado por las grandezas y miserias del comercio con América. Las grandezas, porque las fortunas de sus maridos comerciantes les permitieron elevar su status económico y gozar del lujo y refinamiento imperante en la sociedad gaditana. Las miserias, en cuanto a la soledad y a veces trágica existencia, como consecuencia de los reveses económicos o la muerte del marido en la empresa americana. Un acercamiento a sus pautas de comportamiento y mentalidad, es lo que aquí presentamos tomando como base la documentación notarial.

Palabras claves: Comercio colonial - Mujeres testaferros- riesgos marítimos- licencias.

Clasificación JEL: Z0

Abstract

This report tries to approach to a better knowledge of women of Cadiz in the middle of the 18th Century. The female collective would be affected by the greatness and misery of the commerce with America. In the first case, because their husbands' fortunes let them improve their economic status and enjoy social luxury and refinement . In the second one, because of loneliness and tragedy caused by the economic reverses or the death of husbands in American enterprise.

We hereby present an approach to their behavior and mentality, taking as a reference notarial documentation.

Key words: Colonial Commerce- Figurehead women- maritime risks-licence.

* Doctora en Historia, Universidad de Cádiz.

La ciudad de Cádiz fue la cabecera del monopolio comercial con América y sede de la Casa de la Contratación de Indias entre 1717 y 1790. Podemos señalar tres ejes que permitieron el auge de Cádiz durante el siglo XVIII: la enorme prosperidad económica y movilidad social, producto del comercio colonial; el respeto y la tolerancia ideológica, precisos para desarrollar el comercio entre individuos de diferentes nacionalidades y religiones; y la participación esencial de las mujeres en la vida pública de una ciudad caracterizada por una constante migración masculina.

La sociedad española de mediados del siglo XVIII, en la que aún perviven los valores tradicionales de la concepción estamental, respondía a un modelo jerarquizado y jurídicamente poco equitativo. La consideración social de la mujer no vendrá dada por ella misma, sino por el status social al que pertenezcan los varones de la casa, ya sea el padre, ya el marido, a cuya autoridad estaban sometidas. Nobles o del estado general, sufrían igualmente una serie de trabas legales, que dificultaban su desarrollo personal y social. El derecho castellano de familia trató a las mujeres como menores de edad necesitadas de protección, pues si era niña o soltera quedaba bajo la autoridad o tutela del padre; en caso de fallecimiento de éste, quedaba bajo la tutela de la madre o parientes o de la persona designada por el juez hasta los 12 años. Sin embargo, los bienes eran administrados hasta los 25 años, edad en la que alcanzaba la plena mayoría de edad. Una vez obtenida ésta, eran sujetos de derecho, podían contratar y testar, ser requeridas en juicios, pero no podía desempeñar puesto público alguno, ni ejercer funciones judiciales. Tampoco podía ser fiadora o testigo en testamentos por "*ser fácilmente impresionables a causa de la debilidad de su sexo*"¹. Tan sólo en las instituciones femeninas como escuelas, colegios, recogimientos, beaterios y conventos podía llegar a ser directora, pero siempre bajo la supervisión masculina de obispos, capellanes, jueces o rectores. Mucho más difícil, lo tuvieron las numerosas mujeres solas-viudas, huérfanas, solteras- por ello, toda mujer que desease tener una vida de mínima respetabilidad, aspiraba al matrimonio como la casi única base de su porvenir. Estar dentro de un clan familiar era ciertamente una salvaguardia cierta para el resto de la vida.

El destino del sexo femenino era, sin duda, las ocupaciones de la casa. En una época en que el analfabetismo se extendía a amplísimas capas de la población, la educación de las mujeres estaba encaminada casi exclusivamente a saber la doctrina cristiana, leer, escribir y coser. Así, cuando el co-

1 SÁNCHEZ GARCÍA, J. y ZAYAS RIQUELME, J. J.: La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII" en *Contrastes*, Revista de Historia Moderna, nº 11, Universidad de Murcia, 1998-2000, pág.155.

merciante Juan Fragela² a mediados del siglo XVIII, establece el reglamento de la Casa de Piedad, designa que existan dos maestras, una para instruir las en las primeras letras y otra para enseñar a las niñas huérfanas: "...a coser, bordar, hacer medias, guantes, calcetas, encajes y demás conducentes a perfeccionarlas en el ejercicio de la costura y la aguja"³.

Cuando las mujeres ingresaban en la institución, se sorteaban las habitaciones, por medio de extraer un papelito enrollado en una bellota, con el número de dormitorio y otro con el nombre de la mujer a quien se le adjudicaba. Según establecían los estatutos, esta operación la debía realizar una niña no mayor de 10 años, para garantizar la transparencia. Aún se conservan las ánforas que contenían las bellotas con los papelitos del sorteo y la cajita donde se unían ambos. Foto de realización propia.



Carecemos de estudios acerca de la institución familiar y matrimonial. No obstante, podemos considerar que, salvo aquellas que abrazaban la vida religiosa, la finalidad de las mujeres estaba encaminada hacia el matrimonio; para ello existían incluso instituciones como el Patronato fundado por Don Pedro de O, que era administrado por la "*antigua nación flamenca*", cuya finalidad era dotar a las muchachas pobres para que pudieran contraer matri-

2 Juan Clat, conocido con el sobrenombre de Fragela, fue un comerciante nacido en Damasco en 1656 y asentado en Cádiz desde 1683, adquirió la naturalización para poder comerciar con Indias en 1725. Cuando muere, en 1756, con cien años, sin descendientes directos, poseía diecisiete 17 fincas urbanas, además de su propia casa, en Cádiz, 7 en Sanlúcar y una hacienda con viñedos en Rota. Gran parte de su patrimonio lo destinará a la fundación en 1752 de un Patronato para obras pías sobre las rentas de sus inmuebles en Cádiz, y la erección de una Casa de «*Pobres Viudas y Doncellas Huérfanas*», dotando a la Casa de unas Constituciones que reglamentan la vida en comunidad y encomienda al deán y Cabildo de la S.I. Catedral que sean patrono y administrador perpetuos de la obra. Esta fundación constituye una de las obras pías más características del siglo XVIII gaditano y que ha pervivido hasta nuestros días. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante A.H.P.C.): notaría 12, legajo 2445, folios 39-103.

3 A.H.P.C: n. 12, leg. 2445,f. 8v.



Fachada y patio interior de la fundación creada por el comerciante Juan Fragela destinada a Pobres Viudas y Huérfanas de la Ciudad inaugurada en 1756 y que, tras una reciente restauración, sigue ejerciendo su finalidad social. Fotos de realización propia.

monio. Los patronos flamencos se encargaban de investigar a las doncellas elegidas, *“pobre, doncella y huérfana”*, o que aun teniendo padre *“éste se hallare pobre, viejo y enfermo y no pueda darle estado de casada”*.

Los patronos daban un tiempo a la joven para contraer matrimonio. Si en seis meses el marido no aparecía ante el patronato con la fe de boda, los vicarios de cada lugar propondrían a otra doncella. Excluían de estas limosnas a las que ya hubiesen estado casadas y a las que querían tomar estado de religiosa. Cada mes de enero se realizaba una lista de las doncellas elegidas⁴.

Era frecuente el hecho de que las mujeres contrajeran segundas nupcias, dada la precaria situación en la que se veían sumidas la mayor parte de las viudas, como demuestra el hecho de que sean éstas, tras los comerciantes españoles⁵, el segundo de los colectivo en ventas de inmuebles en Cádiz

4 Los censos cargados sobre el Patronato eran adjudicados de la siguiente forma: una asignación de limosna para 80 pobres (y durante un tiempo fue para mantenimiento de monjas), por valor de 320 reales y 300 ducados anuales, para casar doncellas pobres naturales de Cádiz y de la bahía. Crespo Solana, A.: “El Patronato de la Nación flamenca de Cádiz en los siglos XVII y XVIII: trasfondo social y económico de una institución piadosa” en *Studia Historica. Revista de Historia Moderna*, nº 23, 2002. pág. 327.

5 El hecho de que los comerciantes españoles ocupen el primer lugar en ventas de inmuebles obedece, no a una reducción del patrimonio de estos, sino a una extraordinaria movilidad, ya que, si bien son vendedores en un 23% casos, compran el 47% de los inmuebles. Sin embargo, no es este el caso de las viudas, quienes sólo son compradoras en un 3% de los casos, registrándose una merma en su presencia como propietarias.

(13% de las ventas) y por la existencia en la ciudad de dos establecimientos para acoger viudas pobres y huérfanas: uno situado en la plazuela denominada de las Viudas y el segundo, creado por Juan Clat, "Fragela" frente al Hospital Real, destinado para que: "... se recojan y amparen pobres viudas y doncellas huérfanas desvalidas en que hayan su habitación para que por este medio vivan y estén educadas y criadas en el recato y honestidad correspondiente a sus estados, sin el trabajo, desvelo y fatiga de mendigar por las calles lo necesario para pagar el cuarto que habitan, exponiéndose por este medio a los riesgos y escollos del mundo⁶".

Conforme a las disposiciones testamentarias de Fragela, para ser acogida en la Casa de Viudas era necesario ser natural y vecina de Cádiz, de limpia y honrada familia, desvalida, y contar con informes del párroco acerca de su buena vida, virtud, honestidad, recogimiento y costumbres. También se exigía a las mujeres para poder acogerse a los beneficios de la casa fundada por Fragela que no hubieran sido "*revoltosas, ni inquietas, ni de mala vida*". Cumplidos esos requisitos, las vacantes se cubrían por riguroso sorteo. El edificio ideado por Fragela era modélico en su género⁷. Las albergadas disponían de pequeñas habitaciones y numerosos servicios comunes, como cocinas, lavabos y capilla. También llegó a disponer de un establecimiento de ultramarinos que suministraba alimentos a las asiladas.

Un rasgo más de la opacidad e invisibilidad con que la sociedad patriarcal definió la presencia histórica de las mujeres se aprecia cuando intentamos investigar la actividad laboral femenina. Los gremios desde el siglo XVII desarrollaron reiteradas prohibiciones que impedían que las mujeres fueran aceptadas dentro de ellos. Pero de hecho existía un trabajo invisible, no contabilizado en ninguna institución, pero básica en el taller familiar. Si una viuda de un maestro de cualquier oficio heredaba el negocio, para poder comercializar con él, se veía en la necesidad de contratar a otro maestro del gremio. De manera que será la actividad textil y concretamente la confec-

6 A.H.P.C: n. 12, leg. 2445, f. 8v.

7 Compuesta la Casa por: 49 viviendas, 29 con salas y alcobas y 20 de sala o cuarto, 4 cocinas distribuidas por la casa "*un oratorio con su crucero, altar y retablo, con las imágenes de Nuestra Señora del Pópulo en medio y de San Juan Bautista a la derecha y San Pablo a la izquierda y en su remate la del Salvador; pinturas finas en cobre, 6 cajones para la custodia de los ornamentos...4 aljibes en el patio principal y está claustrado de columnas, dos pozos cada uno en su extremo para el servicio de las cocinas, 2 patinillos muy capaces y comunicable con sus lavaderos y 4 lebrillos... 2 escaleras internas para la más fácil comunicación y dos principales una a cada lado del claustro y una tienda para montañés incorporada en la misma casa con su torno que sirva para suministrar por él lo que necesitaran las habitantes sin el trabajo e incomodidad de salir a la calle...*" A.H.P.C.: n. 12, leg. 2445, fols. 24v - 25.

ción, la que absorba la mayor parte de la población activa femenina, de la que tenemos constancia.

La dedicación al comercio con América será la actividad económica prioritaria de los gaditanos, de ahí que las mujeres casadas con comerciantes matriculados en la Carrera de Indias tuvieran que soportar las largas ausencias de sus maridos, que duraban habitualmente años, asumiendo el papel de cabezas de familia al frente no sólo de la economía doméstica y la educación de los hijos, sino que también, en ocasiones, estuvieron dedicadas al manejo de los negocios que el marido les confiaba, como atestiguan los abundantes poderes para administrar otorgados por los maridos a favor de éstas.

La situación económica de las esposas, al prolongarse la estancia de sus maridos en tierras americanas, impulsaba a muchas de ellas a tener que suscribir *obligaciones* a favor de las personas que para acudir al "*mantenimiento y socorro*" de sus necesidades más perentorias, les habían ayudado, fijándose en bastantes casos el plazo para el pago al regreso del marido o pagándolo mediante el descuento de parte de las rentas del arrendamiento de casas de su propiedad. A través de la documentación notarial se verifican casos de total abandono, por lo que la esposa recurrirá a la justicia eclesiástica y secular del otro lado del Atlántico para que localicen a su marido y le obliguen a retornar a España⁸.

El estudio de *las licencias*⁹, un tipo documental por el que la mujer concede a su marido permiso para viajar y residir en América, nos permite valorar la duración de tiempo de estas ausencias y, a la vez, comprobamos el tiempo medio que solían ocupar los comerciantes en estas negociaciones, correspondiendo los mayores porcentajes, cuando aparece especificado, entre los tres y cuatro años. En términos absolutos, sin embargo, podemos inferir que la estancia sin especificar es la que ocupa el primer lugar de frecuencia en la documentación notarial, dado que en muchos casos resultaba impo-

8 Obligación de Juan Francisco Padrón, vecino de Cádiz, marido de Isabel Márquez de los Reyes y Villavicencio quien declara: "*habiendo pasados a los reinos de Indias estableciéndose en ellos, en especial en la ciudad de Campeche, a donde pretendía pasara la expresada mi mujer y porque no lo ejecuté... me apremiaron sus justicias eclesiásticas y secular a que viniera a España, por no tener licencia y permiso... habiendo venido con el ánimo de llevarme a la dicha mi esposa, por estar ésta con algunos accidentes habituales no ha podido tener efecto y me ha concedido licencia por tiempo de 5 años, para que viva y resida en Indias... me obligo a enviar por la susodicha dentro de dos años remitiéndole la competente cantidad de reales para su habilitación...*". A.H.P.C.: n. 3, leg.1769, fols. 376-6v.

9 Estudiamos 60 documentos de este tipo otorgados en las distintas escribanías gaditanas entre 1752 y 1754.

sible establecer de antemano el plazo de ausencia de España, sobre todo, cuando el viaje estaba motivado para seguir las transacciones mercantiles en América:

"... y para que veas que seguro estoy en esto te hago la prevención siguiente, para que me digas sobre ello lo que determinas, bajo del seguro que no puedo ir a España, así por lo que debo, como por la imposibilidad de caudal con que habilitarme, ni poder para dicho año tener evacuadas dependencias de la casa de que de todas ellas tengo que haber caudal, y no las he de dejar porque a la hora que vuelva la espalda harán lo que tú sabes, que han hecho hasta ahora y luego padeceremos nosotros ...si Dios me facilita medio para poderme ir no hay nada perdido... y determinado que hayas tu parecer... en caso que elijas el venir, dar la que sea en el primer navío que salga de este puerto, luego que yo de la orden, porque el tiempo se nos va pasando y no dejaremos que comer a nuestros hijos...¹⁰".

Así pues, el espíritu comercial que irradia la ciudad afectará al colectivo femenino, participando también en el comercio americano. Esta dedicación a la actividad mercantil constituye, sin duda, un comportamiento atípico de la mujer gaditana respecto al panorama general de la sociedad española.

Estas mujeres parecen conocer el lenguaje de los negocios, los vínculos mercantiles, el engranaje de una compañía comercial, las obligaciones de las partes, las contratas y valores que se manejan. Analizar las pautas de comportamiento como las estrategias utilizadas por estas mujeres en una sociedad donde los hombres son los constructores de los espacios reales e imaginarios, se nos presenta como una alternativa diferente, que nos permite dejar de lado la supuesta invisibilidad de la mujer y su identificación con el universo doméstico en función del sexo, para abordar su participación en un espacio tradicionalmente asociado a la figura masculina, como era el del comercio con América.

10 Carta personal inserta en el poder que Doña Manuela de Robles y Medinilla, vecina de Cádiz y mujer de Pedro Manuel de Aguado, otorgó a favor de José Francisco del Rey, para que obtenga del Señor Presidente y Oidores de la Real Audiencia y Casa de Contratación, licencia para *"pasar a dicha ciudad de Caracas a vivir en ella con mi marido llevando conmigo a mis tres hijos pequeños, una criada y Don José de Medinilla, mi tío"*. A.H.P.C.: n. 19, leg. 4490, fols. 1490-1490v.

Para establecer el grado de participación femenina en el comercio indiano acudimos al estudio de 3.350 escrituras de *riesgos marítimos*¹¹ otorgadas, entre los años 1752 y 1754, en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (A.H.P.C.). De ellas, 403 corresponden a préstamos otorgados por mujeres (12%), lo que a primera vista podría inducirnos a considerar como bastante significativa la participación femenina en dicho comercio. Sin embargo, si individualizamos cada una de las escrituras otorgadas por mujeres, obtenemos un conjunto de 82 mujeres acreedoras con una diversidad de situaciones tanto en la frecuencia de intervención en los negocios indianos, como en el volumen de su contribución.

El análisis de estos datos nos permite concluir que la participación femenina en el comercio indiano habría que reducirla considerablemente, ya que en el 46'4% de los casos estudiados ésta es meramente ocasional, pues en estos tres años sólo aparecen una vez como acreedoras, y en ningún caso el préstamo es de una cuantía superior a los 10.000 pesos correspondiendo a estas acreedoras ocasionales la totalidad de los riesgos otorgados inferiores a 500 pesos y el 91% de los préstamos entre 500 y 1000 pesos,¹² lo que viene a demostrar no sólo lo accidental de dicha intervención comercial, sino también la escasa importancia de la misma, y aún más si aglutinamos el colectivo de mujeres que otorgan menos de 5 escrituras, éstas representan el 75% del total del grupo.

De manera que hay que circunscribir la participación femenina en el comercio americano en unos límites más reducidos de los que pudiera deducirse de una valoración absoluta de los datos, pues, si bien existe una co-

11 Este tipo documental se define según la Real Cédula de 27 de Octubre de 1768 como “*dar unos su dinero a otros con cierto premio, mediante el cual toman los primeros a su cargo todos los riesgos y contingencias del mar y demás desgraciados sucesos, de que quedan libres los segundos; de suerte que si se verifica el caso siniestro están éstos exentos del pago y, de lo contrario, ganan aquellos el principal y premios estipulados... que esta negociación se divide en dos clases, siendo la una, dar dinero sobre el navío, sus fletes y aprovechamientos, y la otra, sobre fletes cargados en él por cuenta de quien tome el dinero, cuyo riesgo se entiende según se capitula de ida o de vuelta, también de uno y otro que se llama contrato de dos riesgos, y en cualquiera de ellos se asigne, o navío, o efecto sobre que se verifiquen los riesgos*”. PEREZ Y LOPEZ, A. J.: Teatro de la Legislación Universal de España e Indias. Tomo XXVII. Madrid, 1798, p. 177.

12 Encontramos dos casos de otorgantes de un sólo riesgo que supere esta cantidad, pero ambas residen fuera de la ciudad. Es el caso de Francisca y Bernarda Ortiz de Foronda, vecinas de Lima, quienes por medio de su correspondiente Domingo de Veá Murguía, otorgan 15.300 pesos de 8 reales (A.H.P.C.: n. 17, leg. 3838, fols. 137-139v.) y Clara Bizarrón y Polo, vecina del Puerto de Santa María, quien presta 14.000 (A.H.P.C.: n. 19, leg. 4487, fols. 13-15v.).

nexión ocasional con la actividad mercantil, el número de mujeres que realizaron transacciones comerciales con cierta frecuencia (25%) se limitaría al 9'3% del total de las escrituras de riesgos otorgadas en estos años.

En cuanto al peso económico de la intervención femenina en el tráfico de Indias, los datos que proporcionan los 403 riesgos marítimos otorgados entre 1752 y 1754 muestran un volumen total de 6.130.891 pesos de 16 reales, lo que supone una cantidad ciertamente considerable. Dicho potencial monetario, sin embargo, se repartió dentro del colectivo femenino de una forma muy desigual. Existió una abierta disparidad en la participación económica de las mismas, ya que mientras al 97'5% de las mujeres correspondió el 46'2% de las cantidades invertidas, dos mujeres (2'5%), María Terrero y Vázquez e Hipólita Sabugo, aglutinan ellas solas el 53,5% del capital invertido en escrituras de riesgos por el colectivo femenino.

Mientras la mayoría de las mujeres (54'3%) invierten en escrituras de riesgos durante estos tres años cantidades inferiores a 5.000 pesos, encontramos un reducido número de ellas, a saber, María Josefa Albinar (153.272 pesos), Josefa Pain (422.257 pesos), Feliciano Bárbara Gazán (443.841 pesos), Francisca Power (766.340 pesos) y las citadas Hipólita Sabugo (1.328.125 pesos) y María Terrero y Vázquez (1.956.959 pesos), que erróneamente podrían ser identificadas como importantes mujeres de negocios en el Cádiz de mediados del siglo XVIII, al protagonizar como acreedoras una buena parte de las escrituras estudiadas. Desmantelar tal falacia ha sido posible gracias al estudio de las escrituras de *declaraciones* y *resguardos*, encontradas en el A.H.P.C., donde estas mujeres manifestaban a quienes correspondían realmente el dinero que se prestaba en determinadas escrituras y como su participación se limitaba a poner su nombre y firma, tratándose en todos los casos anteriormente expuestos de *testaferros*, mujeres de paja de las casas comerciales extranjeras, siendo frecuentemente esposas o parientes de los comerciantes extranjeros a cuyos intereses servían.

Aunque resulta prácticamente imposible conocer las vinculaciones de cada una de estas acreedoras, es evidente el papel de comisionistas ejercido por un gran número de ellas, pero resulta aún más sorprendente la casi total dedicación de las mujeres acreedoras de riesgos (sólo en el caso de Josefa Pain y de Feliciano Bárbara Gazán no hemos podido verificar la relación de éstas con las compañías extranjeras) en el papel de *testaferros* de las compañías de negocios extranjeras. A través de la documentación notarial¹³ hemos

13 Básicamente los tipos documentales que nos han proporcionado unos datos más esclarecedores han sido las declaraciones y resguardos, las cesiones, los poderes para cobrar y las notas adjuntas que hemos podido encontrar en el margen de las escrituras de riesgos.

encontrado testimonios que nos permiten conocer la vinculación de estas mujeres que figuran como importantes acreedoras de riesgos con las compañías de negocios extranjeras establecidas en la ciudad.

El cuadro que presentamos nos permite comprobar, la tantas veces reiterada afirmación de la participación extranjera en el negocio indiano.

TESTAFERROS	INVERSIÓN EN RIESGOS pesos de 16 reales	ACREEDOR REAL ¹⁴
María del Duque	112.627	Haendrix y Cía
Petronila Hecquard	27.434	Clifford e Hijos y otros
Francisca Lacomba	21.927	Luis Desportes y Sbnos
Catalina Ley	55.181	Cía. Ley, Van Halen, Hore y Langton
Francisca Power	766.340	Cía. Verduc y Vincent
Hipólita Sabugo	1.328.125	Cía. Girardon, Joguez y Feit
María Terrero y Vázquez	1.956.959	Hnos. Gilly y Cía.

El número de estos testaferros fue mucho mayor, pero quizás por el volumen de sus negociaciones merecía la pena destacarlas singularmente, sobre todo si se compara dentro del contexto general de los acreedores de riesgos marítimos; ellas están a la cabeza de las mayores inversiones en este tipo de escrituras, y algunos como Hipólita Sabugo y María Terrero y Váz-

14 *María del Duque*, vecina de Cádiz era la mujer de Pedro Haendrix. A.H.P.C.: n. 6, leg. 1171, fols. 210-0v. n.19, leg. 4488, fols. 2493-3v. y 2610-0v. *Petronila Hacquard*, vecina de Cádiz, era la mujer de Alejandro Noel, y actuó de testaferro para la Cía. de Jorge Clifford e Hijo (A.H.P.C.: n. 19, leg. 4487, fols. 331-2v y 333-5v.), para Tomás Rian y Cía. (n. 19, leg. 4487, fols. 501-2v.) y Francisco Brethous (n. 19, leg. 4488, fols. 2341-2v.). *Francisca Lacomba*, vecina de Cádiz, estaba casada con Nicolás Luis Desportes, miembro de la Cía. Desportes y Sobrinos. *Catalina Ley*, era testaferro de la Cía. Ley, Van Halen, Hore y Langton, integrada por su hermano y cuñados. A.H.P.C.: n. 5, leg. 1028, fols. 193-3v. *Francisca Power* era la esposa de Pedro Verduc, de la Cía. Verduc y Vincent. A.H.P.C.: n. 19, leg. 4486, fols. 2670-2673, y leg. 4487, fols. 570-7. *Hipólita Sabugo*, era la mujer de Luis Feit, de la Cía. Girardon, Joguez y Feit. Los testimonios de su actuación como testaferro al servicio de esta compañía son numerosos. A.H.P.C.: n. 19, leg. 4487, fols. 1055-65; leg. 4488, fols. 1457-62 y 1467-90; leg. 4489, fols. 466-6v; leg. 4490, fols. 875-5v y 1030-1v.

quez¹⁵ superan ampliamente la cifra antes expuesta. . En el caso de Hipólita Sabugo, mujer de paja de la importante compañía francesa Girardon, Joguez y Feit, no sólo se limita su intervención a otorgar riesgos marítimos, sino que también canaliza la participación de esta compañía en las cargazonas de los navíos de registros¹⁶.

La causa de una mayor utilización de mujeres como testafellos se debió, sobre todo, a las vinculaciones de parentescos que tenían con éstas, siendo quizás más seguro servirse de ellas que recurrir a extraños; no obstante, verificamos la existencia de más de un testafello al servicio de algunas compañías, como la citada de Girardon, Joguez y Feit, en la que José Francisco del Rey ejerce unas funciones de similares características a las de Hipólita Sabugo.

Si las principales cantidades invertidas en riesgos no proceden realmente de las mujeres, debemos considerar que los préstamos ocasionales de cantidades, (generalmente entre los 500 y 5.000 pesos, cuyos destinatarios serían frecuentemente los pequeños comerciantes y los miembros de las tripulaciones de los navíos), proporcionan la verdadera medida de la participación femenina en el comercio de Indias. Siempre que la inversión aumenta, sobre todo, a partir de los 10.000 pesos, casi todas ellas responden a testafellos (Francisca Lacomba, Petronila Hecquard, Rosa Lubelto, Josefa de Medina, María Bárbara Tomati, etc.) si no tan espectaculares como las anteriormente citadas, no por ello dejan traslucir su papel de meras agentes al servicio de comerciantes extranjeros con los que estaban en muchos casos emparentadas. Además, el hecho de que no encontremos mujeres como comerciantes que negocien sus géneros en América (los contados casos que aparecen éstas como deudoras se deben al pago de los gastos que ocasionaba el viaje) y de que no aparezcan como comisionistas receptoras en América de los capitales invertidos en riesgos, nos lleva a considerar la participación femenina en el comercio indiano como sensiblemente inferior a la que evi-

15 El caso más espectacular de testafello por el volumen de las transacciones que lleva a cabo es el *María Terrero y Vázquez*, soltera y vecina de Cádiz aunque residía grandes temporadas en Sanlúcar de Barrameda. Era la apoderada del padre del poeta José Cadalso y actuó como testafello de la Compañía Gilly y Hermanos. A.H.P.C.: n. 19, leg. 4485, fols. 882-2v; leg. 4486, fols. 1526-9v.; leg. 4488, 2501-2v. y 2607-8v.; leg. 4489, fols. 271-1v. y leg. 4493, fols. 19-24v.

16 Así en una declaración y resguardo a favor de la citada Compañía reconoce pertenecer a ésta del 1.022.100 pesos de 16 reales en escrituras de riesgos, la cantidad de 420.434 pesos y de 67.457 pesos en facturas de géneros para comerciarlos en Indias, eran de la Compañía 35.222 pesos, todas estas negociaciones llevadas a cabo entre el 24 de Enero de 1752 y el 24 de Mayo de 1753. A.H.P.C.: n. 19, leg. 4487, fols. 1025 - 31v.

dencian las escrituras de riesgos marítimos otorgados a sus nombres, siendo su intervención en el negocio indiano no sólo menor sino también más conservadora, como puede interpretarse el hecho de que sean ellas quienes en mayor número de casos otorguen riesgos de ida y vuelta, ya que al retorno a Cádiz el pago se efectuaba a la misma acreedora, y en los riesgos sólo de ida optarán preferentemente por el pago a receptores en América, antes que dejar en manos del deudor la remisión de las cantidades adeudadas.

La presencia de *mujeres extranjeras* en Cádiz a mediados del siglo XVIII parece que fue insignificante dentro del grupo de los extranjeros, ya que no debe inducirnos a error la comprobación de sus apellidos tratándose en gran número de casos de hijas o nietas de extranjeros a las cuales debemos considerar ya como españolas.

La emigración era una práctica casi exclusivamente masculina, debido a que los extranjeros casi siempre llegaban solos; los de condición humilde porque sabían que debían trabajar duramente para conseguir establecerse, dejando a sus mujeres en su lugar de origen y si, pasado los años, habían tenido suerte entonces las mandaban venir o retornaban a sus lugares de origen. Sin embargo, la soltería fue mayoritaria en la emigración de comerciantes, quienes en muchos casos pertenecían a compañías familiares que enviaban a sus miembros más jóvenes a Cádiz para adiestrarlos en los negocios, y luego sustituirlos por otros parientes más jóvenes, teniendo en muchos casos expresamente prohibido contraer matrimonio durante su estancia, en aras de que la dedicación a los negocios fuera más completa.

El estudio realizado por Nadine Boddaert¹⁷ de los testamentos otorgados en Cádiz por mujeres extranjeras nos permite conocer la procedencia de las mismas. Así las naciones de origen de estas mujeres sería: Italiana (generalmente genovesas) seguidas de francesas, irlandesas, portuguesas y turcas, aunque la práctica testamentaria no guarda relación exacta con la presencia de los efectivos femeninos, dependiendo de la costumbre de testar o no que existiera en su país originario y de la clase social a la que pertenecían estas mujeres. Centrándonos en la colonia francesa se considera que el 94'7% de las mujeres eran casadas; de ellas el 75'86% lo estaban con franceses y sólo en el 10'34% con españoles. La mayoría de ellas contrajeron matrimonio antes de emigrar y su status social se correspondía preferentemente con la

17 El mayor número de testamentos correspondió a las irlandesas (más del 49%), mientras que las portuguesas que ocupan el cuarto lugar, sólo testan en dos ocasiones, igualadas con las turcas. Boddaert, N. : "Presencia extranjera en el Cádiz del siglo XVIII: Las mujeres" en *II Jornadas de Historia de Cádiz*. Caja de Ahorros de Cádiz, 1983, pág. 45.

clase media baja (tenderos al por menor, artesanos y las actividades relacionadas directa o indirectamente con el mar).

Las condiciones de vida de las extranjeras cuando se encontraban sin marido, ya porque falleciera, ya porque se hubiera embarcado en la aventura americana, serían muy difíciles, ante la imposibilidad de acudir a la familia para que las socorrieran. De modo que las mujeres extranjeras en Cádiz formaron un grupo minoritario dentro de las mismas minorías, por pertenecer a un grupo social triplemente minoritario, sociológicamente, por ser mujeres, en una época en la cual la vida social y cultural está todavía casi enteramente en manos de los hombres. Éticamente, por ser extranjeras. Cuantitativamente, por ser un grupo insignificante entre los extranjeros.

En definitiva, el colectivo femenino gaditano de mediados de la centuria se vio afectado por las grandezas y miserias del comercio con América. Las grandezas, porque las fortunas de sus maridos comerciantes permitieron a éstas elevar su status económico y gozar del lujo y refinamiento imperante en la sociedad gaditana. Las miserias, en cuanto a la soledad y a veces trágica existencia, a consecuencia de los reveses económicos o la muerte del marido en la empresa americana.

Bibliografía

- BODDAERT, N. (1983): "Presencia extranjera en el Cádiz del siglo XVIII: Las mujeres" en *II Jornadas de Historia de Cádiz*. Caja de Ahorros de Cádiz, 1983.p.35-67.
- CRESPO SOLANA, A.: "El Patronato de la Nación flamenca de Cádiz en los siglos XVII y XVIII: trasfondo social y económico de una institución piadosa" en *Studia Historica. Revista de Historia Moderna*, nº 23, 2002. págs. 297-329.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, Ed. Ariel, 1963.
- FERNÁNDEZ MAYO, M.: *El Cádiz de mediados del siglo XVIII. Estudio demográfico, social y urbano*, Cádiz, 2004. Libro electrónico: ISBN: 84-609-9625-5.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, P.: *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz. 1700-1812*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, S.A., 1997, García- Baquero González, A (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. 2 vols. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla.
- PÉREZ LÓPEZ, A. J.: *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*. Tomo XXVII. Madrid, 1798..
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. Y ZAYAS RIQUELME, J. J.: "La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII" en *Contrastes*, Revista de Historia Moderna, nº 11, Universidad de Murcia, 1998-2000, pág.153-168.

CEM DIAS SEM SOMBRA E ÁGUA FRESCA

Renata Bastos da Silva*

Ricardo José de Azevedo Marinho**

Resumen

En X Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres y V Congreso Ibero americano de Estudios de Género: "Mujeres y Género: Poner y Política", presentamos la ponencia: Dos candidatas en el debate sobre la formación del Brasil Contemporáneo, eran dos mujeres candidatas a la Presidencia de Brasil, en las elecciones de Octubre de 2010. Marina Silva, del Partido Verde, la Senadora más joven y que estuvo al mando como Ministra del Medio Ambiente del Gobierno del Presidente Luís Ignacio Lula da Silva (2003-2011). Y Dilma Rousseff, del Partido de los Trabajadores, fue Ministra-Jefe de la Casa Civil del mismo Gobierno. Dilma fue la vencedora, entonces, escribimos sobre sus primeros cien días de gobierno. Esos días fueran de significativas mudanzas, en la naturaleza del Estado, como también en las relaciones con la sociedad civil, en muchos aspectos sin retorno a la situación del Gobierno anterior. El Gobierno Dilma nace con un intenso sentido de continuidad, dando secuencia a la orden anterior, que permitió a constitución de un mix entre la mudanza y la permanencia en nuestras instituciones, consistieran en la dosis cierta del remedio que permitió al país saltar da condición de representante del Tercero Mundo para la ante-sala del Primero Mundo.

Palabras-claves: Gobierno Dilma; cien días; Brasil

Clasificación JEL: R5

* Profesora de la Universidad del Estado del Rio de Janeiro y Doctoranda en Historia Social de la Universidad del Estado del São Paulo. Correo electrónico renatabastosdasilva@usp.br.

** Profesor de la Universidad do Grande Rio y Doctorando de la CPDA/UFRRJ. Correo electrónico ricardo.marinho@unigranrio.edu.br.

Abstrac

On X nationals treks history of women and V Iberian American gender studies: "Women and gender: power and politics", presented the paper: Two candidates in the debate on the formation of the contemporary Brazil, two women candidates for the Presidency of Brazil, in the elections of October 2010. Marina Silva, the Green Party, the young senator and that was Minister of the environment of the President Luis Ignacio Lula da Silva (2003-2011) Government. And Dilma Rousseff, Workers Party, was Ministra-Jefe of the Civil House the same Government. Dilma was the winner, then, we wrote about its first 100 days of Government. Those days were of significant changes, the nature of the State, as well as in relations with civil society, in many respect no return à situation of the previous Government. Government Dilma is born with a strong sense of continuity, sequence giving the above command, which made it possible to Constitution of a mix between the move and stay in our institutions, they consistorian in a dose of the remedy that it allowed the country to jump gives status of representative of the third world to the anteroom of the first world.

Keyword: Government Dilma; one hundred days; Brazil

Para a X Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y V Congreso Ibero americano de Estudios de Género: "Mujeres y Género: Poner y Política" apresentamos a comunicação intitulada: *Dos candidatas en el debate sobre la formación del Brasil Contemporáneo*, na qual apresentamos duas candidatas à Presidência do Brasil diante do debate sobre a formação do Brasil contemporâneo, nas eleições brasileiras ocorridas em outubro de 2010. Marina Silva, do Partido Verde, a Senadora mais jovem de nosso Parlamento e que esteve no comando do Ministério do Meio Ambiente durante parte do governo do Presidente Luis Ignacio Lula da Silva (2003-2011). E Dilma Rousseff, do Partido dos Trabalhadores, foi Ministra-chefe da casa Civil do mesmo Governo. Dilma foi a vencedora, e assumiu o Governo de nosso país em 1º de janeiro de 2011. Seu primeiro destino ao exterior, na qualidade de Presidenta, foi visitar a Argentina e, além de estar com a Presidenta Cristina Fernández De Kirchner, conheceu as mães e avós da Praça de Maio. Então, dando sequência ao nosso trabalho, escolhemos escrever sobre os primeiros 100 (cem) dias de governo Dilma Rousseff.

Escrever sobre os primeiros cem dias do governo Dilma não se reduz a uma reverência à moda jornalística. Eles foram testemunhas de significativas mudanças, quer na natureza do Estado, quer nas relações deste com a sociedade civil, em muitos aspectos sem retorno à situação anterior. O governo Dilma nasce com um intenso sentido de continuidade, o de dar sequência a ordem pregressa, no suposto de que a trilha do governo anterior, que informa a constituição de um *mix* entre a mudança e a permanência em nossas instituições, consistiram na dose certa do remédio que permitiu ao país saltar da condição de representante do Terceiro Mundo para a ante-sala do Primeiro Mundo.

Mudanças que implicam num desvio da rota de navegação e nas concepções e práticas que identificam no Estado o principal agente do desenvolvimento e de promoção da ordem social. O caráter da permanência, embutida nas medidas iniciais de aparência técnica com o objetivo declarado de seguir o curso da estabilização monetária, se apresenta, na forma e na substância, como mudança, queiram ou não os seus promotores. Através de algumas destas medidas suprimiu-se o papel dos sindicatos no corpo do Estado como intérprete dos interesses dos trabalhadores. A história da presença sindical no Estado, feita à margem da razão e lógica econômicas, teria criado uma patologia nacional, com a qual se faz romper. Para além dos procedimentos técnicos julgados indispensáveis à modernização, afirma-se uma nova antropologia em que o brasileiro, afinal, se reconheça como moderno no cumprimento de novos papéis, abandonando-se o cediço *ethos* particular

de só imprimir ênfase à comunidade em detrimento do indivíduo, ao público em favor do privado, ao povo em prejuízo dos livres interesses.

Trata-se, pois, de uma *revolução branca*, nas palavras de Gilberto Freyre. Continua, pelo menos na tentativa, quanto à forma do político, das instituições e da cultura política que, até então, presidiram a condução do governo anterior; mas descontinua no que diz respeito ao plano das intenções que motivou a construção destes cem dias. Já aludimos à continuidade, manifesta no plano da forma, que distingue com nitidez o que se quer com a retirada do sindicalismo de um Estado burocrático-autoritário concebido no período *getuliano* e redivivo ao seu modo no governo anterior. Falta argumentar sobre o tema da descontinuidade.

É sabido que, na história da construção da ordem burguesa brasileira, a década de 1930 assiste a um grande movimento de consciência das elites, tantos entre as tradicionais como nas emergentes, sobre sua situação e sobre as possibilidades de êxito de um programa de modernização de largo alcance. Este vai ser um momento em que se toma distância do contingente, procurando-se antecipar pela razão os meios que projetassem a expansão da economia e o aprofundamento da ordem burguesa. Se se quiser, uma hora de cálculo, estratégico, que importava privilegiar a política e a reforma constitucional como recurso de mudança social, e não de sua preservação e estabilização.

Espírito, portanto, oposto ao da Carta de 1891, com seu ideal liberal de um mercado que ignorava a regulamentação política e que reconhecia nas instituições políticas somente o seu papel de reprodução das relações sociais e da sua estabilidade. Vigia entre os liberais avançados a ideologia *spenceriana*, que delegava à empiria da situação de mercado a possibilidades de modernização, implicando, como queria Alberto Sales, uma prevalência de São Paulo na organização da Federação. O "menos diferenciado" - o *atraso* -, sob a influência retora do "mais diferenciado" - o *moderno* -, acabaria se incorporando à lógica deste último, como se supunha ter ocorrido na Federação norte-americana.

Na medida em que estes dois termos - *atraso* e *moderno*

- não apareciam dissociados, como se deu com as antigas colônias norte-americanas, mas unificados sob a ação administrativa centralizada do mesmo Estado, o *moderno* - São Paulo - se esvaziava da sua capacidade de atração sobre o *atraso*. Para São Paulo realizar sua hegemonia no plano da Federação, fazia-se necessário hipotecar seu impulso transformador à política oligárquica dos governadores, aos favores da clientela e ao sistema do coronelismo. Para se exercer, a modernidade paulista precisava pactuar com o *atraso*,

entravando, de um lado, o seu potencial como universalizador das relações mercantis, e, de outro, impedindo o alargamento do sistema político a fim de incorporar os novos seres sociais emergentes - os empresários industriais, os operários, os militares e as camadas médias (hoje, para alguns, o pomo da discórdia entre todas as forças).

São Paulo, que pela sua situação de dominância das relações de mercado, representava empiricamente o embrião do americanismo gramsciano, se via bloqueado como promotor da modernização pelos seus nexos com o mundo das oligarquias agrárias atrasadas, preço que pagava por administrar politicamente a Federação. Obstaculizado na sociedade civil, o projeto da americanização toma o atalho do Estado. Nosso americanismo seria produto da razão, e não da empiria do mundo dos interesses.

A nova razão republicana instituída em 1930, tecnocrática e disciplinadora, começa sua tarefa pela imposição do avassalamento político das antigas oligarquias à nova forma de Estado, a idéia de União subsumindo a de Federação. Regulam-se o mercado de trabalho, os sindicatos; definem-se os princípios e os rumos de uma política industrial; reordena-se o capitalismo brasileiro de acordo com a nova configuração do sistema do capitalismo mundial; cria-se em 1938 o sistema do mérito no serviço público, com o Departamento Administrativo do Serviço Público (DASP), e se introduzem os princípios do *fordismo* e do *taylorismo* a partir da própria administração pública.

No cálculo estratégico da modernização, o público não prevalece sobre o privado para suprimi-lo e, sim, para realizá-lo. A própria expropriação política da sociedade civil pelo Estado encontra base consensual: setores expressivos das chamadas classes fundamentais - empresários industriais e sindicalismo operário - abdicam politicamente em favor de um Estado que se compromete com a realização de objetivos de longo prazo que coincidem com seus interesses - a primazia da indústria e a legislação social.

A forma autonomizada do Estado é moderna, sobrepondo-se aos interesses particularistas de curto prazo das classes economicamente dominantes, revestindo-se do caráter de representante *em geral* destas mesmas classes. A nova forma do Estado deriva, então, de uma situação de incapacidade da ordem privada de superar seu particularismo, que, na 1ª República, tinha feito do Estado um "comitê executivo das classes dominantes", obrigando-o a gravitar em torno dos seus interesses de curto prazo - a agroexportação. Foi esta incapacidade de conceber e praticar uma estratégia de longo prazo, numa sociedade em rápido processo de mudança - demográfica, social, cultural e econômica -, que conferiu à primeira forma

de Estado republicano, apesar da hegemonia paulista e da modernidade do seu mercado, uma natureza irremediavelmente atrasada em relação à sua sociedade.

Não cabe o argumento de identificar no Estado de 1930 mais uma manifestação de raiz ibérica e colonial. Sua forma não é, como tantos disseram, patrimonial (weberianamente falando) ou neopatrimonial, mas burguesa e moderna. Na sua origem esteve presente a recusa à marca “ibérica”: o “país real” é que deveria se constituir no objeto a ser transformado. O instrumento para isto não podia ser o “idealismo da Constituição” no dizer de Oliveira Vianna; o moderno deveria proceder da política, e de uma política que concebesse e promovesse um projeto de modernização. Americanização “pelo alto” que arrancasse o país da sua estreita rotina mercantil e o convertesse em produtor de mercadorias. Mais um traço deste americanismo de Estado - a ética do trabalho deveria ser induzida “de cima” como ideologia oficial.

Decerto que, ao lado dessa transformação na natureza do Estado, elementos patrimoniais mantinham-sé presentes na sociedade e na sua cultura política. Na medida em que, entre a nova ordem e a anterior, não há corte revolucionário, e, sim, a superação de uma forma anacrônica de Estado por uma forma moderna, o caráter transformista deste processo vai permitir a sobrevivência da cultura patrimonial no novo Estado. Progressivamente se vai assistir à conversão das câmaras corporativas no interior do Estado em cartórios empresariais, e à assunção de traços estamentais numa burocracia que surgiu com o novo regime para a execução dos seus fins de modernização, processo que foi facilitado pela supressão do sistema da democracia representativa e das liberdades públicas. Com o tempo, o império da política sobre a economia vai evocar a lembrança do mercantilismo ibérico, o americanismo dos fins deixando-se contaminar pelo tradicionalismo dos meios, até que estes pareçam consistir efetivamente naqueles.

Para que este processo transpareça, porém, far-se-á necessário que aquela forma de Estado se esgote - e levará quase cinco décadas para tanto - no desempenho do seu papel modernizador. A denúncia do seu anacronismo somente poderá vir do amadurecimento da ordem privada, fruto da iniciativa da dimensão pública, com a emergência de novos seres políticos e sociais que já percebem no Estado Corporativo o obstáculo ao desenvolvimento da construção de suas identidades.

A forma do Estado dos anos 1930 resistiu ao desaparecimento de muitas das circunstâncias que o viram nascer, sobretudo as internacionais, com a vitória dos aliados na Segunda Guerra Mundial. Camaleônica na visão de Caio Prado Júnior, coexistiu com o liberalismo moderado da Carta de 1946, abriu-

se à presença dos sindicatos autonomizados a partir de 1953, democratizando-se sob pressão da sociedade. A dimensão pública, e de algum modo até nos momentos autocráticos, adquire e reforça sua legitimidade pelo seu papel de crescente protagonismo em matéria de desenvolvimento econômico e de justiça social. Isto, e mais toda uma tradição de um Estado que antecede realmente a Nação, criou as bases de uma cultura política que não se reconhece apenas pela perspectiva do interesse, fato que se reforça pela inexistência de uma vocação pública das elites economicamente dominantes, entes exclusivos do mercado e pouco afeitos a ideologias universalizadoras pela simples razão de que a ideologia do Estado sempre foi a sua.

A idéia da pervivência do *modus operandi* a la Lula por Dilma do Estado se confronte, então, não com algo que lhe seja ontologicamente diverso, mas com uma circunstância nada aprazível a essas instituições que deram ânimo e possibilidade de expansão para a ordem privada. Instituições que, além disto, pela ideologia nacional-popular e *por sua capacidade de mudança às novas situações* - como, por exemplo, a Justiça do Trabalho -, souberam se credenciar junto a seres subalternos da modernidade capitalista, como os sindicatos e as associações populares. Daí que estes cem dias sem sombra e água fresca se revista do caráter de uma *revolução branca*, tendo como preliminar a supremacia do Executivo sobre o Legislativo e o sindicalismo, fortemente identificados, estes dois últimos, com o significado tradicional de prevalência da dimensão pública sobre a privada no Direito brasileiro.

Dar sequência ao americanismo pela via Lula implica nesse momento é negá-lo em decorrência de seu mergulho de cabeça em nossa própria história de construção da ordem burguesa, supondo como possível o estabelecimento de um novo ciclo de hegemonia a partir dos fundamentos do ciclo anterior e a reconstituição da esfera pública como homóloga às relações dominantes na esfera racional-legal. As dificuldades para que o americanismo de Estado seja sucedido pelo americanismo da sociedade civil, embora estes sejam contínuos do ponto de vista da intencionalidade do ator dos anos 1930 e do contemporâneo - expansão da acumulação capitalista, fortalecimento do universo racional-legal -, está em que, entre um e outro, medeia o movimento concreto dos seres sociais e políticos, que foram impondo ao longo do tempo novos e inesperados significados para a dimensão pública.

Mais concretamente: o fato de a ordem burguesa ter sido resultado de uma ampla coalizão nacional-popular, que envolveu os sindicatos e os partidos democráticos de representação popular, põe em evidência a singularidade do americanismo brasileiro. Aqui, a americanização não consiste em invenção nova, oposta, como alguns preconizam, a uma situação neopatrimonial que

ainda domine as relações do Estado com a sociedade civil. O anacronismo do Estado corporativo não impõe, como alternativa lógica ou histórica, a solução fáceis e simples de modernização num contexto de crise a que vivemos desde 2008.

Além disso, a conjuntura vigente consiste em mais um desafio à Carta de 1988, cuja filosofia política foi a de preservar, sob modalidade democrática, a herança da política republicana de primazia do público sobre o privado. Daí que a tentativa do atual Executivo de dar seqüência ao americanismo pela via Lula a conduziria à ultrapassagem anacrônica dos demais Poderes, fato completamente distante em tudo dos ventos do Oriente, pois conferiria àquele “poderes constitucionais” permanentes, sob o pretexto de se agilizar a administração financeira do país em face da ameaça inflacionaria.

Lulismo latente, auto-investindo-se a chefe do Executivo da representação dos interesses de longo prazo das classes economicamente dominantes e do papel de guardião em geral da estabilização da ordem burguesa. Ênfase nos meios em detrimento dos fins, ética de responsabilidade em conflito aberto com uma ética de convicções, perseguição de objetivos racionais-legais que dispensa o compromisso com os tempos da política, legitimação das motivações da chefe do Estado pela governança modernizadora e não carismática, eis o contexto em que já se podem ver a possível instrumentalização da ordem constitucional e da legitimação racional-legal.

A condição para o êxito dessa *revolução branca* estaria na abdicação política da *fortuna*. Como isto não ocorre, quer porque inexistam condições concretas para sua realização - como se verificou na querela com o sindicalismo sobre a questão do salário mínimo -, quer porque o mundo do interesse se imagina melhor defendido sem delegar a outrem seus direitos sobre si mesmo. Daí que da *revolução branca* ora em curso não se vê como se transitar para a solução Lula de velho tipo, solução que, ao menos por ora, somente pode existir no plano da fantasia.

Entre nós, tem-se visto, a indução da americanização não surge como um projeto de liberais, e não há nada que indique que o processo de aprofundamento da modernização requeira a sua filosofia política e prática. O mundo contemporâneo é farto de exemplos na direção contrária, como atestam as inúmeras experiências modernizadoras de vários países. No Cone Sul, a via da americanização está associada à experiência de Cristina Kirchner, tornada possível através de uma radical filiação a ideologia de Monteiro Lobato, cujo resultado ainda é incerto.

Nestes cem dias se fez claro que a sociedade não é estranha à idéia e à necessidade de uma reforma da via Lula do seu Estado e de alguns

fundamentos da sua economia, desde que concertada por todos os seus representantes e associações. Dar seqüência a americanização não é obra para o governo de um, mas para o governo de todos. Aqui, o americanismo não consiste em mais um modelo a ser copiado. Se chegamos a ele por um caminho tortuoso e em conflito descabido com o iberismo, cabe agora transformá-lo, modernizando a sociedade e o seu Estado. O desafio que ainda persiste depois destes cem dias não está no conflito entre o *moderno* e o *atraso*, mas entre mais democracia e menos democracia, e se a Presidente deseja lograr êxito, terá de concertar a cooperação das instituições políticas da sociedade e ela própria com ela.

No dia 22 de abril, dia do “descobrimento” do Brasil do ano de 2011

Referências Bibliográficas

- ALENCASTRO, Catarina. ÉBOLI, Evandro. Marina defende “Estado mobilizador”. In: *O Globo*. Coluna: O País. Rio de Janeiro, 11 de junho de 2010. p. 3.
- ARAÚJO, Clara. Partidos Políticos e Gênero: Mediações nas rotas de ingresso das mulheres na representação política. In: *Revista de Sociologia Política*. Curitiba. 24. p. 193 - 215. jun. 2005.
- ARAÚJO, Clara. SACALON, Celi. Gênero e a distância entre a intenção e o gesto. In: *Revista Brasileira de Ciências Sociais*. 21. nº 62 outubro/2006. p. 45 - 68.
- ARAÚJO, Clara. ALVES, José Eustáquio Diniz. Impactos de Indicadores Sociais e do Sistema Eleitoral sobre as Chances das Mulheres nas Eleições e suas Interações com as Cotas. In: *Dados. Revista de Ciências Sociais*, Rio de Janeiro, vol. 50, nº 3, 2007, pp. 535 a 577.
- ARIAS, Juan. Los verdes brasileños presentan a Silva sin maquillaje electoral. In: *El País*. Rio de Janeiro, 24/03/2010.
- _____. Marina Silva presenta su revolución verde. In: *El País*. Rio de Janeiro, 20/03/2010.
- _____. La candidata Rousseff presenta al PT un proyecto a la izquierda de Lula. In: *El País*. Rio de Janeiro, 17/02/2010.
- BARÓN, Francho. La transformación de Dilma Rousseff. La candidata del PT para suceder a Lula cambia su imagen de tecnócrata. In: *El País*. Rio de Janeiro, 20/05/2010.
- DIAS, Maria Odila Leite da Silva. Novas subjetividades na pesquisa histórica feminista: uma hermenêutica das diferenças. In: *Estudos Feministas*. N. 2. Florianópolis. 1994. p. 373 - 382.
- FALCÓN, Lidia. *Memórias políticas (1959-1999)*. Vindicación Feminista: Madrid, 2002.
- FINAME, Claudia Maria. CARVALHO, João Eduardo Coin de. Mulheres candidatas: relações entre gênero, mídia e discurso. In: *Estudos Feministas*, Florianópolis, 14 (2): 248, maio-agosto/2006. 347 - 362.

- FREYRE, Gilberto. *Inglese no Brasil*. 3ª Ed. Rio de Janeiro: Topbooks, 2000.
- GRAMSCI, Antonio. *Cadernos do cárcere, volume 5*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2002.
- GUALDONI, Fernando. "El éxito de Lula también es el mío": entrevista Dilma Rousseff - Candidata a la presidencia de Brasil. In: *El País*. Madrid, 19/06/2010.
- KIRCHNER, Cristina Fernández De. Reações de Kirchner. *Folha de São Paulo. Caderno Mais!* São Paulo, domingo, 25 de abril de 2010.
- LOBATO, Monteiro. *Las travesuras de Naricita*. Prólogo de Cristina Fernández de Kirchner. Traducción de Ramón Prieto. Ilustraciones de Paulo Borges. Editorial Losada: Buenos Aires, 2010.
- PRADO JÚNIOR, Caio. (1995) [1942], *Formação do Brasil contemporâneo*. São Paulo, Brasiliense.
- SANCHES, Mariana. "O Brasil precisa antecipar o futuro". Entrevista Marina Silva. In: *Época*. 647ª ed. Rio de Janeiro, 24 de maio de 2010. p. 54 - 57.
- SILVA, Renata Bastos Da. A Política de Caio Prado Júnior na Constituinte Paulista. In: *Escritas/ Revista de responsabilidade do Colegiado de História de Araguaína, da Universidade Federal do Tocantins - v. 2, n.2 (2010)*. Goiânia: Kelps, 2010. pp. 147 - 160.
- VIANNA, Luís Werneck. *Liberalismo e sindicato no Brasil*. 2ª Ed., Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1978.
- _____. *A revolução passiva: iberismo e americanismo no Brasil*. Rio de Janeiro: Revan, 1997.
- VIANNA, Oliveira. *O idealismo da constituição*. 2ª Ed. Rio de Janeiro: Companhia Editora Nacional, 1939.

Artículos

PEDRO LEÓN GALLO Y SU VISIÓN REGIONALISTA

*Adolfo Zaldívar Larraín**

Resumen

Este ensayo tiene el objetivo de rescatar la figura de Don Pedro León Gallo, desde un prisma diferente por el cual lo conoce la sociedad chilena, sobre todo nuestra elite política é intelectual. El propósito de ofrecer una forma distinta que permita comprenderlo un poco más, por ello es que intentamos en éste trabajo reivindicar su figura prócer desde su sentir regionalista, totalmente opuesto a un sistema económico cuya sede central se encontraba en Santiago.

Palabras claves: regionalismo, centralismo, revolución, economía

Clasificación Jel: Z0

Abstract

This essay aims to recover the figure of Don Pedro León Gallo, from a different prism through which known Chilean society, especially our political and intellectual elite and the purpose of providing a different way to understanding a little more. That is why we tried in this work, claim him hero from regional sense, totally opposed to an economic system whose headquarters was in Santiago.

Keywords: regionalism, centralization, revolution, economy

* Embajador de Chile en Argentina.

Introducción

Poco se sabe en Chile, hoy, de Pedro León Gallo. No hablo de la falta de conocimiento de la gente, sino de nuestra elite política e intelectual. Sólo algunos saben algo de él. Cuando mucho, se le vincula con Chañarillo y el auge de la plata. Unos pocos saben que encabezó la revolución de 1859. Pero, ni siquiera ellos conocen los hitos de ese enfrentamiento, menos sus causas, ignorando lo que estaba en juego y las consecuencias del desenlace para nuestro proceso político.

¿Dónde estaba Pedro León Gallo? Es la pregunta que debemos hacernos. Y, al mismo tiempo, tratar de encontrar el por qué del ostracismo a que fue llevada su memoria política.

Pedro León Gallo fue el líder indiscutido de la revolución de 1859, que puso en entredicho al gobierno de Manuel Montt, cuestionándolo fundamentalmente desde su posición regionalista, fundada en causas plenamente vigentes en el Chile actual.

Podemos afirmar que Pedro León Gallo es el precursor del regionalismo en nuestro país. Sin embargo, no ha merecido la preocupación que a nuestro juicio se merece.

Sólo recién hace unos años y gracias a la Fundación Tierra Amarilla, que preside el ex senador y empresario minero del Norte Grande, don Jonás Gómez Gallo, los estudiosos y amantes de los procesos políticos se han podido encontrar con dos excelentes obras dedicadas a rescatar una parte valiosa de nuestra historia que había quedado en el olvido y perdida en el tiempo.

La primera de las obras, cuyo autor es el Premio Nacional de Historia don Sergio Villalobos, titulada "Pedro León Gallo Minería y Política" nos proporciona una documentada visión del espacio y el tiempo social y político de los hechos que nos motivan. En este libro, editado en marzo del 2009, se nos muestra las costumbres y tradiciones propias de las zonas mineras y, por cierto, la pujanza y riqueza de la provincia de Atacama, entregándonos antecedentes de un desarrollo empresarial de todo orden. Da cuenta de su explosivo crecimiento urbano y demográfico, marcadamente cosmopolita y nos muestra el surgimiento de una elite dirigente empresarial y política que rivaliza con la santiaguina, la de Valparaíso y la de Concepción en muchos órdenes de cosas¹.

El segundo libro, la biografía de Pedro León Gallo, cuyo autor es el ex presidente de la Cámara de Diputados, don Jorge Ibáñez, nos revela al hombre de excepción que fue el caudillo atacameño. Y rescata al insigne político,

1 Sergio Villalobos R., *Pedro León Gallo. Minería y política*, Fundación Tierra Amarilla, Santiago 2009.

liberándolo del peso del silencio y de la larga noche que interesadamente hicieron caer sobre él².

Ibáñez, con su aguda sensibilidad, nos sitúa en el tiempo del conflicto, mostrándonos las fuerzas que se enfrentan con sus matices e intereses en juego. Por primera vez comienza a verse la profundidad del conflicto y las consecuencias que iba a tener en nuestro país.

La obra de Ibáñez tiene un mérito adicional: no sólo avanzó en la veta regionalista de Gallo, sino que nos devela el conflicto político que don Pedro León tuvo después de la revolución de 1859 con el otro prócer radical, don Manuel Antonio Matta. De esta forma nos deja abierto el camino para avanzar hacia otro desafío ineludible, la necesidad de investigar el desencuentro entre ambos que estimamos crucial para el devenir del Partido Radical y sus consecuencias en las coaliciones políticas en el período comprendido entre 1871 y 1891, desde Errázuriz Zañartu a José Manuel Balmaceda. También, será la oportunidad para analizar, en forma paralela, los comportamientos de conservadores, liberales y monttvaristas situados en nuevos contextos y realidades económicas y sociales.

Exigirá igualmente un estudio acucioso del desarrollo económico experimentado por Chile entre 1830 y 1880. El ingreso del país al comercio mundial gracias al auge de la minería, especialmente la del cobre, traerá consigo no sólo la materialización de importantes obras de infraestructura y de modernización, sino que también un cambio cultural en la sociedad chilena. Los partidos políticos no estarán ajenos a estos nuevos aires, incluso serán sobrepasados por el surgimiento de nuevas corrientes políticas.

A propósito de Pedro León Gallo, se podrá recrear esta historia del gran cambio que Chile experimentó en la segunda mitad del siglo XIX.

Estamos ciertos que él no es la figura central de la historia nacional. Pero, para comprender la verdadera historia del cambio que Chile experimenta en este período de cruciales transformaciones económicas y políticas, se le debe tener como una de las figuras más representativas de la época, por el rol indiscutido que juega en la revolución de 1859, que puede ser considerada como un verdadero punto de inflexión en el desarrollo político institucional del país en el siglo XIX.

Este modesto ensayo no pretende llenar el vacío histórico que estamos demandando, simplemente nos limitamos a anticipar algunas reflexiones de la investigación que tendrá que hacerse para entregar un análisis profundo de este crucial período, que permita focalizar los problemas que configuran las estructuras de poder de esa época.

2 Jorge Ibáñez Vergara, *Pedro León Gallo*, Ms. en proceso de edición, Santiago 2010.

El líder regionalista

Pedro León fue hijo de una de las familias más poderosas de su tiempo, que lejos de asumir la defensa de los legítimos intereses de los suyos, por su extrema sensibilidad, se siente llamado a luchar en su Patria por un cambio político revolucionario en beneficio del regionalismo y de las libertades públicas.

Pedro León Gallo tenía 29 años cuando se rebela en Copiapó, su ciudad natal, contra el poder constituido, lo que le lleva a mostrar su enorme capacidad de acción y liderazgo por sobre cualquier otro dirigente de su tiempo.

Es así como enfrenta a quienes detentaban la suma del poder, prácticamente sin contrapeso en nuestra sociedad de mediados del siglo XIX. Lo hace con la decisión y entrega de los que se saben llamados al servicio de causas superiores.

Su compromiso con la causa es pleno, tanto en lo personal como en lo material. Gallo no sólo arriesga su vida en el campo de batalla, sino que pone al servicio de la revolución una de las más grandes fortunas de su tiempo. En la batalla de Los Loros, se cuenta que los revolucionarios acuñaron balas de plata. Su magnanimidad y generosidad, lo llevó también a asumir las deudas resultantes de la empresa. Su madre, doña Candelaria Goyenechea, ante el exilio de su hijo, se responsabiliza personalmente y hasta el fin de sus días, de la mantención de las viudas y huérfanos de los soldados caídos bajo el mando de su hijo en los campos de batalla.

Doña Candelaria transmite a sus nueve hijos, especialmente a Pedro León su profundo sentimiento regionalista. Ella, en sus largos 88 años de vida, no se movió de Atacama. Cuando quedó viuda no emigró a Santiago ni a Europa a disfrutar de sus bienes. Por el contrario, los administró personalmente comprometiéndolos en el desarrollo industrial y minero y en todas las obras de adelanto de Copiapó. Fue la principal financista del ferrocarril que unió en 1851 Copiapó con Caldera. Su compromiso y el de su hijo con su tierra y su gente fue absoluto.

Antes de la irrupción de Gallo en la escena política, hubo algunos intentos de rebelión e inconformismos contra el régimen Portaliano. Esos primeros brotes no calaron a fondo o no significaron una real amenaza al sistema. Incluso, la cruenta revolución de 1851 no alteró para nada el poder imperante. Fue una rebelión de los militares de Concepción, liderados por el General José María de la Cruz y respaldada por una reducida elite de jóvenes políticos e intelectuales liberales que no respondía a causas económico sociales de fondo. Representaban el descontento contra el régimen autoritario y el intervencionismo electoral presidencial.

La revolución del Norte, la de Copiapó, la de Pedro León Gallo fue diferente. No fue sólo un desafío al régimen presidencial autoritario, sino que a la institucionalidad misma. Era la demanda regionalista, fundada en las causas que estaban cambiando el orden económico social imperante desde la colonia. Era la exigencia del Chile que había entrado a participar del comercio internacional, empujado por el desarrollo comercial y financiero de Valparaíso y por la fuerza de la minería de Coquimbo y principalmente de Atacama.

Ahora eran las provincias las que reclamaban por participación y espacio. Y no cualquiera, sino que una de las más ricas y prósperas, donde la explotación de la minería había permitido cambiar las condiciones de vida y de trabajo no sólo en Atacama si no que había contribuido decisivamente a marcar el curso de la economía nacional.

Esta demanda fue asumida por un grupo de dirigentes, que tenía clara conciencia de lo que quería y de lo que estaba en juego y, además, fue conducida por un líder carismático y consecuente.

Entorno económico y social: comercio y minería

Desde 1820 venía desarrollándose un nuevo orden económico en el país. Al comienzo lentamente, pero de forma constante y sólida, se fue introduciendo una economía de fuerte impronta hacia afuera, donde el comercio exterior se constituyó en el motor del desarrollo y el crecimiento. En esta nueva realidad el verbo rector del comercio se conjugó en Valparaíso y el de la minería en Atacama, pero el cambio y las transformaciones alcanzaron a todo el país. Nadie pudo marginarse o pretender ignorarlo.

En efecto, con la apertura al comercio internacional, como consecuencia del Decreto de 1811 sobre la libertad de comercio, se iniciaría en el país una profunda transformación económica.

Todo este inmenso proceso comprometió vitalmente a lo más significativo de las nuevas generaciones, y, desde ellas, Pedro León Gallo será sin duda uno de los protagonistas más privilegiados de su tiempo.

Por cierto Santiago no podía ignorar esta realidad. La modernidad, el cambio y la riqueza se conjugaban fuera de la capital, pero sus consecuencias la penetraban por sus cuatro costados.

Chile de mediados del siglo XIX era totalmente diferente al de la Independencia. No sólo había dejado atrás el largo período colonial y el tutelaje español, sino que junto con consolidar instituciones republicanas respetables se estaba abriendo a un nuevo orden económico.

Esta nueva realidad que se abría paso en los hechos diarios, gracias al dinamismo de nuevos y vigorosos emprendedores, tendrá un reconocimiento en la nueva y moderna institucionalidad económica. Al efecto, se promulgaron la ley de Bancos, la de Sociedades Anónimas y el nuevo Código de Comercio, cuyo autor fue el catedrático argentino a la fecha en Chile, don Gabriel Ocampo.

De una economía agrícola limitada a satisfacer el mercado interno y sólo marginalmente exportadora de algunos excedentes, como cebo, cueros, trigo, harina y algo de cobre, ocasionalmente para los requerimientos de la armería real española, que no pasó nunca de 1.000 toneladas anuales hasta 1810, se dio paso a una economía abierta al mercado internacional, en constante crecimiento que fue marcando en forma ininterrumpida nuestra economía.

La apertura al comercio exterior abrió los horizontes del país. Su reducido mercado interno no aseguraba, ni entonces ni ahora, la posibilidad de desarrollar una economía que nos permitiera crecer.

Chile necesitaba imperiosamente entrar al mercado internacional exportando minerales e importando toda clase de manufacturas y maquinarias. Por su parte, Inglaterra, potencia económica dominante, necesitaba mercado para sus productos y al mismo tiempo proveerse de materias primas para su industria.

Las manufacturas importadas, preferentemente británicas invaden el mercado nacional y como contrapartida nuestras exportaciones fueron minerales, principalmente de cobre.

Sin la minería no habría sido posible entrar a dicho circuito. Gracias a ella el país tuvo la contrapartida para pagar las manufacturas importadas. Su dinámico crecimiento hizo atractiva la plaza para las grandes Casas Comerciales Inglesas. Los británicos encontraron la materia prima para que su país desarrollase su poderosa industria del cobre y que su actividad comercial fuera rentable y segura no sólo con Chile, sino que además con Perú, Ecuador, provincias del interior de Argentina e incluso con algunos países de América Central.

El cobre se constituirá en el principal medio de pago y fue determinante para el crecimiento económico chileno y lo ha sido hasta nuestros días.

Como consecuencia de esta mutua conveniencia y necesidad, entre ambos países se consolidó una sólida relación que llegó a comprometer cerca del 40 % del comercio exterior del país con Inglaterra. También Chile tuvo significativos intercambios con Francia, Alemania, USA, Perú y otros veinte países. Pero, sin lugar a dudas Inglaterra fue el más importante socio comercial e inversionista financiero³.

3 Ver Anexo 1.

En el país, preferentemente en Valparaíso, se establecieron importantes Casas Comerciales Inglesas tales como Williamson Duncan; Gibbs & Co; Huth Crunning & Co; Duncan Balfour y Cia y otras. También se instalaron en forma más reducida norteamericanas como Soring & Co, Alsop & Co; Hemingway & Co y otros, que lideraron el comercio exportador y que además promovieron el desarrollo del cobre abriendo un fuerte poder comprador; prestaron dinero e hicieron inversiones directas en yacimientos, ya sea asociándose a mineros chilenos o bien iniciando faenas propias⁴.

Es preciso tener presente que en esa época se explotaban yacimientos de cobre en territorio británico, cuya producción se hizo prontamente insuficiente para satisfacer su creciente demanda de consumo interno y, como además, su industria de cobre tenía requerimientos de productos elaborados para exportar a terceros países, resultaba imprescindible que Inglaterra asegurase un proveedor de esta vital materia prima para el desarrollo de su poderosa industria.

Por otra parte, la producción interna británica de mineral era de baja ley, para la década de 1840, entre un 5 a 10%. De sus proveedores externos, Cuba contaba con minerales que oscilaban entre el 12 al 25%, mientras que los de Chile se situaban entre el 20 y el 60%. Al productor chileno le bastaba tener un promedio de sólo el 25% para desplazar a cualquier competidor por productividad neta, incluso pagando un mayor flete por la distancia entre Valparaíso y las fundiciones inglesas establecidas en la zona de Swansea.

De esta forma, entre los años 1835 y 1865, Chile se transformó en el principal y único exportador de cobre a Inglaterra, tanto de mineral, como de semielaborados y de los tratados en forma básica denominados "régulus".

La importancia de Chile como el mayor proveedor de cobre para la industria británica y por consiguiente mundial, queda reflejado en un hecho que se mantiene inalterable hasta el día de hoy: y es que el cobre se transa a noventa días en la Bolsa de Metales de Londres, por el simple hecho que era el tiempo que se demoraba un barco en transportar desde el puerto de Valparaíso hasta Inglaterra su carga del codiciado mineral.

Tanto en las exportaciones de mineral en bruto como en los "régulus", e incluso en los semielaborados, los importadores ingleses se llevaban libremente tanto el oro como la plata sin pagar nada a cambio al productor nacional y que ellos recuperaban en sus procesos mas sofisticados de fusión.

Cada lingote de un quintal de cobre elaborado o semielaborado (46 kg.) se presume, según expertos metalurgistas, que contenía entre tres a

4 Ver Anexos 2 y 3.

cuatro onzas de oro y cerca de dos kilos de plata, dada la altísima ley de contenidos de esos minerales.

Este negocio adicional vino a representar al importador británico una más que significativa entrada extra, sobretodo si se tiene en cuenta que Chile exportó oficialmente a Inglaterra, según estadísticas basadas en los registros del Foreign Office, 1.237.000 toneladas de cobre entre 1820 - 1880.

Lo anterior adquiere mayor relevancia aún por el hecho que las cifras oficiales del Foreign Office, según el historiador Eduardo Cavieres, la mayor autoridad en la materia, autor del libro "Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses 1820 - 1880: Un ciclo de Historia Económica", sólo representan el 60% de la realidad, por cuanto hubo un alto porcentaje de contrabando o simplemente se declaraba menos en los manifiestos de embarque a fin eludir el pago de impuestos tanto en Chile a las exportaciones como a las importaciones en Inglaterra ⁵.

Considerando lo anterior, las cifras reales, en esos 60 años, son del orden de 2 millones de toneladas de cobre exportadas a Inglaterra; en consecuencia entre ellas libremente salieron del orden de 6 toneladas de oro y unas 90 de plata, por la falta de capacidad en los procesos de tratamiento nacionales. Esto tiene esa explicación y es comprensible para la época. Pero, no tiene justificación alguna que hoy estemos exportando del orden de 2 millones de toneladas de cobre anuales como concentrados, en el que también va incluido oro y plata, donde el certificado de contenido del mismo no garantiza plenamente los porcentajes reales.

De esta forma creció el comercio de toda clase de mercaderías y maquinarias extranjeras. Junto con promoverse nuestros productos de exportación se desarrollaron bancos y se facilitó el crédito. Creció un vigoroso tráfico naviero, que demandó servicios y promovió el desarrollo de materias primas para garantizar el viaje de retorno de los barcos con carga útil y tantas otras actividades y servicios necesarios para complementar esta dinámica actividad de comercio internacional.

Valparaíso y el comercio internacional

Es así, como Valparaíso se transformó en una gran ciudad comercial que dinamizó y modernizó la economía nacional y la de los países vecinos.

⁵ En estos aspectos que configuran el entorno económico de la época, nos basamos en algunos trabajos de Eduardo Cavieres F., Premio Nacional de Historia, y en particular en *Comercio chileno y comerciantes ingleses, 1820-1880. Un ciclo de historia económica*, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso 1988 [2ª edic., Editorial Universitaria, Santiago 1999]. Ver Anexo 4.

Alcanzó el mayor crecimiento urbano del país y ya en 1865 contaba con una población de 70.000 habitantes. En esos años, Santiago tenía 115.000 almas.

Junto al desarrollo económico, en este puerto se vivió también un fuerte auge cultural. Entre otros logros, y como es bien sabido, hubo circulación de diarios entre los cuales destaca *El Mercurio*, el periódico más antiguo de habla hispana. Bartolomé Mitre quien fuera después Presidente de Argentina, fue Director del diario *El Comercio*.

Intelectuales, poetas y políticos pululan en sus cerros. Cabe consignar la presencia del exiliado tucumano Juan Bautista Alberdi, quien en 1852 redacta en Valparaíso, las Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina.

Se construyen grandes mansiones y centros comerciales, se abren espacios públicos y planifican grandes Almacenes Fiscales para depositar productos de otros países y facilitar su reexportación.

Valparaíso se constituye en un centro financiero internacional, se crea la Bolsa de Comercio y se establecen bancos de activa presencia y capacidad de crédito para la pujante actividad comercial e industrial en el país, participando en múltiples emprendimientos industriales, mineros y comerciales en el área del Pacífico Sur. Entre otras la mina de plata de Caracoles en Bolivia, la cual se desarrolló gracias a la constitución de veinticuatro sociedades anónimas que aportaron £ 1.939.119 (\$9.695.600) e hicieron posible su explotación.

Valparaíso llega a ser el puerto más importante del Pacífico Sur. Es un "Interport", un enclave comercial, que facilita la intermediación en su condición de puente. Es un terminal para las manufacturas y maquinarias de diversos orígenes, mayoritariamente británicas, también germanas, peruanas, bolivianas, francesas, de América Central y otros. Es un gran centro de recepción y de distribución de mercaderías.

Desde allí se reexportan mercaderías británicas, germanas y francesas al Perú, a las provincias del interior de Argentina, a Ecuador y Bolivia. A este último país se les enviaban vía el puerto de Cobija, para luego ser trasladadas a lomo de mula a las sierras altiplánicas de las ciudades de Oruro, Potosí, La Paz y Cochabamba. A su vez, Valparaíso recibe productos peruanos y bolivianos como guano, salitre y otros minerales y también es depositario de productos de América Central como maderas, café e índigo, todas ellas para ser reexportados a Inglaterra y a otros países europeos⁶.

Como hemos dicho anteriormente este creciente comercio internacional, sólo fue posible por la estabilidad y seguridad jurídica y porque Chile, ya

6 Se puede ver, igualmente, Eduardo Cavieres, *Comercio chileno y comerciantes ingleses...*, especialmente Cap. 3.

en esos años se había ganado el respeto de los círculos económicos británicos y mundiales por su irrestricto cumplimiento en el pago de su deuda externa, además por la vigorosa respuesta en la producción de cobre y también de plata.

El rol jugado por los comerciantes ingleses y sus casas comerciales, fue determinante para establecer las condiciones y las bases objetivas que facilitaron este inmenso proceso de intercambio. Ellos fueron los gestores de esta nueva realidad comercial internacional en nuestro país y en el área del Pacífico Sur.

Los ingleses abrieron estos mercados para sus productos elaborados y al mismo tiempo con los retornos de materias primas aseguraron el desarrollo industrial de su país

La minería en Atacama y Coquimbo.

Quienes vendían a Chile diversas manufacturas y maquinarias tenían la necesidad de que sus barcos no retornaran vacíos, por tanto requerían transportar a sus países de origen carga útil, de esta forma encontraron en los productos mineros la solución, hecho determinante para el desarrollo del sector.

Las provincias mineras del norte, Coquimbo y Atacama experimentaron un fuerte crecimiento económico. Se pasó de una etapa artesanal o primitiva a una industrial, gracias a la demanda especialmente de cobre y a las cuantiosas inversiones, modernas maquinarias y crédito abundante.

El distrito minero de la provincia de Coquimbo tenía importantes yacimientos de cobre, como La Higuera, Andacollo y Ovalle. Sin duda que el más famoso fue la mina de Tamaya de propiedad de don José Tomás Urmeneta, quien además fundó las fundiciones de Guayacán con 30 o 40 chimeneas y con una producción de 2.600 toneladas anuales de cobre y la de Tongoy; que fueron los dos establecimientos mineros más importantes de América del Sur. También construyó ferrocarriles para transportar sus minerales a puertos que habilitó. Y tenía su propia flota de vapores.

Coquimbo era el puerto de salida de los productos mineros de este distrito. Aquí se instaló una significativa colonia británica que fueron representantes de las principales casas comerciales inglesas y también participaron en actividades mineras directamente ⁷.

⁷ Ver Anexo 5.

Chile, a partir de 1840, producía 7.500 toneladas anuales de cobre que representaban el 40% de la producción mundial. Hoy es el primer productor y supera las 5.500.000 toneladas de cobre fino. Un salto gigantesco.

En el país llegaron a establecerse 249 fundiciones de cobre hacia 1867, para luego ir paulatinamente desapareciendo hasta quedar funcionando 32 en el año 1903.

Sin duda será la ciudad de Copiapó la que experimentará el mayor desarrollo. En esta provincia la responsable del crecimiento no será la minería cuprífera, sino que principalmente la argentífera, y aquí la presencia del empresariado nacional será determinante y llevará las riendas del desarrollo minero.

El auge minero en esta provincia estuvo marcado por el descubrimiento y explotación de Chañarcillo, Bandurrias, Pajonales y San Antonio y, luego, de Tres Puntas, en la localidad de Pueblo Hundido, hoy Diego de Almagro y otros tantos minerales de cobre y de plata.

El distrito de Copiapó con Chañarcillo marcó el rumbo, su aporte transformó la minería, no sólo la de plata. Tanto la producción como la ley de este mineral fueron asombrosos. Chile pasó del orden de 1.000 kgs. en 1830 a producir cerca de los 185.000 kgs. en 1855⁸.

Se construyen cerca de dieciocho fundiciones de plata en el distrito de Copiapó. Entre ellas sobresalen las importantes fundiciones de Caldera, Carrizal y Huasco.

Copiapó, de 8.705 habitantes según el censo de 1813, aumentó a 30.068 habitantes en 1854 y la provincia de Atacama suma 50.690. Es interesante destacar que el número de extranjeros asciende a 9.682 y, entre ellos, los argentinos llegaban a 9.391. Entre éstos últimos hubo algunos personajes de gran importancia política e intelectual, como Felipe Varela, Mariano Fraguero, Domingo de Oro y Domingo Faustino Sarmiento, éste último fue Presidente de la Argentina. Sarmiento no sólo participó de la actividad minera, al parecer no con mucho éxito, sino que se involucró directamente en la política, es nombrado Director de la Escuela Normal de Preceptores y apoyó apasionadamente al gobierno de Manuel Montt, símbolo del régimen Portaliano y unitario por cierto. Copiapó al igual que Valparaíso eran claramente cosmopolitas.

El puerto de Caldera adquiere un tráfico naviero considerable no sólo de cabotaje interno; más de 600 naves recalán en este puerto en 1885 lo que representó el incremento de la carga anual superior a las 230.000 toneladas.

8 Ver Anexo 6.

En Caldera se instaló un depósito de carbón, elemento vital para el desarrollo tanto de las fundiciones como para abastecer al ferrocarril, la planta de alumbrado de gas y otras actividades industriales, asegurando, además, el abastecimiento de la moderna forma de navegación de vapores que revolucionó el tráfico mundial.

El puerto de Caldera se une a Copiapó y a los centros mineros de Chañarcillo y Paipote, mediante la construcción en 1851 de una de las primeras líneas férreas de América del Sur, financiada íntegramente por capitales privados y de la provincia de Atacama.

Los adelantos urbanos también se hacen sentir en la ciudad de Copiapó. Grandes y modernas construcciones de edificios públicos. En 1847 se levantó un teatro que fue considerado uno de los mejores del Pacífico. Incluso el pueblo minero Chañarcillo tuvo su propio teatro. El comercio estaba surtido por toda clase de productos no sólo nacionales, sino también extranjeros. Se podía encontrar toda clase de manufacturas importadas, como en cualquier gran ciudad del mundo.

Enclave minero

A mediados del siglo XIX, estaba todo dado para que Chile hubiese adoptado una política con proyecciones en la industria minera.

Estaban en pleno desarrollo la minería del cobre, de la plata y del carbón. Había un sector emprendedor nacional potente y también se habían instalado en el país empresarios extranjeros, especialmente ingleses y norteamericanos. Y, lo más importante teníamos riquísimos minerales y con gran facilidad para su pronto traslado a puerto.

Lamentablemente, el país no tuvo una política pública minera de largo plazo. No aprovechó la ventaja de tener una posición privilegiada como productor de cobre, y haber desarrollado una industria poderosa, tanto por la ley de sus minerales como por la facilidad de transporte marítimo. No se incentivó el desarrollo de fundiciones y la industrialización de los procesos productivos. Se gravaron con impuestos la internación de maquinarias y las exportaciones de minerales. No se incentivó las redes ferroviarias y tampoco se apoyó una línea de vapores continentales.

Mientras que los ingleses, hicieron lo suyo, aprovecharon la oportunidad, corrigieron sus medidas erradas, eliminaron impuestos a la internación de minerales en bruto. Prefirieron asegurar su industria por sobre su propia producción de cobre. Desarrollaron sus fundiciones e industrias manufactureras de cobre que tenían una fuerte demanda, tanto interna como externa por la creciente electrificación de las ciudades e industrias.

Claramente Chile optó por ser un país productor de materias primas. Era lo más fácil y lo menos conflictivo, con nuestros "generosos socios". Era lo que estaba al alcance de la mano. Debíamos conformarnos a la fase extractiva. Esto es, trabajar las piedras en forma primaria. Entrar en un proceso de elaboración no era rentable para los inversionistas. Las libras esterlinas y los pesos chilenos rendían más en el proceso extractivo que en su elaboración. Esta debía hacerse en las fundiciones y refinerías inglesas.

Curiosamente esta sentencia de rentabilidad nos ha perseguido hasta hoy día. En efecto, más de un 1/3 de la producción total del mineral es como concentrados, esto es, el 30% cobre y el 70% tierra. Exportado de esa forma tienen aranceles más bajo en los tratados de libre comercio que como cobre electrolítico o refinado. Así, el proceso de fusión o refinar se hará en las fundiciones de los países industrializados que tienen capacidad ociosa y no en el nuestro donde no sólo se le incorporaría mayor valor agregado, sino que no se recuperaría con certeza todo el oro, la plata y demás metales que contiene el cobre en su estado primario, además de generar empleos y servicios calificados.

Como se ve 150 años después de una errónea decisión seguimos prisioneros de ella. No sólo no desarrollamos una industria de cobre, si no que ni siquiera fundimos y refinamos toda nuestra producción de minerales. Esto pudo haber tenido alguna explicación en el siglo XIX, pero hoy día no la tiene y resulta falaz lo de mayor rentabilidad de la inversión. Eso puede ser cierto para el inversionista privado pero no lo es para el país.

Chile debe tener una respuesta y no limitarse a definiciones meramente comerciales.

Para dimensionar en parte lo de que estamos hablando, es conveniente rescatar una anécdota histórica.

En 1533 Pizarro hizo prisionero a Atahualpa en la ciudad de Catamarca. Fue un acto de una audacia sin igual. El conquistador español, con sólo 160 soldados neutralizó a un ejército de más de 80.000 hombres. Atahualpa para obtener su liberación repletó de objetos de oro y plata, hasta la altura de su mano una bodega de 6,5 m. de largo, por 5 m. de ancho y 2,5 m. de alto aproximadamente. Pizarro tomó el tesoro para sí y sus hombres y no liberó a Atahualpa, lo ejecutó en un acto indigno y cruel.

Pues bien, nuestro país desde 1820 a 1880 exportó a Inglaterra según manifiestos de embarques, aproximadamente 1.232.035 toneladas de cobre, cifra que debe subir a lo menos a los 2 millones de toneladas como consecuencia del contrabando, según se explicó en el párrafo "Entorno Económico y Social: Comercio y Minería". El cobre se exportaba como mineral o semi refinado (regulus), llevando también oro y plata. Cada quintal (46 kg.) conte-

nia 3 a 4 onzas de oro y 2 kg. de plata. Podemos hablar que en esos 60 años los importadores y socios ingleses se llevaron del orden de 6 toneladas de oro y más de 90 toneladas de plata, algo más de lo que Pizarro obtuvo de Atahualpa, por cierto no medió pago alguno en ambos casos. Uno sí fue con violencia y otro con astucia, pero los dos facilitados por sus víctimas de una u otra manera, ya sea por ingenuidad o ignorancia.

El tiempo político

Este fue el tiempo y el ambiente de Pedro León Gallo. Sin lugar a dudas que este entorno condicionó e influyó decisivamente en su formación y visión de las cosas.

Los actores de este desarrollo no estaban dispuestos a resignarse que esta nueva realidad no fuera debidamente considerada por las autoridades. Sentían la necesidad de ser tomados en cuenta en las decisiones que afectaban su mundo.

Era el nuevo Chile que estaba surgiendo producto de esta nueva realidad económica.

El país ingresaba con fuerza al comercio internacional, liderado por un Valparaíso que se había transformado en un verdadero enclave internacional, que manejaba parte importante del comercio peruano, boliviano, ecuatoriano y de las provincias del interior de Argentina.

Era el Chile de un Copiapó que se había transformado en un centro minero capaz de proveer las materias primas básicas para la industria británica, líder mundial en ese entonces y también la de otros países europeos y Estados Unidos. Sin esa inmensa fuerza no habría sido posible la entrada de Chile al mundo, habríamos seguido aislados marcando el paso.

Estos nuevos emprendedores se abrían paso en el resto del país, incluso en las actividades de regadíos para el desarrollo de la agricultura y la industria del vino en la zona central. Empresarios como don Matías Cousiño son los responsables del descubrimiento y desarrollo de la industria del carbón en Lota. Sin este vital elemento, habría sido impensable el surgimiento de cientos de fundiciones para tratar los minerales de plata y cobre. Tampoco se habría podido modernizar y mejorar la infraestructura portuaria y fundamentalmente de caminos y comunicaciones, no se habrían podido desarrollar los ferrocarriles para transportar los minerales a los puertos de embarque y el tráfico de pasajeros. No se habría podido contar con la navegación a vapor, que vino a satisfacer la creciente demanda del comercio internacional.

Empresarios como José Santos Ossa, Francisco Puelma, Moreno y otros exploraron y desarrollaron el salitre en Antofagasta y contaron de ingentes recursos financieros provenientes de bancos nacionales como el Banco de Valparaíso y con capitales de personas naturales, entre éstas últimas los aportes cuantiosos de la familia Gallo. Agustín Edwards se constituyó en uno de los factores más activos, participó en la minería en Atacama y en el desarrollo ferroviario del país, en el comercio en Valparaíso, pero fundamentalmente en la actividad financiera a través del Banco de Valparaíso. Se instala en la propia Inglaterra en actividades de comercio exterior.

Los actores de este desarrollo económico social, no compartían la mentalidad y los valores propios de una sociedad agraria colonial. Responden claramente a nuevos principios propios de la burguesía. Sus preocupaciones son los negocios y las actividades económicas. En general no participan ni intervienen en política.

Había surgido una clase dirigente emergente en estos dinámicos centros comerciales y mineros, que pasa a liderar el moderno proceso económico, desplazando a la antigua aristocracia terrateniente en la conducción económica.

Sin embargo, en esta nueva y bullente sociedad, surgió un grupo de dirigentes especialmente los de Atacama, y en particular don Pedro León Gallo, que realmente estaban no sólo concientes de su poder y de la riqueza que la minería entregaba al país, sino que además, de la necesidad de un nuevo ordenamiento político acorde con el cambio económico profundo que se estaba dando en Chile y se decidieron a actuar no en defensa de sus negocios e intereses sino que por una causa política superior.

Para ellos el regionalismo era condición fundamental del nuevo orden institucional. Estos dirigentes vieron con claridad lo que hoy día aparece como una realidad. Si hubiesen sido escuchados no estaríamos hoy lamentándonos de un centralismo que asfixia al país y atenta contra su desarrollo.

Pedro León Gallo había asumido la causa del nuevo Chile emergente, y luchó con pasión por el cambio porque él vio el futuro con más claridad que ningún otro político de su tiempo.

Es la razón por la que es intransigente con su demanda de regionalización; no acepta acuerdos ni compromisos que se le ofrecen por el gobierno después de su triunfo militar en Los Loros, que de paso contaban con la venia de la mayoría de los revolucionarios santiaguinos. No podía hacerlo, porque para él estaba en juego su idea de regionalización.

Por la misma razón, Pedro León Gallo, diez años más tarde, rompe con su primo y correligionario don Manuel Antonio Matta, cuando éste aceptó un acuerdo con los liberales de Errázuriz, que si bien significaría la aprobación

de las leyes laicas y compartir el poder presidencial, mantendría inalterable la intervención electoral del ejecutivo y el centralismo dejando el regionalismo como una aspiración romántica.

Que la revolución estallara en Atacama no fue una casualidad. La minería atravesaba por una crisis, lo cual facilitaba las cosas para sumar gente, Pedro León Gallo comprendió el momento y aprovechó la situación para extremar las cosas contra el gobierno.

El descontento iba mucho más lejos y era más profundo de lo percibido por el gobierno. La dirigencia nortina no estaba dispuesta a seguir aceptando una centralidad que no entendía la situación de las provincias, en especial las mineras del norte.

Revolución

Contra esa realidad se rebela Pedro León Gallo, secundado por otro gran realizador como Carabantes. Ellos no eran revolucionarios de salón, respondían a una realidad económica social y la causa revolucionaria la fundaron en el regionalismo.

Gallo actuó con una energía poco común. Asume el gobierno de Atacama y en pocos meses levanta un ejército disciplinado, funde cañones, acuña monedas de plata y marcha a través del desierto inhóspito y va derecho al encuentro de las tropas gubernamentales.

Gallo y los suyos sabían lo que querían y porqué luchaban. Sabían que los recursos mineros sustentaban el modelo económico. Y que sin éstos no era posible participar en el comercio mundial.

Sentían que los gobiernos centrales no les daban a las provincias el trato que se merecían, que sólo eran una fuente de recursos para ser gastados fuera de ellas.

Para el centralismo el problema sólo se limitaba a afectar con impuestos a las exportaciones de minerales, no teniendo mayor preocupación por la inversión de esos inmensos recursos en las regiones del norte, para pasar a etapas de mayor desarrollo en los procesos productivos. Por eso una de las primeras medidas del Gobierno revolucionario de Gallo en Atacama fue reducir a la mitad el impuesto a las exportaciones de minerales.

La lucha contra el centralismo se profundiza con esta dimensión del problema.

Con los revolucionarios regionalistas no sólo entran en juego las concepciones políticas, sino que definiciones económicas no menores que buscaban corregir el modelo económico exportador de materias primas e importador de manufacturas y maquinarias, en beneficio de un desarrollo integral y

más equilibrado de todo el país, permitiendo la capitalización de las regiones.

El movimiento revolucionario de Santiago tenía como fundamento principal el término del régimen portaliano autoritario en extremo y la lucha por las libertades públicas. El tema regionalista y su especial particularidad económica era marginal o no existía para ellos. Sólo serviría de señuelo para provocar el levantamiento en las regiones, especialmente en Atacama donde estaban las más significativas riquezas del país de entonces.

Los revolucionarios de Santiago y de otras provincias, salvo contadas excepciones eran de grandes palabras y de precarias acciones. No tenían ni el compromiso ni la determinación de los líderes atacameños.

Las motivaciones de las revoluciones santiaguinas eran más bien ideológicas, en algunos casos fundadas en fuertes convicciones valóricas, en otros eran más bien superficiales, simplemente retóricas o incluso meramente políticas.

Fue Pedro León Gallo quien logró hacer la revolución en serio, por que tanto él como sus más estrechos colaboradores, estaban motivados por un fuerte sentido regionalista y entendían la importancia para el desarrollo de las provincias, que estas pudiesen disponer de parte de los recursos provenientes de sus propias fuentes de riqueza.

Por eso es que los revolucionarios nortinos actuaron con tanta decisión desde el inicio. Pasaron fácilmente de las palabras a los hechos. No tenían dudas, sabían lo que querían y cómo había que conseguirlo.

El triunfo espectacular y contra toda predicción en su primera batalla los confirma en su decisión. Marchan al segundo encuentro con una decisión inquebrantable, pese a que las posibilidades de triunfo eran muy menores como se confirmó con la derrota de Cerro Grande. Gallo había quedado sólo, sus amigos santiaguinos no vinieron a su encuentro. Se asustaron de las consecuencias de la causa de los atacameños.

Fue la lucha fundada en el regionalismo y en la justicia económica la que se impondría y pese a ser derrotada militarmente, sus consecuencias políticas serían innegables.

El régimen autoritario fue remecido en sus cimientos no pudiendo en el futuro sostenerse en la forma original Portaliana. Había sido seriamente cuestionado y paulatinamente se dio inicio a una mayor apertura y mayores espacios para el ejercicio de las libertades públicas.

Pedro León Gallo es derrotado militarmente, constituyéndose en el referente político de la causa regionalista. Es su líder indiscutido.

Cruza la cordillera para irse al exilio y retornar a su patria tres años más tarde reconocido por todos los sectores. Nunca antes en la era republi-

cana alguien había concitado mayor adhesión y emoción en la sociedad chilena.

Pedro León Gallo, si bien no logra consolidar su principal demanda y objetivo político, va a contribuir decididamente a que se limite el poder presidencial y que se amplíen los espacios para el ejercicio de las libertades públicas como a una mayor tolerancia política.

Se había avanzado políticamente, pero al costo de frustrarse el objetivo regionalista y esto consolidaría la centralización del poder político en el país.

La centralización no sería solamente política, sino que también económica. Poco a poco la dirección y gestión de las actividades se fueron radicando en Santiago. Una llamaba a la otra y este fenómeno era imposible de evitar.

Una parte importante de la emergente clase dirigente de las provincias mineras y comerciales fueron paulatinamente cediendo en su ímpetu creador. Se trasladaron a vivir a Santiago buscando mayores comodidades y por cierto estar cerca del poder. A la vuelta de una o dos generaciones una parte significativa de esta alta burguesía se encontraba viviendo en París, ya olvidada de su origen y disfrutando no sólo de la renta del cobre sino también de la del salitre.

Alberto Blest Gana en su novela "Los Trasplantados" nos da cuenta de este fin de fiesta nacional.

Para desgracia nuestra, Pedro León Gallo y esa virtuosa clase emergente del Siglo XIX, no tuvieron continuidad.

Partido Radical

Otra de las grandes contribuciones de Pedro León Gallo al desarrollo político chileno fue la formación del Partido Radical, sobre la base de asambleas ciudadanas, que vinieran a significar una nueva forma de hacer política en Chile, desconocida hasta entonces.

En efecto, lo más significativo, no fue solamente la creación de este Partido si no la forma como se hizo, que explica porque se abrió espacio en la política nacional.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la forma de acción partidaria impuesta por Gallo en la constitución y funcionamiento del Partido Radical, terminaría siendo determinante en la consolidación de éste como referente ideológico y de opinión frente a los demás partidos políticos.

El Partido Radical en su novedosa estructura de participación ciudadana, condicionará incluso a las otras organizaciones políticas a replantearse a

si mismas. Es así como los liberales y conservadores comenzaron a asumir sus posiciones ideológicas, dejando atrás respuestas más bien de carácter social o de clanes familiares.

En este aspecto el surgimiento del Partido Nacional como resultado de la ruptura del Monttvarismo con el Partido Conservador, también vino a fortalecer la modernización de los partidos. Este partido sumará a sus filas sectores importantes de la nueva burguesía surgida como consecuencia de la aplicación del modelo económico.

El Partido Radical, surgirá de asambleas ciudadanas, libres y abiertas convocadas por líderes representativos, siendo el primero de ellos Pedro León Gallo, quien el 24 de diciembre de 1863 hizo el llamado a constituirse en Copiapó y Caldera. Luego surgirán las de Valparaíso, Santiago, Concepción y así a lo largo de todo nuestro país, prácticamente en todas las ciudades se constituyó una Asamblea Radical.

Ese partido surgirá como una instancia de debate y reflexión cívica, donde los ciudadanos serán iguales en sus derechos, cualquiera sea su condición o situación personal.

La fuerza de este partido, más allá de la convocatoria de sus líderes, estuvo en esta apertura ciudadana y en la tolerancia para debatir las ideas.

Esto explica su pronto y sólido crecimiento y su fortaleza para superar obstáculos que parecían insalvables en esos años.

La forma de hacer política abierta y democrática frente a la sociedad, se refleja en el gran conflicto surgido en su seno, con ocasión de las diferencias entre Gallo y Matta. En efecto, los partidarios de Pedro León Gallo le enrostran a los de Matta no haber respetado la democracia interna; de haber actuado como un caudillo, al margen de las decisiones partidarias y en definitiva imponer su voluntad. Este punto no es menor para la historia del radicalismo y su devenir en el proceso político.

A corto andar el Partido Radical sufrió una división, producto del profundo desencuentro entre Manuel Antonio Matta y Pedro León Gallo. Este no fue ideológico, sino que táctico y de grandes consecuencias para el proceso político chileno. Para Matta primó una posición realista y pragmática, que le permite avanzar y lograr sus objetivos. Busca la alianza con los liberales y movimientos afines al radicalismo. Por eso llega a un entendimiento con Federico Errázuriz y lo apoya en la formación de su gobierno. Esto lo hace a fin de conseguir la secularización de la política y la aprobación de leyes laicas. Gallo tenía una visión diametralmente distinta, él no creía que debían doblegarse los principios y sobre todo una posición regionalista, por las ventajas de compartir el poder y avanzar a medias en materias ideológicas. Para él primaba su posición regionalista. Esta había sido la razón que lo había lleva-

do a tomar las armas para desafiar al gobierno constitucional de Montt en la Revolución del 59. Estas posiciones se confrontaron y primó la línea de Manuel Antonio Matta. Gallo quedó aislado en su posición y el radicalismo entró al gobierno en la coalición con los liberales, donde se mantuvo por largos años. Los radicales lograron medidas importantes en cuanto a reformas electorales y se avanzó decididamente en las leyes laicas. Ello explica, de alguna forma, la constitución de un nuevo movimiento político, que en el siglo XX logrará la conducción de la República con tres Presidentes de la República entre 1938 y 1952.

Para Gallo la libertad no sólo se expresa en el rechazo del sistema político autoritario, fuertemente centralista, lo que lejos de disminuir se afirmó más en el Siglo XX y en este nuevo siglo, sino que planteó y luchó por una forma más participativa y cercana a la gente en el ejercicio del poder.

Sin advertirlo el vive tiempos de surgimiento de nuevas fuerzas políticas. Una que nos hablará con fuerza en la primera mitad del siglo XX representado a la clase media emergente, al Chile de entonces y otra que desde lo autoritario pero trascendiendo lo conservador y abriéndose a algunas ideas liberales. Va a surgir una nueva derecha Nacional Monttvarista. A veces parece no haber nada nuevo bajo el sol, en la época de Gallo y Matta, Montt y Varas surge el centro y una nueva derecha.

Gallo fue un visionario, marcado por la realidad económica social y por el profundo cambio que experimentaba la nación. El se anticipó a su época, los hechos y el tiempo le darían la razón.

La temprana muerte de Pedro León Gallo, a los 47 años de edad, significó una sensible pérdida para la impronta regionalista del Partido Radical, dado que este objetivo fundante se desvanecerá en el tiempo por la ausencia del líder natural del movimiento. Más grave aún serían las consecuencias para el país, por cuanto como era de prever con la ausencia del referente político del regionalismo, terminaría naturalmente acentuándose el centralismo gobernante

En efecto, ante la falta de una oposición real, el centralismo se impondría como una consecuencia lógica del ejercicio del poder de todo proceso político.

Tendrán que pasar muchos años para que el tema del regionalismo volviera a tener vigencia entre nosotros.

Al darle la espalda a don Pedro León Gallo, Chile perdió una gran oportunidad: el haber asumido el regionalismo adoptando medidas acordes a las exigencias de la época, que hubiesen permitido una mayor participación de las emergentes dirigencias en sus propias provincias. Sin lugar a dudas, pode-

mos afirmar que el país habría tenido un desarrollo político, económico y social más equilibrado y hoy no nos lamentaríamos de la asfixiante concentración poblacional en la Región Metropolitana y de la económica en pocas manos y en todas las actividades importantes.

El poeta

Si de algo estuvo lejos Pedro León Gallo fue de la pequeñez de espíritu. Fue siempre grande y generoso. Jamás se movió por odio o rencor. La magnanimidad de su alma queda reflejada cuando se niega en el Senado a votar a favor de la acusación política contra don Manuel Montt, a quien había enfrentado con las armas Esas y otras actuaciones suyas nos hacen ver en esta figura a uno de los grandes de nuestra política.

Contrasta su actitud con las pequeñeces y cortedad de miras de sus detractores que pretendieron silenciarlo históricamente. Gallo resultaba incómodo tanto para los conservadores partidarios del autoritarismo centralista, como para muchos liberales e incluso correligionarios radicales. Su concepción de la libertad y del regionalismo era demasiado grande para los hombres de su tiempo.

En suma, por una u otra razón, Gallo iba más lejos en sus ansias de libertad. La asumía con la sensibilidad de un poeta, propio de un hombre superior.

Pedro León Gallo tuvo un sueño, tuvo un proyecto de país compartiéndolo con otros y gracias a eso hizo historia y su legado nos demanda.

Fue Rubén Darío, como nos recuerda con justicia Jorge Ibáñez, quien vino a rescatar a nuestro héroe en su verdadera dimensión. La magistral traducción que hace Gallo de las obras de Víctor Hugo, llevan a Rubén Darío a sostener que ese hombre de acción es una de las almas más sensibles de la Nación Chilena.

Rubén Darío, el más grande poeta de habla hispana del siglo XIX desafiaba a rescatar del sepulcro del silencio los escritos de ese hombre audaz y superior que andan aun esparcidos en folletines de diarios viejos y revistas. El Vate Nicaragüense, precursor de la Generación Española del 98, termina promoviendo que se recoja todo, se imprima un hermoso libro, el cual será una verdadera gloria literaria para éste soberbio país llamado Chile.

Jorge Ibáñez, en la biografía de Gallo, nos adentra no sólo en su época y espacio, sino que nos devela el alma y pasión de este patriota, dando de esta forma un paso fundamental en el rescate histórico y trascendente de su figura.

Vendrán otros pasos sobre esta huella que buscamos rescatar y proyectar en el Siglo XXI. Así, la exigencia demandada por Rubén Darío debería tener como respuesta la de un Chile integrado, más justo, más democrático y tolerante como el que soñó don Pedro León Gallo.

Reflexiones finales

1.- Han pasado 150 años desde la batalla de Los Loros y desde esta perspectiva es conveniente reflexionar sobre lo que ocurrió en la sociedad chilena de entonces y sobre todo respecto de las consecuencias que se derivaron para el país en lo político, económico-social y cultural.

El alzamiento de Atacama contra el gobierno, fue la respuesta a los excesos del centralismo y la demanda de una mayor participación de las regiones en la toma de decisiones que les concernían directamente. Es decir, no era un reclamo contra el sistema unitario y menos la pretensión de crear un sistema federal.

Era una postura realista, justa y moderada que no fue comprendida, porque para Montt y Varas eso significaba un grave atentado contra la eficacia del poder y orden en la administración del Estado que tanto había costado construir.

La decisión de Montt y Varas si bien mantuvo el orden institucional no tuvo la sensibilidad para advertir el cambio que se estaba produciendo en el país, especialmente en Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Concepción.

Si en esa época se hubiese abierto un espacio de participación hacia las provincias, se habría incentivado el desarrollo de élites dirigentes en éstas, con lo cual se hubiese contribuido a un desarrollo más integral del país.

Si lo anterior fuese discutible por las circunstancias de la época; en el Chile de hoy no admite discusión porque es una necesidad imperiosa que exista una verdadera regionalización, a fin de que una parte importante de las decisiones se tomen por las autoridades provinciales y éstas además cuenten con recursos propios.

La tecnología actual y las comunicaciones virtuales hacen factible la descentralización del poder sin que se pierda la unidad y eficacia.

2.- Chile a mediados del Siglo XIX tenía alrededor de 1 millón y medio de habitantes hoy llega a los 17 millones; es decir hemos crecido 11 veces.

En tanto la Provincia de Santiago contaba con 270 mil habitantes, hoy la Región Metropolitana tiene 7 millones, es decir ha crecido 26 veces.

La ciudad de Valparaíso bordeaba los 70 mil entonces, hoy tiene el orden de 300 mil habitantes; o sea creció 4 veces; y la provincia de Atacama

que llegaba a 50 mil personas hoy tiene 250 mil habitantes; es decir creció 5 veces.

Estas cifras son elocuentes y demuestran que algo se hizo mal y que permitió una concentración de la población que atenta no sólo con un desarrollo equilibrado de Chile, sino que también contra la propia vida en Santiago.

Esto, sin duda, pudo evitarse si las autoridades de la época hubiesen tenido una visión realista del país, permitiendo e incentivado el desarrollo de las provincias.

Lamentablemente hasta la fecha no vemos una decisión de corregir esta absurda situación, se sigue invirtiendo en la capital e incluso algunas de las políticas públicas como el Transantiago, se hacen contra toda lógica y despilfarrando, hasta el momento más de 3 mil 500 millones de dólares. Unos cuantos miles de millones más, se gastaran en el futuro.

3.- Nos acercamos al bicentenario y una buena conmemoración sería que tomáramos conciencia de uno de los hechos más relevantes ocurrido en estos años. En 1810 producíamos mil toneladas de cobre al año; hoy estamos en las 5 millones y medio de toneladas anuales.

Además, en la actualidad el 70% de nuestro Producto Geográfico Bruto responde al comercio exterior y la minería genera el 20% de todos los bienes y servicios que se producen en Chile. De paso, el cobre constituye más del 50% de nuestras exportaciones.

A lo anterior debe sumarse que las utilidades de las grandes empresas mineras del cobre y sus sub productos, incluido CODELCO, alcanzaron ganancias por US\$ 11.400 millones durante el 2009, pese a que este año no fue el de los altos precios para la libra de cobre, con una rentabilidad sobre su patrimonio de sólo el 40%, inferiores sustancialmente a las de los años 2007 y 2008, que fueron respectivamente del orden del 90 y 60%. Con todo, esta industria minera por si sola ganó más que todas las empresas eléctricas, las de los bancos, las del retail, las industriales, las AFP y las Isapres juntas, las cuales llegaron en ese mismo período a US\$ 7868 millones.

Sin lugar a dudas cada uno de los hechos señalados anteriormente nos muestran la importancia de la actividad minera, y en especial la del cobre, para nuestra economía. Dejan en evidencia, asimismo, la responsabilidad histórica de no haber sido capaces de tener una política minera para Chile, con todas las consecuencias que esto significa. Basta solo tener en cuenta que hoy día exportamos al año cerca de 2 millones de toneladas de concentrados de cobre, que deberían ser tratados íntegramente en el país.

En los hechos seguimos siendo fundamentalmente productores de cobre, como lo éramos hace doscientos años. Por cierto, ahora producimos una enormidad, pero continuamos caracterizados como meros productores de esta materia prima.

La dura realidad, es que no hemos logrado salir de ser un enclave productor de cobre, para pasar a otra etapa superior de desarrollo.

Sin lugar a dudas, esta será una de las tareas más relevante de las futuras generaciones: recuperar el tiempo perdido, adoptando y aplicando una política minera de largo plazo que solo mire el interés nacional.

Claramente en esta actividad tenemos una ventaja que no hemos sabido aprovechar: podemos y tenemos las condiciones no solo para producir y refinar todo nuestro cobre, sino que también para participar de procesos industriales ligados al cobre.

Contrasta la realidad nacional frente a esta vital industria para el desarrollo del país, con la forma como Inglaterra manejó en este mismo período su industria del cobre, incentivándola, ya a mediados del siglo XIX, mediante la liberación de impuestos a la internación de los minerales de cobre provenientes de Chile, para que sus fundiciones los elaboraran y los reexportaran. De esa forma, pasaron a controlar los mercados del cobre a nivel mundial.

4.- La cuarta reflexión que nos parece pertinente consignar es la del debilitamiento de las elites provinciales como consecuencia del proceso de concentración del poder en la capital.

Si las decisiones y, por consiguiente, las instancias de poder tanto económicas y políticas se radican en un solo lugar, lo natural es que emigren a ese centro las persona que quieren o necesitan participar de ellas.

Esto fue lo que ocurrió entre nosotros. Por una u otra razón los líderes regionales se trasladaban a Santiago. En las provincias sólo quedaban instancias de menores resoluciones, simplemente de administración.

Si se hubiese cuidado y tenido consideración con los liderazgos regionales y, que decir, si se hubiese promovido una sana descentralización, hoy tendríamos un país más equilibrado e integrado del que tenemos.

Es urgente corregir esta tendencia de concentración de la dirigencia. No puede ser que los días jueves o viernes regresan a la capital por avión los ingenieros y jefes de las grandes empresas de provincias, para retornar luego los lunes a primera hora a sus lugares de trabajo.

El país no es un negocio o una empresa, es un todo que debe ser considerado como tal, sino el Estado no será respetado y el bien común de los chilenos quedará entregado a su suerte.

5.- La quinta y última reflexión que nos parece necesario entregar, dada la experiencia que Chile ya tuvo entre 1830 y 1880, es la necesidad de comprender que nuestro desarrollo interno requiere trabajar con la realidad de los países del área, especialmente la de nuestros vecinos.

En este sentido deben profundizarse los procesos de integración y complementación en todos los planos posibles.

Para enfrentar el desafío Asia-Pacífico, donde se concentra el mercado con mayor potencial, y donde el Pacífico ha pasado ser el protagonista principal del comercio internacional, como lo fue durante cinco siglos el Atlántico y durante veinte el Mediterráneo, Chile deberá llevar adelante una política de integración física y energética con Argentina y Bolivia, que nos permita desarrollar nuestras actividades industriales y transformar a nuestros puertos en los destinos naturales de sus productos de exportación hacia el Asia, brindando nosotros toda clase de servicios y facilitando los encadenamientos productivos.

Con el Perú, con quien compartimos la proyección hacia el Pacífico, debe lograrse una complementariedad en áreas como la minería, energía, agropecuaria y pesca, que signifique tanto la promoción como la defensa de estos bienes. Este desafío si lo emprendemos juntos, nos deja en mejores condiciones para poder ser eficaces y eficientes.

En el orden interno es bueno recordar que el país, a partir de mediados de la década de los 80, adoptó una política económica de apertura a los mercados internacionales para enfrentar la globalización imperante. En una primera etapa el país creció por sobre tasas del 7% anual, pero a partir de la crisis Asiática se perdió este ímpetu y volvimos a rendimientos moderados y si no hubiese sido por el Cobre, estos habrían sido negativos. A nuestro juicio, la causa principal, fue la errada aplicación de una política económica que hizo caer el peso de la crisis en las pequeñas y medianas empresas; impidiéndoles que hicieran su aporte al desarrollo económico. Se apostó sólo a las grandes empresas y eso claramente no fue suficiente.

Además, lo anterior trajo como consecuencia la concentración de los mercados bancarios, de AFPs, retail, energéticos, farmacéuticos y otros; perdiéndose la sana competencia que es el pilar básico de una verdadera economía social de mercado y se agravó aún más la mala distribución del ingreso.

Por todo lo anterior, es que hemos venidos reclamando hace ya un tiempo largo por la forma de cómo se ha manejado la cuestión económica e insistiendo en la necesidad de corregir la aplicación del modelo imperante y llegar a una auténtica economía social de mercado acorde con nuestra realidad.

Ahora, con la integración económica con nuestros vecinos tenemos la gran oportunidad de transformarnos en una economía de servicios de encadenamientos productivos y pasar a etapas de mayor productividad, las cuales sin duda nos permitirán alcanzar el desarrollo y al mismo tiempo consolidar las bases de una sociedad más democrática y participativa.

ADOLFO ZALDIVAR LARRAIN
EMBAJADOR DE CHILE EN ARGENTINA
Buenos Aires, mayo 2011.

(1) Importaciones y exportaciones chilenas, años 1852, 1854, 1856 y porcentajes de participaciones de cada país.

PAISES	1852		1854		1856	
	Imp.	Exp.	Imp.	Exp.	Imp.	Exp.
Inglaterra	35.47	41.42	33.99	39.19	34.52	52.03
Estados Unidos	19.33	30.36	12.58	20.71	12.59	18.15
Perú	5.17	10.34	6.25	16.06	3.68	13.07
Francia	14.50	5.94	14.21	5.58	21.32	7.75
Alemania	10.15	2.40	11.47	5.52	9.58	2.85
Otros	15.38	9.54	18.50	12.94	18.31	6.15
TOTALES	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Eduardo Cavieres, *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses...*, pág. 77.

(2) Importaciones británicas desde Chile, 1820-1848 (£) y crecimiento con respecto a 1820.

1820	10,729	100,00	1834	142,765	1.330,64
1821	32,421	302,18	1835	144,511	1.346,91
1822	39,673	369,77	1836	147,388	1.373,73
1823	9,719	90,58	1837	91,345	851.38
1824	41,094	383.01	1838	123,557	1.151.61
1825	54.884	511.54	1839	135,317	1,261.22
1826	76,377	702.55	1840	178,322	1.662,05
1827	54,434	507.35	1841	190,175	1.772,53
1828	58,916	549.12	1842	247,943	2.310.96
1829	61,514	573.34	1843	332,744	3.101.35
1830	25,074	233.70	1844	411,703	3.387.29
1831	21,030	196.01	1845	527,896	4.920.27
1832	23,799	221.81	1846	529,809	4.938.10
1833	65,850	613,75	1847	266,567	2.484.54
			1848	386,382	3,601.28

Eduardo Cavieres, *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses...*, pág. 61.

(3) Exportaciones británicas a Chile. Valparaíso: 1820 a 1848
Valores oficiales (£) y crecimiento con respecto a 1820

AÑOS	(1)	(2)	AÑOS	(1)	(2)
1820	126,388	100.00	1834	1,852,284	1,470.30
1821	308,363	243.98	1835	1,330,015	1.052.32
1822	443,579	350.96	1836	1,146,341	907.00
1823	471,728	373.23	1837	1,439,675	1.139.09
1824	885,385	700.52	1838	955,005	755.61
1825	617,326	488.43	1839	2,765,505	2.188.06
1826	297,884	235.69	1840	2,786,728	2.204.85
1827	558,751	442.09	1841	843,522	667.39
1828	1,134,775	897.85	1842	1,938,810	1.533.98
1829	1,375,742	1.088.50	1843	1,657,957	1.311.77
1830	835,566	661.11	1844	1,451,521	1.148.44
1831	1,057,621	836.60	1845	2,348,830	1.858.39
1832	1,210,095	957.44	1846	2,162,505	1.710.97
1833	1,683,063	1.331.66	1847	2,157,700	1.707.17
			1848	2,413,229	1.909.34

Eduardo Cavieres, *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses...*, pág. 63

(4) Exportaciones chilenas de cobre a Inglaterra. 1834 - 1880 (Ton.)

(1)	(2)	(3)	(4)		(3) y (4)
Minerales	Régulus	No Elaborados	Semi elaborados		
1834	1,842				3,863
1835	6,313				2,600
1836	8,985				2,944
1837	12,221				2,873
1838	13,013				4,026
1839	10,514				2,514
1840	13,942				404
1841	10,886				191
1842	12,642				167
1843	19,829				96
1844	19,566				1,257
1845	10,823				52
1846	13,565				455
1847	9,222				567
1848	4,503				1,088
1849	3,499				1,550
1850	2,250	3,312	242	3,084	3,326
1851	3,150	4,902	213	3,023	3,036
1852	5,569	3,685	1,098	945	2,043
1853	13,342	4,193	631	926	1,557
1854	14,775	5,162	542	1,171	1,713
1855	11,845	7,040	1,919	2,205	4,124
1856	23,735	9,492	491	1,027	1,518
1857	21,385	17,910	332	1,821	2,153
1858	32,269	10,060	1,505	910	2,415
1859	21,842	10,657	5,302	1,407	6,709
1860	30,576	17,424	1,611	5,630	7,241

1861	24,307	18,107	3,217	2,493	5,710
1862	27,002	31,240	2,378	3,200	5,578
1863	25,966	18,708	1,794	4,677	6,471
1864	20,664	22,659	4,483	10,736	15,219
1865	21,801	36,513	3,786	12,675	16,461
1866	24,793	30,829	4,443	7,619	12,062
1867	11,979	25,912	3,135	17,367	20,502
1868	7,481	25,643	443	24,398	25,643
1869	9,150	33,944	421	22,284	22,705
1870	5,714	37,636	49	21,946	21,995
1871	3,207	26,874			20,760
1872	1,432	23,364			27,519
1873	13,244	22,265			20,332
1874	7,456	22,521			21,689
1875	10,314	24,181			25,119
1876	5,620	17,273			25,968
1877	7,949	17,031			25,958
1878	2,350	11,480			23,027
1879	461	15,717			33,805
1880	1,385	14,659			24,327

Eduardo Cavieres, *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses...*, pág. 200.

(5) Producción chilena de cobre (toneladas), periodos quinquenales y promedio anual en cada uno de esos periodos

Períodos	Producción Total	Promedio Anual	Tasa de Crecimiento
1821 - 1825	13,625	2,725	
1826 - 1830	13,625	2,725	
1831 - 1835	13,625	2,725	
1836 - 1840	32,100	6,240	
1841 - 1845	37,299	7,459	3.04
1846 - 1850	53,764	10,752	7.58
1851 - 1855	78,970	15,794	7.99
1856 - 1860	131,352	26,270	10.71
1861 - 1865	186,414	37,282	7.25
1866 - 1870	214,387	42,877	2.83
1871 - 1875	226,288	45,257	1.08
1876 - 1880	230,486	46,097	0.36

Eduardo Cavieres, *Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses...*, pág. 189.

(6) Cifras exportación nacional de plata, fundamentalmente producción atacameña.

AÑOS	KILOS	AÑOS	KILOS
1844	28.027	1852	138.953
1845	37.347	1853	112.549
1846	41.044	1854	145.832
1847	41.383	1855	185.345
1848	51.065	1856	127.965
1849	71.741	1857	85.086
1850	95.839	1859	72.899
1851	99.264	1860	66.105

Sergio Villalobos, *Pedro León Gallo, Minería y Política*", pág. 43.

Notas y Reflexiones

SAN JUAN Y CHILE ESTRECHAN VÍNCULOS DESDE HACE SIGLOS

*María del Carmen Reverendo**

El coloso de piedra y nieve de Los Andes no ha sido nunca obstáculo para que desde San Juan se mirara más allá, vislumbrando otros horizontes, más prometedores de bienestar. Cosa parecida les pasaba a nuestros hermanos chilenos y ese deseo común fue intercambiándose en viajes para realizar planes.

Buenos herederos del quijotismo de la España conquistadora, no se contentaron con quedarse estancados en sus respectivos lugares de origen y San Juan fue lo que pidió a su Majestad en nombre del Cabildo y sus vecinos, que se le permitiera a sus naturales y sus vecinos, pasar a La Serena para trabajar en las minas.

Esa Carta, firmada por don Gaspar de Zarate en nombre del Consejo Justicia y Reglamento y vecinos de la ciudad de San Juan de la Frontera del Reyno de Chile "que es de la otra parte de la Cordillera Nevada, digo:" que el mayor beneficio y aprovechamiento que los dichos vecinos y naturales de la dicha ciudad y su tierra, tienen y de que se pueden ayudar a aprovechar es ir a sacar oro a las minas de los "términos" de la ciudad de La Serena del reino de Chile en el tiempo que los indios naturales de la dicha ciudad de San Juan de la Frontera y su tierra y sus encomenderos sin peligro ninguno" en cualquier tiempo del año, porque de la dicha ciudad de San Juan a la de La Serena no hay mas que cuarenta leguas" y de los muchos lugares de su tierra donde residen los indios de los encomenderos de la dicha ciudad no hay mas que veinte y cinco y treinta leguas y se pasa la dicha cordillera sin ningún peligro ni riesgo en todo el invierno por ser corto el camino y ser bueno y caminarsse de ordinario de la dicha ciudad de La Serena a la de San Juan de la Frontera y su tierra y otras partes y la tierra y termino de la dicha ciudad de La Serena ser de muy buen temple y apropiada para la salud de los dichos indios que van a sacar oro de la dicha ciudad de San Juan". Encomendar a los indios de San Juan a La Serena según reza el documento que era mas provechoso porque al haber mas comodidad para enseñarles la doctrina de Cristo

* Docente de la FACSO de la Universidad Nacional de San Juan

se los rescataba del poco provechoso trabajo de hacer adobes y construir casas. El trabajo de las minas, el oro de las tierras soñadas por los conquistadores en los Cesares legendarios volvía a prevalecer en el pensamiento de los encomenderos.

La riqueza de la entraña americana sería sacada por manos americanas para enriquecer el gran reino de su Majestad.

El documento continúa: *"Suplico a Vuestra Alteza que pues dello se sigue tanto aprovechamiento y utilidad a los dichos vecinos y naturales y a vuestros quintos y rentas reales mande dar licencia y facultad a la dicha ciudad y vecinos della encomenderos para que puedan sacar sus cuadrillas de los indios y llevarlos de sus encomiendas a los términos de la dicha ciudad de La Serena y su tierra lo sacaren"*.

Para ello don Gaspar de Zarate pedía que se le diera provisión y cedula real especificando que los naturales de San Juan no harían otra cosa que el trabajo de las minas y que volverían a su tierra en el mes de enero y residirían hasta octubre."

Chile entregaba así las riquezas minerales con el esfuerzo de nuestros indios que sacrificados en su tarea cruzaban las altas cumbres para gastar en la distancia de siglos, las relaciones argentino=chilenas que los pueblos de hoy mantienen en la raíz viva del sentimiento americanista.

Pautas editoriales

REVISTA DOS PUNTAS

Publicación de las Universidades Nacional de San Juan -Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena -Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-

Esta revista tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, propuestas y a avances en políticas de desarrollo regional -de manera especial que concurren con el proyecto del corredor bioceánico. También pueden ser admitidos aportes referidos a otras problemáticas de interés científico, incorporando contribuciones multidisciplinarias de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Los artículos deben ser inéditos y una vez recibidos serán enviados a miembros del Consejo Evaluador Internacional de la Revista para su consideración.

Las contribuciones deberán ser enviadas, antes del 31 de Marzo para la primera Edición semestral y 31 de Julio para la restante en el año considerado, en soporte papel e informático (programa Word o Word Perfect, PC compatible) a la Dirección de la Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia- C.P. 5406-San Juan (Argentina) o a las direcciones electrónicas:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar

jorge.arredondo@uv.es

jarredondo19@yahoo.com.ar

Los originales serán evaluados por el Comité de Referato internacional, y, eventualmente, por otros especialistas de prestigio reconocido, quienes tendrán en cuenta, para su aprobación, la novedad del aporte, el estilo de redacción y su ajuste a las pautas editoriales, así como la seriedad de la bibliografía y fuentes utilizadas. Luego de su aceptación, los trabajos serán publicados de acuerdo con las disposiciones que las razones editoriales permitan.

En cuanto al cuerpo del trabajo, deberán seguirse las siguientes normas editoriales

1. El texto deberá presentarse en papel tamaño Carta o A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, a espacio 1,5 de un solo lado, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho en 3 cm. Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.
2. La extensión de los trabajos no superará las 20 carillas, incluyendo notas y bibliografía, y las reseñas bibliográficas tendrán como máximo 5 carillas.
3. Los gráficos y mapas deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción.
4. Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo, clasificación JEL y datos personales del autor (Apellido y nombre, institución, dirección, fax, teléfono y correo electrónico). Además, un resumen del trabajo con una extensión máxima de 200 palabras –en español e inglés– con las correspondientes palabras claves en ambos idiomas.
5. Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
6. Para las notas, que deberán ir al pie, se utilizará el tipo de letra Arial 10.
7. Las referencias bibliográficas se atenderán a la siguiente secuencia: APELLIDO/S del autor/es, nombre: *Título de la obra*, Lugar, editorial y año de edición.
Cuando se trate de artículos de revistas o de obras colectivas, el artículo en cuestión irá entrecomillado, *título de la revista u obra colectiva*, tomo (año de edición) y páginas.

La revista no se compromete a devolver los originales recibidos, aún en caso de no ser publicados.

Esta publicación se terminó de imprimir en julio de 2011, en

Trazos

Napoleón Borini 4890 (O) - Bº Gendarmería - Rivadavia - San Juan

Tel.: (0264) 4232639 - Cel.: 156-734990

trazos08@gmail.com

